BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.072

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0524

Buenos Aires, Sábado 8 de Septiembre de 1934

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.80
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 30.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa sup'ementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 7 de Septiembre de 1934

Por avisos varios	7.376.—
" marcas	760.—
" adicional de marcas . .	251.—
" subscripciones	83.30
" venta de Boletines y folletos	26.—
Total	$ 8.496.30

R. M. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	**0.50**
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	**0.20**
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	**0.50**

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones Ministeriales

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela Industrial de Santa Fe.

Buenos Aires, Julio 14 de 1934.

45.229. — 2782. — Exp. 12.326-E-934. — Visto el adjunto presupuesto de pesos 452.07 m|n., que eleva la Dirección General de Arquitectura, relativo a la demolición de dos muros de mampostería y apertura de una portada de comunicación entre dos locales, en el edificio de la Escuela Industrial de Santa Fe, y

Teniendo en cuenta la urgencia con que se requería la ejecución de dichos trabajos, la mencionada Repartición inició los mismos, solicitando la aprobación del temperamento adoptado;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al disponer la iniciación de los trabajos de que se trata como así también el adjunto presupuesto de cuatrocientos cincuenta y dos pesos con siete centavos moneda nacional ($ 452.07 m|n.) relativo a los mismos, y autorízase a la citada Repartición para que los lleve a cabo hasta su total terminación, debiendo rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

	$ m|n.
Al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1	180.83
Al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10	271.24

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a la Sección Almacenes de la misma.

Buenos Aires, Julio 14 de 1934.

45.230. — 2783. — Exp. 11.769-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la adjunta documentación correspondiente a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto número 21.830, de fecha 16 de Mayo de 1933, para adquirir diversos artículos con destino a los Almacenes de la misma, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los artículos de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Licitación N.° 4131. — Provisión herrajes a las firmas:	
Estrabou y Cía. — Renglones 1, 4, 5 y 6, por	590.—
Guanziroli y Cía. — Renglón 2, por	48.—
Otto Motte y Cía. Ltda. — Renglón 3, por	40.80
Licitación N.° 4177. — Provisión hierros a las firmas:	
La Belga S. A. — Renglones 1 al 4, y 6 al 16, por	3.234.07
Establecimientos Klockner S. A. — Renglón 5, por	263.95
Licitación N.° 4244. — Provisión carburo granulado, a la firma La Oxígena S. A., por	1.040.—

Art. 2.° — La suma de ($ 5.216.82 m|n.) cinco mil doscientos diez y seis pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, se imputará a los fondos de la cuenta "Depósito de Materiales Arquitectura", Decreto Marzo 8 último).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, la que en su oportunidad procederá al pago de las facturas correspondientes, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras en ejecución.

Buenos Aires, Julio 14 de 1934.

45.231. — 2784. — Exp. 11.777-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la adjunta documentación correspondiente a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto número 21.830, de fecha 16 de Mayo de 1933, para adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los artículos de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Correos y Telégrafos de Médanos (Entre Ríos). — Licitación N.° 3170. — Provisión mosaicos y zócalos a la firma Juan R. López, por	391.38
Licitación N.° 3178. — Provisión alambre y tejido, postes, etc., a la firmas:	
Bárbaro Longo. — Renglón 1, por	87.75
Goldaracena Hnos. Ltda. — Renglones 2 al 4, por	86.30
Licitación N.° 3179. — Provisión carpintería metálica y herrería, a la firma Pablo Petraglia, por	495.50
Escuela Normal de Gualeguaychú (Entre Ríos). — Licitación N.° 3182. — Provisión baldosas a la firma Goldaracena Hnos. Ltda., por	480.—
Licitación N.° 3183. — Provisión mosaicos y zócalo a la firma Juan R. López, por	802.80
Licitación N.° 3192. — Provisión cal hidratada a la firma Piaggio Hnos., por ...	770.—
Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos). — Licitación N.° 5000. — Provisión hierro a la firma Camoirano Hnos., por	408.25
Licitación N.° 5003. — Provisión cemento portland, a la firma Eduardo Botteri, por	600.—
Escuela Nacional de Artes y Oficios de Victoria (Entre Ríos). — Licitación número 5004. — Provisión arena, a la firma Tomás Lescano, por	940.—

Art. 2.° — El importe total de ($ 5.061.98 m|n.) cinco mil sesenta y un pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

	$ m|n.
Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 2, Presup. 1934 ..	1.060.93
Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 146, Presup. 1934 .	2.052.80
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 147, Presup. 1934 .	1.008.25
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 113, Presto. 1934 .	940.—

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a la Escuela Normal de Olavarría (Buenos Aires).

Buenos Aires, Julio 14 de 1934.

45.232. — 2785. — Exp. 11.787-A-934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el resultado de la licitación privada que ha realizado para la adquisición de mosaicos graníticos y otros materiales con destino a la Escuela Normal de Olavarría (Provincia de Buenos Aires);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en observancia, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que se trata, a la firma Indavere y Galbiati, por la suma de un mil setecientos cuarenta y un pesos moneda nacional ($ 1.741.— m|n.).

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 120 del Presupuesto vigente (Acuerdo de Ministros de 19 de Enero ppdo.).

Art. 3.° — Publíquese y previa toma de razón, por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Palacio de Justicia

Buenos Aires, Julio 14 de 1934.

45.233. — 2786. — Exp. 11.544-P-934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto, importe de $ 4.673.71 m|n., relativo a obras de reparo en la Sala de Audiencias y toilette, así como de ampliación y modificación de servicios sanitarios en el Juzgado a cargo del doctor Mantilla, en el Palacio de Justicia, y

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata, revisten carácter de imprescindible y urgente, existiendo además, en el Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año una partida para obras en el citado edificio, puede autorizarse la ejecución de los mismos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 4.673.71 m|n.) cuatro mil seiscientos setenta y tres pesos con setenta y un centavos moneda nacional, relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo los mismos por administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 190 del Presupuesto en vigor (Acuerdo de 19 de Enero último).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras del Colegio Nacional de San Juan.

Buenos Aires, Julio 14 de 1934.

45.234. — 2787. — Exp. 11.786-A-934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales con destino a las obras del Colegio Nación de San Juan;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones, se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones exigen para tales actos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

	$ m|n.
Licitaciones N.° 3317. — Bautista Mascarell. — Renglón 1, ...	2.800.—
Carlos Varese e Hijo y Cía. — Renglón 2, ...	48.—
Licitación N.° 3318. — Zunino y Cía. — Renglón 1,	22.25
Antonio Ovalles Ltda. — Renglones 2 al 8	106.—
Licitación N.° 3351. — A. Etchegaray. — Renglón 1,	600.—
Santos Tejada. — Renglón 2,	330.—
Licitación N.° 3352. — Enrique Nicolossi	162.—
Licitación N.° 3353. — Cánovas Hermanos	660.—

Art. 2.° — El importe total de cuatro mil setecientos veintiocho pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 4.728.25 m|n.) se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 148 del Presupuesto vigente (Acuerdo de Ministros de fecha 19 de Enero del Corriente año).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a la Sección Almacenes de la misma.

Buenos Aires, Julio 14 de 1934.

45.235. — 2788. — Expte. 10.893-A-934. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir diversos materiales, con destino a la Sección "Almacenes", de su dependencia;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata, a las casas y por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

Licitación privada N.° 3881. — Provisión material eléctrico, adjudicada en la siguiente forma:

The Anglo Argentine General Electric C.° Ltda., renglones 1 al 4, 6, 7 y 16, por $ 992.60 moneda nacional.

AEG Cía. Argentina de Electricidad, S. A., renglón 5, por $ 258.— moneda nacional.

Siemens Schuckert, S. A., renglones 8 al 12, 14, 17, 18 y 19, $ 465.50 moneda nacional.

Buxton, Guilayn y Cía. Ltda., renglón 13, por $ 150.— moneda nacional.

Westinghouse Electric, S. A., renglón 15, por $ 305.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 3933. — Provisión tablones de cedro, a la firma Carlos Cattáneo y Cía., por $ 1.561.20 moneda nacional.

Licitación privada N.° 4000. — Provisión cables acero, remaches, etc., adjudicada en la siguiente forma:

Estrabou y Cía., renglones 1 al 4 y 6, por $ 366.75 moneda nacional.

Castro y Cordero, renglón 5, por pesos 64.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 4001. — Provisión pileta de Cres, enlozada, adjudicada en la siguiente forma:

Juan Faccaro, renglones 1, 3, 4 y 6, por $ 2.111.16 moneda nacional.

Ortelli Hnos. y Cía., renglones 2 y 5, por $ 970.— moneda nacional.

Angeleri, Jaccuzzi y Cía., renglón 7, por $ 85.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 4005. — Provisión piezas de hierro galvanizado, adjudicada en la siguiente forma:

Hierromat S. A., renglones 1 al 9 y 12 al 15, por $ 590.59 moneda nacional.

Thyssen Lametal, renglones 10 y 11, por $ 67.92 moneda nacional.

Boker y Cía., renglones 16, 17 y 18, por $ 45.78 moneda nacional.

Licitación privada N.° 4030. — Provisión caballete de hierro, a la firma La Cantábrica, por $ 59.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 4074. — Provisión cemento portland, a la firma Loma Negra, S. A., por $ 4.300.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 4075. — Provisión arena, a la firma Cía. Arenera del Vizcaíno, precio por radio:

Radio N.° 1	$ 3.80
Radio N.° 2	„ 4.20
Radio N.° 3	„ 4.50
Radio N.° 4	„ 4.80
Radio N.° 5	„ 5.—
Radio N.° 6	„ 5.30
Radio N.° 7	„ 5.50
Radio N.° 8	„ 6.—
Radio N.° 9	„ 6.—

Licitación privada N.° 4076. — Provisión ladrillos de cal, adjudicada en la siguiente forma, precio por radio:

J. Filipini y Cía., radios 1 y 3, por $ 2.700 moneda nacional.

Luis Gagliardi, radio 2, por $ 1.320.— moneda nacional.

Art. 2.° — La suma de ($ 12.392.50 m|n.) doce mil trescientos noventa y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones, se imputará a los fondos de la cuenta "Depósito de Materiales Arquitectura", decreto, Marzo 8 de 1934.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos, debiendo la primera de las reparticiones citadas, proceder a la liquidación y pago de las facturas correspondientes, en su oportunidad.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Julio 14 de 1934.

45.236. — 2789. — Expte. 11.780-A-934. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir diversos materiales, con destino a diversas obras que se encuentran en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia, y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata a las casas por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

Cuartel Guardia de Seguridad. — Licitación privada N.° 4257: Agustín Sívori e Hijos, por $ 59.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 4274: Establecimientos Klöckner, S. A., por $ 484.50 moneda nacional.

Licitación privada N.° 4280: Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., por $ 906.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 4281: Ortelli Hnos. y Cía., renglones 1 y 2, por pesos 244.40 moneda nacional.

Juan Faccaro, renglón 3, por $ 22.64 moneda nacional.

Licitación privada N.° 4304: Castelhum y Cía., por $ 2.144.40 moneda nacional.

Licitación privada N.° 4311: Evans, Thornton y Cía., por $ 207.— moneda nacional.

Cárcel de Santa Rosa (Pampa). — Licitación privada N.° 4254: L. M. Ericsson, S. A., por $ 187.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 4343: Elías Malamud e Hijos, por $ 1.439.29 moneda nacional.

Morgue. — Construcción pasaje subterráneo y montacadáveres. — Licitación privada N.° 4278: Martín E. Quadri, por $ 48.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 4279: Ecke y Cía. por $ 117.85 moneda nacional.

Art. 2.° — La suma de ($ 5.860.18 m|n.) cinco mil ochocientos sesenta pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones, se imputará al Presupuesto vigente — Acuerdo de enero 19 ppdo — en la siguiente forma:

$ 4.068.04 moneda nacional, Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 12.

$ 1.626.29 moneda nacional, Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 121.

$ 165.85 moneda nacional. Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 173.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales. con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Julio 14 de 1934.

45.257. — 2790. — Expte. 10.895-A-934. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas, que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adjudicar la provisión y colocación de diversos materiales en distintas obras que actualmente se encuentran en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia, y adjudícase la provisión y colocación de los materiales de que se trata, a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

Correos y Telégrafos de Mercedes (Buenos Aires). — Licitación privada N.° 4023. — Provisión y colocación puertas de hierro forjado, a la firma L. Nicoli, por $ 1.392 moneda nacional.

Licitación privada N.° 4024. — Provisión puerta de calle, de hierro, a la firma L. Nicoli, por $ 13.92 m|n.

Cuartel Guardia de Seguridad. — Lic. prav. N.° 4034. — Prov. carpintería metálica, a la firma Silvestre Barbera, por $ 1.420.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 4035. — Provisión y colocación mosaicos graníticos, a la firma Bozzi Hnos., por $ 3.403.97 moneda nacional.

Museo Nacional de Historia Natural. — Licitación privada N.° 4048. — Provisión y colocación vitraus, a la firma Ponce y Galfrascoli, $ 2.270.— moneda nacional.

Instituto de Medicina Experimental. — Licitación privada N.° 4093. — Provisión y colocación tejido de alambre, a la firma Justo Hnos. y Cía. Ltda., por $ 1.046.95 moneda nacional.

Art. 2.° — La suma de ($ 10.924.92 m|n.) diez mil novecientos veinticuatro pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones, se imputará al Presupuesto vigente — Acuerdo de enero 19 ppdo. en la siguiente forma:

$ 2.784.— moneda nacional, Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 1.

$ 4.823.97 moneda nacional, Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 12.

$ 2.270.— moneda nacional, Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 215.

$ 1.046.95 moneda nacional, Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 20.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Julio 14 de 1934.

45.238. — 2791. — Expte. 11.468-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales, con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Oficinales Nacionales de Salta. — Licitación N.° 3296. — Provisión hierro, a José Vidal, los renglones 1 al 3, por la suma de $ 1.850.— moneda nacional.

A Virgilio García y Cía., renglones 4 al 7, por $ 2.619.80 moneda nacional.

Licitación N.° 3297. — Provisión asfalto, a José Vidal y Cía., $ 345.— m|n.

Licitación N.° 3300. — Provisión arena, a Diógenes Moreno, $ 1.185.— moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Jujuy. — Licitación N.° 3298. — Provisión celosías metálicas y balcones de hierro, a Juan Armatta, por la suma de $ 500.— moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese la suma total de seis mil cuatrocientos noventa y nueve pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 6.499.80 m|n.), al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, $ 500.— moneda nacional.

Al Acuerdo de Ministros, del 19 de enero ppdo.:

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 171, $ 5.999.80 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Julio 14 de 1934.

45.239. — 2792. — Expte. 11.467-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales, con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Cárcel Nacional de Resistencia (Chaco). — Licitación N.° 1507, bis. — Provisión y colocación mármoles, a Jaime Forasté, por la suma de $ 895.— moneda nacional.

Escuela Profesional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos). — Licitación N.° 3191. — Provisión y colocación puertas, a Angel N. Perinotto, por la suma de $ 747.— moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Médanos (Entre Ríos). — Licitación N.° 3171. — Provisión y colocación puertas cedro, a Bárbaro Longo, por la suma de pesos 540.— moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese la suma total de dos mil ciento ochenta y dos pesos moneda nacional ($ 2.182.— m|n.), al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, $ 747.— moneda nacional.

Al Acuerdo de Ministros del 19 de enero ppdo.:

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 192, $ 895.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 2, $ 540.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura. a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Reparación de la máquina mezcladora que presta servicio en las obras de la Escuela de Agricultura de Bell Ville (Córdoba).

Buenos Aires, Julio 14 de 1934.

45.240. — 2793. — Expte. 12.393-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la documentación correspondiente a la licitación privada N.° 6440, que ha realizado en virtud de lo dispuesto por decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para la reparación de una máquina mezcladora destinada a la obra de la Escuela de Agricultura de Bell Ville (Córdoba); y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar los trabajos de que trata, la referida licitación, a la firma E. Zorzoli y Cía., por la suma de ciento cincuenta y cuatro pesos con sesenta centavos ($ 154.60 m|n.) moneda nacional;

Art. 2.° — Impútese el gasto al Anexo I, inciso 1, ítem 2, partida 169 del Presupuesto vigente (Acuerdo de Ministros del 19 de enero ppdo.).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Julio 14 de 1934.

45.241. — 2794. — Expte. 11.464-A-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para adquirir materiales, destinados a diversas obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Oficina Meteorológica de Azul (Buenos Aires). — Licitación N.° 2. — Provisión ladrillos: Valentino Angeli, pesos 112.— moneda nacional.

Licitación N.° 7. — Provisión cal y arena: Francisco Gilardoni Selva, pesos 263.40 moneda nacional.

Escuela Normal de Tandil (Buenos Aires). — Licitación N.° 3, bis. — Provisión tirantes, ccac., Gardey, Proverbio y Cía., renglones 1 y 2, $ 258.38 moneda nacional.

Azurmendi, Diez Hnos. y Cía., renglones 3 al 5, $ 582.— moneda nacional.

Escuela Normal de Las Flores (Buenos Aires). — Licitación N.° 62. — Provisión ladrillos: Domingo Repetto y Poggi, $ 1.920.— moneda nacional.

Aires). — Licitación N.° 128, bis. —
Escuela Normal de Lincoln (Buenos
Provisión ladrillos: José Gardinieri, pesos 1.260. — moneda nacional.

Licitación N.° 130. — Provisión cal viva: A. Datelli y Cía., $ 153.— moneda nacional.

Escuela Industrial de la Nación, La Plata (Buenos Aires). — Licitación N.° 209-L. — Provisión materiales de ferretería:

al 17, 22 y 23, $ 315.32 moneda nacional.

Odriozola Hnos., renglones 2, 10 y 20, $ 195.64 moneda nacional.

Hilario Rioja, renglones 19, 18 y 26, $ 6.24 moneda nacional.

Manuel Iglesias, renglones 21, 24 y 25, $ 6.81 moneda nacional.

Licitación N.° 213-L. — Provisión carpintería metálica:

Luis Tiberti e Hijo, renglones 1 y 3, $ 648.— moneda nacional.

Cazzola Hnos., renglón 2, $ 2.320.— moneda nacional.

H. A. Gualdoni y Hno., renglón 4, $ 343.— moneda nacional.

Angel Merlo, renglón 5, $ 720.— moneda nacional.

Facultad de Agronomía de La Plata (Buenos Aires). — Licitación N.° 215 L. — Provisión ladrillos y cascotes: Angel H. Fusé, $ 604.05 moneda nacional.

Licitación N.° 217-L. — Provisión arena oriental: S. A. Fabricación de Cal Mosaicos y Materiales de Construcción, $ 274.50 moneda nacional.

Cárcel de Santa Rosa (La Pampa). — Licitación N.° 100. — Provisión arena José Páez, $ 81.— moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese el importe total de diez mil sesenta y tres pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional ($ 10.063.34 m|n.), en la forma siguiente:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, $ 1.296.78 moneda nacional.

Presupuesto vigente — Acuerdo enero 19 de 1934:

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 127, $ 1.920.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 128, $ 1.413.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 207, $ 4.555.01 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 2, $ 878.55 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

45.376. — 2795. — Expte. 11.785-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la adjunta documentación correspondiente a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para adquirir diversos artículos, con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los artículos de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se indica:

Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe). — Licitación N.° 7194. — Provisión reglas de pino blanco, a la firma Angel Muzzio e Hijos Ltda., por pesos 393.— moneda nacional.

Licitación 7243. — Provisión cemento portland, en bolsas, a la firma José B. Rodríguez y Cía., por $ 448.— moneda nacional.

Escuela Normal de Santa Fe. — Licitación 7240. — Provisión arena lavada del río Paraná, a la S. A. Angel Cassanello Ltda., por $ 440.— moneda nacional.

Licitación N.° 7241. — Provisión granza granítica, a la firma G. W. Gay, por $ 365.— moneda nacional.

Licitación N.° 7242. — Provisión cal viva de Córdoba, en terrones, a la firma Germán Ledesma, por $ 451.20 moneda nacional.

Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos). — Licitación N.° 7247. — Provisión maderas, a la firma: Angel Muzzio e Hijos Lda., por $ 546.— moneda nacional.

Licitación N.° 7248. — Provisión hierros planchuela y redondo, a la firma Descours y Cabaud, por $ 183.29 moneda nacional.

Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fe). — Licitación N.° 6423. — Provisión ladrillos de mano, tipo común, a la firma Umberto Clorio, por $ 250.— moneda nacional.

Aduana de Rosario. — Licitación N.° 6432. — Provisión piezas de hierro galvanizado, a las firmas:

Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., renglones 1, 3, 6, 7 y 8, por $ 222.90 moneda nacional.

Wilson Sons y Cía. Ltda., renglones 2 y 5, por $ 7.92 moneda nacional.

Travella y Cía., renglón 4, por $ 4.20 moneda nacional.

Licitación N.° 6438. — Provisión maderas, tornillos y puntas parís, a las firmas:

Angel Muzzio e Hijos Ltda., renglones 1 y 3, por $ 246.92 moneda nacional.

Chiesa Hnos. Ltda., renglones 2, 4, 14, 16 y 17, por $ 325.30 moneda nacional.

Remonda Monserrat y Cía. Ltda., renglones 6 al 13 y 18 al 22, por $ 741.20 moneda nacional.

Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires). — Licitación N.° 6437. — Provisión escalera de hierro, a la firma José M. Salteri, por $ 80.65 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 4.745.58 m|n.) cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

$ 841.— moneda nacional, al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 161, Presupuesto 1934.

$ 1.296.20 moneda nacional, al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 132, Presupuesto 1934.

$ 729.29 moneda nacional, al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 214, Presupuesto 1934.

$ 250.— moneda nacional, al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 167, Presupuesto 1934.

$ 1.548.44 moneda nacional, al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 119, Presupuesto 1934.

$ 80.65 moneda nacional, al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 197, Presupuesto 1934.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

45.377. — 2796. — Expte 11.782-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, la provisión de materiales, con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 4207. — Provisión caños de plomo. — Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones, de Olivos (Bs. Aires). — A Colmegna y Macchi, renglones 1 al 5, por $ 100.20 moneda nacional.

Cuartel Guardia de Seguridad. — A Elaboración General del Plomo, S. A., renglones 6 al 8 y 12, por la suma de $ 847.77 moneda nacional.

A Juan Faccaro, renglones 9 al 11, por $ 387.13 moneda nacional.

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz. — A Elaboración General del Plomo, S. A., renglón 13, $ 65.86 moneda nacional.

Licitación N.° 4209. — Provisión artefactos eléctricos. — Facultad de Agricultura y Ganadería de Corrientes. — A AEG Cía. Argentina de Electricidad, S. A., renglones 1, 3 y 4, por la suma de $ 215.80 moneda nacional.

General Electric, S. A., renglón 2, por la suma de $ 11.40 moneda nacional.

Belenda, Scapusio y Cía., renglones 5, 6, 8 al 10, $ 223.80 moneda nacional.

A Cía. Westinghouse Electric Internacional, S. A., el reglón 7, por la suma de $ 12.70 moneda nacional.

Escuela Normal de Olavarría (Buenos Aires). — A AEG Cía. Argentina de Electricidad, S. A., renglones 11 y 12, por la suma de $ 114.70 moneda nacional.

A Belenda, Scapusio y Cía., renglón 13, por $ 209.— moneda nacional.

Licitación N.° 4220. — Provisión artefactos eléctricos. — Penitenciaría Nacional:

Etiene, Mejean, Hnos. y Bini, el renglón 1, por $ 28.— moneda nacional.

A The Anglo Argentine General Electric C.° Ltd., el renglón 2, por la suma de $ 10.— moneda nacional.

A AEG Cía. Argentina de Electricidad S. A., los renglones 3, 6, 8 y 9, por la suma de $ 288.40 moneda nacional.

A Cía. Westinghouse Electric Internacional, S. A., renglones 4, 5 y 7, por la suma de $ 222.60 moneda nacional.

A Belenda, Scapusio y Cía., el renglón 10, por $ 86.— moneda nacional.

Escuela Normal de Gualeguaychú (E. Ríos):

A The Anglo Argentine General Electric C.° Ltd., renglón 11, $ 45.— moneda nacional.

A Belenda, Scapusio y Cía., renglones 12 y 13, por $ 228.— moneda nacional.

Licitación N.° 4222. — Provisión material eléctrico. — Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires). — A The Anglo Argentine General Electric C.° Ltd., renglones 1 al 5, por la suma de pesos 96.50 moneda nacional.

Facultad de Agricultura y Ganadería de Corrientes:

A The Anglo Argentine General Electric C.° Ltd., renglones 6, 7 y 9, por la suma de $ 60.45 moneda nacional.

A Siemens - Schuckert, S. A., renglones 8, 10 y 11, por $ 22.75 moneda nacional.

A AEG Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglón 12, $ 13.80 moneda nacional.

Licitación N.° 4224. — Provisión hierros. — Policía de la Capital — Departamento Central: A Descours y Cabaud, renglones 1 al 13, por la suma de pesos 1.674.29 moneda nacional.

Cuartel Guardia de Seguridad: A Descours y Cabaud, renglón 4, por la suma de $ 65.98 moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese la suma total de cinco mil cincuenta y siete pesos con trece centavos moneda nacional (pesos 5.057.13 m|n.), al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, $ 635.— moneda nacional.

Al Acuerdo de Ministros del 19 de enero ppdo.:

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 17, $ 100.20 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 12, $ 1.327.88 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 191, $ 65.86 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 212, $ 560.70 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 129, $ 323.70 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 146, $ 273.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 195, $ 96.50 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 10, $ 1.674.29 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela de Artes y Oficios de Trenque Lauquen (Buenos Aires).

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

45.379. — 2797. — Expte. 10.824-E-934. — Visto el adjunto presupuesto de $ 1.088.69 moneda nacional, que eleva la Dirección General de Arquitectura, relativo a la ejecución de obras complementarias en el edificio de la Escuela de Artes y Oficios de Trenque Lauquen (Buenos Aires), y

Teniendo en cuenta la urgencia con que se requería la ejecución de dichas obras, la citada repartición inició los mismos solicitando la aprobación del temperamento adoptado;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al dispner la iniciación de los trabajos de que se trata, como así también el adjunto presupuesto de un mil ochenta y ocho pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional (pesos 1.088.69 m|n.), relativo a los mismos, y autorízase a la citada repartición para que los lleve a cabo hasta su total terminación, con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto en la siguiente forma:

A las partidas de imprevistos de los presupuestos aprobados por los decretos del 30 de abril de 1932 y 26 de mayo de 1933,, $ 339.08 moneda nacional.

Al Anexo I, inciso 2, ítem 2, patrda 1| 1934, $ 299.84 moneda nacional.

Al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10|1934, $ 449.77 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

45.380. — 2798. — Expte. 11.775-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las actuaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por decreto N.° 21.830 de mayo 16 de 1933, para la adquisición de materiales, destinados a diversas obras que tiene a su cargo;

Teniendo en cuenta que dichos remates se han llevada a cabo cumplimentando los requisitos que las reglamentaciones vigentes exigen para los mismos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la prov. de los mat. referidos en la forma que a continuación se detalla:

Escuela Industrial de Santa Fe. — Licitación N.° 7205. — Provisión tirantes de hierro: Angel Muzzio e Hijos Ltda., $ 137.48 moneda nacional.

Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos). — Licitación 7181. — Provisión cemento portland: Angel Muzzio e Hijos Ltda., $ 896.— moneda nacional.

Licitación N.° 7196. — Provisión metal desplegado, maderas y alambre: José B. Rodríguez y Cía., $ 734.98 moneda nacional.

Universidad Nacional del Litoral. — Licitación N.° 7186. — Provisión arpillera: José B. Rodríguez y Cía., pesos 120.— moneda nacional.

Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos). — Licitación N.° 7208. — Provisión ladrillos: Salvador Drago, $ 636.— moneda nacional.

Universidad Nacional del Litoral. — Licitación N.° 7199. — Provisión arena: S. A. Angel Cassanello y Cía., $ 240.— moneda nacional.

Licitación N.° 7206. — Provisión tablas de pino spruce: José B. Rodríguez y Cía., $ 236.— moneda nacional.

Aduana de Santa Fe. — Licitación N.° 7187. — Provisión hierros: Angel Muzzio e Hijos Ltda, $ 148.03 moneda nacional.

Licitación N.° 7193. — Provisión cemento portland: Angel Muzzio e Hijos Ltda, $ 179.20 moneda nacional.

Licitación N.° 7218. — Provisión ventanas metálicas: Metodio Mráz, $ 190.— moneda nacional

Escuela Normal de Santa Fe — Licitación N° 7216. — Provisión cemento portland: José B. Rodríguez y Cía., pesos $ 1.792.— moneda nacional.

Licitación N.° 7217. — Provisión material eléctrico: Siemens Schuckert, S. A., $ 305.60 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de cinco mil seiscientos quince pesos con veintinueve centavos moneda nacional (pesos 5.615.29 m|n.), deberá imputarse en la siguiente forma:

10 - 1934, $ 137.48 moneda nacional.

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 214 - 1934, $ 2.266.98 moneda nacional.

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 161 - 1934, $ 596.— moneda nacional.

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 9 - 1934, $ 517.23 moneda nacional.

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 132 - 1934, $ 2.097.60 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Reconociendo de legítimo abono a las sumas de $ 3.134.69 y 1.608.03 m|n., a favor de la firma Miguel A. Juliano.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

45.381. — 2799. — Expte. 25.391-C-932. — Visto este Exp. por el que la firma Miguel A. Juliano contratista de las obras del edificio del Col. Nac. de Necochea se presenta solicitando el reconocimiento de intereses por la demora en el pago de los certificados de obras expedidos por la Dirección General de Arquitectura;

Teniendo en cuenta:

Que la Ley de Obras Públicas establece en su artículo 64 el derecho a percibir intereses en el caso de que mediare mora en el pago de los certificados;

Que la firma recurrente al recibir los importes correspondientes hizo las reservas legales en algunos casos;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 11.821, solamente procede efectuarse en parte el pago de los intereses reclamados o sea el de la suma de $ 3.134.69 moneda nacional correspondiente al interés anterior al 31 de diciembre de 1931, debiendo reconocerse de legítimo abono la cantidad de $ 1.608.03 moneda nacional, que importa el interés anterior a esa fecha, y solicitar oportunamente, del H. Congreso, el arbitrio de los fondos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono la suma de tres mil ciento treinta y cuatro pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional (pesos 3.134.69 m|n.), a favor de la firma Miguel A. Juliano, por el concepto expresado y autorízase a la Dirección General de Contabilidad, para que extienda orden de pago por dicho importe a nombre de la citada firma, con imputación al artículo 16 de la Ley 11.821.

Art. 2.° — Reconócese asimismo, de legítimo abono, a favor de la firma recurrente, la cantidad de un mil seiscientos ocho pesos con tres centavos moneda nacional ($ 1.608.03 m|n.), en concepto de intereses.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación correspondiente y vuelva a la Dirección General de Contabilidad para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.° del presente decreto, y lo determinado en el Acuerdo de Ministros, de fecha 10 de junio de 1908.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

45.382. — 2800. — Expte. 10.897-A-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para adquirir materiales destinados a diversas obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones,, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Cárcel de Resistencia (Chaco). — Licitación N.° 147. — Provisión pedregullo: Santiago Buffa, $ 334.80 moneda nacional.

Maternidad de Córdoba. — Licitación N.° 174. — Provisión materiales sanitarios:

Kegeler y Cía., renglones 1, 2, 4, 5, 12 y 15, $ 65.60 moneda nacional.

S. Meijide Irazoqui y Hnos, renglones 3, 9, 10, 11, 13, 16, 18, 19 y 20, pesos 116.10 moneda nacional.

Ernesto Soler y Cía. Ltda., renglones 7, 8, 14 y 17, $ 64.90 moneda nacional.

Licitación N.° 206. — Provisión cal viva: Arturo Bourdichón e Hijos, pesos 285.— moneda nacional.

Observatorio Astronómico de Bosque Alegre (Córdoba). — Licitación N.° 177. — Provisión electromotor: Siemens - Schuckert, S. A., $ 320.— moneda nacional.

Escuela Normal de Chilecito (La Rioja). — Licitación N.° 177, bis. — Provisición material ferretería:

Sociedad Tubos Mannesmann Ltd., renglón 1, $ 2.242.35 moneda nacional.

Kegeler y Cía., renglones 2 al 14 y 16, $ 2.166.34 moneda nacional.

Ernesto Soler y Cía. Ltda., renglón 15, $ 130.20 moneda nacional.

Licitación N.° 190. — Provisión la carnas, etc.:

M. Schettini, rengón 1, $ 336.— moneda nacional.

Luis Polattini, renglón 2, $ 144.— moneda nacional.

Licitación N.° 196. — Provisión cal viva: Arturo Bourdichón e Hijos, pesos 312.— moneda nacional.

Hospital de Clínicas de Córdoba. — Licitación N.° 188. — Provisión materiales ferretería:

S. Meijide Irazoque y Hnos., renglón 1, $ 224.10 moneda nacional.

Aurelio Bustos, renglones 2, 6 al 9, 11 y 12, $ 213.11 moneda nacional.

Descours y Cabaud, renglones 4 y 5, $ 543.38 moneda nacional.

Colegio Nacional de Corrientes. — Licitación N.° 1493. — Provisión mosaicos, etc., Ronconi y Cía. $ 793.11 moneda nacional.

Escuela Normal de Maestras de Corrientes. — Licitación N.° 1498, bis. — Provisión canalejas: Mauro Pacella, pesos 363.85 moneda nacional.

Licitación N.° 1501, bis,. — Provisión mosaicos: Jaime Forasté, $ 285.— moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese el importe total de ocho mil novecientos cuarenta y nueve pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 8.949.84 m|n.), en la forma siguiente:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, $ 980.59 moneda nacional.

Presupuesto vigente — Acuerdo enero 19 de 1934:

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 192, $ 334.80 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 217, $ 531.60 moneda nacional.

Anexo L inciso 1, ítem 2, partida 216, $ 320.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 141, $ 5.330.89 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 200, $ 703.11 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 201, $ 748.85 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Alquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

45.383. — 2.801. — Exp. 11.776-A-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a diversas obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Regulado ra de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

m$n

Escuela Normal Mixta de Lincoln (Buenos Aires).
Licitación N.° 3499—
Prov. artefactos sanitarios—
Colmegna y Macchi, renglón 2 .... 80.—
Angeleri, Jaccuzzi y Cía, renglón 3, ... 16.—

Licitación N.° 4.201—
Provisión hierro—
Descours y Cabaud 715.15

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Buenos Aires).
Licitación N.° 4.189—
Prov. sapos de terracota—
S. A. Establecimientos Gratry .... 96.—
Licitación N.° 4.190—
Prov. cemento portland—
Loma Negra S. A. .... 880.—

Dirección Nacional de Bellas Artes
Licitación 3931—
Prov. azulejos, zócalos y cornisas—
Agar, Cross y C.° Ltda. .. 288.20

Colonia Hogar "Ricardo Gutierrez" Marcos Paz (Buenos Aires). ..
Licitación N.° 3984—
Prov. polea de hierro—
Pedro Merlini e Hijos ..... 218.—

m$n.

Correos y Telégrafos de Mercedes (Buenos Aires)
Licitación N.° 4.016—
Provisión radiadores—
Establecimientos Industriales Febo, Fischbach, Enquin y Sidler, renglón 1 y 2,........ 355.30
Bernasconi, Sendón y Cía, renglones 3 al 20 .... 2.101.72

Escuela Normal de Esquina (Corrientes)
Licitación N.° 4.018—
Prov. columnas de hierro—
General Electric S. A. .... 370.—

Casa de Gobierno. —Conservación año 1934
Licitación N.° 4.078—
Provisión papel de empapelar y engrudo—
Bies, Laborde y Cía, renglón 1 (parte) 30.60
Guanziroli y Cía, renglón 1 (parte) .... 15.—
Pinard M. Noseda y Cía, renglón 2 y 3 .... 5.80

Licitación N.° 4.235—
Provisión guarda escalones de bronce—
S. A. Electro Metalúrgica-Argentina "Sema" 79.20

Art. 2.° — Impútese el importe total de cinco mil doscientos cincuenta pesos con noventa y siete centavos moneda nacional ($ 5.250.97 m|n) en la forma siguiente:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10 .... 130.—

Presupuesto vigente, Acuerdo Enero 19 de 1934

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 128 .... 811.15

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 17 .... 976.—

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 219 .... 288.20

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 191 .... 218.—

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 1 .... 2.457.02

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 206 .... 370.—

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

45.384. — 2802. — Expediente 10.898-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la documentación correspondiente a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N.° 21.830 de fecha 16 de Mayo de 1933, para adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión y colocación de los artículos de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Hospital Muñiz
Licitación N.° 3454—
m$n
Provisión y colocación de sillas y muebles a las firmas:
Lutz, Ferrando y Cía, renglón 1, por .... 42.—
Pascual Cantaro, renglones 2, 3 y 5 por .... 1.267.—
Inag S. A., renglón 4, por .. 135.—

Liceo Nacional de señoritas número 2
Licitación N.° 4021—
Provisión y colocación tabique, a la firma Enrique Barberis por .... 225.—

Art. 2.° — El importe total de ($ 1.669.— m|n.), un mil seiscientos sesenta y nueve pesos moneda nacional se imputará en la siguiente forma: $ 225 al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10 y $ 1.444.— m|n. al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 210 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de mteriales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

45.393. — 2803. — Expediente 11.784-A-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para adquirir materiales destinados a obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Escuela Normal 25 de Mayo (Buenos Aires)
m$n
Licitación N.° 4269—
A la firma H. W. Roberts y Cía .... 3.735.—

Licitación N.° 4313—
A la firma Compañía Cerámica Argentina Ltda. ...... 2.200.—

Licitación N.° 4314—
A la firma Luis D. Spinetto y Cía. Ltda. .... 3.635.—

Instituto de Medicina Experimental
Licitación N.° 4288—
A la firma Eugenio P. Cuadri y Cía. 947.50

Cuartel de Policía Montada
Licitación N.° 4282—
A la firma José Migliasso y Hno. .... 56.—

Casa de Gobierno, conservación año 1934
Licitación N.° 4285—
A la firma Teodoro P. Salles 647.10

Escuela Normal San Pedro (Buenos Aires)
Licitación N.° 4293—
A la firma Vicente Martini e Hijos 127.50

Escuela Normal de Preceptores, La Banda (Santiago del Estero).
Licitación N.° 4300—
A la firma H. A. Gualdoni y Hno. .... 528.—

Policía de la Capital, garage y taller
Licitación N.° 4303—
A la firma Enrique Montanari y Hijos 2.652.68

Licitación N.° 4306—
Renglón N.° 1 a la firma Talleres Metalúrgicos San Martín 47.25
Renglón N.° 2, a la firma Sociedad Tubos Mannesmann Ltda. 11.04

Asilo de Corrección de Mujeres
Licitación N.° 4315—
A la firma Angel Cotrotsios y Cía. .... 108.—

Escuela Normal Mixta de Luján (Buenos Aires)
Licitación N.° 4338—
A la firma La Industrial Platense S. A. .... 1.790.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de diez y seis mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos con siete centavos moneda nacional ($ 16.485.07 m|n.) en la forma siguiente:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10 .... 775.10

Presupuesto vigente, Acuerdo Enero 19 de 1934:

m$n

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 143 .... 9.570.—

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 20 .... 947.50

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 12 .... 56.—

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 197 .... 127.50

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 202 .... 528.—

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 11 .... 2.710.97

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 152 .... 1.790.—

Art. 3.° — Publíquese, tómemese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Cochera Presidencial

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

45.394. — 2804. — Expediente 11.983-C-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el presupuesto de $ 3.171.04 moneda nacional que ha preparado, relativo a la construcción de una pieza y pasaje en el Departamento de servicio frente a la calle Tres Sargentos, y de una claraboya en el local cocina, comprendiendo la ejecución de obras eléctricas, en el edificio ocupado por la Cochera Presidencial;

Teniendo en cuenta que los trabajos aludidos son indispensables, por requerir dichas comodidades el personal de servicio que alberga en ese edificio, y que la documentación agregada no ofrece observación; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de tres mil ciento setenta y un pesos con cuatro centavos ($ 3.171.04 m|n.) moneda nacional, formulado por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma, para que, como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativa-

mente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir cuenta oportunamente, de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El importe total de que trata el artículo anterior, se imputará en la siguiente forma;

Al Anexo I., inciso 2.°, ítem 2, partida 1 de 1934 $ 1.189.12 m|n.

Al Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, partida 10 de 1934 $ 1.981.92 m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Hospital Nacional de Clínicas.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

45.395. — 2805. — Expediente 11.731-H-934. — Visto estas actuaciones, por las que la Dirección General de Arquitectura a requirimiento de la Facultad de Ciencias Médicas, eleva el presupuesto de $ 2.036.41 m|n. que ha formulado, referente a la reconstrucción de tabiques, empapelado, blanqueo y pintura en el Pabellón de Administración y Farmacia del Hospital Nacional de Clínicas; y

Teniendo en cuenta lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de dos mil treinta y seis pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional ($ 2.036.41 m|n.), preparado por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma para que, como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se trata en un todo de acuerdo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El importe total a que se refiere el artículo anterior se imputará al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 211 del Presupuesto vigente, Acuerdo de Ministros de fecha 19 de enero último.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Cárcel de Contraventores

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

45.396. — 2806. — Exp. 11.896-C-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, en virtud de lo dispuesto por decreto N.° 30.922 de fecha 8 de noviembre ppdo., eleva para su aprobación la documentación que ha preparado, relativa a los planos, bases, pliego de condiciones y presupuesto de $ 18.436.65 m|n. para llamar a licitación pública la provisión e instalación de una cocina central, quemadores de petróleo y máquinas accesorias en el Pabellón Cocina de la Cárcel de Contraventores, solicitando autorización correspondiente para proceder a su realización;

Teniendo en cuenta que dicha documentación no ofrece observación, y lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, en base a la documentación acompañada y dentro del presupuesto de dieciocho mil cuatrocientos treinta y seis pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 18.436.35 m|n.) que se aprueba, proceda a licitar públicamente la provisión e instalación de una cocina central, quemadores de petróleo y máquinas accesorias en el Pabellón Cocina de la Cárcel de Contraventores, gasto que deberá imputarse al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 180 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Cuarta Sección de la Subsecretaría del M. O. P.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

45.397. — 2807. — Exp. 12.609-A-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva un presupuesto de $ 368.80 m|n. relativo a la construcción de un tabique vidriera, de cedro, con vidrios granité, en el local N.° 12 de la Casa de Gobierno, Subsecretaría de este Ministerio; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de trescientos sesenta y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 368.80 m|n.) así como también el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al disponer la iniciación de los trabajos de que se ha hecho referencia, y autorízase a la misma para que los prosiga hasta su total terminación, de acuerdo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese este gasto en la forma siguiente:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1|934, $ 246.18 m|n.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10|934, $ 122.62 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

45.398. — 2808. — Expediente 11.783-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por decreto N.° 21.830 de fecha 16 de mayo de 1933 para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar los materiales de que tratan las referidas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Maternidad Pedro A. Pardo

m$n

Licitación N.° 4139—
Provisión material sanitario.
A Kreglinger y Van Peborgh Ltda. S. A., renglón 1, ... 75.—
A Juan Faccaro, el renglón 2, por la suma de 2.50

Escuela Normal de Maestras (Corrientes)

Licitación N.° 4170—
Provisión material eléctrico
A The Anglo Argentine General Electric C.° Ltda., renglones 1 y 5 por la suma de ... 51.—
A A.E.G. Cía Argentina de Electricidad S. A., renglones 2, 3 y 4 por la suma de 13.40

Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos (Buenos Aires)

A Siemens - Schuckert S. A. renglones 7 al 10 por 92.55

$ m|n.

A The Anglo Argentine General Electric C.° Ltda., renglones 11 al 14 por la suma de ... 39.20

Escuela Normal de Olavarría (Buenos Aires)

Licitación N.° 4195—
Provisión artefactos eléctricos
A The Anglo Argentine General Electric C.° Ltda., renglones 1 y y 2 por la suma de ... 26.—
A. AEG. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglones 3 y 7 .... 28.20
A Belenda, Scapusio y Cía., renglones 4, 6, 8 y 9 por 903.30
A Etiene, Mejean Hnos. y Bini, renglón 5 por .... 232.—

Escuela Normal de Maestras de (Corrientes)

A AEG. Cía. Argentina de Electricidad S. A. renglón 12 ... 13.80
A Belenda, Scapusio y Cía., renglones 10, 11 y 13 por 29.20

Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos (Bs. Aires)

Licitación N.° 4198—
Provisión vidrios.
A Saummel y Cía., renglones 1 al 9 por la suma de ...... 385.—

Hospital Muñiz

A Darrasen y Cía., renglón 10 por la suma de 38.16

Edificio Fiscal Av. de Mayo 1301|17

A Saummel y Cía., renglones 11, 12 y 13 por la suma ...... 23.—

Residencia Presidencial y Colonia Vacaciones de Olivos (Buenos Aires).

Licitación N.° 4205—
A Fernando V. Masselin el renglón 1, por la suma de ... 56.30

Colonia Hogar "Ricardo Gutierrez" de Marcos Paz (Buenos Aires).

A Fernando V. Masselin, el Provisión Cales.
renglón 2 por la suma de 111.50

Art. 2.° — Impútese la suma total de dos mil ciento veinte mil pesos con once centavos moneda nacional ($ 2.120.11 m|n.) al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 8, ítem 2,

m$n

partida 10 .... 38.16
Al Acuerdo de Ministros del 19 de enero ppdo:
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 201 .... 107.40
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 130 .... 516.75
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 129 .... 1.189.50
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 17 .... 56.30
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 120 .... 23.—
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 191 .... 111.50

A la cuenta especial "D. G. Arquitectura - Trabajos por cuenta de Terceros" (Maternidad Pedro A. Pardo) $ 77.50.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

45.399. — 2.809. — Expediente 10.896-A-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

$ m|n.

Lic. N.° 4.027. — Provisión material eléctrico.

Policía de la Capital Departamento Central.

The Anglo Argentine General Electric C.° Ltd. Renglón, 2. .... 25.50

Destacamento Bomberos Brandsen Conservación año 1934.
The Anglo Argentine General Electric C.° Ltd. — Renglón 3. .... 17.—

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" Marcos Paz (Buenos Aires).

Lic N.° 4.039. — Provisión carbonilla de piedra.
Domingo Rossi & Cía. .... 100.—

Cuartel Guardia de Seguridad

Lic. N.° 4060. — Provisión hierro redondo. —. La Belga S. A. .... 3.859.—

Lic. N.° 4.066. — Provisión hierro. — Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Buenos Aires)

Descours & Cabaud. — Renglones 1 al 18. .... 636.72

Correos y Telégrafos-Casa Central.
Establecimientos Klockner S. A. — Renglones 19-20 y 21. . . . . 88.58

Policía. de la Capital-Departamento Central.

Establecimientos Klockner S. A. — Renglón 22. ...... 30.49
Policía de la Capital-Departamento Central.

Descours & Cabaud. Renglón 23. .... 12.45

Administración de Impuestos Internos. — Establecimientos Klockner S. A. — Renglones 24 y 25. .... 12.44

Hospital de Clínicas.

Lic. N.° 4085. — Provisión chapa de plomo. — Elaboración General del Plomo S. A. 445.28
Maternidad Pedro A. Pardo.

Lic. N.° 4080. — Provisión azulejos y accesorios. — Establecimientos Americanos Gratry S. A. 114.19

Casa de Gobierno Conservación año 1934.
Lic. N.° 4.168. — Provisión caminos. — Thompsón Muebles Ltd. 1.156.25

Lic. N.° 4.169. — Provisión pinturas. — Pinard M. Noseda & Cía. — Renglones 1 al 9 y 11. .... 597.60

Art. 2.° — Impútese el importe total de siete mil noventa y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 7.095.50 m|n.) en la forma siguiente:

Presupuesto vigente.
Anexo I, inciso 8, ítem 2,

	$ m|n.
partida 10.	1.884.93

Presupuesto vigente-Acuerdo Enero 19 de 1934.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 191.	100.—
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 12.	3.859.—
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 17.	636.72
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 10.	42.94
Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 9.	12.44
Anexo L, inciso 1. ítem 2, partida 211.	445.28
A la cuenta especial "D. G. Arquitectura--Trabajos por cuenta de terceros" (Maternidad Pedro A. Pardo). ...	114.19

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Obras en el Departamento Central de Policía.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

45.400. — 2.810. — Expte 12.515-P-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el presupuesto de $ 341.46 m|n. que ha preparado a gestiones de la Jefatura de Policía de la Capital, relativo a la instalación de una línea eléctrica de fuerza motriz, destinada a la alimentación de motores del taller en el edificio ocupado por el Cuartel Central de Bomberos (Departamento Central de Policía de la Capital); y

Teniendo en cuenta que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por Acuerdo de Ministros de Enero 19 ppdo., se prevé un crédito de $ 355.000 m|n. para ampliaciones y modificaciones en el edificio de que se trata, y que la documentación agregada no ofrece observación.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de trescientos cuarenta y un pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional ($ 341.46 m|n.), formulado por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma para que, como lo propone, lleve a cabo su ejecución, por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El importe a que se refiere el artículo anterior deberá imputarse al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 10 del Presupuesto vigente-Acuerdo de Enero 19 ppdo.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

45.401. — 2.811. — Expte. 11.781-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por decreto número 21.830 de fecha 16 de Mayo de 1933 para la provisión de materiales y mano de obra con destino a obras que la misma lleve a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales y mano de obras de que tratan las referidas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

$ m|n.

Hospital Múñiz.

Lic. N.° 3.460. — Provisión y colocación sillones Diamond, a la firma Mayón Ltda. por la suma de.	4.770.—
Cuartel Guardia de Seguridad.	
Lic. N.° 4.156. — Provisión y colocación de mosaico granítico, a Carlos Cattaneo por la suma de.	3.688.64
Lic. N.° 4.250. — Provisión y ajuste de carpintería metálica, a Juan Rinaldi por la suma de.	1.622.—

Hospital de Clínicas y Maternidad Pedro A. Pardo.

Lic. N.° 4.261. — Provisión y colocación vidrios. — A. Darrasen y Cía. los renglones 1, 2 y 3 por.	18.35
A. Darrasen y Cía. los renglones 4 al 16 por.	103.25

Art. 2.° — Impútese la suma total de diez mil doscientos dos pesos con veinticuatro centavos moneda nacional ($ 10.202.24 m|n.) al Presupuesto vigente (Acuerdo de Ministros del 19 de Enero ppdo.), en la siguiente forma:

	$ m|n.
Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 210.	4.770.—
Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 12.	5.310.64
Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 211.	18.35
A los fondos de la cuenta "D. G. Arquitectura Trabajos por cuenta de Terceros..	103.25

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Obras en el Departamento Central de Policía.

Buenos Aires. Julio 17 de 1934.

45.402. — 2.812. — Expte. 10.827-P-1934. — Visto el adjunto presupuesto de $ 997.29 m|n. que eleva la Dirección General de Arquitectura relativo a las obras de reparo y pintura de los locales número 72 y 73 del edificio ocupado por el Departamento Central de Policía de la Capital; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de novecientos noventa y siete pesos con veintinueve centavos moneda nacional ($ 997.29 m|n.) relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

	$ m|n.
Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1.	598.37
Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10.	398.92

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Obras en el Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

45.403. — 2.813. — Expte. 11.543-P-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva un presupuesto de $ 1.733.82 m|n. relativo al recorrido de la carpintería, blanqueo, pintura y lustrado de pisos parquet en los locales que ocupa en el Palacio de Justicia el Juzgado del doctor Abelenda, Secretaría Sagasta; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de un mil setecientos treinta y tres pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional ($ 1.733.82 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que por vía administrativa lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese este gasto al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 190 del Plan de Trabajos Públicos aprobado por el Acuerdo del 19 de Enero de 1934.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a la Sección Almacenes de la misma.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

45.404. — 2.814. — Expediente 11.773-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la documentación relativa a diversas licitaciones privadas que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por decreto número 21.830 de Mayo 16 de 1933, para la adquisición de materiales destinados a su dependencia "Almacenes"; y

Teniendo en cuenta que dichos remates se han llevado cumplimentando los requisitos que las reglamentaciones vigentes exigen para los mismos;

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales referidos, en la forma que a continuación se detalla:

$ m|n.

Dirección General de Arquitectura. — Almacenes.

Lic. Privada N.° 4.211.

Sturla Hermanos. — Renglón 1.	48.—
Eduardo Retienne S. en C. — Renglones 2 y 4.	30.75
Veneziani y Cía. — Renglón 3.	42.—

Lic. Privada N.° 4.212.

Morea & Cía.	590.60
Lic. Privada N.° 4.245. La Autógena S. A.	800.—
Lic. Privada N.° 4.245. Siemens, Schuckert S. A. .	4.020.—
Lic. Privada N.° 4.266. Balestrini Hermanos.	1.005.10
Lic. Privada N.° 4.267. Juan Faccaro.	3.414.—

Lic. Privada N.° 4.299.

Provisión arena.
La Industrial Platense S. A.

Precio por radio:

Radio N.° 1.	6.—
Radio N.° 2.	6.20
Radio N.° 3.	6.70
Radio N.° 4.	7.—
Radio N.° 5.	7.—
Radio N.° 6.	7.80
Radio N.° 7.	8.10
Radio N.° 8.	8.10
Radio N.° 9.	8.20

Art. 2.° — El importe total de nueve mil novecientos cincuenta pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 9.950.45 m|n.) moneda nacional deberá imputarse a los fondos de la cuenta "Depósito de Materiales — Arquitectura" (Decreto de Marzo 8 de 1934).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos, debiendo la primera de las Reparticiones nombradas proceder en su oportunidad a la liquidación y pago de las facturas correspondientes.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

45.405. — 2.815. — Expte. 10.892-A-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición y colocación de diversos materiales destinados a obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar la provisión y colocación de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Policía de la Capital-Garage y Taller.

Correos y Telégrafos de Mercedes (Buenos Aires).

Lic. 3.637. — Provisión y ajuste de puertas y ventanas. — Prieto y Colalillo.	1.285.44

$ m|n.

Lic. 3.855. — Provisión y coloc. mosaicos. — Enrique Montanari e hijos. 3.746.20

Escuela Normal Mixta de Luján (Buenos Aires).
Lic. 3.854. — Provisión y coloc. carpintería metálica.
Guzzetti Hnos. .... 4.330.—

Lic. 4.010. — Provisión tirantería de hierro.

Policía de la Capital-Departamento Central.
Cía. Británica de Construcciones de Acero Ltd. — Renglón 1. .... 628.—

Policía de la Capital-Departamento Central.

Cía. Británica de Construcciones de Acero Ltd. — Renglón 2-3 y 4. .... 1.798.—

Palacio del Crongreso.
Lic. 4.020. — Provisión y coloc. vitraux.
L. Armanino. .... 2.200.—

Penitenciaría Nacional.

Lic. 4.022. — Provisión y coloc. de cubierta de chapa.
Agar Cross & Cía. Ltd. ... 1.896.64

Art. 2.° — Impútese el importe total de quince mil ochocientos ochenta y cuatro pesos con veintiocho centavos moneda nacional ($ 15.884.28 m|n.) en la forma siguiente:

Presupuesto vigente.

Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10. .... 4.096.64

Presupuesto vigente-Acuerdo Enero 19|1934.

Anexo L, inciso 11, ítem 2, partida 11. .... 1.285.44

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 1. .... 3.746.20

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 152. .... 4.330.—
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 10. .... 2.426.—

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

45.406. — 2.816. — Expte. 11.771|A|1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las actuaciones correspondientes a diversas licitaciones privadas que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por decreto número 21.830 de fecha 16 de Mayo de 1933, para la provisión de materiales destinados a obras que tiene a su cargo;

Teniendo en cuenta que dichos remates se han llevado a cabo cumpliendo los requisitos que las disposiciones vigentes exigen para los mismos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales referidos, en la forma que a continuación se detallan:

Colegio Nacional "Mariano Moreno"

Lic. 3.864. — Provisión papel — Pinard M. Noseda y Cía. — Renglones 1 al 6, 9 al 13 .... 338.50

Bies, Laborde y Cía — Renglón 7 y 8 .... 38.10

Darrasen y Cía. — Renglón 14. .... 13.20

Policía de la Capital — Departamento Central.

Lic. N.° 4.157 — Provisión piezas de hierro — Ernesto Mari e Hijos 108.00

Policía de la Capital- Departamento Central.

Lic. N.° 4.143. — Provisión hierros.

Hierromat S. A. 3.715.89

Policía de la Capital-Garage y Taller.

Lic. N.° 4.174. — Provisión embudo de bronce.

La Cantábrica. .... 95.—

Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos.

(Buenos Aires). — Lic. 4.197. — Provisión azulejos y accesorios.
Hierromat S. A. 1.394.66

Cárcel de Contraventores.
Lic. N.° 4.202. — Provisión hierro.

Sociedad Anónima La Belga. .... 1.134.—

Art. 2.° — El importe total a que se refiere el presente gasto de seis mil ochocientos treinta y siete pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 6.837.35 m|n.) deberá imputarse en la siguiente forma:

$ m|n.

Al Anexo I., inciso 8.° ítem 2, partida 10 1934. .. 389.80

Al Anexo L., inciso 1.° ítem 2, partida 10. 1934. .. 3.823.89

Al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 11 1934. .. 95.—

Al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 130 1934. .. 1.394.66

Al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2 partida 180. 1934. .. 1.134.—

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura — Adquisición materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

45.407. — 2.817. — Expte. 11.779-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la adjunta documentación correspondiente a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto número 21.830 de fecha 16 de Mayo último, para adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitetura al licitar y adjudicar la provisión de los artículos de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Dirección Nacional de Bellas Artes.

$ m|n.

Lic. N.° 4.276. — Provisión chapas terciadas a la firma Eino Heinonen por. ...... 120.—

Lic. N.° 4.312. — Provisión papel de empapelar a las firmas:

Bies Laborde y Cía. — Renglón 1 por. 75.25

Darrassen y Cía. — Renglón 2 por. 8.80

Colegio Nacional de San Juan.

Lic. N.° 4.241. — Provisión cemento portland a la firma Corporación Cementera Argentina por. .... 999.—

Hospital de Clínicas.

Lic. N.° 4.242. — Provisión azulejos a la firma E. P. Quadri y Cía. por. .... 238.—

Facultad de Agricultura y Ganadería de Corrientes.

Lic. N.° 4.253. — Provisión hierros a la firma Descours y Cabaud por. 112.52

Cárcel de Contraventores

Lic. N.° 4.259. — Provisión pino spruce a la firma Esteban Rizzi por. 1.231.50

Escuela Normal Mixta de Las Flores (Buenos Aires).

Lic. N.° 4.272. — Provisión hierro redondo a la firma C. Cattaneo y Cía. por. ...... 1.152.—

Lic. N.° 4.273. — Provisión cemento blanca a la firma Carlos Cattaneo y Cía. por. 1.554.31
Lei. N.° 4.277. — Provisión polvo "Tacurú" a la firma Víctor Maggi por. .... 110.—

Art. 2.° El importe total de ($ 5.601.38 m|n.) cinco mil seiscientos un pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional se imputará en la siguiente forma:

204.05 Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 219, Presupuesto 1934.

999.— Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 148, Presupuesto 1934.

238.— Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 211, Presupuesto 1934.

112.52 Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 212, Presupuesto 1934.

1.231.50 Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 180, Presupuesto 1934.

2.816.31 Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 127, Presupuesto 1934.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

45.408. — 2.818. — Expte. 11.773-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la adjunta documentación correspondiente a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto número 21.830 de fecha 16 de Mayo de 1933, para adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los artículos de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

$ m|n.

Maternidad de Córdoba.

Lic. N.° 184. — Provisión ladrillos refractarios a la firma Siemens Schuckert S. A. por. 633.20

Lic. N.° 191. — Provisión hierro y válvulas a la firma Bergallo y Pastrone por. .. 327.60

Lic. N.° 195. — Provisión material de ferretería a las firmas:

Descours y Cabaud. — Renglón 1 por. 33.60

Roque Forte. — Renglón 2 por. .... 136.—

Bergallo y Pastrone. — Renglones 4, 6, 7 y 8 por. 97.83

Lic. N.° 200. — Provisión bancos a la firma G. Petrei Hnos. por. 263.52

Lic. N.° 202. — Provisión material sanitario a las firmas:
Roque Forte. — Renglones 1, 5 y 6 por. .... 110.—

Bergallo y Pastrone. — Renglones 2, 4 y 9 por. 39.22

Descours y Cabaud. — Renglón 3 por. 2.80

Kegeler y Cía. — Renglones 7 y 8 por. 22.20

Hospital de Clínicas de Córdoba.

Lic. N.° 192. — Provisión material de ferretería a las firmas:
Bergallo y Pastrone. — Renglones 1, 2, 3, 5, 6, 8, 11 y 12 por. 794.83

Kegeler y Cía. — Renglones 4, 7 y 10 por. 40.83

Lic. N.° 194. — Provisión madera, etc. a las firmas
Bergallo y Pastrone por. . 108.43
Escuela Normal de Chilecito (La Rioja).
Lic. N.° 198. — Provisión material sanitario a las firmas:
Roque Forte. — Renglones 1, 2, 3, 8 y 20 por. ... 105.50

	$ m|n.
Bergallo y Pastrone. — Renglones 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 15, 16, 18 y 19 por.	292.92
S. Meijide Irazoqui y Hnos. — Renglones 10, 13, 14 y 17 por.	66.60
Lic. N.° 203. — Provisión vidrios a la firma Carlos [illegible] por.	112.27
Aduana de Rosario.	
Lic. N.° 199. — Provisión pedregullo a la firma Sucesión doctor Martín Ferreyra por.	840.—

Art. 2.° — El importe total de ($ 4.032.79 m|n.) cuatro mil treinta y dos pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional se imputará en la siguiente forma:

m|n.
1.[illegible].97 Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 217, Presupuesto 1934.
[illegible].25 Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida [illegible], Presupuesto 1934.
[illegible].50 Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 141, Presupuesto 1934.
840.— Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 119, Presupuesto 1934.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Obras en el Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

45.408. — 2.819. — Expte. 11.903-P-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el presupuesto de $ 1.469.93 m|n. que ha preparado, relativo a la ejecución de obras de reparo, blanqueo y pintura, como así también el cambio de artefactos eléctricos, en los locales del Palacio de Justicia ocupados por la Secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil número 4;

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de un mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos con noventa y tres centavos moneda nacional ($ 1.469.93 m|n.), formulado por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma, para que, como lo propone, lleve a cabo la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El importe total de que trata el artículo anterior, se imputará al Anexo, L., inciso 1.°, ítem 2, partida 190 del Presupuesto vigente-"Capital-Palacio de Justicia"-Acuerdo de Ministros de fecha 19 de Enero último.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras que se encuentran en ejecución.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

45.480. — 2.820. — Expte. 11.770-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las actuaciones correspondientes a diversas licitaciones privadas que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por decreto número 21.830 de fecha Mayo 16 de 1933, para la provisión de materiales destinados a obras en ejecución que tiene a su cargo;

Teniendo en cuenta que en dichos remates se han llenado los requisitos que las relamentaciones vigentes exigen para los mismos; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los referidos materiales, en la forma que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Instituto de Medicina Experimental.	
Lic. 3.980. — Provisión cocina económica.	
Ciurleo Hermanos.	138.—
Lic. 3.987. — Provisión materiales sanitarios.	
Juan Faccaro. — Renglón 3.	56.68
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones. Olivos — (Buenos Aires).	
Lic. 4.137. — Provisión armazón hierro.	
José Thenée.	275.—
Lic. N.° 4.180. — Provisión canto rodado.	
Cía. Arenera el Vizcaíno.	920.—
Lic. N.° 4.203. — Provisión ladrillos.	
Ricardo Tisi y Hermano. .	528.—
Lic. N.° 4.206. — Provisión arena.	
Pascual Gricéco y Hermano.	600.—
Casa de Gobierno.	
Lic. N.° 4.151. — Provisión vidrios.	
Darrasen & Cía.	84.25
Cuartel de Seguridad. — (Guardia).	
Lic. N.° 4.153. — Provisión embudos.	
S. A. Fundición y Talleres "La Unión".	313.30
Lic. N.° 4.154. — Provisión materiales sanitarios.	
Juan Faccaro. — Renglones 1, 3 y 16.	1.062.80
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. — Renglones 2, 4 y 5 al 14.	295.47
Ortelli Hermanos & Cía. — Renglones 15 y 17.	13.50
Lic. N.° 4.182. — Provisión tablas de pino.	
Collazo & Cía.	559.—
Lic. N.° 4.217. — Provisión hierro.	
"La Cantábrica".	4.743.50

Art. 2.° — El importe total de nueve mil quinientos ochenta y nueve pesos con cuarenta centavos ($ 9.589.40 m|n.) moneda nacional deberá imputarse en la siguiente forma:

	$ m|n.
Al Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, partida 10 1934.	84.25
Al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 20 1934.	194.68
Al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 17 1934.	2.327.—
Al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 12 1934.	6.987.57

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo reconocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de diversos artículos con destino a la construcción del edificio para el M. de O. Públicas.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

45.483. — 2.821. — Expte. 12.686-A-1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos artículos con destino a la construcción del nuevo edificio del Ministerio de Obras Públicas; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los artículos de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Lic. N.° 4.416.	
Provisión papel heliográfico a la firma Aretz y Cía. por.	216.50
Lic. N.° 4.602.	
Provisión cristal para máquina Sinumbra a la firma Kropp y Cía. S. A. por. ..	120.—

Art. 2.° — El importe total de trescientos treinta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 336.50 m|n.) se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 218 del Presupuesto vigente (Acuerdo del 19 de Enero ppdo.).

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

45.484. — 2.822. — Expte. 11.788-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por decreto N.° 21.830 de fecha 17 de Mayo de 1933 para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar los materiales de que tratan las referidas licitaciones a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Edificio dependiente de la 1.ª Zona.	
Lic. N.° 1 a Jesús Losada por la suma de.	324.72
Escuela Industrial de la Nación (La Plata).	
Lic. N.° 214 L. a Pablo Di Lorenzo por.	1.172.—
Colegio Nacional de Santa Fe.	
Lic. N.° 7.102. a Marzioni y Antognini por.	496.—

Art. 2.° — Impútese la suma de un mil novecientos noventa y dos pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 1.992.72 m|n.) al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

	$ m|n.
Al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10.	324.72
Al Acuerdo de Ministros del 19 de Enero ppdo.:	
Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 207.	1.172.—
Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 198.	496.—

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de repuestos para la máquina mezcladora que presta servicio en las obras de la Escuela Normal Mixta de Las Flores (Buenos Aires).

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

45.485. — 2.823. — Expte. 12.689-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva el resultado de la licitación privada número 4.410, realizada de conformidad con lo dispuesto por decreto número 21.830 de 16 de Mayo de 1933, para la provisión de repuestos de una máquina mezcladora destinada a la obra "Escuela Normal Mixta de Las Flores (Buenos Aires)".

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos que las reglamentaciones vigentes exigen para los mismos;

Que de las propuestas presentadas resulta más conveniente la formulada por la firma Juan D. Massa, que ofrece hacer su entrega por la suma total de $ 220.00 m|n.; y

De conformidad con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar a la firma Juan D. Massa, por el importe total de doscientos veinte pesos moneda nacional ($ 220.00 m|n.), la provisión de los repuestos de que se trata.

Art. 2.° — El importe a que se refiere el artículo anterior deberá imputarse al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, Partida 127 del Presupuesto vigente — Acuerdo de Ministros de Enero 19 ppdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. C. A. — Estación Tancacha. — Autorizando cargar a cuenta Capital desvío construído y se aprueba liquidación final.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

45.391. — 2.824. — Expte. 16.543-F-1922. — Vistas estas actuaciones y resultando:

Que por decreto de fecha 28 de Octubre de 1930 se autorizó, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para llevar a cabo en la estación Tancacha, la construcción de un desvío de una longitud aproximada de 260 ms., un elevador de granos, silos y demás accesorios, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de los señores Salaberry y Cía., instalaciones que fueron transferidas a favor de la Cooperativa Agrícola de Tancacha Ltda. en virtud de lo dispuesto por decreto de Enero 8 de 1932, estableciéndose que las mismas quedarían subordinadas a las condiciones usuales a obras de carácter particular, por lo que el costo no debía afectar la cuenta Capital de la Empresa;

Que la referida Empresa se presenta manifestando que el desvío de referencia no es para uso exclusivo de la Cooperativa Agrícola de Tancacha Ltda., sino que ella se reserva el derecho de usarlo en todo momento para sus propios fines, pudiendo ser prolongado, modificado o empalmado en cualquier sentido; por lo que presenta para su aprobación la liquidación final correspondiente importe de $ 11.139,19 m|n.

Que la Dirección General de Ferrocarriles informa que habiéndose practicado el estudio de los documentos que se presentan es de opinión que es justificado el pedido de la recurrente en el sentido de que se acepten para las sumas a invertir en el desvío las imputaciones que propone, ya que las obras no han de beneficiar exclusivamente a un particular sino a un grupo de agricultores que, para el mejor aprovechamiento de las actividades agrícolas se han agrupado constituyendo la Cooperativa citada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el decreto de fecha 28 de Octubre de 1930 a que se ha hecho mención, en cuanto se refiere a la construcción del desvío, el cual se considerará como obra de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, a cuyo efecto se aprueba la liquidación final presentada importe de ($ 11.139,19 m|n) once mil ciento treinta y nueve pesos con diez y nueve centavos moneda nacional, suma que deberá imputarse en la siguiente forma a la cuenta Capital el costo de los materiales empleados que importan $ 7.219,40 m|n., a Renovación $ 590.06 m|n. y a la cuenta Particular $ 3.329,79 m|n.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Ramal a Resistencia. — Km. 735|820, 50 C. — Construcción desvío para cruce de trenes. — Se aprueba liquidación final y nuevo plano.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

45.492. — 2825. — Expte. 17.044-F-925. — Resultando:

Que por decreto de fecha 4 de Agosto de 1926, la Administración de los Ferrocarriles del Estado fué autorizada para llevar a cabo la construcción de un desvío para el cruce de trenes y demás obras complementarias en el Km. 735|820, 50 C. del ramal a Resistencia, del Ferrocarril Central Norte Argentino:

Que al presente, al elevar, en sustitución del anteriormente aprobado, un nuevo plano demostrativo de las obras tal cual han sido ejecutadas, así como también las liquidaciones finales, importe de $ 20.640.71 y $ 16.643.52 moneda nacional, la citada Administración manifiesta que la diferencia en más de pesos 9.422.95, con respecto al presupuesto primitivo, se debe a la sustitución del tipo de casilla;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en sustitución del que lo fué por el citado decreto de 4 de Agosto de 1926, el nuevo plano presentado por la Administración de los Ferroc. del Est. relativos a los trabajos de que se trata, así como también las liquidaciones finales con un importe total de ($ 37.284.23 m|n.) treinta y siete mil doscientos ochenta y cuatro pesos con veintitrés centavos moneda nacional,

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Estación San Pedro de Jujuy. — Instalación de servicio de agua. — Se aprueba liquidación final.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

45.493. — 2826. — Expte. 12.539-F-934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y la liquidación final, referentes a la instalación de un servicio de agua en la estación San Pedro de Jujuy, del F. Central Norte Argentino, obras que llevó a cabo en el curso de los años 1927 y 1928;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final, importe de catorce mil novecientos noventa y ocho pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional (pesos 14.998.69 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a las obras de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Adquisición de 1.100 vagones. — Se aprueba liquidación final.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

45.494. — 2827. — Expte. 961-F-931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación la liquidación final, importe de pesos $ 5.223.941.84 moneda nacional, referente a la adquisición de 1.100 vagones, a las Cías. Middletown Car y American Car And Foundry Company, autorizada por decreto de 25 de Junio de 1928;

Y atento que al informar al respecto la Dirección General de Ferrocarriles, manifiesta, que puede aprobarse el documento presentado, dejando en suspenso la fijación de imputaciones, hasta tanto recaiga resolución definitiva en el expediente 025.750-V-1931, que trata de la aprobación de obras relacionadas con el material rodante;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma determinada por la Dirección General de Ferrocarriles, la liquidación final, importe de cinco millones doscientos veintitrés mil novecientos cuarenta y un pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 5.223.941.84 m|n). presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a la adquisición de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Estación Hickmann. — Construcción desvío y demás obras complementarias para cargar petróleo, para uso particular. — Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

45.495. — 2828. — Expte. 12.538-F-1934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su consideración el plano y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la construcción de un desvío para cargar petróleo, instalación de una cañería para agua y cruces de vías con el oleoducto, cañería para agua e hilo telefónico, en la estación Hickmann, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la Standard Oil Company (S. A. Argentina), y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a las instalaciones de referencia, cuya permanencia se autoriza con carácter precario y con sujeción, además, en cuanto al desvío, a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios, cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones, en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Km. 1202|182 a 1202 283. — Construcción defensas del terraplén. — Se aprueba liquidación final.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

45.496. — 2829. — Expte. 12.536-F-1934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y la liquidación final referentes a la construcción de defensas del terraplén, con piedra, desde el Km. 1202|182| al Km. 1202|283 del Ferrocarril Central Norte Argentino, obras que llevó a cabo en el curso del año 1928;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final, importe de ocho mil cuatrocientos diez pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 8.410.32 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a las obras de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Ramal Las Cejas a Antilla. — Km. 739 y 821|600, C. 8. — Aumento de durmientes. — Se aprueba liquidación final.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

45.497. — 2830. — Expte. 7510-F-1929. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación la memoria descriptiva y liquidación final referentes al aumento de durmientes entre los kilómetros 739 y 821|600 C. 8, del ramal Las Cejas a Antilla, obras que se realizaron en el curso de los años 1928 y 1929;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final importe de doscientos noventa y seis mil cuatrocientos pesos con ochenta y un centavos moneda nacional (pesos 296.400.81 m|n.), y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Estación Santa Fe. — Construcción plataforma y vía para carga y descarga de maquinarias — Se aprueba liquidación final y nuevo plano.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

45.498. — 2831. — Expte. 27.691-F-931. — Que por decreto de fecha 7 de diciembre de 1931, la Administración de los Ferrocarriles del Estado, fué autorizada para llevar a cabo en la estación Santa Fe, de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino, la construcción de una plataforma especial de 48 metros, destinada a la carga y descarga de maquinarias e instalación de una vía de 53 metros, para el acceso a la misma;

Que al presente, al elevar, en sustitución del anteriormente aprobado, un nuevo plano demostrativo de la obra tal cual ha sido ejecutada así como la liquidación final correspondiente, la citada Administración manifiesta que la diferencia en menos de $ 1.014.17 moneda nacional, con respecto al presupuesto primitivo, se debe a que los gastos por fletes e imprevistos resultaron menores que los calculados, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en sustitución del que lo fué por el citado decreto de 7 de diciembre de 1931, el nuevo plano presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativo a los trabajos de que se trata, así como también la liquidación final correspondiente, importe de siete mil ochocientos pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 7.800.42 m|n.), que imputará a la cuenta capital.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Sud. — Se aprueba tarifa especial para transporte de vino

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

45.499. — 2832. — Expte. 3280-F-1928. — Visto el proyecto de tarifa especial presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, por la que se acuerdan rebajas en los fletes del transporte del vino, con destino a la exportación o a los puertos del Sud, desde San Antonio al Sud, provenientes de la zona del río Colorado y estaciones situadas al Oeste, en la proporción del 25 y 40 o|o cuando se envíe a los puertos de Bahía Blanca o Buenos Aires, respectivamente:

Teniendo en cuenta que la aprobación del proyecto de que se trata, además de satisfacer el pedido formulado a la

empresa por productores de la zona del Río Negro, tiende a fomentar la colocación del vino en el extranjero, con el propósito de estimular una corriente de absorción del producto en otros mercados y con el fin de aliviar las condiciones de la industria que siente los efectos de la disminución del consumo local;

Y atento, además, que con ese mismo objeto y porque con ello no se lesionan intereses fiscales, se concedió la reducción de fletes para los vinos provenientes de la región de Cuyo;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la tarifa especial C. 57|1, presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud aplicable al vino que de Río Colorado y estaciones situadas al Oeste de la misma, se despache a los puertos de Bahía Blanca y Buenos Aires, con destino exclusivamente a la exportación o puertos del Sud de la República, ubicados desde San Antonio al Sud, y por la cual se acuerda una rebaja en el flete de 25 o|o y 40 o|o, respectivamente, según se remita por los puertos de Bahía Blanca o Buenos Aires.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. C. A. — Estación Las Parejas. — Autorizando transferencia de desvío particular.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

45.500. — 2833. — Expte. 19.631-F-1925. — Resultando de este expediente:

Que por decreto de 15 de Octubre de 1925, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para construir, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Borghi Hnos. y Cía., un desvío de 100 metros y un galpón e instalar una báscula para pesar vagones en la estación Las Parejas;

Que por decreto de 3 de Agosto de 1931, se autorizó la transferencia de esas instalaciones a favor de la firma Ardusso, Beltramone y Cía., y se aprobó la prolongación en 238 mts. del desvío antes citado, así como su transferencia a favor del señor Lorenzo Ardusso;

Que al presente la mencionada empresa manifiesta que el galpón, la báscula y el desvío han sido adquiridos por la firma Beltramo y Odisio, solicitando se autorice su transferencia;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que transfiera a favor de la firma Beltramo y Odisio, las instalaciones a que se deja hecha referencia, con sujeción al carácter de precaridad, pago de impuestos y demás condiciones establecidas oportunamente en los decretos de 15 de Octubre de 1925 y 3 de Agosto de 1931.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Reconociendo al Dr. Manuel F. Castello representante de la S. A. del Puerto de Rosario.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

45.508. — 2834. — Expte. 11.950-P-934. — Visto que la Sociedad Anónima del Puerto del Rosario, solicita se reconozca al Ingeniero doctor Manuel F. Castello, representante de la misma, en reemplazo del Ingeniero Pedro Feliciano Aguirre, que falleció, a cuyo fin acompaña el testimonio de poder otorgado oportunamente, y

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al Ingeniero doctor Manuel F. Castello, en el carácter de representante de la Sociedad Anónima del Puerto del Rosario, en reemplazo del Ingeniero Pedro Feliciano Aguirre, que falleció, en virtud de la escritura de sustitución de poder otorgada a favor del mismo, por el Representante General de la Sociedad, Ingeniero Andrés Stevenin.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobación contrato suscripto entre la S. A. del Puerto del Rosario y varias firmas.

Expte. 11.951-P-934. —

Señor Ministro:

Atento lo informado por la Inspección General del Puerto del Rosario, corresponde aprobar los contratos de referencia.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934. — Celso R. Rojas, Procurador del Tesoro.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

45.509. — 2835. — Expte. 11.951-P-934. — Vistas estas actuaciones a las que corren agregados los contratos suscriptos ad referéndum del Poder Ejecutivo entre la S. A. del Puerto del Rosario y varias firmas comerciales de aquella plaza, para el arrendamiento de elevadores, depósitos, plazoletas, aparatos cargadores, etc., durante el año 1934;

Teniendo en cuenta que los contratos de referencia han sido conformados de acuerdo a las condiciones generales vigentes y en base a los precios unitarios anuales de arrendamientos y tarifas que determinan los decretos de fechas 4 de Octubre de 1926, y 13 de Agosto de 1931, respectivamente, por lo que no hay inconveniente en prestarle su aprobación, y

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los contratos que corren agregados, con los respectivos planos de ubicación, celebrados por la S. A. del Puerto del Rosario y ad referéndum del Poder Ejecutivo, con las firmas exportadoras e importadoras siguientes:

Arenera del Paraná, S. A.; Bellini Hermanos y Cía.; Domingo Bosch; Bunge y Born Ltda.; Angel Casanello, S. A. Ltda.; Compañía de Comercio Ltda.; "Van Wavaren"; Compañía de Exportación de Cereales, S. A.; Compañía de Navegación "La Rosarina", S. A.; Compañía Argentina de Navegación "Mihanovich" Ltda.; Compañía Industrial y Mercantil Ltda. "Thyssen Lametal"; Compañía Rosarina de Petróleo; Luis A. Chiodi; Luis De Rodder Ltda.; Louis Dreyfus y Cía. Ltda.; Graneros Nacionales S. A.; La Plata Cereal C.°, S. A.; Mann George Depots Ltda.; Moisceff y Cía.; Angel Montes; Pillitz I. y E.; Refinería Argentina S. A.; Antonio Reyharos Solari; Ribereña del Plata (Cía. Sudamericana de Comercio, S. A.); Sainte Marie y Cía.; Shell Mex Argentina Limited; Sociedad de Electricidad de Rosario; Sociedad Anónima Molino Inglés (Argentina) Ltd.; Standard Oil Company, S. A. Argentina; Ultramar, S. A. Petrolera Argentina; Norberto Generoso Villarruel y Wilson, Sons y Cía. Ltda., para el arrendamiento de elevadores, depósitos, plazoletas, etc., por el período anual de 1934 y con destino a operaciones portuarias.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando a la S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos para efectuar en su edificio del Dique II, lado Este, con el fin de permitir el acceso de camiones por la calle de los Molinos del mencionado edificio.

Buenos Aires, Julio 8 de 1934.

45.511. — 2836. — Expte. 12.574-S-934. — Visto este expediente por el que la S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos solicita autorizació para efectuar en su edificio del Dique II, lado Este, la modificación de que ilustra la documentación agregada, con el fin de permitir el acceso de camiones por la calle de los Molinos, del mencionado edificio;

Teniendo en cuenta que, a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, no hay inconveniente en acceder a lo solicitado en base a las condiciones por ella fijadas, a las cuales la recurrente ha prestado su conformidad;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos, para llevar a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Los trabajos se llevarán a cabo bajo la exclusiva responsabilidad de la recurrente, y serán inspeccionados por la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir en el curso de los mismos, las modificaciones de detalle que considere convenientes bajo el punto de vista técnico, a cuyo efecto la peticionante deberá dar aviso anticipado de la fecha en que inicie aquéllos.

b) La S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos, depositará en la Tesorería General de la Nación, en la forma de práctica, la suma de $ 10.— m|n., en concepto de inspección de obra y revisación de planos, de conformidad con lo establecido en el decreto de 8 de marzo de 1933.

c) La presente autorización queda sujeta al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes, así como de las que en adelante se dictaren y le fueren relativas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando la ejecución de obras en el Puerto Belgrano, por un importe total de pesos 182.111.56 y fijando en $ 4.062.288.95 el presupuesto de máxima para los trabajos a llevarse a cabo en el citado puerto.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

45.513. — 2837. — Expte. 3816-P-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto relativos a la ejecución de obras en el Puerto Belgrano, por un importe total de $ 182.111.56 moneda nacional, en el que se incluyen los trabajos de refuerzo de la escollera Este, mediante sobrelevación, colocando bloques de hormigón, desde la progresiva 0,00 hasta la 475,00 m. por pesos 111.816.98 moneda nacional, y la construcción de una defensa hasta la cota 1,50, desde la progresiva 0,00 hasta la 650,00 m., en el veril Este del canal de entrada del referido puerto, por la suma de $ 70.294.58 moneda nacional;

Teniendo en cuenta:

Que los trabajos propuestos permitirán que sean convenientemente utilizados los costados Sud de los espigones A y C del puerto, cuya poca utilización responde a la falta de abrigo por insuficiencia de las actuales obras de defensa;

Que no obstante tratarse de trabajos que complementarán las instalaciones del Puerto Belgrano, y sin las cuales pierden su valor práctico los de defensa que se realicen exclusivamente en la parte Oeste del mismo, no han sido incluídos en el presupuesto de máxima de pesos 3.880.177.39 moneda nacional, fijado para las obras del mencionado puerto, por decretos de junio 28 de 1928 y noviembre 27 de 1930;

Que a pesar de esta circunstancia, y ante la necesidad de llevar a cabo la ejecución de las obras propuestas, en razón de las conveniencias enunciadas y de las que derivan del aprovechamiento regular y en forma económica del plantel de trabajos de que se dispone, dando ocupación en forma continua al personal obrero, puede ordenarse la realización de las mismas, ya que se cuenta con fondos necesarios en el Plan de Trabajos Públicos, para el año en curso, aprobado por Acuerdo del 19 de enero ppdo., que establece en la partida 36 del Anexo L, inciso 3, ítem 2, del Presupuesto vigente, la suma de $ 360.000 moneda nacional, para "reconstrucción de escolleras", en Puerto Belgrano;

Que, por otra parte, en dicha suma se incluyó, en previsión, el importe del presupuesto correspondiente a las obras cuya ejecución solicita sea autorizada, toda vez que el total de éstas de pesos 182.111.56 moneda nacional, sumado al de $ 177.888.44 moneda nacional, a que asciende el proyecto referente a la terminación de la escollera Oeste — trabajo incluído en el presupuesto de máxima para las obras del Puerto Belgrano — asciende a la suma de $ 360.000 moneda nacional, que es la fijada en la referida partida del Plan de Trabajos Públicos, para el año en curso;

Por estas consideraciones, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de ciento ochenta y dos mil ciento once pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional (pesos 182.111.56 m|n.), preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, relativos a la ejecución de los trabajos de sobreelevación de la escollera Este y defensa del veril Este en el Puerto Belgrano, de que se ha hecho referencia, y autorízase a la mencionada repartición para que, administrativamente, lleve a cabo los mismos, con imputación del gasto al Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 36, del Presupuesto vigente. (Acuerdo del 19 de enero ppdo.).

Art. 2.° — Fíjase en la suma de cuatro millones sesenta y dos mil doscientos ochenta y ocho pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional (pesos 4.062.288.95 m|n.), el presupuesto de máxima de las obras a ejecutarse en el Puerto Belgrano.

Art. 3.° — La Dirección General de Navegación y Puertos, deberá preparar la documentación que, en orden a lo establecido por el apartado b) del artículo 1.°, de la Ley N.° 10.285, deberá remitirse al H. Congreso en su oportunidad.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando la prosecución de las obras del puerto de Campana, hasta la concurrencia de $ 100.000 m|n., previsto en el Plan de Trabajos Públicos, para 1934.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

45.514. — 2838. — Expte. 19.915-P-928. — Resultando de este expediente:

Que, por decreto de fecha 14 de Septiembre de 1928, fué aprobado a los efectos de lo establecido en la Ley N.° 10.285, el proyecto y presupuesto de $ 754.184.70 moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la ejecución de las obras del puerto de cabotaje en Campana (Provincia de Buenos Aires);

Que, posteriormente, las sucesivas leyes de presupuesto acordaron créditos para la realización de dichos trabajos, por lo que se dispuso su ejecución;

Que al presente, la aludida repartición, solicita la autorización correspondiente para proseguir esas obras hasta la concurrencia de $ 100.000 moneda nacional, suma prevista para ese fin en el Presupuesto en vigor (L-3-2-11), y en el Plan de Trabajos Públicos, para el año en curso, aprobado por el Acuerdo de 19 de enero último;

Que en esas condiciones, nada obsta para autorizar la prosecución de las obras de que se trata, por vía administrativa;

Por lo expuesto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que, de acuerdo al proyecto aprobado por decreto de 14 de septiembre de 1928 y hasta la concurrencia de la suma de cien mil pesos ($ 100.000.— m|n.) moneda nacional, prevista en el Plan de Trabajos Públicos, para el año 1934, aprobado por el Acuerdo de fecha 19 de enero último, prosiga la construcción de las obras del Puerto de Campana, con imputación al Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 11 del Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Estudios y Obras del Riachuelo. — Autorizando la ejecución de trabajos de hinca de pilotes de tablestacado, por cuenta de la Dirección General de Arsenales del Ministerio de Guerra, en la alcantarilla existente en el Polvorín Riachuelo.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

45.501. — 2839. — Expte. 7355-R-934. — Vsito este expediente que se relaciona con el pedido formulado por la Dirección General de Arsenales, dependiente del Ministerio de Guerra, en el sentido de que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, ejecute, utilizando únicamente la maquinaria y mano de obra necesaria, los trabajos de hinca de pilotes de tablestacado en la alcantarilla existente en el Polvorín del Riachuelo, a fin de poderla utilizar como acceso a una dársena a construirse en los terrenos de propiedad de la recurrente;

Teniendo en cuenta:

Que la Dirección General de Arsenales tiene justificado empeño en la ejecución inmediata de los trabajos de referencia, para los cuales la de Estudios y Obras del Riachuelo ha preparado el relativo proyecto y presupuesto que asciende a $ 27.309.92 m|n., incluído el 5 o|o para atender imprevistos, y de la que corresponden $ 19.950.64 moneda nacional, en concepto de materiales y $ 6.057.95 moneda nacional, para mano de obra;

Que contando la Dirección General recurrente con los materiales necesarios, corresponde autorizar la ejecución de los trabajos hasta la concurrencia de pesos 6.057.95 moneda nacional, en que se estima la mano de obra; debiendo ajustarse el desarrollo de los mismos a las sumas que deposite a tal efecto la mencionada dependencia militar;

Por ello, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de veintisiete mil trescientos nueve pesos con dos centavos moneda nacional, preparados por la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo para la ejecución de los trabajos de hinca de pilotes de tablestacado de que se ha hecho referencia, y autorízase a la citada repartición para llevarlos a cabo con los materiales que le provea la Dirección General de Arsenales, dependiente del Ministerio de Guerra, y dentro de la suma total de seis mil cincuenta y siete pesos con noventa y cinco centavos ($ 6.057.95 m|n.) moneda nacional, en concepto de mano de obra, ajustando el desarrollo de los mismos a los fondos que la mencionada dependencia militar deposite en la cuenta especial "Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo — Trabajos por cuenta de particulares — Decreto del 23 de mayo de 1934".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Ministerio de Guerra, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Estudios y Obras del Riachuelo. — Autorizando a la Transradio Internacional Compañía Radiotelegráfica Argentina, S. A., para cambiar un cable que tiene instalado al lado del Puente Victorino de la Plaza.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

45.502. — 2840. — Expte. 11.750-R-934. — Visto este expediente por el que la Transradio Internacional Compañía Radiotelegráfica Argentina, S. A., solicita autorización para reemplazar el cable que tiene tendido al lado del Puente Victorino de la Plaza, que quedó inutilizado a raíz de un accidente de tránsito, provocado por una chata;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, dentro de las condiciones por ella fijadas, a las cuales la peticionante ha prestado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° —Autorízase a la Transradio Internacional, Compañía Radiotelegráfica Argentina S. A., para que de acuerdo a la documentación acompañada que se aprueba, lleve a cabo la instalación del cable de que se trata, en el lugar de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El permiso se otorga, exclusivamente, para extraer el cable accidentado y colocar otro dentro de las condiciones que estipulan la resolución de fecha 4 de octubre de 1923.
b) La vigilancia de los trabajos estará a cargo de la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, debiendo la recurrente dar aviso anticipado de la fecha de iniciación de los mismos.
c) Los trabajos se harán sin interrumpir, en ningún momento el tránsito fluvial o terrestre.
d) Será por cuenta y riesgo de la recurrente todo daño o perjuicio que pueda ocasionar a terceros por causa imputable a los trabajos que se autorizan.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobación plan trabajos año 1934. — Obras de Embalse, Dique Anzulón.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

45.486. — 2841. — Expte. 5843-I-1934. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Irrigación eleva, solicitando sea aprobado, el programa de trabajos que se propone desarrollar durante el año en curso en la prosecución de las obras de embalse del Dique Anzulón, en La Rioja, utilizando para ello el crédito de $ 100.000.— moneda nacional, que la Ley de Presupuesto en vigor, y el Plan de Trabajos Públicos aprobado por decreto de enero 19 último, asigna a tal efecto;

Teniendo en cuenta que no hay observación alguna que formular al referido programa; de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y atento a que la Comisión Reguladora de Gastos ha prestado su conformidad;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artculo 1.° — Apruébase el programa de trabajos a que se ha hechoo referencia y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que, de acuerdo con el mismo, prosiga durante el presente año, los trabajos de embalse de Anzulón (La Rioja), invirtiendo hasta la cantidad de cien mil pesos ($ 100.000.— m|n.) moneda nacional, que se imputarán al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 25 del Presupuesto Nacional en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición 100 metros cuadrados de tablas de pino Paraná, para Depósito Central.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

45.487. — 2842. — Expte. 12.709-I-1934. — Visto este expediente por el cual la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el resultado obtenido en la licitación privada N.° 138, que ha llevado a cabo con el objeto de adquirir 100 metros cuadrados de tablas de pino Paraná, destinados al Depósito Central de la repartición;

Teniendo en cuenta que en la realización de dicho acto, se han cumplimentado las disposiciones en vigor, y que el precio cotizado es equitativo, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación, a fin de adquirir la madera de que se ha hecho referencia, y adjudícase su provisión a la firma Elías Malamud, por la suma de ciento cincuenta y cuatro pesos moneda nacional (pesos 154 m|n.) que será imputada al Anexo L, inciso 2, ítem 1, partida 3 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobación plan de trabajos a desarrollarse durante 1934, en las obras defensa de la Ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

45.488. — 2843. — Expte. 9862-I-1934. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación, el adjunto plan de trabajos a desarrollar durante el corriente año, con el crédito de $ 950.000.— moneda nacional, previsto para las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero y estudios de riego en el río Dulce, y

CONSIDERANDO:

Que si bien el Plan de Trabajos Públicos, para el año en curso, aprobado por el Acuerdo de 19 de enero ppdo., fija la suma de $ 1.000.000.— moneda nacional, para las obras mencionadas, ésta quedó reducida posteriormente a pesos 950.000.— moneda nacional, en virtud de lo dispuesto por el decreto N.° 38.459, de 14 de marzo último; que autorizó la inversión de esa diferencia en los estudios de aprovechamiento del arroyo Valcheta y provisión de agua a San Antonio (Río Negro);

Que de esta suma debe deducirse, además, los importes de $ 34.531.55 moneda nacional y $ 5.400.— moneda nacional, a que ascienden respectivamente el monto de las expropiaciones de los terrenos de los señores Borges y el mantenimiento de la estación de aforo "El Sauce", inversiones aprobadas por decretos de fecha 9 de marzo y 27 de abril ppdo., y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el Plan de Trabajos a desarrollar durante el corriente año, preparado por la Dirección General de Irrigación, para las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero, que forma parte integrante del proyecto y presupuesto de $ 381.316.32 moneda nacional, aprobado por el decreto de fecha 19 de septiembre de 1928, y autorízase a dicha repartición para que administrativamente, proceda llevarlos a cabo, invirtiendo al efecto la suma de de novecientos diez mil sesenta y ocho pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 910.068.45 m|n.), con cargo de rendir cuenta documentada oportunamente, de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese dicha suma al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 60, del Plan de Trabajos Públicos, del corriente año, aprobado por acuerdo de 19 de enero ppdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Obras encauzamiento Río Diamante. — Se autoriza a la D. G. de Irrigación para que las lleve a cabo

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

45.489. — 2844. — Expte. 10.475-I-1934. — Visto que la Dirección General de Irrigación en estas actuaciones solicita autorización para invertir la suma de $ 9.915.— moneda nacional en la realización de los estudios necesarios para preparar el proyecto definitivo de las obras de encauzamiento del río Diamante, de acuerdo al detalle que se indica a fojas 22, como así también, pide se recabe del Gobierno de la Provincia de Mendoza, copia de los proyectos de desagüe en General Alvear, para poder determinar o convenir la inversión más conveniente de los fondos que el presupuesto vigente asigna con ese objeto, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos, con respecto a la realización de los estudios proyectados,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que lleve a cabo los estudios que propone para preparar el proyecto definitivo de las obras de encauzamiento del río Diamante, pudiendo invertir al efecto hasta la suma de nueve mil novecientos quince pesos ($ 9.915.— m|n.) moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 38 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Diríjase nota al Gobierno de la Provincia de Mendoza recabándole la copia de los proyectos de desagüe mencionados anteriormente; comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición de 75 rollos de alambre galvanizado para las obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

45.491. — 2845. — Expte. 11.480-I-934. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación, el resultado del concurso privado de precios N.° 101, que ha realizado a fin de proveer de 75 de rollos de alambre galvanizado a las obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión del material expresado a la firma Thyssen-Lamental, por la suma total de mil ciento setenta y seis pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 1.176.75 m|n.), que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 77 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Transferencia de contrato entre la Sociedad de Beneficencia de Villa Constitución (Santa Fe), a favor del Ingeniero Lucio X. Bernard, en vez de la Empresa Pierino Bicaldi (Construcción Hospital.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

45.481. — 2846. — Expte. 5827-S-927. — Visto que la Sociedad de Beneficencia de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, en virtud de la resolución de 17 de octubre ppdo., que aprueba la transferencia, a favor del Ingeniero don Lucio X. Bernard, del contrato celebrado con la Empresa Pierino Bicaldi, para la construcción del Hospital de esa localidad, que se atiende con los subsidios de $ 20.000.— moneda nacional, y $ 30.000.— moneda nacional, acordados por las Leyes de Presp. 11.333 y 11.389, eleva para su aprobación el acta laerada con tal fin el día 22 de abril último;

Teniendo en cuenta que el cesionario, Ingeniero Lucio X. Bernard, acepta el nuevo presupuesto que importa una economía de $ 10.699.77 moneda nacional, sobre el aprobado oportunamente, como así también los derechos y obligaciones emergentes del contrato, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la Asesoría Letrada y Sumarios y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la transferencia del contrato celebrado por la Sociedad recurrente con la Empresa Pierino Bicaldi, a favar del Ingeniero Lucio X. Bernard, como así también el nuevo presupuesto que importa una economía de $ 10.699.77 moneda nacional sobre el de $ 97.348.48 moneda nacional, aprobado por resolución de 16 de julio de 1928, dejándose establecido que el nuevo contratista se hace cargo de todos los derechos y obligaciones emergentes de dicho contrato.

Art. 2.° — La devolución de la suma retenida en concepto de garantía, se devolverá cuando se opere la recepción definitiva de las obras(conforme lo determina el artículo 67 de la Ley 775.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Caja Nacional de Ahorro Postal. — Anulaciones y habilitaciones de Agencias para las operaciones de esa Caja.

Buenos Aires, Junio 23 de 1934.

Resol. 45. — Expte. 15.259-C-1934. — Visto lo solicitado precedentemente,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Aprobar la resolución del Consejo de Administración de la Caja Nacional de Ahorro Postal, de fecha 1.° de junio próximo pasado, por la que se habilitan y se anulan como agencias de esa dependencia, a las oficinas de Correos que a continuación se expresa:

Nuevas habilitaciones:

Oficina "Alpachiri", Territorio Nacional de La Pampa, como agencia K-37, y con quinientos pesos moneda nacional, ($ 500.— m|n.), en valores de ahorro.

Estafeta "Nacate", Provincia de La Rioja, como agencia LL-2, y con doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250.— m|n.), en valores de ahorro.

Habilitaciones anuladas:

Estafeta "Alpachiri", Territorio Nacional de La Pampa, como agencia KK-4.

Sucursal N.° 56 de Correos de la Capital, como agencia B-88.

Hágase saber, y archívese.

MELO

Caja Nacional de Ahorro Postal. — Anulaciones y habilitaciones de agencias para las operaciones de esa Caja.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

Resol. N.° 46. — Expte. 17.218-C-1934. — Visto lo solicitado precedentemente,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Aprobar la resolución del Consejo de Administración de la Caja Nacional de Ahorro Postal, de fecha 15 de junio próximo pasado, por la que se habilitan y se anulan como agencias de esa dependencia, a las oficinas de Correos que a continuación se expresa:

Nuevas habilitaciones:

Oficina "Bowen", Provincia de Mendoza, como agencia N-34, y con un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.) en valores de ahorro.

Estafeta "Galisteo", Provincia de S. Fe, como agencia VV-8, y con doscientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 250.— m|n.), en valores de ahorro.

Habilitaciones anuladas:

Estafetas "De La Canal", "Rafael Obligado", "Rafael Castillo", "Parravicini", "Germania", Provincia de Buenos Aires; "Monte del Rosario", "Cañada de Luque", Provincia de Córdoba, "Guaviravi", "Colonia Libertad", "Cabred", Provincia de Corrientes, "Dorila", Territorio Nacional de La Pampa, y "Jaramillo", Territorio Nacional de Santa Cruz, como agencias AA-9, AA-27, AA-40, AA-43, AA-44, DD-2, DD-4, EE-10, EE-11, KK-3 y UU-2.

Comuníquese, publíquese y archívese.

MELO

Correos y Telégrafos. — Licitaciones para el transporte de correspondencia entre Andalgalá y Belén (Distrito 19).

Buenos Aires, Junio 23 de 1934.

Resol. N.° 47. — Expte. 10.818-C-1934. — Visto el expediente adjunto, por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita la aprobación del respectivo pliego de condiciones, que servirá de base a la licitación pública para la contratación del servicio de correspondencia entre Andalgalá y Belén (Distrito 19);

CONSIDERANDO:

Que los pliegos de condiciones, cuya aprobación propicia la repartición aludida, se ajusta en un todo a lo dispuesto por resolución de 23 de junio ppdo.;

Por lo expuesto, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Aprobar el pliego de condiciones formulado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, y autorízase para llamar a licitación pública, la contratación del servicio de transporte de correspondencia, entre Andalgalá y Belén (Distrito 19).

El gasto que demande la presente licitación, se imputará a la Ley N.° 11.821 (Presupuesto vigente), en la siguiente forma:

Anexo B, inciso 19, ítem 4, en la siguiente forma:

Partida 2: "Avisos de licitaciones y propaganda de los servicios".

Partida 18: "Transporte de correspondencia, terrestre y fluviales".

Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la oficina de Contabilidad del Ministerio y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus efectos.

LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Licitación transporte de correspondencia en Los Juncos y San C. de Bariloche (Distrito 22).

Buenos Aires, Junio 23 de 1934.

Resol. N.° 48. — Expte. 10.817-C-1934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita la aprobación del pliego de condiciones, que ha de servir de base a la licitación pública para contratar el servicio de correspondencia entre "Los Juncos" y "San Carlos de Bariloche" (Distrito 22), y

CONSIDERANDO:

Que el pliego de condiciones, cuya aprobación propicia la repartición aludida, se ajusta en un todo a lo dispuesto por la resolución de 23 de Junio de 1933;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Aprobar el adjunto pliego de condiciones corriente a fojas 1 y fojas 2, formulado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y autorízasele para llamar a licitación pública de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contabilidad, la contratación del servicio de transporte de correspondencia entre "Los Juncos" y "San Carlos de Bariloche". (Distrito 22).

El gasto que demande la presente licitación, se imputará a la Ley N.° 11.821 (Presupuesto vigente), en la siguiente forma:

Anexo B, inciso 19, ítem 4:

Partida 2: "Avisos de licitaciones y propaganda de los servicios".

Partida 18: "Transporte de correspondencia; terrestre y fluvial".

Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus efectos.

MELO

Correos y Telégrafos. — Aprobando el pliego para la contratación del servicio de Buffet y Restaurant.

Buenos Aires, Junio 23 de 1934.

Resol. N.° 49. — Expte. 14.505-C-1934. — Visto este expediente, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Aprobar el proyecto de pliego de condiciones, que corre de fojas 2 a 9, inclusive, del presente, para la contratación del servicio de "Buffet" y "Restaurante", a funcionar en el local del 6.° piso de Dirección General de Correos y Telégrafos.

Autorizar a la citada repartición, para llamar a licitación pública, por el término de treinta (30) días, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contabilidad N.° 428, bases del mencionado pliego, y tarifas especificadas en las de fojas 8 y 9, la concesión del servicio a que se refiere el párrafo anterior.

El beneficio que se obtenga de dicho concesión, ingresará a Tesorería General de la Nación, con destino a "Rentas Generales".

El gasto que ocasione la publicación del aviso respectivo, se imputará a la Ley 11.281 (Presupuesto vigente), Anexo B, inciso 19, ítem 4, partida 2.

Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus efectos.

MELO

Correos y Telégrafos. — Licitaciones para el transporte de correspondencia en varias localidades.

Buenos Aires, Junio 23 de 1934.

50. — Vistos los expedientes adjuntos, por los que la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita la aprobación de los respectivos pliegos de condiciones, que servirán de base a las licitaciones públicas, para la contratación del servicio de transporte de correspondencia entre diversas localidades, y

CONSIDERANDO:

Que los pliegos de condiciones, cuya aprobación propicia la Repartición aludida, se ajusta en un todo a lo dispuesto por resolución de 23 de Junio de 1933;

Por lo expuesto, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, en cada caso,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Aprobar los pliegos de condiciones, formulados por la Dirección General de Correos y Telégrafos, para la contratación del servicio de transporte de correspondencia y autorízase a la misma para efectuar los llamados a licitación pública:

a) Expediente 9.409-C-1934. — Entre Reconquista, la estación y el puerto local y viceversa, atendiendo todos los trenes correos existentes y los que en lo sucesivo se habilitaren.

b) Expediente 9.852-C-1934. — Entres Vera y Alejandra (Dt°. 5.°), pasando por Romang, El Gusano y los Paraísos.

c) Expediente 11.541-C-1934. — Entre San José de Feliciano y Kilómetro 183 (Dt°. 15), efectuando el intercambio de correspondencia directamente con los estafeteros.

d) Expediente 11.866-C-1934. — Entre kilómetro 242 y Esquel (Dt°. 23), un viaje redondo mensual del 1.° de Junio al 30 de Septiembre, pasando por las Plumas, Paso de Indios, El Pajarito, Pampa de Agnia, Manyin Blanco, Colanconohué, Los Menucos, Languineo, Quincaura, Tecka y Arroyo Pescado. Dos viajes redondos mensuales del 1.° deOctubre al 31 de Mayo, pasando por las Plumas, Paso de Indios, El Pajarito, Pampa de Agnia, Colonia General San Martín, Gobernador Costa, Tecka y Arroyo Pescado.

El gasto que originen las presentes licitaciones, se imputará a la Ley número 11.281, Anexo B, inciso 19, ítem 4, en la siguiente forma:

Partida 2. — "Avisos de licitaciones y propaganda de los servicios".

Partida 18. — "Transporte de correspondencia, terrestre y fluviales".

Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

MELO

Correos y Telégrafos. — Licitación de provisión impermeables y botas de goma.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934.

51. — Exp. 13.421-C-1934. — Visto este expediente, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Aprobar el pliego de condiciones que corre de fojas 2 a 10, inclusive, del presente, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de capas impermeables y botas de goma, con destino al personal uniformado de la repartición.

Autorizar a la citada Dependencia, para llamar a licitación pública por el término de treinta (30) días conforme a lo dispuesto por la Ley número 428, bases del referido pliego y características consignadas a fojas 10, la provisión de que se trata al párrafo anterior;

El gasto que ocasione dicha licitación se imputará en la siguiente forma:

Ley N.° 11.821

Anexo B, inciso 19, ítem 4, partida 2 (Avisos de licitaciones).

Anexo B, inciso 19, ítem 4, partida 21 "Uniformes, trajes de invierno y de verano, capas de goma, capotes, etc., hasta para 10.000 uniformados".

Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

MELO

Correos y Telégrafos. — Contratación de servicios de transportes de correspondencia.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934.

52. — Vistos los expedientes adjuntos, por los que la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita la aprobación de los respectivos pliegos de condiciones, que servirán de base a las licitaciones públicas para la contratación del servicio de transporte de correspondencia, entre diversas localidades, y

CONSIDERANDO:

Que los pliegos de condiciones, cuya aprobación propicia, la Repartición aludida, se ajustan en un todo a lo dispuesto por resolución de 23 de Junio próximo pasado;

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, en cada caso,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Aprobar los pliegos de condiciones formulados por la Dirección General de Correos y Telégrafos, y autorízasele para llamar a licitación pública por el término de ley, la contratación del servicio de transporte de correspondencia, entre las siguientes localidades:

Expediente N.° 7.843-C-1934. — Entre Gobernador Gordillo (Dto. 20), pasando por Bella Vista-Oltas-Olpa-Villa Santa Rita-La Dorada Ambil y Tello.

Expediente N.° 7.844-C-1934. — Entre la Cabecera del 4.° Distrito-Pergamino y las estaciones ferroviarias locales, recolección de buzones y reparto de encomiendas.

El gasto que originen las presentes licitaciones, se imputará a la Ley número 11.821, Anexo B, inciso 19, ítem 4, en la siguiente forma:

Partida 2. — "Avisos de licitación y propaganda de los servicios".

Partida 18. — "Transporte de correspondencia, terrestre y fluviales".

Comuníquese, publíquese, dése al R. Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

MELO

Correos y Telégrafos. — Uniformes de brin para la estación de verano

Buenos Aires, Junio 8 de 1934.

53. — Exp. 13.561-C-1934. — Visto el presente expediente y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Aprobar el pliego de condiciones que corre de fojas 2 a 10, inclusive del presente, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de uniformes de brin, para la próxima estación de verano, con destino al personal uniformado de la misma.

Autorizar a la referida repartición, para llamar a licitación pública por el término de treinta (30) días, conforme a lo dispuesto por la Ley N.° 428, bases del citado pliego y características especificadas a fojas 9 y 10, la provisión a que alude el párrafo anterior.

El gasto que ocasione dicha licitación se imputará en la siguiente forma:

Ley N.° 11.821

Anexo B, inciso 19, ítem 4, partida 2. (Avisos de licitación).

Anexo B, inciso 19, ítem 4, partida 21, "Uniformes, trajes de invierno y de verano, capas de goma, capotes, etc., hasta para 10.000 uniformados".

Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

MELO

Chaco, Gobernación. — Licencia al Agente de Policía, don A. Ovando.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934.

54. — Exp. 31.362-C-1933. — Visto este expediente, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo General de Ministros de 24 de Noviembre de 1924,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

1.° — Acuérdase seis meses de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud, al Agente de Policía del Territorio Nacional del Chaco, D. Alejandro Ovando.

2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, repónganse el sellado, tómese razón y archívese.

MELO

Ministerio del Interior. — Autorizando a la Comisión Nacional de Climatología, para expedir pasajes oficiales.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

55. — Exp. 9796-C-1934. — Visto la nota que antecede de la Comisión Nacional de Climatología y Aguas Minerales, en la que solicita se le conceda autorización para hacer uso de pasajes oficiales; atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Autorizar a la Comisión Nacional de Climatología y Aguas Minerales, creada por Ley número 11.621, para hacer uso de pasajes oficiales, debiendo tener en cuenta, para el pago de los mismos, el descuento del cincuenta por ciento, que corresponde aplicar sobre las tarifas respectivas conforme a disposiciones legales que rigen sobre el particular.

El gasto que ocasione la autorización a que se refiere el párrafo anterior, se imputará al Acuerdo de Ministros de 9 de Febrero de 1934 (Decreto número 36.419), insistido por el de 13 de Marzo del mismo año (Decreto número 38.375).

Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y archívese.

MELO

Misiones, Gobernación. — Prórroga a la licencia acordada al Comisario de Policía, don J. M. Solari.

Buenos Aires, Junio 23 de 1934.

56. — Exp. 13.505-S-1934. — Visto lo solicitado y de conformidad con lo manifestado por la Gobernación de Misiones,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

1.° — Acuérdase prórroga de licencia, hasta el 16 de Julio próximo, con goce de sueldo, por razones de salud, al Comisario de Policía del Territorio Nacional de Misiones, D. Juan M. Solari.

2.° — Comuníquese, tómese razón y pase a la Gobernación de Misiones, a los efectos de la reposición del sellado.

MELO

Neuquén, Gobernación. — Licencia al Subcomisario, don A. Botto

Buenos Aires, Junio 8 de 1934.

57. — Exp. 13.813-B-1934. — Visto lo solicitado y atento las razones invocadas por el recurrente,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

1.° — Acuérdase prórroga de licencia, por 15 días, con goce de sueldo, por razones de salud, al Subcomisario de Policía del Territorio Nacional del Neuquén, D. Andrés Botto.

2.° — Hágase saber, tómese razón, repóngase el sellado, y archívese.

MELO

Neuquén, Gobernación. — Licencia al Oficial de Policía, don D. G. Varela.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

58. — Exp. 17.852-H-1934. — Visto lo solicitado y atento lo aconsejado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

1.° — Acuérdase licencia por 45 días, con goce de sueldo, por razones de salud, al Oficial de Policía del Territorio Nacional del Neuquén, D. Domingo G. Varela.

2.° — Hágase saber, tómese razón y previo la reposición del sellado, archívese.

MELO

Reducciones de Indios. — Dejando sin efecto la autorización del uso del telégrafo, sin previo pago, por cuenta de ese Ministerio.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

59. — Exp. 4.491-C-1934. — Visto este expediente y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Dejar sin efecto la autorización conferida a la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, para hacer uso del telégrafo sin previo pago por cuenta de este Ministerio.

Hágase saber y archívese.

MELO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Cesantía de un Guardacostas

Buenos Aires, Julio 7 de 1934.

1543. — Exp. 34.010-D-1934. — R. N.° 1.224. — Visto lo pedido en la nota que antecede,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declárase cesante al Ayudante 1.° (Guardacostas) de la Dirección General de Aduanas, don Pantaleón Rivero.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

ALVARADO

Postergando pronunciamiento hasta que la Contaduría General informe lo pendiente desde 1929.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.

1544. — Exp. 31.654-V-1934. — R. N.° 1.225. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Magdalena L. de del Valle y Marta del Valle, pensionistas de la Ley número 11.527, en la que solicitan el acrecimiento de la parte de la copartícipe Sara del Valle, por haber contraído matrimonio, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de fecha 6 de Febrero de 1924, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley 4349, se acordó a doña Magdalena Longinotti de del Valle, Marta, Sara y Juan José del Valle, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don José del Valle, fallecido el 26 de Junio de 1923, pensión mensual de $ 121.50 m|n., por el término de quince años, y con vencimiento al 26 de Junio de 1938;

Que por Ley N.° 11.527, sancionada el 25 de Septiembre de 1928, se acordó a la señora Magdalena L. de del Valle, viuda de don José del Valle, e hijas solteras, pensión mensual de pesos 400.— m|n.. por el término de diez años, correspondiéndole conjuntamente con Marta y Sara del Valle;

Que el 10 de Octubre de 1928, doña Magdalena L, de del Valle y Marta del Valle, se presentan ante la Caja de Jubilaciones a los efectos de lo establecido en el artículo 49 de la Ley número 4349, optando por la pensión graciable número 11.527, y piden que sus partes acrezcan a la otra copartícipe de la pensión civil, menor Sara del Valle;

Que la Contaduría General de la Nación a requerimiento de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, y a raíz de esa presentación, manifiesta que la pensión graciable comenzó a abonarse a partir del 5 de Octubre de 1928, fecha de la promulgación de la Ley número 11.527;

Que oído al Asesor Letrado, dicho funcionario manifiesta que la menor Sara del Valle, tiene que hacer opción expresa por alguna de las pensiones que se le han acordado, y agrega que como hay colusión con los intereses de la madre en este asunto, a los efectos de la opción expresada, dicha menor debe ser provista de un tutor especial, o en su defecto, la primera debe recabar autorización judicial para producir a su nombre esa opción;

Que la señora Magdalena L. de del Valle, por sí y por su hija Sara del Valle y Marta del Valle, a raíz de lo manifestada por el Asesor Letrado de la Caja, hacen renuncia de dicha pensión, acogiéndose a los beneficios de la Ley graciable N.° 11.527;

Que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, resolvió para mejor proveer, remitir a la Contaduría Genetar la resolución que corresponda de tar la resolución que corresponda de acuerdo a los artículos 49 de la Ley número 4349, y 32 de la 11.539, pidiendo se informara si se hizo efectiva la pensión acordada por Ley N.° 11.527, a la sucesión de don José del Valle y desde qué fecha, quedando en la Contaduría General sin trámite y archivado sin una disposición superior;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Corresponde previamente que la Contaduría General de la Nación, dé cumplimiento a la requisitoria de fecha 27 de Junio de 1929, de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, corriente a fojas 98 vuelta, con cuyo requisito determinará un pronunciamiento de la Junta de Administración, y recién entonces el Ministerio podrá tomar en consideración las presentaciones formuladas por las interesadas.

ALVARADO

María Romero de Darvique. — Negando jubilación (Ley 11.471)

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.

1545. — Exp. 33.708-D-1934. — R. N.° 1.226. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Romero de Darvique, solicitando acogerse a los beneficios de la Ley 11.471, en su carácter de ex costurera a domicilio del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que para gozar del beneficio que establece dicha ley, es menester, entre otros requisitos, que las interesadas justifiquen por lo menos la prestación de 25 años de servicios;

Que según resulta de autos, no se ha probado que la recurrente haya prestado el mínimum de tiempo aludido;

Que en consecuencia, no es posible acceder a lo pedido;

Por lo expuesto, de conformidad con lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Comuníquese a lMinisterio de Marina, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ALVARADO

Impuestos Internos. — José Giardetti. Rectificación de nombramientos

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.

1546. — Exp. 33.998-G-1934. — R. N.° 1.227. — Visto lo pedido precedentemente y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, haciéndole saber que se la autoriza a rectificar los nombramientos extendidos a favor de Juan Giardetti, para los cargos de Peón y Ayudante 1.° (Peón) de esa Repartición, debiendo considerarlos a nombre de José Giardetti, de acuerdo con la libreta de enrolamiento que se acompaña (Cl. 1894, D. M. 33, M. 2.133.136),.

Comuníquese a la Contaduría General a los efectos que correspondan, publíquese y dése al Boletín Oficial.

ALVARADO

Anido Jesús. — Rectificando nombramiento

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.

1547. — N.° 1228. — Exp. 33.062-A-1934. — Visto lo pedido precedentemente y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Vuelva a la Dirección General de Aduanas, haciéndole saber que se la autoriza para proceder a la rectificación de los nombramientos extendidos a favor de don Jesús Anido, para los cargos de Peón y Ayudante 1.° (Peón) de esa Repartición, los que deberán ser considerados a nombre de Jesús Amido, de acuerdo con la libreta de enrolamiento que se acompaña (Cl. 1878, D. M. 3, M. 306.446) y pericia caligráfica, debiendo hacerse entrega al interesado, previa reposición de sellos, de los documentos de fojas 1, fecho, remítase a la Contaduría General de la Nación, para el desglose de los recibos agregados y demás efectos.

Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.

ALVARADO

Dirección General de Aduanas — Suspensión de un empleado

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.

1548. — N.° 1.229. — Exp. 33.825-D-1934. — Atento lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Aduanas,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Aprobado: Suspéndese por el término de un mes, sin goce de sueldo y sin perjuicio del servicio, al Ayudante Principal (Guardacordillera con caballo), don Angel Puebla.

Comuníquese a quienes corresponda y vuelva a la mencionada Repartición, para su conocimiento y demás efectos.

ALVARADO

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Colegio Parroquial "La Asunción". — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Julio 7 de 1934.

1549. — 613. — Exp. 183-C-1934. — Visto que el Director del Colegio Parroquial "La Asunción", solicita se exima del pago de impuesto territorial, por el año 1933, a la propiedad de pertenencia de dicha institución, situada en la calle General Paz 3700 esquina García del Río 2520; atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad de referencia está ocupada por un colegio en el que durante el año 1933, recibieron instrucción gratuita 13 alumnos, cuyo costo de enseñanza, calculado de acuerdo con lo dispuesto por decreto de fecha 14 de Junio ppdo., en base del gasto por alumno en las escuelas oficiales en 1932, que ascendió a $ 157.90 m|n., importaría la cantidad de $ 2.052.70 m|n.;

Que dicha finca tiene asignada para el pago de contribución directa, la suma de $ 96.— resultando en consecuencia el doble de esta cantidad inferior al costo total de la enseñanza gratuita impartida en la misma;

Que por esta circunstancia encuadra en la exención que establece el inciso h) del artículo 11 de la Ley 11.285,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, a sus efectos.

ALVARADO

Colegios Salesianos de la Obra de Don Bosco. — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Julio 7 de 1934.

1550. — 614. — Exp. 470-C-1934. — Visto que el Inspector de los Colegios Salesianos de la Obra de Don Bosco, solicita se exima del pago de impuesto territorial, por el año 1933, a la propiedad de pertenencia de dicha institución, situada en la calle Brasil 802|64 y Piedras 1507|53; atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad de referencia está ocupada por un templo público y por un colegio en el que durante el año 1933, recibieron instrucción gratuita en idioma nacional 84 alumnos, cuyo costo de enseñanza, calculado de acuerdo con lo dispuesto por decreto de fecha 14 de Junio ppdo., en base del gasto por alumno, en las escuelas oficiales, en el año anterior, que ascendió a $ 157.90 m|n., importaría la cantidad de 5.368.60 pesos moneda nacional;

Que dicha finca tiene asignada para el pago de contribución directa la suma de $ 1.602.— m|n., resultando en consecuencia el doble de esta cantidad inferior al costo total de la enseñanza gratuita impartida en la misma;

Que por estas circunstancias encuadra en las excepciones que establecen los incisos a) y h) del artículo 11 de la Ley N.° 11.285,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, a sus efectos.

ALVARADO

Víctor M. G. Santoro. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Julio 7 de 1934.

1551. — 615. — Exp. 1752-C-1933. — Visto que don Víctor M. G. Santoro, solicita se exima del pago de impuesto territorial por el año 1933, al lote de terreno situado en la calle Riglos s|n., lote 3; atento a lo informado por la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que el lote de terreno de referencia, forma parte integrante del colegio que funciona en la propiedad Riglos 580, que fué exonerada del pago de impuesto territorial, por el año 1933, en virtud de la exención establecida por el inciso h) del artículo 11 de la Ley número 11.285;

Que por esta circunstancia y no afectando el cálculo que determina dicha disposición legal la anexión solicitada, corresponde conceder al franquicia que se pide;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, a sus efectos.

ALVARADO

Colegio "Euskal-Echea". — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Julio 7 de 1934.

1552. — 616. — Exp. 369-C-1934. — Visto que la Directora y Presidente del colegio y sociedad "Euskal-Echea", respectivamente, solicitan se exima del pago de impuesto territorial por el año 1933, a la propiedad perteneciente a dicha institución, situada en la calle Sarandí 727|45; atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad de referencia está ocupada por un colegio en el que durante el año 1933, recibieron instrucción gratuita en idioma nacional 34 alumnos, cuyo costo de enseñanza, calculado de acuerdo con el dispuesto por decreto de fecha 14 de Junio ppdo., en base del gasto por alumno en las escuelas oficiales en 1932, qeu ascendió a $ 157.90, importaría la cantidad de pesos 5.368.60 m|n.;

Que dicha finca tiene asignada para el pago de contribución directa la suma de $ 1.920.— m|n., resultando en consecuencia el doble de esta cantidad inferior al costo total de la enseñanza gratuita impartida en la misma;

Que por esta circunstancia, encuadra en la exención que establece el inciso h) del artículo 11 de la Ley 11.285;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, a sus efectos.

ALVARADO

Asociación de la Iglesia Metodista Episcopal. — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Julio 7 de 1934.

1553. — 617. — Exp. 195-A-1934. — Visto que el Apoderado de la "Asociación de la Iglesia Metodista Episcopal", solicita se exima del pago de impuesto territorial por el año 1933, a la propiedad de pertenencia de dicha institución, situada en la calle Rivadavia 6100 y Malvinas 32; atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad de referencia funciona un colegio en el que durante el año 1933, recibieron instrucción gratuita en idioma nacional 18 alumnos, cuyo costo de enseñanza, calculado de acuerdo con lo dispuesto por decreto de fecha 14 de Junio ppdo., en base del gasto por alumno en las escuelas oficiales en el año anterior, que ascendió a $ 157.90 m|n., importaría la cantidad de $ 2.842.20 m|n.;

Que dicha finca tiene asignada para el pago de impuesto territorial la suma de $ 1.200.— m|n., resultando en consecuencia el doble de esta cantidad inferior al costo total de la enseñanza gratuita impartida en la misma;

Que por esta circunstancia encuadra en la exención que establece el inciso h) del artículo 11 de la Ley 11.285,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, a sus efectos.

ALVARADO

Román Juarez. — Desestimando apelación

Buenos Aires, Julio 7 de 1934.

1554. — Expte. 2918-J-934. — 618. — Visto que don Román Juarez, apela de la resolución de la Administración General de Inpuestos Internos, de fecha 30 de octubre de 1933, que desestima su denuncia contra "La Superiora" S. A. por infracción de las leyes de impuestos internos, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pronunciamiento fué notificado el 6 de noviembre de 1933 y el recurso que se considera ha sido interpuesto el 16 del mismo mes.

Que en consecuencia se ha perdido el derecho de apelar en virtud de haber transcurrido con exceso el término de cinco días fijados al efecto por los artículos 26 y 27 de la Ley 11.252;

Por tanto y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Desestimar el recurso interpuesto. Publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a ssu efectos.

ALVARADO

S. A. Lines Hnos. — Confirmando patente

Buenos Aires, Julio 7 de 1934.

1555. — Expte. 149-L-934. — 619. — Visto que la Sociedad Anónima Lines Hnos., apela de la resolución de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, que le exige el pago de la patente correspondiente a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; atento lo informado, y

CONSIDERANDO:

Que la Compañía apelante funda su reclamo en el hecho de que, si bien se ha constituído en sociedad anónima y obtenido la personería jurídica aún no ha dado comienzo a su giro comercial, ni ha realizado operación alguna;

Que a los efectos de la aplicación de la Ley de patentes corresponde el cobro de la misma a las sociedades anónimas desde el momento de su constitución e inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir, desde que se encuentren en condiciones legales de funcionar, no correspondiendo tomar en consideración el hecho de que no se hayan realizado operaciones comerciales para suspender el pago de la patente, en razón de que el Fisco no puede paralizar el cobro de los impuestos según el resultado del negocio que se emprenda;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado. Pase a la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones, a sus efectos.

ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

AGOSTO 23

5.654. — Semblanza. Tango. Música: Francisco Milesi. Letra: Caramillo. Manuscrita.
5.655. — Caramillo. Seudónimo.
5.656. — El Informador Municipal. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Santiago Augusto Stier. Buenos Aires, 1934.
5.657. — Celebrada academia magistral superior de arte aplicada a la industria. Método universal de corte-Roubal-Ballestrino. Diplomas. Roubal Roubaix Elvire R. Buenos Aires, 1934.
5.658. — Zanganote. Tango-humorístico. Música. Fabio F. Ríos. Manuscrita.
5.659. — El Deporte de la pesca en el Río de la Plata. Capitán Reel. Editada por el autor. Buenos Aires, 1934.
5.660. — El Ansia de tenía de llegar al pago. Malambo. Música. El Bustincero. Manuscrita.

5.661. — Capitán Reel. Seudónimo.
5.662. — Sufrimientos. Tango-canción. Letra: Diógenes Atorra y Francisco Raimundo. Música: Emilio Sessenus. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
5.663. — Seguí mi camino. Tango-canción. Letra: Roberto D. Marano. Música: Eugenio J. Romano. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
5.664. — Mentir en amor. Vals. Música. Francisco Canaro. Manuscrita.
5.665. — Pampeana. Canción en el estilo popular argentino. Pascual Quaratino. G. Ricordi & C. Buneos Aires, 1934.
5.666. — Pariami d'amore Mariú. Canción, vals. Letra. Ennio Neri. Música. C. A. Bixio. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
5.667. — Profecía gitana. Paso-doble. Letra: Gines Miralles y V. P. Del Campo. Música: Graciano De Leone. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
5.668. — La Respingada. Ranchera. Letra: J. Fernández Blanco. Música: Vicente De Cicco. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
5.669. — Así es la vida. Tango sentimental. Letra: Juan Sarciones. Música Héctor Morales. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
5.670. — El Monitor. N.° 8. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Carlos M. Bois. Buenos Aires, 1934.
5.671. — Arbiter. N.° 149. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, 1934.
5.672. — Boletín de la Confederación Arg. del Comercio de la Industria y de la Producción. N.° 92. Año X. Colaboración anónima y suscripta. La Confederación Arg. del Comercio, de la Industria y de la Producción. Buenos Aires, 1934.
5.673. — Revista de Jurisprudencia Arg. N.° 15. Año XVII. Colaboración anónima y suscripta. Revista de Jurisprudencia Arg. S. A. Buenos Aires, 1934.
5.674. — Evolución. N.° 4. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Biblioteca Teosófica Argentina (José M. Olivares). Buenos Aires, 1934.
5.675. — Italia viva. N.° 3. Año I. Colaboración anónima y suscripta. La Sección Local del Fascio Italiano. Mendoza, 1934.
5.676. — El Bustincero. Seudónimo.
5.677. — China ingrata. Ranchera. Música: Juan A. Leone. Letra: Tufí Jorge. Manuscrita.

5.679. — Tejiendo sueños. Del film "Locuras de la moda". Fox-trot. Letra: Irving Kahal. Música: Sammy Fain. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.
5.680. — Wonder Bar. Fox-trot. Del Film Wonder Bar. Al Dubin-Harry Warren y V. F. Romano. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.
5.681. — Las Dos guitarras. Letra: Lucién Boyer. Versión de V. F. Romano. Música: Francis Salabert. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.
5.682. — Yendo al cielo en una mula. Del film Wonder Bar. Fox-trot. Letra: Al Dubin. Versión de V. F. Romano. Música: Harry Warren. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.
5.683. — ¿Por qué sueño así? Del film Wonder Bar. Fox-trot. Letra: Al Dubin. Versión de V. F. Romano. Música: Harry Warren. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.
5.684. — Cuando llegue el mañana. Del film Dandalay. Fox-trot. Letra: Irving Kahal. Versión de V. F. Romano. Música: Sammy Fain. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.
5.685. — No me digas buenas noches. Del film Wonder Bar. Vals. Letra: Al Dubin. Versión de V. F. Romano (Vals). Música: Harry Warren. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.
5.686. — Imagen de Santa Teresita, moldeada en vidrio. P. Piccardo y Cía. Buenos Aires, 1934.
5.687. — Imagen de San Francisco de Asís, moldeada en vidrio P. Piccardo & Cía. Buenos Aires, 1934.
5.688. — Imagen del Sagrado Corazón de Jesús, moldeada en vidrio. P. Piccardo & Cía. Buenos Aires, 1934.
5.689. — A tí ésta canción. (Lemento oriental). Letra y música. Pascual Lapa. Manuscrita.
5.690. — Academia de Ciencias de la Educación. Ante-proyecto y fundamentos. Ignacio P. Estévez Islas, Benito Abalo, Rodolfo Soba y Guillermo G. Donnewald. Benito Abalo. Buenos Aires, 1934.
5.691. — Tipo de horno incinerador de basura con aprovechamiento del calor producido. Enrique Espina. Dos planos y una descripción.
5.692. — Los Relatos de un ebrio. Letra: Andrés Costa Guillen. Mecanografiada.
5.693. — Dibujos de envoltorios originales para caramelos. Nestlé (Argentina) S. A. de Productos Alimenticios. Acuarela.
5.694. — Rubia Ykimí. (Rubia simpática). Canción paraguaya. Letra-música. Gumersindo Ayala. Manuscrita.
5.695. — Rosas y espinas. Año XIX. N.° 219. Colaboración anónima y suscripta. P. Alberto de los Bueis. Buenos Aires, 1934.
5.696. — La Carta del perdón. Tango. Letra: Enrique Gaudino. Música: Alfredo Cordisco. Manuscrita.
5.697. — Al brillar de los fogones. Ranchera. Letra: Enrique Gaudino. Música: Alfredo Cordisco. Manuscrita.
5.698. — Chispitas del Sagrario. Año XII. N.° 158. Colaboración anónima y suscripta. Alberto de los Bueis. Buenos Aires, 1934.
5.699. — Para toda la vida. Tango. Nylda Ernestina Talice de Molinuevo. Manuscrita.
5.700. — Porteñita. Milonga. Música: Raúl B. Fernández. Letra: José Cánepa. Manuscrita.
5.701. — Mujer porteña. Letra para canción argentina. José Cánepa. Manuscrita.

5.702. — El Buen Amigo. Boletín parroquial. Año II. N.° 25. Colaboración anónima y suscripta. Enrique H. Lavagnino. Buenos Aires, 1934.
5.703. — Cruz Eucarística a erigirse en Palermo. El Comité Ejecutivo del XXXII. Congreso Eucarístico Internacional. Una fotografía.
5.704. — Intendencia Municipal de Las Flores. Resumen de enntradas y salidas y balance mensual. Mes de Marzo de 1934. Intendencia Municipal de Las Flores. Las Flores (Bs. As.), 1934.
5.705. — Himno radical. Letra y música. Francisco Sant'Angelo. Rosario, 1934.
5.706. — Estudios de Derecho Administrativo. Félix Sarria. Córdoba, 1934.

AGOSTO 24

5.707. — Amistad. Año I. N.° 7. Colaboración anónima y suscripta. Sabino A. Monzón. Corrientes, 1934.
5.708. — Un Aparato llamado "Anunciador Múltiple". Eduardo José Rossi Belgrano. Una fotografía.
5.709. — Yohecken, el terror Malayo. Adolfo P. Vaiani. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.

5.710. — Amalia. Novela romántica real de la época de Rosas. José Mármol. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
5.711. — Noticias automotrices. N.° 15. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Airse, 1934.
5.712. — La Educación Católica. N.° 60. Colaboración anónima y suscripta. El Consejo Superior. La Educación Católica. Buenos Aires, 1934.
5.713. — Dominicales. N.° 31 a 35. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1934.

5.714. — El Constructor. N.° 1526 a 1529. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1934.
5.715. — La Libertad. Diario. N.° 5798 a 5827. Colaboración anónima y suscripta. S. A. Editora, La Libertad. Avellaneda, 1934.
5.716. — Casado pero féliz no soy. Fox-trot. Letra y música: Mauricio Ciporkin. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
5.717. — Cantomanía. Tango. Letra: Julio Alberto. Música: S. P. Varela. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
5.718. — Intimas. Poesías. José González Ledo. Buenos Aires, 1934.
5.719. — Trámite Administrativo.

5.720. — Quisiera decirte. Vals. Música. Francisco M. Cerruti. Manuscrita.
5.721. — Revulsión. Organo nacionalista avanzado. Año I. N.° 1, 2 y 3. Colaboración anónima y suscripta. Celestino Fernández. Buenos Aires, 1933.
5.722. — Duplicado de Regisrto.
5.723. — Reina de la noche. Tango. Música: A. Oliver. Manuscrita.
5.724. — Introducción del Derecho Civil Comparado. Enrique Martínez Paz. Córdoba, 1934.
5.725. — La Encontré. Fox-trot. Música. Antonio José Julio Leone. Manuscrita.
5.726. — Río de la Plata. Vals. Música. Sam Libermán. Manuscrita.
5.727. — La Flor del conventillo. Tango. Letra y música. José Larno. Manuscrita.
5.728. — El amor sin interés. Acto breve semi-disparatado. Italo Tulio Carella. Mecanografiada.

AGOSTO 25

5.729. — Denuncia de obras. Art. 38 de la Reglamentación.
5.730. — Teneduría de libros, por partida doble. Juan Giannetti. S. A. Jacobo Peuser Limitada. Buenos Aires, 1934.
5.731. — Una Noche de primavera. Vals. Letra: Vicente J. Hensshaw. Música: Leonor V. Arciprete. Manuscrita.
5.732. — El Hogar que soñé. Fox-trot. Letra: Vicente J. Henshaw. Música: Leonor V. Arciprete. Manuscrita.
5.733. — La Guardia. (Sociedades anónimas. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Samuel Guiñazú. Buenos Aires, 1934.
5.734. — Oficio Judicial.

5.735. — Ensayo histórico sobre el origen y significado del nombre de la estancia "7 de Diciembre", en el partida de Saladillo. Orlando Sanguinetti. Saladillo (Buenos Aires), 1934.
5.736. — Juan Moreira y el sargento Chirino. Orlando Sanguinetti. Saladillo (Buenos Aires), 1934.
5.737. — Publicación Oficial de la Bolsa de Comercio de Córdoba. Año II. N.° 31. Colaboración anónima y suscripta. Horacio Martínez por Bolsa de Comercio de Córdoba. Córdoba 1934.
5.738. — Bragado. Año I. N.° 66. Colaboración anónima y suscripta. Juan P. Ríos. Bragado, 1934.
5.739. — Lainez. N.° 4. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Maestros, Ley 4874, Sección Mendoza. Mendoza, 1934.

AGOSTO 27

5.740. — Duplicado de Registro.
5.741. — Cataplasma. Tango. Música: Juan Laccitiello. Manuscrita.
5.742. — La Nota. Año I. N.° 134. Colaboración anónima y suscripta. Enrique A. Mouliá. Concordia (Entre Ríos), 1934.
5.743. — Al pie de la cruz. Vals. Letra: León M. Gómez. Música: J. Ricciutti (Colo) y S. Marino. Sebastián Marino. Buenos Aires, 1934.

5.744. — El Imparcial. Nos. 59, 60, 61 y 62. Año II. Colaboración anónima y suscripta. José y Delia Larocca. Villa Federal (Entre Ríos), 1934.

5.475. — Argentinisches Tageblatt. Nos. 13.809, 13.825 y 18.826, 18.869. Año XLVI. Colaboración anónima y suscripta. Alemánn & Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1934.

5.746. — Argentinisches Wochenblatt. Nos. 3039 a 3047. Año LVI. Colaboración anónima y suscripta. Alemánn & Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1934

.5747. — La Lucha. Nos. 10 al 12. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Francisco J. Moreno. Paraná, 1934.

5.748. — El Diario Español. Nos. 20.145 a 20.175. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. "El Diario Español". Buenos Aires, 1934.

5.749. — Hermano vagabundo. (Bruder straubinger). Vals. E. Eysler. — El pajarero. (Der Vogelhaendler). Vals. K. Zeller. Disco Odeón. N.° 194.042 A. y B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.750. — Lawn Tennis, ilustrado. N.° 56. Colaboración anónima y suscripta. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1934.

5.751. — Voluntad. N.° 5. Año 1. Colaboración anónima y suscripta. Gustavo J. Franceschi, por Apostolado de Jóvenes. Capilla del Carmen. Buenos Aires, 1934.

5.752. — La Intermediaria Panadería. Nos. 29 y 30. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1934.

5.753. — Impetu. N.° 11. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Marcelino Mórdola. Buenos Aires, 1934.

5.754. — Casas y Jardines. N.° 10. Colaboración anónima y suscripta. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1934.

5.755. — Revista Española. N.° 267. Año XXII. Colaboración anónima y suscripta. Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires, Buenos Aires, 1934.

5.756. — La Literatura Argentina. N.° 71. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1934.

5.757. — L'Angelus de la mer. Plegaria. G. Goublier y L. Durocher. Crucifix. Canto religioso. J. Fauré y V. Hugo. Disco Odeón N.° 194.035 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.758. — Agremiación Femenina. Nos. 106 a 107. Colaboración anónima y suscripta. La Federación de Asoc. Católicas de Empleadas. Buenos Aires. 1934.

5.759. — El Campo. Nos. 211 a 212. Año 18. Colaboración anónima y suscripta. Pablo Bruno. Buenos Aires, 1934.

5.760. — L'Aquila. N.° 5. Colaboración anónima y suscripta. Assaciazione Italiana Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1934.

5.761. — Boletín Oficial del Centro de Almaceneros. N.° 986. Año XLII. Colaboración anónima y suscripta: Centro de Almaceneros. Buenos Aires, 1934.

5.762. — El Ahorro Postal. Colaboración anónima y suscripta. Alejandro Eugenio Fournir. Luján, 1934.

5.763. — Rugby. Revista ilustrada. Año II. N.° 7. Colaboración anónima y suscripta. Alejandro Fabio Cárdenas. Buenos Aires, 1934.

5.764. — La milonga de mi barrio. Tango milonga. Letra: Saturnino E. García. Música: Ernesto Ponzio. Manuscrita.

5.765. — Viejo cantor. Tango milonga. Letra León M. Gómez. Música Sebastián Marino. Buenos Aires, 1934.

5.766. — Electricidad, Radio, Televisión y Películas Parlantes. Colaboración anónima y suscripta. Patricio Cristóforo Ryan. Buenos Aires, 1934.

5.767. — Contrato.

5.768. — Manual del Aficionado. 8.ª edición. Colaboración anónima y suscripta. Ignacio M. Gómez. Buenos Aires, 1934.

5.769. — Manuel del Radio-Constructor. Colaboración anónima y suscripta. Ignacio M. Gómez. Buenos Aires, 1934.

5.770. — Barra de oro. Tango canción. Letra y música: Eduardo Moreno. Manuscrita.

5.771. — Logaritmos de 13 decimales. Juan Lorán. Buenos Aires, 1934.

5.772. — ¡Jamás! Vals canción. Letra y música: Eduardo Moreno. Manuscrita.

5.772, bis. — El desvelao. Gato. Música: Vicente Abel Fleury. Manuscrita.

5.773. — Huella. Para guitarra. Música: Vicente Abel Fleury. Manuscrita.

5.774. — Pataleo general. Tango. Letra: Antonio Font y Llampart. Música: Bernardino Terés. Manuscrita.

5.775. — Pico blanco. Milonga antigua. Música: Vicente Abel Fleury. Manuscrita.

5.776. — Brindis de sangre. Tango. Música: Vicente Abel Fleury. Manuscrita.

5.777. — Tan pequeña. (Si petite). Vals. G. Claret y P. Payle. — No digas: siempre. (No dites pas: toujours). Vals. Jean Lenoir. Disco Odeón. N.° The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.778. — Recuerdos vieneses. Fantasía sobre temas de F. Lehar. H. Hall. — Fantasía sobre temas de F. Lehar. "Recuerdos vieneses". H. Hall. Disco Odeón. N.° 194.093 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.779. — Qué divino (Isn't it heavenly). Fox trot. E. Y. Harburg - Joseph Meyer. — Cómo palpitó mi corazón. (Did my heart beat). Fox trot. Russel Meyer - Wendling. Disco Odeón. N.° 194.002. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.780. — Beth ceu de pau. Romance bearnaise. H. Lespine. — Roussignoulet. Ai bearnaise. J. Schulhoff - Despourriens. Disco Odeón. N.° 194.047 A-B The Argentine Talking Machine Warks. Buenos Aires, 1934.

5.781. — Chinatown, my chinatown. Fox trot. Schwartz y Jerome. — You can depend on me. Fox trot. Dunlap-Henes-Carpenter. Disco Odeón. N.° 194.056 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.782. — Cena a los ocho. (Dinner at eight). Fox trot. Mc. Hugh-Fields. — Bola de nieve. (Snowball). Slow-fox. H. Carmichael. Disco Odeón. N.° 194.001 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.783. — La jaula en la ventana. (The cage in the window). Fox trot. R. Morton y C. Gibson. — Azucena de laguna. (Lily of laguna). Leslie Stuart. Disco Odeón. N.° 194.028. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.784. — Tomás, quiero ser mamá. Couplet J. Lito. M. Godoy y C. Beut. — Siento un "Tipiti" todas las noches. Couplet. M. Arquelladas. C. Beut y M. Zaragoza. Disco Odeón. N.° 194.033 A-B. The Argentine Talking Machine Warks. Buenos Aires, 1934.

AGOSTO 28

5.785. — La calidad y el número. Argumento para una breve película cinematográfica de figuras animadas. Angel Gigli y Luis A. Moneta. Manuscrita.

5.786. — Las cuatro lunas. Canción del mensú. Música: José Ramón Pontón. Manuscrita.

5.787. — Oficio Judicial.

5.788. — Carátula para envases de velas. N. S. de Luján. Francisco Angel Pina. Buenos Aires, 1934.

5.789. — Mirabel. Nos. 93, 94, 95, 96 y 97. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1934.

5.790. — El Pilar. Nos. 120 y 121. Colaboración anónima y suscripta. La Sociedad Española de la Virgen de Pilar. Buenos Aires, 1934.

5.791. — El Testigo. N.° 2. Año XXXIX. Colaboración anónima y suscripta. W. E. E. Millham. General Belgrano. 1934.

5.792. — Criterio. Nos. 180 y 181. Colaboración anónima y suscripta. Silvio Braschi. Pilar, 1934.

5.793. — Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Nos. 149 y 150. Colaboración anónima y suscripta. La Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1934.

5.794. — La Surera. (Chacarera). Letra y música: Ismael F. Gómez. Manuscrita.

5.795. — La hija del mar. Vals. Música: Felipe Fronti y Antonio Rey. Letra: Benigno Luis Castiñeira. Manuscrita.

5.796. — Escúchame, vieja. Tango. Música: José Tarantino. Manuscrita.

5.797. — Flores de Madrid. (Gracia andaluza). Letra para paso doble: Antonio Balboa. Manuscrita.

5.798. — Cien pesos. Argumento cinematográfico. Luis Saslowsky. Mecanografiada.

5.799. — Anteproyecto casa de renta, Alsina y Catamarca. Lázaro Goldstein. Ferroprusiato.

5.800. — Ojos melancólicos. Canción blues. Enrique Delfino "Delfy". Manuscrita

5.801. — C. H. A. D. E. (Chade). Composición musical. Mario S. Flotta. Manuscrita.

5.802. — Jesús de mis amores. Himno. Música: Nicolás Bécares. Manuscrita

5.803. — Surcando la cumbre de los Andes se extiende el cable telefónico que une a la Argentina y Chile. La Cía. Unión Telefónica. Una fotografía.

5.804. — Vista del Cristo Redentor, al pie de cuya imagen pasa el cable de la Unión Telefónica. La Cía. Unión Telefónica. Una fotografía.

5.805. — El Cristo Redentor bendice la fraternidad de dos pueblos en el sitio por donde pasa el cable telefónico. La Cía. Unión Telefónica. Una Fotografía.

5.806. — Al pie del Cristo Redentor se tiende el cable telefónico que nos une con Chile. La Cía. Unión Telefónica. Una fotografía.

5.807. — Los técnicos de la Unión Telefónica empalmando el cable que afianza la amistad de dos pueblos. La Cía. Unión Telefónica. Una fotografía.

5.808. — Crítica dramática. Arturo Berenger Carisomo. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.

5.809. — Tras el alambrado de Martín García. Alcides Greca. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.

5.810. — Casa de renta compuesta de planta baja y 8 pisos altos. Rafael Orlandi y Francisco N. Orlandi. Planos en papel ozalid.

5.811. — Album de piezas musicales. Antonio E. Minieri. Manuscrita.

5.812. — Tintero imitando una rueda armada de automóvil, como artículo de propaganda. John L. Cohill. Ferroprusiato.

5.813. — Patentes y Marcas. N.° 7. Año XXXV. Colaboración anónima y suscripta. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1934.

5.814. — Hogar Policial. Nos. 56, 57 y 57 bis al 62. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Mario S. Flotta. Buenos Aires, 1934.

5.815. — Heroica. N.° 71. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Cía. de San Pablo. Buenos Aires, 1934.

5.816. — La Revista Adventista. Nos. 16 y 17. Colaboración anónima y suscripta. La Casa Editora Sudamericana. Florida, 1934.

5.817. — El Atalaya. N.° 9. Colaboración anónima y suscripta. La Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1934.

5.818. — Policía Argentina. Nos. 15 y 16. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Samuel C. Ruffet. Buenos Aires, 1934.

5.819. — ¿Quién entra cuando yo salgo? (Who walks in when i walk out) Fox trot. — Ahora que somos novios otra vez. (Now that we're sweethearts again. Fox trot Hoffman - Goodhart - Freed. F. Fischer y L. Klein. Disco Odeón. N.° 194.055 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.820. — Album conteniendo diez piezas musicales. Francisco Mayáns. Manuscrita.

5.821. — Tabaré. English. Versión. Original de: Juan Zorrilla de San Martín. Ralph Walter Huntington. Buenos Aires, 1934.

5.822. — Celebridades mundiales. Ciencia-Patria. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1934.

5.823. — Block para dibujo "Miguel Angel". C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1934.

AGOSTO 29

5.824. — Trámite administrativo.

5.825. — La canción del lago. Habanera. Música: Marcos E. Larrosa. Manuscrita.

5.826. — Io-Fermín y Juan Valdez. Motivos de la Patagonia. Emilio Germán Andrich. Buenos Aires, 1934.

5.827. — Catálogo standard para almacenes. Septiembre 1934. Manuel Mora Gantes. Buenos Aires, 1934.

5.828. — Juan Facundo Quiroga o El Tigre de los Llanos. Drama histórico, en 5 actos y 2 cuadros. Teófilo Maldonado. Manuscrita.

5.829. — La calumnia. Drama en tres actos. En prosa y verso. Teófilo Maldonado. Manuscrita.

5.830. — Contrato.

5.831. — Lorenzo J. Rosso. (Denuncia de obras. Art. 38 de la Reglamentación.

5.832. — Casa de modas. (Man traegt rot wenn man verliebt ist). Slox - fox. Las alegres chicas de Viena. (Ich lieb' nur eine). Vals. Stephan - Weiss P. Mann. R. Stolz - Reisch y Robinson. Disco Odeón. N.° 193.996 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.833. — Ruslan y Ludmilla. Obertura. 1.ª parte. — Ruslan y Ludmilla. Obertura. 2.ª parte. M. J. Glinka. Disco Odeón. N.° 194.057 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.834. — Cuentos del bosque de Viena. (Geschichten aus dem Wiener wald). Vals. Golondrinas de Austria. (Dorfschwalben aus oesterreich). Vals. J. Strauss. Disco Odeón. N.° 194.058 A-B.. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.835. — Las campanas de Carrión. — Sobre las olas. Vals. L. Mariano de Larra y R. Planquette. Rosas. Disco Odeón. N.° 194.060 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.836. — La Sonia del Ural. (Die sonia von ural). — Mariposas en la lluvia. (Schmetterlinge in regen). Intermezzo. F. Steininger y H. Felder. Sherman Meyer e Intractor. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.837. — Bom-di-mom. Fox trot. — Harry el relámpago. (Hurricane Harry) Fox trot. Roy B. Currie, L. Moreton. H. Roy, F. Steininger y E. Pela. Disco Odeón. N.° 194.085 A-B. The Argentine Talking Machine Works. 1934.

5.838. — Expreso del Oriente. (Orient - express). Fox trot intermezzo. — Serenata al pie del balcón. (Fensterpromenade). Fox trot. G. Mohr. Disco Odeón. N.° 194.044 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.839. — Es sólo una luna de papel. (It's only a paper moon). Fox trot. — Eadie era una dama. (Eadie was a lady). Slox - fox. Rose - Harburg - Arlen. De Sylva - Whiting - H. Brown. Disco Odeón. N.° 194.049. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.840. — El malambarista. (The juggler). Fox trot. — Sota de bastos. (Knave of diamonds). Fox trot. G. Groitzsch - Henry Steole. Disco Odeón N.° 193.997 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.841. — Oficio judicial.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

e8 sepbre. v19 sepbre.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Archivando solicitudes de las minas vacantes "Anita", "Maggie", "Marc-Henry" y "Violeta", en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expedientes 105.072, 105.073, 105.074 y 105.075. 1934.

"Agosto 16|34. — En vista de lo informado, archívese. Notifíquese, publíquese. tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. Fdo.: T. Ezcurra. Director General".

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

e-24 agosto v-11 sepbre.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburo flúidos) en el Territorio Nacional de los Andes (Departamento Susques) Expediente 105299 - 1934.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Adolfo Sacchi, por don Alberto Picchetti, según poder cuyo testimonio acompaña, constituyendo domicilio legal en la calle México 1320, ante el señor Director General se presenta y expone: Que mi mandante, don Alberto Picchetti, de profesión Ingeniero, domiciliado en la Ciudad de Jujuy, calle Güemes 780, deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de primera categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en una zona de dos mil hectáreas, en terrenos no labrados ni cercados que se ubicarán en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, Distrito Coranzuli, de acuerdo al croquis adjunto, terreno que es de propiedad fiscal; solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas la que deberá ubicarse en la siguiente forma: Se toma como punto de partida en el terreno el pueblo de Coranzuli, indicado con P en el croquis; desde tal punto con rumbo Norte, se medirán diez kilómetros hasta el punto indicado con A en el croquis, y desde A con rumbo al Oeste se medirán veinticinco kilómetros hasta individualizar en el terreno el punto A del croquis y desde A con rumbo al Norte se medirán cinco kilómetros hasta el punto B del croquis que será el esquinero N. E. de la zona pedida, y desde B con rumbo al Oeste se medirán cuatro kilómetros hasta el punto C esquinero N. O. y desde C con rumbo al Sud se medirán cinco kilómetros hasta el punto indicado con D en el croquis esquinero S O. del pedimento y desde D con rumbo al naciente se medirán cuatro kilómetros, volviendo así al punto A esquinero S. E. Queda así demarcada una zona de dos mil hectáreas que es la solicitada para la exploración y cateo por mi mandante. — Sírvase el señor Director, previo los trámites correspondientes acceder a lo solicitado que será Justicia. Fdo.: A. Sacchi. — Otrosí digo: Que siéndome necesario para otra gestión el testimonio de poder que acompaño, adjunto copia del mismo para que aquél se desglose y se me entregue. Fdo.: A. Sacchi. — Recibido en mi Oficina hoy quince de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diez y seis horas doce minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: y un poder especial. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 16|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle México 1320, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Susques) en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en la siguiente forma: Afecta la forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte-Sud por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 1.800 metros al Norte de un punto situado a 1.600 metros al Oeste de la cúspide del cerro Niño. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 9 de 1934. — Fdo.: G. Hilemann, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Se registró la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Alberto Pichetti, bajo el N.° 705, folio 171 y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Tachado "adjunto" no vale. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e3 sepbre. N.° 8.294 v13 sepbre.

Archivo de una solicitud de permiso de cateo en el Departamento Aluminé, Territorio Nacional del Neuquén, expediente 104820-934.

"Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Vistas estas actuaciones y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se dispone: Archivar el presente expediente, de acuerdo con lo que dispone el Art. 10 del Superior Decreto de Enero 10 de 1924. Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. — (Fdo.) T. Ezcurra. Director General".

Francisco B. Urtubey. Escribano adscripto.

e8 sepbre. v8 sepbre.

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

Resolución N.° 10

Exp. M. A. 64.334-934. — Vista la presentación de la firma Bianchetti y Cía., inscripta bajo el número 9, solicitando la aprobación de tipo de una balanza de plataforma o báscula para pesar personas, marca: "Tinkex", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las informaciones de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, dicha balanza cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables,

El Director de Comercio e Industria, en uso de las atribuciones conferidas por decreto de 27 de Marzo de 1931,

RESUELVE:

1.° — Aprobar el tipo de balanza de plataforma o báscula para pesar personas, marca: "Tinkex", sistema automático de peso basado en desplazamientos de sectores y contrapesos pendulares; carta única circular graduada a plena capacidad de ciento cincuenta kilogramos y graduación mínima de doscientos cincuenta gramos; autorizando su uso en el territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción; registrándose bajo el número de serie: **P. 3006.**

2.° — Expídase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.°, de la Resolución Ministerial de 9 de Septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase y entréguese bajo constancia el certificado de práctica.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

Andrés Máspero Castro. Director General de Comercio e Industria.

e6 sepbre. N.° 8.397 v8 sepbre.

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Ferrocarril del Sud. — Conexiones con servicios públicos de cloacas y aguas corrientes en Est. Quilmes.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1933.

Expte. 020553-S-1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano N.° G. 4430|G, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del F. C. del Sud proyecta llevar a cabo obras de conexión con los servicios públicos de cloacas y aguas corrientes en la estación Quilmes; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

F. C. del Sud. — Empalme Estación Chillar

Buenos Aires, Octubre 27 de 1933.

Expte. 014176-S 1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la introducción de modificaciones en su Estación Chillar, con el fin de empalmar la línea de Azul a Dorrego, autorizada por resolución de 26 de Noviembre de 1929 y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

	$ m|n.
Capital	108.725.71
Renovación	5.843.20
Explotación	5.136.55

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, archívese.

M. M. García Torre

F. C. Santa Fe. — Rebaja en jasajes

Buenos Aires, Octubre 31 de 1933.

Exp. 022.921-P-933. — Visto este expediente, y atento el informe que precede,

Se resuelve

Aprobar la emisión de boletos de ída y vuelta con rebaja, a Santa Fe, efectuada por la Empresa del F. C. P. de Santa Fe con motivo de la entrega de la bandera a los submarinos argentinos, realizada en dicha ciudad el 15 del actual; emisión que llevó a cabo de conformidad con el Aviso adjunto.

Comuníquese, y previo conocimiento de Administrativa y Comercial, archívese.

M. M. García Torre

FF. CC. Entre Ríos. — Proyectos tarifas especiales para huevos

Buenos Aires, Octubre 30 de 1933.

Exp. 022.334-P-933. — Visto este expediente, y atento el informe que precede,

Se resuelve

Aprobar los proyectos de tarifas especiales presentados por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, estableciemiento rebajas en fletes para huevos: a) a Federico Lacroze, vía Zárate; b) a Puerto Buenos Aires e intercambio con el F. C. del Sud; pudiendo entrar a regir de inmediato y debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

F. C. E. Ríos. — Ampliación tarifas especiales

Buenos Aires, Octubre 31 de 1933.

Exp. 021.434-P-933. — Visto que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, propone aplicar también vice-versa las tarifas especiales B. 15 y C. 17, que rigen para el tráfico desde estaciones que sirven a molinos horineros a Puesto Buenos Aires e Int. con F. C. del Sud la primera, y desde igual procedencia a Federico Lacroze, la segunda; y atento el informe que antecede,

Se resuelve

Aprobar la propuesta a que se deja hecha referencia debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 30 DE MAYO DE 1934

CUENTAS:	SUMAS				SALDOS			
	Debe		Haber		Debe		Haber	
	$ o|s.	$ c|l.	$ o|s.	$ c|l.	$ o|s.	$ c|l.	$ o|s.	$ c|l.
Agentes Habilitados		32.901.979.87		29.790.948.52		3.111.031.35		—
Agentes Escolares		161.672.23		20.189.81		141.482.42		—
Alcancías		140.—		1.409.44		—		1.269.44
Acreedores Varios		65.095.66		70.478.78		—		5.383.12
Aporte del 4 o|o al Fondo Ley 4349		25.639.—		—		25.639.—		—
Boletines Comunes Canjeados		44.198.—		38.205.—		5.993.—		—
Boletines Especiales Canjeados		78.736.—		48.210.—		30.526.—		—
Banco Nación Argentina — Cuenta General		12.526.053.02		6.556.576.51		5.969.476.51		—
Banco Nación Argentina — Cuenta Tesorería		6.141.146.56		6.064.963.91		76.182.65		—
Banco Nación Argentina — Títulos en Custodia		116.766.500.—		29.970.800.—		86.795.700.—		—
Banco Hipotecario Nacional — Cédulas en Custodia		13.952.950.—		6.938.725.—		7.014.225.—		—
Bonos C. G. F. Autorizados		—		5.880.—		—		5.880.—
Caja		22.138.645.41		21.951.363.90		187.281.51		—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles		79.533.06		121.606.90		—		42.073.84
Caja de Previsión de los Emp. de la C. N. de A. P.		5.320.07		—		5.320.07		—
Canje de Estampillas Azules		42.023.37		—		42.023.37		—
Compromisos 1925. Pendientes de Autorización		—		13.337.11		—		13.337.11
Construcción Edificio Administración Central		52.044.67		—		52.044.67		—
Cuotas Embargadas		2.632.65		3.373.47		—		740.82
Cuentas Corrientes		14.810.741.16		108.542.587.48		—		93.731.846.32
Cuentas Corrientes — Diferencia a Regularizar		91.252.54		2.319.14		88.933.40		—
Cuentas Corrientes (Cta. Global Aplic. Art. 6.°, inc. f)		31.992.64		1.253.277.67		—		1.221.285.03
Créditos en Gestión Judicial		20.256.39		700.—		19.556.39		—
Comisión cobro cupones		2.111.78		17.44		2.094.34		—
Dirección General de Correos y Telégrafos		3.679.870.90		3.660.062.34		19.808.56		—
Diferencia Cotización Fondos Públicos		—		4.344.694.41		—		4.344.694.41
Emisión de Valores de Ahorro		13.205.170.—		223.264.895.70		—		210.059.725.70
Emisión de Valores Menores de Ahorro		57.957.53		2.984.793.61		—		2.926.836.08
Emisión de Estampillas F. A. P.		302.281.69		308.209.695		—		5.928.005
Emisión de Libretas con Cargo		58.50		645.25		—		586.75
Fondo de Previsión F. A. P.		—		9.340.25		—		9.340.25
Fondo de Reserva		—		2.077.042.46		—		2.077.042.46
Ganancias y Pérdidas		45.65		—		45.65		—
Garantías		11.496.70		30.467.15		—		18.970.45
Gastos de Administración		97.706.08		564.70		97.141.38		—
Gastos de los Inmuebles		4.773.24		—		4.773.24		—
Gastos Pendientes de Liquidación año 1933		16.217.19		16.321.19		—		104.—
Inmuebles		3.910.715.02		—		3.910.715.02		—
Intereses		7.199.43		2.325.77		4.873.66		—
Impuesto a los Réditos del Trabajo Personal		2.016.84		2.421.27		—		404.43
Intereses Banco Nación Argentina		572.23		37.651.43		—		37.079.20
Inciso 3.°, Item 12, Presupuesto Dec. P. E. 4|5|934		200.775.48		—		200.775.48		—
Ley 10.676, Art. 2.°, inc. 2.°, ítem h)		2.982.36		3.465.92		—		483.56
Ley 9527, Art. 15.°, inc. c)		—		10.559.63		—		10.559.63
Muebles e Instalaciones		103.487.04		120.—		103.367.04		—
Obligaciones Personales		90.912.46		4.386.02		86.526.44		—
Operaciones Pendientes		10.182.402.305		11.154.314.20		—		971.911.895
Ordenes en Depósitos C. G. F.		—		485.—		—		485.—
Papelería e Impresos		25.565.29		—		25.565.29		—
Producido Inmuebles		160.—		64.957.—		—		64.797.—
Renta de fondos públicos		—		896.644.54		—		896.644.54
Recursos Devengados a Cobrar		789.524.—		776.508.59		13.015.41		—
Recursos extraordinarios del presupuesto		—		120.—		—		120.—
Reintegro Remuneración Consejo años 1922|25		7.066.61		—		7.066.61		—
Sueldos Liquidados		469.043.82		471.526.20		—		2.482.38
Sueldos		640.975.—		—		640.975.—		—
Sobrantes Ejercicio 1933		—		649.54		—		649.54
Casa por Cédulas de Reembolsos		3.50		268.50		—		265.—
Utiles de Escritorio e Imprenta		13.613.22		1.55		13.611.67		—
Valores de Ahorro en Tesoro		213.919.000.—		15.280.000.—		198.639.000.—		—
Valores de Ahorro en Tesorería		22.581.306.92		13.472.878.36		9.108.428.56		—
Valores en Depósito		10.427.27		2.700.—		7.727.27		—
		490.273.990.355		490.273.990.355		316.450.925.96		316.450.925.96

Ricardo Caballero
Presidente

Belisario Ponari
Contador General

José A. Castelli
Jefe de Tened. de Libros

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 7 de Septiembre de 1934.

	Compra	Venta
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15,—	17,15
Francia	20,05	22,92
Bélgica	71,35	81,49
España	41,57	47,50
Italia	26,10	29,82
Suiza	99,23	113,47
Estados Unidos	300,15	343,32
Alemania	120,78	137,39
Holanda	205,66	235,17

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública, por segunda vez y por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Utiles para escritorio, artículos de limpieza, etc.", durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábado, a la Oficina de Compras de la Repartición, Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, segundo piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 5 de Octubre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Oficina 435), Sarmiento y Bouchard, cuarto piso.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e8 sepbre. v5 octubre.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 30 (treinta) días, para la contratación del servicio de "Buffet y Restaurant", a funcionar en el local destinado a tal efecto, en el 6.° piso del Palacio de Correos y Telégrafos, de esta Capital Federal.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, segundo piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 9 de Octubre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina N.° 435) Sarmiento y Bouchard, cuarto piso.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e8 sepbre. v9 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 (treinta) días, a fin de otorgar la concesión de inserción de avisos de propaganda comercial en diversos formularios utilizados por esta Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados, a la Oficina de Compras de la Repartición, Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 8 de octubre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), Sarmiento y Bouchard, 4.° piso.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e8 sepbre. — v8 oct.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública por el término de 30 días para la provisión de uniformes de verano y calzado que requerirá la Dirección General de Aduanas, de conformidad al pliego de condiciones, que puede solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 de octubre, a las 15 horas, en la Oficina mencionada y en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Ernesto B. Pintos. — Secretario General de la Dirección General de Aduanas.

e8 sepbre. — v5 octubre

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de fondos públicos

Se hace saber que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Octubre próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, Ley 11.671, Serie "B", pesos 551.700.—
Crédito Argentino Interno 1934, Ley 11.671, Serie "E", pesos 564.400.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.
El Secretario Gerente
e8 septbre. v21 septbre.

LICITACION DE BONOS MUNICIPALES

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Octubre próximo de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1904, Ley 4391. — Con cupón Enero 1935. $ 66.200.
Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 5.ª c|c. Abril 1935. $ 430.200.
Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 6.ª c|c. Abril 1935. $ 391.600.
Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 9.ª c|c. Abril 1935. $ 334.300.
Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 10.ª c|c. Abril 1935 $ 283.600.
Pavimentación, Ley 11.593, Serie 4.ª. c|c. Abril 1935 $ 8.400.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre sellado y lacrado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

... El Secretario Gerente
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.
e8 sepbre. v21 sepbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llmar a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 10 de octubre próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio escolar y museo de Bellas Artes, en el terreno sito en las calles Pedro Mendoza entre Palos y del Crucero, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General
e8 sepbre. — v10 octubre

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 8 de octubre 1934, entre las 14 y 16-15 horas, por: matafuegos (pliego 2667); hojalata (2668); material de perforación (2669); cañería y accesorio (2670); tambores para destiladores de petróleo (2671): neumáticos (2672): tambores para "PYF" (2673); bomba de inyección (2674); metalización de tambores (2675): material eléctrico (2676). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e8 sepbre. — v8 octubre

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Río Colorado a Arroyo Verde, tramo San Antonio Oeste. — Arroyo Verde. — Ley 11.658. — Territorio de Río Negro. — $ 41.652.—

Hasta el día 28 del corriente mes, en el Juzgado Letrado de Río Negro o para el día 4 de Octubre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e7 sepbre. v4 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de San Juan a Jachal, tramo Albardón-Jachal, Ley 11.658, $ 112.296 m|n.

Hasta el día 2 de Octubre, en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 8 del mismo mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e8 sepbre. v8 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Nahuel Huapí a Correntoso, pesos 119.617.

Hasta el día 3 de octubre en el Juzgado Letrado del Neuquén, o para el día 9 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e8 sept. v9 octubre

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Estación Gilber, camino de Gilbert hacia San Antonio y a la Aldea número 8, Provincia de Entre Ríos, pesos 36.630.— moneda nacional.

Hasta el día 2 de Octubre en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 8 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e8 septbre. v8 oct.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Octubre a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para la provisión de artículos de economato, escritorio y dibujo, de acuerdo con pliegos y especificaciones que se encuentran a disposición de los interesados, pesos 20.000.— moneda nacional.

e8 septbre. v8 oct.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por mandato del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días en el "Boletín Oficial", que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato perteneciente à la Sociedad **"Propalam Publicidad"**, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo texto es el siguiente: Primer Testimonio: Escritura número cuatrocientos treinta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores Don Guillermo Segundo García, casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Cangallo cuatrocientos treinta y nueve; Don Enrique R. Noriega, de estado casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Cangallo cuatrocientos treinta y nueve y Don Alberto P. Severgnini de estado casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Reconquista trescientos treinta y seis, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento de que doy fé y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad de responsabilidad limitada, cuyo objeto, régimen y demás condiciones se establecen en las cláusulas siguientes: Artículo primero: Queda constituída entre los señores Guillermo Segundo García, Enrique R. Noriega y Alberto P. Severgnini, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en esta plaza bajo la denominación de "Propalam Publicidad", Sociedad de responsabilidad Limitada, con domicilio actualmente en la calle Cangallo cuatrocientos treinta y nueve. — Artículo segundo: La sociedad se constituye por el término de cinco años, contados desde la fecha de esta escritura. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto principal el continuar la explotación y desarrollo de la Agencia de Publicidad que gira en esta Capital bajo el nombre de Publicidad Propalam establecida en la calle Cangallo cuatrocientos treinta y nueve, como también a la explotación de cualquier negocio de publicidad y propaganda en general, pudiendo hacer también cualquier operación industrial, comercial o financiera, mobiliaria e inmobiliaria que se relacione directa o indirectamente con los objetos sociales. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos, representados por los bienes útiles, instalaciones, dinero efectivo y demás valores que constituyen el activo y pasivo de la mencionada Agencia "Publicidad Propalam" indicada en la cláusula anterior, de acuerdo con el balance que suscripto por todas las partes se agrega como parte integrante de esta escritura. — Dicho capital de treinta mil pesos se subdivide en trescientas partes de cien pesos moneda nacional cada una, las que corresponden a los socios en la siguiente proporción: cien cuotas al señor Guillermo Segundo García; cien cuotas al señor Enrique R. Noriega y cien cuotas al señor Alberto P. Severgnini. — En caso de aumento de capital, los socios tendrán preferencia a suscribir proporcionalmente las nuevas cuotas que se autorizasen. — Artículo quinto: La Sociedad será administrada por los señores Guillermo García y Alberto P. Severgnini en calidad de Gerentes con amplias facultades pudiendo ejercer dichos cargos conjunta o separadamente. — Sin perjuicio de la amplitud de facultades con que quedan investidos los Gerentes, en mérito de lo consignado en este artículo y de lo dispuesto en el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, quedan expresamente autorizados para demandar, cobrar y percibir todas las sumas de dinero y todo lo que por cualquier concepto corresponda y se adeudare a la sociedad, hacer toda clase de pagos, celebrar contratos de arrendamiento por plazos que excedan o no de seis años, solicitar, recibir y dar sumas de dinero en letras vales, pagarés como librador, aceptante o endosante y tomar giros sobre cualquier punto de esta República o del extranjero; retirar del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires y de cualquier otro establecimiento bancario y sus sucursales, oficiales o particulares, las sumas de dinero que se depositen a nombre de la Sociedad o a su órden y a nombre de otras personas, hacer nuevos depósitos, establecer cuentas corrientes y girar cheques contra los fondos depositados o en descubierto, aceptar hipotecas y prendas y cualquier otro derecho real en garantía de sus créditos, hacer novaciones y cualquier renuncia gratuita, remisión o quita de deudas, transigir, comprometer en árbitros, juris o arbitradores amigables componedores, iniciar toda clase de demandas y contestar las que se promuevan contra la Sociedad y proseguir los juicios y los incidentes que se susciten, hasta su completa terminación o desistir de unas y otras en los casos que estimen convenientes, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, prorrogar o declinar de jurisdicción, formular protestas, interponer, desistir o renunciar a los recursos legales, conferir poderes especiales o generales y verificar en fin cuantos estime convenientes a los intereses sociales. — Ello no obstante queda expresamente entendido que se requerirá la acción conjunta y firma de ambos Gerentes para contraer préstamos particulares o bancarios, para compra-venta o permuta de inmuebles o fondos de comercio y constitución de hipotecas, gravámenes prendas agrarias, industriales o comunes. — Artículo sexto: Anualmente, el día treinta de Junio de cada año, se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que se estimen necesarios. — Artículo séptimo: De las utilidades líquidas que se obtengan, se destinará en primer término un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el veinte por ciento del capital y el resto se distribuirá entre los socios en la proporción de sus respectivas cuotas. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Artículo octavo: En caso de

fallecimiento o retiro de alguno o algunos de los socios, la sociedad continuará con los restantes, a cuyo favor quedará todo el activo social sin otra obligación que la de abonar a los herederos del socio fallecido o al socio saliente, la parte proporcional que corresponda a la cuota o cuotas del capital social que le corresponde o pertenecieran según balance que se levantará en cada caso, salvo que con el voto favorable de todos los socios sobrevivientes se resuelva a solicitud de los interesados, incorporar a la sociedad en calidad de socios a los herederos del socio fallecido. Las cuotas no podrán ser cedidas sino de acuerdo con lo dispuesto en el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo noveno: Ocurriendo la liquidación de la sociedad, ésta se llevará a cabo según las reglas generales del Código de Comercio y después de pagado el pasivo de la misma, el haber líquido que resulte se distribuirá entre los interesados en la proporción que les corresponda. — Artículo décimo: La expresión de voluntad de los socios para la aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la sociedad, podrán manifestarla personalmente o por medio de sus apoderados, suscribiendo el acta respectiva y también por correspondencia epistolar o telegráfica. — En cualquier caso en que no existiese unanimidad, las decisiones serán tomadas en Asamblea, las cuales representarán a la universalidad de los asociados siendo sus decisiones obligatorias para todos, inclusive los ausentes, disidentes o incapaces. — Cada cuota dará derecho y se computará por un voto y en caso de empate predominará el capital que reuna mayor número de asociados. — Los asociados pueden ser reunidos en Asamblea General en cualquier época del año por la Gerencia, cada vez que lo creyera necesario o cuando fuera solicitado por uno o más asociados por lo menos la tercera parte del capital social. — La convocatoria a dichas Asambleas será hecha por carta certificada dirigida a cada uno de los asociados, por lo menos con ocho días de anticipación a la fecha en que debe celebrarse la Asamblea. — A dichas Asambleas los asociados podrán comparecer personalmente o por apoderados debidamente autorizados por escrito. — En la primera convocatoria, las Asambleas funcionarán válidamente y sus resoluciones serán impositivas para todos, siempre que concurran asociados que representen por lo menos la mitad más una de todas las cuotas que componen el capital social. — Si no se obtuviera ese quórum en la primera convocatoria, se citará a una nueva Asamblea, para ocho días después, citándose nuevamente a cada asociado por carta certificada y dicha segunda convocatoria se llevará a cabo con los asociados que concurrieran. — Artículo once. — Las dudas, divergencias o dificultades que en el curso de la sociedad o durante su disolución y liquidación se susciten entre la sociedad o sus socios, sus herederos o representantes y también de estos entre sí, serán resueltas por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte y tercero que para el caso de discordia elegirán dichos arbitradores y el fallo que se pronuncie será acatado y respetado por los interesados no pudiendo interponerse recurso alguno de apelación. — Si alguna de las partes se negara a nombrar arbitrador o si los arbitradores no se pusieran de acuerdo para el nombramiento del tercero, a pedido de cualesquiera de las partes será designada por el Juez de Comercio en turno de esta Capital. — Artículo doce: Para todos los casos no previstos en los artículos precedentes, regirán las disposiciones de la ley once mil cuatrocientos cuarenta y cinco de fecha ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos y las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil, que se conforman con su naturaleza jurídica y que no hayan sido modificadas por dicha ley. En esta forma dejan celebrado este contrato que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes, con arreglo a derecho, consintiendo que sin perjuicio de las copias a que tienen derecho cada una de las partes, expida para la sociedad cuantos testimonios soliciten. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y la firmaron ante mí y los testigos Don Horacio Arditi Rocha y Don Simón H. Markmann, vecinos, hábiles y de mi conocimiento doy fé: E. R. Noriega. — A. P. Severgnini. — Gmo.: Sdo. García. — Horacio Arditi Rocha. — Tgo.: S. H. Markmann. — Hay un sello. — Ante mí: Hortensio Criscuolo. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, doy fé. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en cuatro sellos números: Ciento ochenta y dos mil quinientos sesenta y nueve; ciento ochenta y dos mil quinientos setenta; ciento ochenta y dos mil quinientos setenta y uno y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y cuatro. — Hortensio Criscuolo. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934. — Hugo Benítez Cruz, secretario. — sobrerraspado "Oficial" vale. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e8 sepbre. N.° 8.430 v13 sepbre.

Ministerio de Guerra

Se cita al ciudadano don **Antonio Cendra**, con último domicilio en Ciudadela calle Reconquista 325, ex conscripto de la Compañía Topográfica Militar, para que en el término de 3 días, a contar de la fecha de esta publicación, comparezca al Juzgado de Instrucción del suscripto, sito en la calle Larrea 560, (4.° piso), de 12 a 18 horas, con el objeto de prestar declaración en un sumario que se instruye.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Servando P. Gómez, Capitán (R), secretario. — Ernesto Schreiber Mayor (R), Juez de Instrucción.

e8 sept. v11 sept.

AVISOS DIVERSOS

BANCO FAMILIAR
(En liquidación)
San Martín 296

Se avisa a los señores Accionistas que a partir del primero de Septiembre se abonará en las oficinas del Banco, el segundo dividendo de liquidación, previa presentación de los títulos respectivos. José E. Rodríguez, Presidente.

e1.° septbre. N.° 8303 v21 septbre

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo al artículo 750 del Código de Comercio, se han declarado provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno 1907, oro 5 por ciento, Ley 4600 (expediente 472-B-1933) pagaderos el 15 de Junio de 1933, a saber, de $ 2.50 o|s. números:

1230|1; 2756; 6590|1; 9875; 10.370|1; 10.799; 16.490|1; 19.978; 19.992|6; 20.183; 20.654; 26.344; 26.347|67; 26.381|92; 26.444; 26.446|62; 26.464|70; 26.547; 26.648|50; 27.060|3; 27.115; 27.303; 27.331; 27.533; 27.718|19; 27.809|11; 27.813; 27.885; 27.968; 27.973|9; 27.981|4; 27.998|9; 28.248; 28.335; 28 404; 28.410; 28.419|24; 28 427|30; 28 451; 28.476|81; 28.491; 28.493; 28 514; 28.571|2; 28.592; 28 614; 28.639|44; 28.716; 28.907|25; 28.942; 28.995; 29.080|3; 29.085|97; 29.177; 29 189; 29.308; 29.378|9; 29.403; 29.409; 29.418; 29.423; 29.449; 29.451; 29.516; 29.520|1; 29.526|9; 29.544; 29.630|31; 30.904; 30.914|22; 30.924|5; 30.940; 30.955; 31.001; 31.295; 31.306|7; 31.603|6; 31.617; 31.643|52; 31.710|2; 31.973|7; 32.003|5; 32.185; 32.293; 32.355; 32.408; 32.426|31; 32.443|57; 32.520; 32.538|9; 32.791; 32.942; 32.948|9; 32.991; 32.999; 33.000; 33.002|8; 33.140|4; 33.242|3; 33.248|9; 33.271; 33.285; 33.349; 55.144; 65.786|8; 95.848; 96.637; 99.439|41; 99.758|60; 99.762|74; 101.487; 102.006|8; 102.126|8; 102.460|1; 102.673; 105.216; 106.193; 117.696; 117.697|700; 117.704|8; 123.373|7; 123.379|82; 125.507|11; 128.619; 65.821|22; 66.189|90; 66.201; 66.458; 66.565; 60.614; 66.675; 66.870; 67.702; 67.716; 67.928; 67.931; 68.396|7; 68.907; 68.977; 69.118; 69.492|96; 69.643|5; 69.783; 70.166; 70.254; 70.324|6; 70.560|62; 70.803; 70.913|5; 71.245; 71.682|83; 71.689; 71.75?; 71.952|53; 72.127|8; 72.537; 72.630; 72.562; 72.631; 72.726; 72.762; 73.139; 73.314; 73.967|8; 74.059|63; 74.154|5; 74.359; 74.503; 75.029|32; 75.206; 75.268; 76.169; 76.248; 76.923; 77.021; 78.005|6; 78.038|9; 78.149|51; 78.332; 78.334|5; 78.452|4; 78.755; 78.803|4; 78.820|23; 79.160; 79.167; 79.447; 79.457; 80.807|8; 81.170; 81.732|5; 85.143; 85.318; 85.350|1; 85.397; 85.530; 86.105; 86.163|7; 88.158; 88.299; 88.510; 88.810; 88.811; 89.618; 89.622; 89.787|9; 90.383; 90.982; 90.987|96; 91.172; 91.686|90; 91.694|5; 92.033; 92.342; 92.978; 93.657|9; 93.803|5; 94.383; 94.784; 95.161|2; 95.382|7; 95.497; 96.018|9; 96.235|236; 97.076|7; 98.507; 99.417; 99.957|8; 99.964; 100.165; 100.220; 100.484|5; 101.152|4; 101.186; 101.101|2; 101.195|200; 101.552; 102.842; 107.055; 110.037|9; 111.169|70; 111.858|9; 111.950|2; 114.258; 114.811|12; 118.046|50; 109.072|3; 119.392; 119.630; 120.017; 120.021|4; 120.387; 135.814; 151.548|57; 159.654|6; 160.399|405; 160.407|8; 161.097; 163.216; 163.218|19; 164.074; 164.101; 164.105|6; 166.735|9; 166.741|4; 167.083; 747; 808|12; 1683|6; 1766|7; 1976; 2411; 2799; 2800; 3948; 3964; 4894; 5128; 5632|50; 6567|69; 7794|5; 9149|50; 10 071|8; 10.220; 10.635|42; 10.644|5; 10.647|8; 11.966|9; 13.136; 13.155|156; 14.268; 14.269; 14.351|52; 15.761|5; 16.081; 16.911|8; 17.709|16; 17.830|9; 17.965|8; 18.561|607; 18.609; 18.610; 19.296|305; 19.367|8; 19.415; 19.597; 20.583; 21.157; 21.332|33; 21.573|74; 25.035; 22.044; 22.520; 22.628; 22.630|46; 22.648|52; 22.693; 22.818|821; 22.864; 22.985; 22.987; 23.377|81; 23.790; 23.834|9; 25.449; 25.463|5; 25.467|68; 25.858; 25.880; 26.277; 26.278|9; 26.929; 27.788|9; 27.818; 28.718; 29.181; 29.186; 29.230; 29.309; 29.311; 30.402|3; 30.664; 32.160|1; 32.780|4; 33.930|2; 34.182|3; 34.185; 34.250|3; 34.505; 34.517; 35.523; 36.231|4; 37.842; 37.984; 37.986|8; 37.990; 37.992; 37.994; 37.997|99; 38.102|6; 38.111|6; 38.118|23; 38.209|10; 38.213|18; 38.239; 38.338|44; 38.346|7; 38.366|7; 38.375; 38.415; 38.431; 38.434; 38.438|40 38.443; 38.446|50; 38.456; 38.463; 38.476; 38.486; 38.494; 38.503|6; 38.509; 38.524; 38.525|7; 38.533; 38.574; 38.615; 38.669; 38.675; 38.686; 38.698|9; 38.701; 38.723|4; 38.726|7; 38.732; 38.779; 38 781; 38.783|5; 38.824; 38.845; 38.857; 38.868; 38.883|4; 38.902; 40.262; 40.450; 40.609|12; 40.623; 40.930|50; 40.999; 41.081; 41.151|6; 41.168|9; 41.171; 41.179|80; 41.203|7; 41.219|21; 41.225; 41.233; 41.252|6; 41.260|3; 41.265|9; 41.305|6; 41.309; 41.334|8; 41.380; 41.386; 41.389; 41.397|8; 41.414; 41.419; 41.477; 41.479|82; 41.536|7; 41.543|4; 41.552; 41.572|74; 41.579|82; 41.587; 41 605; 41.610|4; 41.703; 41.704; 41.707|8; 41.710; 41.875; 42.081; 42 089; 42.093|6; 42.104|9; 42.117; 42.124|6; 42.163|4; 42.175; 42 177; 42.183|5; 42.200; 42.214; 42.228; 42.248; 42.261; 42.276; 42.286; 42.320|2; 42.325; 42.781|2; 42.890; 43.241|42; 43.252|3; 44.069|71; 44.303|7; 44.317; 44 319; 44.381|4; 44.431|2; 44.570; 45.057; 45.162|3; 45.300; 45.383; 45.453; 45.502; 45.540; 45.555|8; 45.708|9; 45.752|5; 45.779|80; 46.193; 46.390; 46.899; 46.908; 46.914|15; 46.945; 47.138; 47.473|4; 47.873; 47.909; 47.912; 48.103; 48.230|3; 48.508|9; 48.593|4; 48.696|8; 48.975; 49.343; 50.165|71; 50.172|84; 50.449; 50.860|2; 51.409|13; 51.415; 51.426|9; 41.859; 52.047; 52.161|2; 52.217|26; 52.232; 52.258; 52.562; 52.768; 52.890; 52.945; 52.947|58; 53.083; 53.102; 53.119; 53.669|70; 53.960; 54.023; 54.240|1; 54.650; 54.809; 54.834|36; 55.102|4; 55.205; 55.399; 55.451|55; 55.507; 55.718|20; 55.921|2; 55.988; 56.187|96; 56.459; 56.563|4; 56.828; 56.975; 57.076; 57.094|101; 57.205; 57.206; 58.208|12; 58.309; 58.956; 59.191; 59.359|63; 59.656|7; 60.470; 60.615|23; 60.759|60; 61.009|18; 61.024|8; 61.045|6; 61.229; 61.367; 61.496|7; 61.927; 62.028; 62.092; 62.499; 62.670|2; 62.791|4; 63.004; 63.702; 63.774|5; 63.959|60; 63.975; 64.489; 64.656; 64.679; 64.794|5; 65.273; 65.299; 65.440; 65.628; 65.789; 65.813|20; de pesos 12.50 o|s. números: 169.846|7; 171.728; 172.469; 172.570; 172.603|4; 173.099; 173.144; 173.415|6; 174.587; 174.614; 174.720; 174.852; 175.158; 175.218; 175.601; 177.278|9; 178.277; 178.311; 167.848; 168.377|8; 168.614; 168.666; 168.773; 168.814; 168.969; 168.972; 169.057; 169.059; 169.320|21; 169.383; 169.472|3; 169.610; 169.976; 170.006; 170.177; 170.199; 170.374|5; 170.570; 170.610; 170.696; 170.697; 170.893; 170.903; 170.910; 171.070; 171.402; 171.425; 171.640|1; 172.072; 175.193; 175.613; 177.229; 177.230; de pesos 25.— o|s. números: 185.632|33; 185.862; 187.010; 187.013; 187.015; 187.018; 187.020; 187.465|66; 188.050; 188.536; 189.314; 189.438.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934.

El Secretario Gerente

e17 agosto v21 sepbre.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Transferencias de Negocios

(Ley N.° 11.867)

ALVARO OUTERELO

Oficinas: Balcarce 167 - U. T. 33-6724

Rematará **el 11 de Septiembre** a las 14 horas, el negocio de chocolatería, bar, fábrica helados, calle Defensa 932, propiedad de José Trillas, domiciliado en la misma casa.

Se reciben ofertas en globo.

e6 septbre. N.° 8398 v11 septbre.

Don **Francisco Macrina**, ha vendido a Bruno D'Alfonso, el negocio de reventa de pan y factura, de calle Caballito 1002, donde constituyen domicilio, a los efectos legales.

e6 septbre. N.° 8415 v11 septbre.

Ana G. de Benelti, avisa que ha vendido al señor Graciano Covre, el negocio de panadería, sito calle Magariños Cervantes 4967, en cuyo domicilio se atenderán las reclamaciones por el término de ley.

e6 septbre. N.° 8414 v11 septbre.

Pedro Domingo y Arenas, hace saber, a los efectos de la Ley 11.867, que vende a don **José Ibáñez Ramos**, la sexta parte que le corresponde en el negocio de taller de lavado y planchado, sito en los locales Viamonte 921 y Bulnes 2727.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.

e6 sepbre. N.° 8.389 v11 sepbre.

Aviso al comercio: que vendo mi negocio de despacho de café y venta de helados, sito en la calle Patricios número 970, al señor Ramón García.

Reclamaciones dentro del término legal, en el mismo negocio, domicilio de ambos.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934.
Vendedor: **Emilio González.**

e4 septbre. N.° 8300 v8 septbre.

Se hace saber por cinco días, que **Vicente Murolo**, domiciliado en Treinta y Tres, número 715, ha vendido su casa de comercio del ramo de cordelería, sito en Tucumán 4226, a doña Pilar Salsamendi

de Ruiseco, domiciliada en Morón, Buenos Aires, por ante el escribano Guillermo Capilla, con estudio en Diagonal Norte 501, Buenos Aires.

e4 septbre. N.° 8363 v8 septbre.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio que con su intervención, el señor Bernardo Jarne, vende, al señor Manuel Alfonsín, su negocio de carnicería y anexos, calle Cabildo 2923, en el que se domicilian los contratantes.

Reclamaciones, dentro del término de ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.

e4 septbre. N.° 8364 v8 septbre.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio que con su intervención, el señor **Juan Bautista Mauri**, vende a los señores Luis De Negri y Antonio Soave, su negocio de carnicería y anexos, calle Viamonte 940, en el que se domicilian los contratantes.

Reclamaciones, dentro del término de ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.

e4 septbre. N.° 8365 v8 septbre.

Despensa Alvarez Thomas 962, propietaria **María Navarro**, domicilio misma, remataré el 10 corriente, sin base.

Reclamaciones, término de ley, Martín Bisáñez, Solís 515.

e4 septiembre N.° 8368 v8 sept.

Aviso al comercio que he vendido la mitad de mi negocio del Hotel Hispano, situado en la Avenida de Mayo 861, a don **César Fontán Parames**, constituyendo ambos, domicilio en la Avenida de Mayo 861, a los efectos de las reclamaciones por el tiempo de ley. Vendedor: **José Domínguez Alonso.**

e4 sepbre. N.° 8324 v8 sepbre.

Al comercio: con intervención del martillero público José Vilas Ríos, he vendido mi negocio de lechería, calle Garay 3341, al señor **Honorio Severo Ferrari** reclamaciones 5 días, en C. Calvo 1390. Vendedor: **Manuel Fernández.** Septiembre 3 de 1934

e4 sepbre. N.° 8326 v8 sepbre.

Aviso al comercio que he vendido a mi socio **José M. del Valle**, mi parte del negocio de chocolatería y anexos, Rivadavia 1723, libre de gravamen, quedando disuelta la sociedad "Moledo y del Valle", reclamaciones, según ley, en Moreno 1831, donde constituyen domicilio. Vendedor: **José Moledo**; intermediario: E. Loizu, martillero público, S. Peña 290. Septiembre 3 de 1934.

e4 sepbre. N.° 8327 v8 sepbre.

Aviso al comercio que vendo mi negocio de restaurant, sito en la calle 25 de Mayo número 292, a los señores **Cándido Guzmán y Manuel Pérez**, domiciliados en la calle Triunvirato número 765. Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedor: **Juan Ródenas.** Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934.

e4 sepbre. N.° 8328 v8 sepbre.

Al comercio aviso que vendí mi negocio de despacho de pan, sito en la calle Chile número 1180, al señor **Emilio González.** Reclamaciones dentro del término de ley, en el mismo negocio, donde ambos constituyen domicilio. Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934. Vendedor: **Manuel Alén.**

e4 sepbre N.° 8329 v8 sepbre.

Al comercio aviso que con intervención de La Intermediaria, oficinas Cangallo 2170, Iglesias, Casado y Naranjo, vendí al señor **Rogelio Pérez Puga**, mi negocio de panadería mecánica, sito Canalejas 2100. Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término de ley, en Cangallo 2170. Vendedor: **Graciano Beverina.**

e4 sepbre N.° 8330 v8 sepbre.

Al comercio, avisamos que con intervención de La Intermediaria, oficinas Cangallo 2170, Iglesias, Casado y Naranjo, vendimos a los señores **José López y Aquilino Rozas**, nuestro negocio de panadería mecánica, sito Larrazábal 1352 y anexo, Fonrouge 386. Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término de ley, en Cangallo 2170. Vendedores: **Luis Rodríguez y Bartolomé Arrón.**

e4 sepbre N.° 8331 v8 sepbre.

Comunico al comercio que he vendido al Sr. Claudio Saez y otra, mi negocio de Chocolatería y Despacho de Café, Paraná 323 y 325. Vendedor Dionisia Moral Medel. Reclamaciones durante 5 días en la Escribanía de los Sres. H. Recalde y F. Arzeno. Lavalle 1268.

e4 sepbre. N.° 8.299 v8 sepbre.

Aviso: que con intervención del Contador Público, señor Mariano Ardáiz, domiciliado Uruguay 377, se ha vendido el negocio de almacén, sito en la calle Beruti N.° 2602, esquina Ecuador. Interpónganse reclamaciones, dentro del término legal. Vendedores, **Ferreiro y Cía. Compradores, Francisco Naveiro y Enrique Naveiro**, ambos domiciliados en el mismo.

Mariano Ardáiz.

e4 sepbre. N.° 8.333 v8 sepbre.

Adolfo Giunta: Balanceador y Martillero Público, al comercio comunica que con su intervención vendió el negocio de Despensa y Comestibles al por menor, calle Estomba N.° 865. — Las reclamaciones deberán interponerse dentro del plazo de ley, en mis oficinas, Alberti N.° 1059, U. T. Cuyo 0359, domicilio constituído por el vend. **Eduardo Jubran y Com. José C. Greco.**

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934.

— Adolfo Giunta.

e4 sepbre. N.° 8.337 v8 sepbre.

A. Martínez, Ofic. Rivadavia 1414, U. T. 38-4418. Avisa que con su intervención el señor **Alejandro Viejo** vende a los señores **C Farpón y J. Fernández**, su negocio de Despensa Camacuá 901, domiciliados en el mismo, reclamaciones dentro término de ley.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

— A. Martínez.

e4 sepbre. N.° 8.339 v8 sepbre.

A. Martínez, Ofic. Rivadavia 1414, U. T. 38-4418. Avisa que con su intervención los señores **C. Pizzolato y C. Sarí** venden a la señorita **Avelina G. Pérez**, su negocio Restaurant B. Blanca 1279, domiciliados en el mismo, reclamaciones dentro término de ley.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

— A. Martínez.

e4 sepbre. N.° 8.338 v8 sepbre.

Al Comercio: Rosario Scovotti, Balanceador y Martillero Público con Oficina Belgrano 2639, U. T. 47 Cuyo 4969, comunica que ha vendido a los señores **Manuel Ferreyra y Adolfo Piñeiro** la Despensa calle Inclán 3102, vendedora **María V. Vda. de Durán.** Las reclamaciones en término legal de ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.

e4 sepbre. N.° 8.360 v8 sepbre.

Aviso que con intervención de los Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, señores Castro, López y Cía., domiciliados Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha vendido el negocio de almacén, sito en la calle Avda. Sáenz 699, esq. Avda. La Plata. Reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **Daniel Morán**, domiciliado en el mismo, Vendedor; **Ignacio Reigada**, domiciliado Rivadavia 1194.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.

— Castro, López y Cía.

e5 sepbre. N.° 8.405 v10 sepbre.

Al comercio, con intervención de "La Bolsa Panaderil", **Acevedo, Vallina y Rodríguez**, he vendido al señor **Francisco Hipólito Carpriaux**, mi negocio de Despacho de Pan, sito Lavalle 1144, reclamaciones 5 días, en las oficinas de los intermediarios B. Mitre N.° 2247, donde constituye domicilio el comprador. — Vdor. **Ceferino Loredo.**

e5 sepbre. N.° 8.386 v10 sepbre.

Negocio: Librería y Cigarrería. — Perú N.° 633. — Vendedor: **Sotirios Chelonis.** — Perú N.° 633. — Comprador: **Jaime Fuster.** — Independencia N.° 620. No tiene acreedores.

Esc. Luis A. Rosseti. — Parral N.° 398.

e5 sepbre. N.° 8.387 v10 sepbre.

Por la Escribanía a mi cargo, se otorgará escritura de venta del negocio de Bar, Café y Billares, ubicado en la calle Triunvirato 687|91, de propiedad de don **Wenceslao Mora**, domiciliado en Mendoza, a favor de don **Manuel Gómez Martínez**, domiciliado en Triunvirato N.° 691.

Pedro Ansaldo. Lavalle 1362.

e5 sepbre. N.° 8.385 v10 sepbre.

Aviso, que con intervención de los Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, señores Castro, López y Cía., domiciliados Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha vendido el negocio de almacén, sito en la calle Viamonte 2501, esq. Larrea. Reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **Luciano Fallbo**, domiciliado en el negocio. Vendedores: **Cochón y Ruibal**, domiciliados Moreno 1201.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.

— Castro, López y Cía.

e5 sepbre. N.° 8.383 v10 sepbre.

Se comunica a los señores acreedores de la firma **Bonolla y Guerrieri**, con negocio de almacén, sito en la calle Luis Viale 1101, que con fecha 3 de Septiembre, ha vendido el referido comercio al señor **Natalio Kazt.** — (Art. 2.°, Ley 11.867), reclamos-Paraná 608, 2.° piso.

Dr. Héctor D'Amico.

e5 sepbre. N.° 8.379 v10 sepbre.

Se hace saber por el término de cinco días, a efectos de la Ley 11.867, que **el 10 del corriente**, se venderá en remate público el almacén calle Amenábar 3066, propiedad de don Miguel Bottaro por intermedio del martillero público señor Manuel J. Polo, con oficinas Sáenz Peña 239.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934

e5 septbre. N.° 8374 v10 septbre.

S. Vaccaro: Balanceador y rematador matriculado oficinas y domicilio particular S. del Estero 683, comunica al comercio que bajo inventario tasación el señor **Nicanor García**, domiciliado Constitución 1736, Dpto. 16, vende el negocio despensa, Brasil 1500, libre de pasivo, al señor **Rogelio Miyar**, domiciliado en dicho negocio. Reclamaciones interpónerlas dentro del término de ley. — Septiembre 5 de 1934.

e5 septbre. N.° 8373 v10 septbre.

A. MARTINEZ

Almacén calle Carlos Calvo 1500, del señor Manuel L. Raposo, remataré, sin **base, el 10 y 11 de septiembre**, 14 horas. Oficina: Rivadavia 1414.

A. Martínez.

e5 septbre. N.° 8409 v10 septbre.

Al comercio se hace saber por el término de 5 días, desde la fecha que **el día 13 del corriente**, a las 13.30 horas, se rematará el negocio de ferretería, calle Av. Cruz 999, propiedad de Eduardo Membribe, el cual constituye domicilio legal en el escritorio de los martilleros Tomás Corrado y Cía., los cuales tienen a su cargo la subasta, calle Gral. Urquiza 130. — U. T. 0933 Mitre. — Septiembre 5 de 1934.

Tomás Corrado y Cía.

e5 septbre. N.° 8407 v10 septbre.

Hago saber por cinco días, que vendo la carnicería de la calle Juan Jaurés 573, a **Miguel Ostrowicz**, domiciliado Bustamante 876, vendedor: Carlos Ostrovich, Juan Jaurés 573.

e5 septbre. N.° 8406 v10 septbre.

Al comercio: Por intermedio del S. Fidel Parracia, balanceador y martillero Público, oficinas: Rondeau 4153, Tef. 61 - 0815, se ha vendido el negocio de despensa, sito Garay 4302, vendedores: **José Datola y Jesús Freire**, comprador: Manuel Estévez.

Reclamaciones: dentro del término de ley, en su domicilio: Garay 4302.

Buenos Aires, Septiembre .. 1934.

e6 septbre. N.° 8392 v11 septbre.

Al Comercio: He vendido mi "Café y Restaurant", Alsina 302 esquina Balcarce 209 a Salvador Patriucci y José Cascardo, domiciliados Cochabamba 239. Escribano Bergalli, Perú 84. **Roberto Casullo**, Alsina 302.

e8 sepbre. N.° 8.481 v13 sepbre.

Se hace saber al comercio que la razón social **"Wagner y Mazer**, compuesta por don Alfredo Wagner e Isaac Mazer, ha vendido su negocio establecido en la calle Cerrito 567, en el ramo de sedería y fantasías, al señor Jacobo S. Wainer. Reclamaciones dentro del término de ley, en el domicilio indicado.

e8 sepbre. N.° 8.479 v13 sepbre.

Se hace saber que **Jacques Barrère**, domiciliado Humberto I.° 3034, venderá a Juan Cazabán, domiciliado Cerviño 3264, el negocio de canchas de Bowling, sito en Florida 146, piso alto, cuya venta se efectuará por ante el Escribano Dámaso Salvatierra, con Oficina Florida 248.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

e8 sepbre. N.° 8.472 v13 sepbre.

Al Comercio: Con intervención del Balanceador Público Nacional, P. Chiappori, Oficinas Lavalle 1675, vendí al Sr. T. Ghiglione el negocio de Pizzería, 25 de Mayo 422. Reclamaciones 5 días. Domicilio el mismo negocio. 8-8-934. — **A. Constantinidis.**

e8 sepbre. N.° 8.467 v13 sepbre.

Al público en general, hace saber **Simón Berman**, domiciliado Morón 3064, vende a Teresa Schvartz de Dujovne, domiciliada Arquímedes 2337, el almacén de comestibles y bebidas, sito Morón 3064 (Capital).

e8 sepbre N.° 8.462 v13 sepbre.

Angel Lobeto, Balanceador y Martillero Público, ofic. E. Ríos 126, avisa al comercio, que con su intervención, el señor **José Barreiro**, ha vendido libre de todo gravamen, el comercio de almacén de comestibles y bebidas establecido en la calle Sarmiento 1301, al señor Cé ar Arribas y en cuyo lugar denuncia el domicilio de contrante para las reclamaciones de ley. — Buenos Aires, 8 de Septiembre 1934.

e8 sepbre. N.° 8.457 v13 sepbre.

Hotel, Misiones 114, propietario **Valeriano Mauriz**, domicilio mismo, remataré el 12 corriente sin base. Reclamaciones término de ley. Martín Bisáñez, Solís 515.

e8 sepbre. N.° 8.454 v13 sepbre.

Al Comercio: El día 13 de Septiembre, remataré el Restaurant calle Defensa N.° 850, donde constituye domicilio legal su dueño, **Enrique Frai.** Las cuentas deberán remitirse a mis oficinas calle Lavalle N.° 1593. U. T. 435 - 5785.

— Francisco de la Vallina.

e8 sepbre. N.° 8.451 v13 sepbre.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley número 11.867, anúnciase que don Fabio Héctor Pereyra, domiciliado en la calle Guevará número 433, venderá a don Alejandro Marinaro domiciliado en la calle Federico Lacroze número 3522, la mitad indivisa en el negocio de Peluquería de señoras y Perfumería, ubicado en la calle Federico Lacroze número 3522.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

— Fabio Héctor Pereyra.

e8 sepbre. N.° 8.425 v13 sepbre.

Aviso al comercio que he vendido a los señores Atilio Passi y Cía. mi negocio de armería, relojería y cuchillería situado en esta Capital calle Leandro N. Alem 570, reclamaciones 5 días. Vendedor Luis Grazziadio. — **Leandro N. Alem 570**

Buenos Aires, Sepbre. 8 de 1934. — Luis Grazziadio.

e8 sepbre N.° 8.427 v13 sepbre.

Aviso al comercio: Que vendo la parte mitad del negocio de "Café Bar y Billares" situado en esta Capital calle Monroe número 5018, a mi socio señor Angel Pato, el que se hace cargo del Activo y Pasivo del mismo, quedando por lo tanto desde esta fecha, disuelta la Sociedad que giraba bajo el rubro de "Pato y Manzanedo" reclamaciones dentro del término de Ley en el mismo negocio donde ambos constituyen domicilio: Vendedor Mariano Manzanedo.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.
e8 sepbre. N.° 8.429 v13 sepbre.

Conste que a los efectos de la Ley número 11.867, he convenido en vender al señor Mario Casagualda domiciliado Avena Vértiz 498 mi negocio de Café y Restaurat situado en la calle Concepción Arenal 1502. — Agustín Vera calle Concepción Arenal 1502.
e8 sepbre. N.° 8.433 v13 sepbre.

Anselmo Sanjurjo, Balanceador y Martillero Público con Ofic. en la calle Paraná 335, U. T. (38) Mayo 4858, al comercio avisa que por su intermedio se ha vendido el negocio de Café y Bar, sito en la calle Pinzón número 501, propiedad del señor Aristóbulo S. Malisani, por venta realizada al señor A. Gonda, quienes constituyen domicilio legal en el mismo. — Reclamaciones término de Ley.
Buenos Aires, Sepbre. 7 de 1934.
e8 sepbre. N.° 8.434 v13 sepbre.

Hacemos saber por el término de 5 días, que el día 13 del Cte., rematamos el negocio de almacén propiedad de Rafael Yanantuoni calle Fraga 1402. Reclamaciones a nuestro escritorio Gral. Urquiza 130, donde constituye domicilio legal el vendedor. Martillero Tomás Corrado y Cía.
e8 sepbre. N.° 8.436 v13 sepbre.

Al Comercio. Francisco Graziano e Hijo, martilleros públicos, ofic. Alv. Thomas 1860 U. T. 51-2300 avisan que de acuerdo al Art. 2 Ley 11.867, el 13 del cte. mes, venderán en remate las existencias del negocio de Peletería, Av. San Martín 2174, del señor Manuel Castellanos, domiciliado: Paysandú 1396. — Reclamos: dentro lel término de Ley.
e8 sepbre. N.° 8.439 v13 sepbre.

Aviso al comercio que con intervención del martillero público A. Mauriño, oficina Cangallo 2121, he vendido mi cigarrería y agencia lotería sita Corrientes 1468. Ven. Alejandro Sttorre. Comprad. Antonia Vigilante, domiciliados ambos en el mismo. Reclamos dentro del término legal.
e8 sepbre. N.° 8.444 v13 sepbre.

Francisco Arbe. Balanceador y Martillero Público, al comercio avisa, que interviene en la venta del negocio de Restaurant, sito en la calle Garay número 1801 esq. Entre Ríos. Reclamaciones en el término de Ley en mis oficinas, Bmé. Mitre número 1164, U. T. (38) Mayo 1766, domicilio constituído por el vendedor Manuel R. Méndez y comprador Prudencio Fernández García
Buenos Aires, Sepbre. 8 de 1934
e8 sepbre. N.° 8.510 v13 sepbre.

MANUEL CAYO

Balanceador y Martillero Público Matriculado. Oficina Lima 550. U. T. 37-2469. Remataré **el día 12,** almacén Gorriti 3599. Por orden de su dueño José M. Cotarelo, constituye el domicilio para los efectos en el mismo.
Buenos Aires, 7|9|1934. — Manuel Cayó, Balanceador Público.
e8 sept. N.° 8.512 v13 sept

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido al señor Ricardo Alvarez, mi negocio de Panadería Mécanica, sito Patagones 2953. — Reclamaciones 5 días en las oficinas de los intermediarios Bmé Mitre N.° 2247, donde constituye domicilio el comprador. Vdor. Francisco Matto.
Acevedo, Vallina y Rodríguez.
e8 sept. N.° 8515 v13 sept.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, hemos vendido a los señores Clementino García y José R. Moure, nuestro negocio de Panadería Mécanica, sito Blandengues 1840 y anexos. — Reclamaciones 5 días en las oficinas de los intermediarios, Bmé Mitre N.° 2247, donde constituye domicilio los compradores. — Vdores: Esteban Pidal, Alfonso García y José Serra.
Acevedo, Vallina y Rodríguez.
e8 sept. N.° 8516 v13 sept.

Nuevas Convocatorias

CENTRO DE JUBILADOS Y EMPLEADOS

Por disposición de la C. D., cítase a los señores socios del Centro de Jubilados y Empleados para que concurran a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el día 8 del cte. a las 15 y 16 horas, respectivamente, en su local Av. de Mayo 1370, 2.° piso, a fin de tratar las siguientes órdenes del día.

ASAMBLEA ORDINARIA

1.° Acta anterior. — 2.° Consideración del balance y la memoria del ejercicio. — 3.° Elección de Presidente y cinco vocales titulares por dos años, dos vocales suplentes y tres miembros de la Comisión de Cuentas.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Consideración del proyecto de reformas a los Arts. 1.°, 2, 4, (inc. 2 y 4), 6.° (inc. 3), 11, 16, 23, 36, 38, 40, 52 y 63 del Estatuto social. — Septiembre 1.° de 1934. — Alberto M. Sciurano, Vicepresidente. — A. S. Carvalho, Secretario.
e6 septbre. N.° 8.419 v6 septbre.
e8 septbre. N.° 8.437 v8 septbre.

YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD"

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

2.ª Convocatoria

De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Septiembre, a las 14 horas, en el local calle Defensa 152, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Abril 1934.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, dos Directores titulares, dos Directores suplentes.
4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Agosto de 1934.
e8 sepbre. N.° 8.435 v19 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos de fechas 19 de Agosto de 1925 y 4 de Abril de 1928.
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 16 de Octubre de 1925 y 4 de Septiembre de 1928.
Buenos Aires, Septiembre de 1934.

CONVOCATORIA

Señor Accionista:
De conformidad a lo establecido por el Art. 37 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social calle Corrientes N.° 2285, el día 27 de Septiembre del año en curso, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Memoria del Presidente.
3.° Designar una suma especial para el Fondo de Rescate.
4.° Consideración del Balance General y el informe del Síndico.
5.° Elecciones: por 1 año, 1 Presidente; 1 Vicepresidente (por seis meses); por 1 año; 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 2 Vocales, 2 Vocales suplentes, 1 Síndico, 1 Síndico suplente y 3 miembros para la Comisión de Arbitraje.
6.° Designar 2 accionistas para firmar el acta.
Rogamos su puntual asistencia.
El Directorio
e8 sepbre. N.° 8.440 v25 sepbre.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se avisa a los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar todos los asuntos incluídos en la Orden del día la Asamblea quedó postergada para el Miércoles 19 de Septiembre, a las 16 horas, en la calle Rivadavia N.° 1235 (altos)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Lorenzo Saborido, Ingeniero José Marengo y Ramiro Fernández de Villota y de dos suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Enrique Santamarina y José Balbiani.
4.° Elección del Síndico titular y suplente.
Artículo 28 de los Estatutos: Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que represente la mitad más una de las acciones emitidas, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de Accionistas que concurra. La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha que debió efectuarse la primera previa citación durante diez días, en dos periódicos con transcripción de este artículo.
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 1235 (altos), depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los Sábados.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934.
El Directorio
e8 sepbre. N.° 8.442 v19 sepbre.

S. A. FLORES PATERNAL, EMPRESA DE OMNIBUS

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de acciones ordinarias para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Camarones N.° 2443, el 22 de septiembre próximo, a las 18 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo Ejercicio Social vencido el 30 de junio de 1934.
2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores M. Arteaga Carrasco y R. López Arteaga; de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores Juan Manuel Coringrato, Juan Lobartini y José Aguado, de un Síndico titular y un Síndico suplente, en remplazo, respectivamente de los Contadores don Justo Oláran Chans y don Inocencio Mendiburu, todos los cuales terminan su mandato y son reelegibles.
3.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la Asamblea.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.
Manuel Aguado, Presidente. — M. Arteaga Carrasco, Director secretario.
e8 sept. N.° 8452 v22 sept

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de septiembre de 1934, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.
2.°) Lectura del Dictamen del Síndico.
3.°) Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente.
4.°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con Accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones suscriptas, (Art. 18 de los Estatutos). Los tenedores de Acciones, para tener voto en la Asamblea, deberán inscribirlas en el Registro hasta el mismo día de la Convocatoria y obtener el certificado de entrada. (Artículo 21 de los Estatutos).
Buenos Aires, Agosto 25 de 1934.
El Secretario
e8 sept. N.° 8.400 v24 sept

SOCIEDAD ARGENTINA DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL

1.ª Convocatoria:

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en sus oficinas, Bartolomé Mitre N.° 575, el día 28 de septiembre de 1934, a las 15.30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de tres Directores por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.
Los Accionistas que deseen concurrir, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros Accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.
Buenos Aires, Septiembre .. de 1934. — El Director-Gerente.
e8 sepbre. N.° 8452 v25 sepbre.

OBLIGADO & Cía. Ltda.

Agencia de Patentes y Marcas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Viernes 28 del corriente, a las 11 horas, en el local social Bartolomé Mitre 341, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y aplicación de utilidades.
2.° Elección de un Director, por tres años.
3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se hace saber a los señores Accionistas que por el artículo 20 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma.
Buenos Aires, Septiembre .. de 1934. — El Directorio.
e8 sepbre. N.° 8453 v28 sepbre.

LITA
Explotación Ganadera y Agrícola, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 25 de septiembre, a las 18 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 168, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, del año 1933|34.
2.° Nombramiento de Síndico.

El Directorio

e8 sepbre. N.° 8455 v25 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA MACKINNON & COELHO Ltda.

Compañía Yerbatera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local, calle Reconquista 314 (3er. piso), el día miércoles 26 de septiembre de 1934, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.
6.° Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en los escritorios de los señores Leng, Roberts & Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente

e8 sepbre. N.° 8458 v25 sepbre.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

Por resolución del Directorio y de

CONVOCATORIA

acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la

Asamblea General Ordinaria

que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1934, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 785 (3er. piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15 ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934.
2.° Lectura del Dictamen del Síndico.
3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Federico Devoto, José Cassina y Agustín E. Borré, que terminan su mandato, y tres Directores suplentes; de Síndico titular y dos Síndicos suplentes.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — **Por el Directorio:**

Federico Devoto, presidente. — José Cassina, secretario.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión. — Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de un delegado, mediante carta - poder (Art. 15 de los Estatutos).

Otra: Los Accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad-hoc y la Gerencia anotará al margen los votos que le correspondan por derecho propio o por representación. (Art. 18 de los Estatutos).

e8 sepbre. N.° 8511 v26 sepbre.

"PROPAGANDA MODERNA"
Empresa Editorial y de Propaganda Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle Reconquista 674, el día 26 de septiembre, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta Pérdidas y Ganancias, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de mayo de 1934, e informe del Síndico.
2.° Designación de un Director por el término de dos años, en reemplazo del señor Ingeniero Enrique Zuleta, que renunció.
3.° Elección de Síndico y suplente, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el libro de asistencia de Accionistas y el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones, dos días antes del fijado para la Asamblea según lo establece el artículo 24 de los Estatutos.

El Directorio

e8 sepbre. N.° 8514 v25 sepbre.

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de septiembre de 1934, a las 15 horas, en su local, calle Reconquista N.° 730,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reformas a los Estatutos y aumento de capital.
2.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — El Secretario.

e8 sepbre. N.° 8517 v27 sepbre.

POTENCIA
S. A. DE PUBLICIDAD

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el Miércoles 26 de Septiembre, a las 11 horas, en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña 811, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes el segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de cinco Directores titulares, por tres años.
3.° — Elección de dos Directores suplentes, por un año.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
5.° — Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, juntamente con el Presidente y Secretario.

El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

e8 sepbre. N.° 8.476 v25 sepbre.

ERNEST C. GUTH Y C°.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en la sede social calle Garay 2858|68, el día 27 de Septiembre, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reducción del capital social y rescate de acciones.
2.° — Autorizar la emisión de debentures y determinar las condiciones de dicha emisión.
3.° — Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos.

El Directorio.

e8 sepbre. N.° 8.477 v25 sepbre.

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS FERROVIARIOS

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados del Centro de Jubilados y Pensionistas Ferroviarios, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre, a las 13.30 horas, en el salón "XX de Septiembre", calle Alsina N.° 2832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la situación de los socios suspendidos por la C. Directiva, de acuerdo al artículo 11.
2.° — Considerar la legalidad del pedido de Asamblea.
3.° — Informe de la labor de la C. Directiva actual.
4.° — Considerar los cargos formulados por los peticionantes de la Asamblea.
5.° — Nombramiento de tres (3) socios para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores socios que esta citación es la primera y única y que para tener acceso al local deberán presentar el carnet social con el recibo al día, o en su defecto el recibo último al día y el carnet de jubilado o pensionista de la Caja Ferroviaria.

José María Bazán, presidente. — Laureano Soria, secretario.

e8 sepbre. N.° 8.478 v8 sepbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 28 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre N.° 559, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23 ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1934, e informe del Síndico.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.
4.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, calle Cangallo 328, 5.° piso, hasta las 16 horas, del día anterior, al de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Joaquín S. de Anchorena, Presidente.

e8 sepbre. N.° 8.482 v27 sepbre.

CENTRO DE ALMACENEROS
Sáenz Peña 242

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 105 y 106 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios del Centro de Almaceneros, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el salón social: Presidente Luis Sáenz Peña número 242, el día Miércoles 19 de Septiembre a las 15 horas, en primera convocatoria, y a las 16 horas, en segunda, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del 42.° Ejercicio Administrativo, que comprende: Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
2.° — Compra de títulos.
3.° — Designación de dos socios para firmar y autorizar el acta de la Asamblea.
4.° — Elección de seis Consejeros titulares por tres años; seis Consejeros suplentes; tres Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, y cinco Miembros del Jurado, por un año.

Manuel Alvarez Entenza, presidente. — Benjamín Alvarez, secretario.

e8 septbre. N.° 8450 v10 septbre.

CIA. ARGENTINA DE TURISMO

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 22 de Septiembre a las 16 horas, en Larrea 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio, ejercicio séptimo.
2.° — Elección de Directores y Síndicos.
3.° — Remuneración del Síndico.

El Presidente

e8 septbre. N.° 8503 v22 septbre.

LA ERICA
Sociedad Anónima Argentina de Cueros y Calzados

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de La Erica, Sociedad Anónima Argentina de Cueros y Calzados, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de Septiembre próximo a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1278, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Mayo 1934, y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
b) Designación de Síndico y Síndico suplente.
c) Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos vigésimo tercero y vigésimo cuarto de los Estatutos.
d) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, en representación de los demás.

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, para obtener su boleto de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.

El Directorio

e8 septbre. N.° 8504 v25 septbre.

PROTOS S. A.
Electricidad en el Hogar

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en sus Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1934, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 869, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación del Balance y Memoria, así como del informe del Síndico correspondientes al Ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1934.
2.° — Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, en las Oficinas de la Sociedad, sirviendo el recibo de depósito de las acciones, como entrada a la Asamblea.

El Directorio

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934.

e8 septbre. N.° 8506 v28 septbre.

COMPAÑIA AZUCARERA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 27 de Septiembre, a las 14 y 30, en su local, calle Reconquista N.° 730

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance General del 32 ejercicio de la Compañía.

2.° — Elección de Síndico.

3.° — Designación de dos Accionistas, para que firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

El Secretario.

e8 sepbre. N.° 8.518 v8 sepbre.

FOLDER FRIESLAND
Sociedad Anónima de Endicamiento
Buenos Aires, L. N. Alem 150
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1934, a las 17 horas, en el Salón de Actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance.

2.° — Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3.° — Designación de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que deben depositar sus acciones o recibo del depósito bancario en la gerencia de la sociedad, con dos días de anticipación, por lo menos, del fijado para la Asamblea, de acuerdo al artículo 9.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934.

El Directorio.

e8 sepbre. N.° 8.520 v25 sepbre.

S. A. LA NACIONAL, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de septiembre de 1934, a las 17 horas, en Cangallo 439, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria y balance del ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de directores.

3.° Remunerar al síndico.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e8 sepbre. N.° 8432 v24 sepbre.

HIRSCHBERG LTDA.
Soc. Anón. Argentina de Importación
Calle Alsina 800 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Hirschberg Limitada, Sociedad Anónima Argentina de Importación, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de septiembre corriente, a las 16 horas, en el local social, Alsina 800, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y del dividendo a distribuir, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de mayo de 1934.

b) Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido (artículo 22).

c) Fijar el número de Directores para el ejercicio entrante, y elegir los que correspondan (artículo 11).

d) Designación de Síndico y Síndico suplente (artículo 23).

e) Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio entrante (artículo 23).

f) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás (artículo 30).

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener su boleto de entrada a la Asamblea, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934.

El Directorio

e8 sepbre. N.° 8426 v25 sepbre.

SOCIEDAD DAMAS DE LA PROVIDENCIA — ORFELINATO FRANCES
Córdoba 3738

La Comisión Directiva de la Asociación "Damas de la Providencia" tiene el agrado de invitarle a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Orfelinato Francés, el 19 de septiembre 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance - inventario, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de junio ppdo.

2.° Elección de cinco titulares en reemplazo de las siguientes señoras salientes y reelegibles: María Jáuregui de Pradère, Catalina C. de Cucullú, Gabriela D. de Tiphaine, Enriqueta D. de Lafaille y María Adela Rollino.

3.° Elección de cinco suplentes, por un año.

4.° Designación de dos socias para firmar el acta de la asamblea.

5.° Eventuales.

Rogando a Ud. tenga a bien demostrar con su asistencia a este acto el aprecio que tiene para nuestra institución, saludanle muy atte.:

María Jáuregui de Pradère, presidenta. — María Adela Rollino, secretaria.

Nota: De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, la asamblea se reunirá una hora después de la fijada con cualquier número de socias presente.

e8 sepbre. N.° 8428 v8 sepbre.

S. A. LA NACIONAL, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 27 de septiembre de 1934, en Cangallo 439, que tendrá lugar inmediatamente de celebrada la Asamblea Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que conjunta o separadamente soliciten la aprobación de esta reforma, su protocolización ante escribano y la inscripción en el Registro de Comercio.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

El Directorio

e8 sepbre. N.° 8431 v24 sepbre.

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de Septiembre a las 21.30 horas, en Maipú 757, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° — Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio

e8 septbre. N.° 8483 v25 septbre.

"LA ARGENTINA" SOCIEDAD ANONIMA
Fabrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
San Juan 2844
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle San Juan N.° 2844, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al décimocuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares, por dos años y de tres directores suplentes, por un año.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1. de 1934.

El Directorio

e8 sepbre. N.° 8461 v25 sepbre.

ALFA — LAVAL
Sociedad Anónima Importadora

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de septiembre actual, a las 16 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 599, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.

2.° Elección por un año, del Directorio y sus suplentes, conforme al artículo 11 de los Estatutos y fijar su remuneración.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Fijar la remuneración del Síndico.

5.° Resolver sobre la reducción del Capital social de la Compañía.

6.° Resolver sobre la suscripción de acciones nuevas.

7.° Resolver sobre reformas del artículo 5 de los Estatutos de la Sociedad.

8.° Nombrar a una persona para representar a la Sociedad en las tramitaciones ante las autoridades.

9.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

El Directorio

e8 sepbre. N.° 8466 v25 sepbre.

LOS PRADOS ARGENTINOS LTDA.
Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1934, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 8.° Ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Aprobación de la cesión gratuita de terreno a la Dirección Nacional de Vialidad, para ensanchar caminos.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, calle Sarmiento 760, con tres días de anticipación.

De conformidad a la misma disposición, los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en el Banco Les Fils de Dreyfus e Cie. de Bale República Suiza, debiendo hacer llegar con tres días de anticipación al escritorio de la Sociedad, calle y número antes indicado, el certificado correspondiente.

Buenos Aires, Septiembre de 1934. —

El Presidente

e8 sepbre. N.° 8468 v25 sepbre.

ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25.° de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la vigésimaoctava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Septiembre de 1934, a las 15, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimooctavo ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de tres Directores.

3.° — Elección de Síndicos.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

El Directorio

e8 septbre. N.° 8473 v25 septbre.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS SCHUCKERT S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con sus Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la 13a. Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en la sede social Avenida de Mayo 869, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación del Balance y Memoria y de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1934.

2.° — Elección de seis Directores titulares.

3.° — Elección de un Director suplente.

4.° — Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas en las oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934.

El Directorio

e8 septbre. N.° 8475 v28 septbre.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788 se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indi-

F. 88. — 1432.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Bartolomé Mitre 430 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E.: 24 de Enero de 1911 y 8 de Enero de 1934
Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 10 de Marzo de 1911 y 5 de Febrero de 1934

CAPITAL	PREFERIDO	ORDINARIO
Autorizado	o$s. 2.000.000.—	o$s. 1.000.000.—
Suscripto	” 1.000.000.—	” 1.000.000.—
Realizado	” 1.000.000.—	” 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO DE 1934
23° Ejercicio — 4.° Trimestre

ACTIVO	Oro sellado		Moneda legal	
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:				
Tierras, viñas y potreros (No se amortiza).		3224659 03		
Edificios	2135594 05			
Amortizado hasta el 28 de Febrero de 1934	106692 42	2028901 63		
Maquinaria	500569 58			
Amortizado hasta el 28 de Febrero de 1934	323201 79	177367 79		
Toneles y cubas (No se amortiza).		395582 20		
Herramientas			155617 91	
Amortizado hasta el 28 de Febrero de 1934			155616 91	1 —
Muebles y útiles			64238 43	
Amortizado hasta el 28 de Febrero de 1934			54282 36	9956 07
Carros, autos y arneses			131527 38	
Amortizado hasta el 28 de Febrero de 1934			74955 44	56571 94
Semovientes			49163 63	
Amortizado hasta el 28 de Febrero de 1934			11347 99	37815 64
Obras en curso, etc.				3799 03
		6026510 65		108143 68
II. Activo circulante:				
Existencias: vinos, envases y almacenes			837299 99	
Títulos y acciones			6715 04	
Acciones de la Sociedad Vitivinícola de Mendoza, 481 acciones de $ 100 — curso legal cada una (381 acciones depositadas en la Sociedad, art. 8.° de los Estatutos)			48100 —	892115 03
III. Activo disponible:				
Caja			14555 90	
Bancos			58 68	
Estampillas fiscales			3913 23	18527 81
IV. Activo exigible:				
Deudores en Cuentas Corrientes 482132 40; Menos: Reserva para deudores morosos, bonificaciones y descuentos 108241 13			373891 27	
Deudor garantizado con hipoteca			189924 23	
Documentos a cobrar			20652 46	
Varios deudores y reclamos			144260 08	
Efectivo en poder de los Fideicomisarios de los Debentures £ 463.18.8 al tipo de cambio de $ 5,04 o|s.			5314 14	734042 18
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros y cuentas a amortizar			55466 56	
Gastos para cosecha 1934-1935, incluso adelantos a contratistas			357101 86	412568 42
VI. Activo nominal:				
Llave del negocio, marcas y patentes de invención, (no amortizado)		398160 —		
		6424670 65		2165397 12
Cuentas de orden:				
Permutación			9444386 92	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		50000 —		
Deudores por consignaciones			10784 41	9455171 33
		6474670 65		11620568 45
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado:				
Acciones Ordinarias: 10.000 de $ 100 — o|s. c|u.	1000000 —			
Acciones Preferidas: Con derecho a dividendo de 7 por ciento anual acumulativo. 10.000 de $ 100.— o|s. c|u.	1000000 —	2000000 —		
Reserva legal				876105 75
Reserva especial proveniente de la reducción de capital	2000000 —			
Menos: Saldo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas al 28 de Febrero de 1933 $ 1392441 21; Pérdida de este Ejercicio „ 1580993 69	1973434 81	26565 19		
II. Pasivo exigible:				
Bancos en descubierto (Nota: De este total, la suma de $ 4.000.000.— c|l., ha quedado posteriormente cubierta por emisión de debentures)			9126555 73	
Acreedores en Cuentas Corrientes			162813 01	
Acreedores hipotecarios			600611 05	
Obligaciones a pagar (inclusive $ 175.925.66 garantizados por prenda agraria sobre existencias de vinos)			733463 89	10623443 68
Debentures en primera hipoteca: £ 300.000 al 6 % al tipo de cambio de $ 5.04 o|s.	1512000 —			
Menos títulos rescatados hasta el 1.° de enero 1932: £ 251.870 al tipo de cambio de $ 5.04 o|s.	1269424 80			
£ 48.130		242575 20		
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			98929 61	
Cuentas en suspenso			11305 —	110234 61
NOTAS: El dividendo acumulativo sobre las acciones preferidas no ha sido pagado desde el 1.° de julio de 1929. De acuerdo a lo convenido con los Fideicomisarios de Debentures, el aporte al Sinking Fund para rescate de Debentures, fué suspendido durante los años 1932 y 1933 y todavía no se ha resuelto la fecha para la reanudación del mismo				
		2269140 39		11609784 04
Cuentas de orden:				
Permutación	4155530 26			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	50000 —	4205530 26		
Vinos en consignación				10784 41
		6474670 65		11620568 45

William S. Bell, síndico
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Luis Colombo, vicepresidente. — Federico H. Astort, contador-interino. —
Buenos Aires, Julio 7 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia. e6 sepbre. N.° 8153 v8 sepbre.

F. 12. — 1479.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS

SOCIEDAD ANONIMA
ARGENTINE TRUST COMPANY LTD.
ARGENTINISCHE TREUHANDGESELLSCHAFT A. G.
Domicilio legal: Reconquista 134 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 29 de Febrero de 1924
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 21 de Mayo de 1924
Libro 41, N.° 72, Folio 277. Tomo ''A''

Capital autorizado ..... c$l. 400.000.—
” suscripto e integrado ..... ” 100.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Muebles y útiles		1 —
Activo circulante:		
Mercaderías	8600 —	
Títulos y acciones	1 —	8601 —
Activo disponible:		
Bancos		129717 05
Activo exigible:		
Mandatos	1735557 10	
Hipotecas	35000 —	1770557 10

Inc. ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Gastos generales		1597 32
		1910473 47
Cuentas de orden:		
Títulos en custodia	227563 61	
Acciones en depósito	15000 —	
Mandatos cedidos en garantía	185000 —	427563 61
		2338037 08
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital	100000 —	
Reserva legal	1714 38	101714 38
Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes	66090 90	
Mandantes varios	1735557 10	1801648 —
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		1040 98
Saldo ejercicio anterior	390 97	
Gannacias: Comisiones e intereses	5679 14	6070 11
		1910473 47
Cuentas de orden:		
Títulos depositados	227563 61	
Depositantes de acciones	15000 —	
Mandatos en garantía		2338037 08
	185000 —	427563 61

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.

L. Lewin, presidente. — F. Trüdinger, tesorero. — J. C. Mosciaro, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e6 sepbre. N.° 8108 v8 sepbre.

F. 79. — 1484.

"UNION COMERCIANTES"

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

Capital Federal, calle 25 de Mayo N.° 182.

Ramos en que opera: Incendio, Granizo, Vida Automóviles

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decretos del 16 de Diciembre de 1904, 23 de Abril de 1906, 8 de Julio de 1909, 25 de Agosto de 1919 y 5 de Octubre de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Febrero de 1905

Capital autorizado	m$l.	1.000.000.—
″ suscripto	„	1.000.000.—
″ realizado	„	750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934 Y CORRESPONDIENTE AL 4.° TRIMESTRE DEL 29.° EJERCICIO

DEBE	c$l.	c$l.
Accionistas	250000 —	
Caja y Bancos	1146888 60	
Propiedades e inmuebles	894148 75	
Títulos de renta y valores diversos	243543 17	
Comisiones descontadas Vida	13247 82	
Material de propaganda	7226 90	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	911000 —	
Préstamos sobre pólizas Vida	178101 —	
Diversos deudores	116017 15	
Obligaciones a cobrar	52737 84	
Siniestros	187189 38	
Muebles y útiles	17000 —	
Refecciones y mejoras propiedades	33000 —	
Gastos de explotación	914387 65	
Cuentas de orden	275900 —	
	5240388 26	
HABER		
Capital suscripto		1000000 —
Reservas		2480309 38
Siniestros pendientes		37457 —
Diversos acreedores		259013 79
Cuentas de explotación		1187708 09
Cuentas de orden		275900 —
		5240388 26

Buenos Aires, Junio 30 de 1934.

Mariano López Goitía, vicepresidente. — Angel J. Rébora, gerente. — Celestino Criscuolo, contador. — Andrés Ronco, auditor contador. — Juan E. Hernández, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e6 sepbre. N.° 8079 v8 sepbre.

F. 199. — 890.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA, S. A.

Avda. Roque Sáenz Peña 680

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 9 de Marzo de 1909 y 7 de Julio de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Mayo de 1909 y 26 de Septiembre de 1919

Capital autorizado	o$s.	1.500.000.—
″ suscripto	„	1.500.000.—
″ realizado	„	1.500.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 1er. TRIMESTRE TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1934

ACTIVO	o$s.	o$s.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles	611268 81		
Maquinarias	1399894 08		
Redes	3722806 80		
Muebles y enseres	68867 02		
Utiles y herramientas	15637 73		
Adquisiciones, trabajos terminados y en curso de ejecución	17679 41	5836153 85	
Activo circulante:	m$n.		
Almacén	265854 90		
Títulos y acciones	105625 33		371480 23
Activo disponible:			
Caja	2919 87		
Bancos	169644 35		172564 22
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	13937 34		
Consumidores	444822 86		
Letras a cobrar	13178 84		471939 04
Activo transitorio:			
Intereses a cobrar y otros activos no vencidos			3783 33
Activo nominal:	o$s.		
Concesiones	81956 82		
Adquisición clientela	232341 80	314298 62	
Debentures			275220 12
Pérdidas:	m$n.		
Déficit del ejercicio anterior	1421075 02		
Gastos de explotación y administración, intereses deudores y varios	557122 40		1978197 42
Conversión			10569210 21
Cuentas de orden:		6150452 47	13842394 57
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		15000 —	
Debentures	267300 —		
Deuda Municipal por intereses	41522 92		
Ley 11.110	93522 52		
Valores recibidos en garantía	7134 09		
Depositarios de títulos en custodia	40230 33		449709 86
		6165452 47	14292104 43
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		1500000 —	
Fondo de renovaciones sobre inmuebles, maquinarias, redes, etc.	445433 66		
Reservas varias	152336 35		597770 01
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	486702 90		
Obligaciones a pagar	9150000 —		
Debentures 8 o/o	1875000 —		11511702 90
Pasivo transitorio:			
Acumulación de intereses y otros pasivos no vencidos	1286869 35		
Partidas en suspenso	13328 25		1300197 60
Ganancias:			
Productos de explotación, intereses acreedores y varios			432724 06
Conversión		4650452 47	
		6150452 47	13842394 57
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		15000 —	
Debentures	267300 —		
Intereses sobre deuda Municipal	41522 92		
Ley 11.110	93522 52		
Terceros por valores recibidos en garantía	7134 09		
Títulos entregados en custodia	40230 33		449709 86
		6165452 47	14292104 43

M. Herlitzka, presidente. — F. Bielaski, director. — H. N. Stark, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e6 sepbre. N.° 8128 v8 sepbre.

.1442.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 134
Autorizada por Decreto del P.E. de fecha 8 de Julio de 1930.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Octubre de 1930.

Capital autorizado .... $ o/s 8.064.000.—
" suscripto .... » » 8 064 000.—
" realizado .... » » 8.064.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 26 de Junio de 1934.

ACTIVO	$ c|l.	$ c|l.	o$s.
1) Activo fijo:			
Propiedades mineras... $ c/l 3.151.679.66			
Amortizaciones..... » » 157.583.99	2994095 67		
Derechos y crèd. miner. $ c/l 3.779.266.91			
amortizaciones..... » » 185.963.33	3590303 58		
Inmuebles.... .... $ c/l 1.255.364.10			
Amortizaciones..... » » 62.768.23	1192595 87		
Obras en construcción........	56817 09		
Maquinarias........ $ c/l 1.551.813.26			
Amortizaciones..... » » 263.952.61	1287860 65		
Herramientas y útiles.. $ c/l 49.528.26			
Amortizaciones..... » » 11.328.64	38199 62		
Muebles y útiles....... $ c/l 77.432.63			
Amortizaciones..... » » 10.993.51	66439 12		
Instalaciones .... $ c/l 318.244.26			
Amortizaciones..... » » 66.583.63	251660 63		
Animales y vehículos... $ c/l 17.122.49			
Amortizaciones..... » » 3.508 18	13614 31	9491586 54	
2) Activo circulante:			
Almacenes	588016 03		
Proveeduría	16650 84		
Botiquín Sanatorio........	500 88		
Mercaderías en tránsito........	223446 02		
Minerales y productos	232601 63		
Productos a liquidar........	2660143 64		
Operaciones en curso........	8018181 82	11739540 86	
3) Activo disponible:			
Caja........	1800 24		
Banco Nac. de Bolivia, cta. ahorro obrero........	8207 13	10007 37	
4) Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente........	498950 15		
Deudores por ventas almacén........	1802 27	500752 42	
5) Activo transitorio:			
Cuentas en suspenso........		16947 71	
6) Activo nominal:			
Gastos de constitución........	76548 72		
Amortización........	76548 72		
Conversión........			7328105 79
7) Perdidas:			
Saldo anterior.......... $ o/s 763.649.32			
Menos gananc del 4o ejercicio.........27.755.11			
Menos reserva p. Imp. Boliviano 1.110.21			
Menos 5 % de ganan. p. res. leg. 1.387.76=2.497.97=25 257.14			738392 18
		21758834 90	8066497 97
Cuentas de orden:			
Acciones depósitadas en garantía (Directorio)........			35280 —
		21758834 90	8101777 97

PASIVO	$ c|l.	$ c|l.	o$s.
1) Pasivo no exigible:			
Capital suscripto...... $ o/s 8.064.000.—			
Reserva legal.......... » » 1 387.76			8065387 76
2) Pasivo exigible:			
Mauricio Hochschild y Cía. Ltda.:			
Anticipo sobre productos........	2487754 34		
Cuenta corriente........	484537 43		
	2972291 77		
The Central Mining & Investment Corp. Ltd........	759109 90		
Acreedores en cuenta corriente........	81938 55		
Jornales no cobrados........	1477 74		
Ahorro obrero obligatorio........	9460 21	3824278 17	
Reserva para impuesto Boliviano......			1110 21
3) Pasivo transitorio:			
Gastos, jornales, sueldos, facturas y vales por pagar, correspondientes al ejercicio........	134316 32		
Adelantos a cuenta de debentures a emitir	1145454 55	1279770 87	
Conversión........		16654785 86	
		21758834 90	8066497 97

Cuentas de orden:	c$l.	c$l.	o$s.
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)........			35280 —
		21758834 90	8101777 97

Leopoldo Lewin, vicepresidente — Adolfo Peirano, director.
Dr. Juan C. Mosciaro, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1933

DEBE	c$l.	$ c|l.	o$s.
Saldo anterior........			763649 32
Amortizaciones:			
s/ Propiedades mineras	157583 99		
s/ Derechos y créditos mineros........	185963 33		
s/ Inmuebles........	62768 23		
s/ Maquinaria........	155181 31		
s/ Herramientas y útiles	2476 42		
s/ Muebles y útiles........	3871 59		
s/ Instalaciones........	31824 45		
s/ Animales y vehículos........	856 13		
s/ Gastos de constitución	61563 79	665089 21	
Costo de produccón, gastos generales, salarios, jornales, indemnizaciones por accidentes, etc., incluyendo gastos estimados........		2763685 21	
Derechos e impuestos........		325523 91	
Conversión		63079 81	
		3817328 17	763649 32
Saldo de arriba........			735894 21
Reserva para impuesto Boliviano			1110 21
Reserva legal — 5 % s/ ganancia ejercicio 1933........			1387 76
			738392 18
HABER			
Liquidaciones definitivas de producción 1932/3 y liquidaciones provisionales de producción 1933 de barrilla de estaño, sulfuros de plata y minerales de plata y cobre........		3807527 27	
Entradas y ganancias varias........		9800 90	
Pérdida: Saldo anterior........	763649 32		
Menos ganancia del 4º ejercicio	27755 11		735894 21
Conversión			27755 11
			763649 32
Pérdidas según balance general			738392 18
		3817528 17	738392 18

Leopoldo Lewin, vicepresidente. — Adolfo Peirano, director.
Dr. Juan C. Mosciaro síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e8 sepbre. N.° 8411 v8 sepbre.

Convocatorias Anteriores

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de acciones preferidas y acciones ordinarias de las Series A. y B., para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria en la oficina de la Compañía, Corrientes 4008, el 26 de Septiembre del corriente año, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Directorio, correspondientes al año financiero vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° — Determinación del número de Directores dentro de los límites prescriptos por los Estatutos.

3.° — Elección de Directores.

4.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y asignación del honorario que percibirán.

5.° — Designación de dos Accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio

e29 agosto N.° 8222 v15 septbre.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA AGRICOLA"

Reconquista 440

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima novena Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de Septiembre del corriente año, a las 14 1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 440, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1934 e Informe del Síndico.

2.° — Elección de tres Directores titulares por el término de tres años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma y munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

El Directorio

e-29 agosto N.° 8.200 v-17 septbre.

S. A. Industrial Agrícola Ganadera "LA AGRARIA"

Convócase a los accionistas a la asamblea ordinaria para el 12 de septiembre próximo, a las 15.30 horas, en Bmé Mitre 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescriben el artículo 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta

3.° Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

El Directorio

e25 agosto N.° 8179 v12 sepbre.

"ATLANTICA"

Cía. Comercial e Industrial S. A.

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515 (2.° piso) para tratar la siguiente

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e-24 agosto N.° 8.142 v-11 septbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en la calle Manuel García número 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio anual vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de dos Directores y un Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de dos días al señalado para la Asamblea.

Eduardo S. Berlatzky, secretario.

e3 sepbre. N.° 8295 v19 sepbre.

TIERRAS Y YERBALES SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Florida 824, el día 21 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de esta convocatoria y del mandato del Síndico.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1934.

3.° Remuneración del Directorio cesante y del Síndico a elegirse.

4.° Distribución de las utilidades.

5.° Disposición del Fondo de previsión.

6.° Elección de Directores, Síndico y Suplente de Síndico, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto.

El Directorio

e3 sepbre. N.° 8292 v19 sepbre.

THE WILLIAMS CHEMICAL COMPANY

(Compañía de Productos Químicos)

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo número 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle Solís número 225|29, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria del Directorio y del Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934 y del informe del Síndico.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Modificación de los artículos 11, 13 y 14 de los Estatutos, aumentando a cinco el número de Directores, disposición sobre quórum en el Directorio, y firma de las resoluciones del mismo. Reemplazo de Directores en caso de ausencia.

4.° — Elección de cinco Directores titulares por un año.

5.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

6.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo número 25 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de un Banco, en la sede de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.

El Directorio

e4 septbre. N.° 8298 v20 septbre.

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI S. A., EN BUENOS AIRES

Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los accionistas de este Banco a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, Avda. L. N. Alem N.° 484, a las 19 horas, el día 17 de septiembre del año 1934, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Remuneración de los miembros del Directorio.

2.° Modificación de los artículos 1, 2, 3, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 32 y 33 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que en unión con el Presidente, intervengan en la redacción del acta de la Asamblea, la aprueben y la firmen.

El Directorio

e23 agos. N.° 8137 v10 sepbre.

"CAICO"

Cía. Argentina de Industria y Comercio, Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de tes Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e-29 agosto N.° 8.231 v-15 septbre.

"PERFUMERIA MONT BLANC S. A."

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 16 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, en el local Talcahuano 297, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los Estatutos.

2.° — Ampliación de facultades al Directorio.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e29 agosto N.° 8.227 v15 sepbre.

SOCIEDAD SUD AMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que ha de celebrarse en la sede social, Avenida de Mayo 560 (6.° piso), el día 20 de septiembre, a las 17, para tratar la siguiente

Orden del Día

1.° Aumento del capital social y consiguiente reforma de los artículos 3 y 10 de los Estatutos.

2.° Nombramiento de dos personas para que, indistintamente, soliciten del Superior Gobierno de la Nación, la aprobación de la reforma introducida en los Estatutos, protocolicen dichas reformas y el decreto que las apruebe y efectúen su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Designación de un Secretario para que firme el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente. (Art. 24 de los Estatutos).

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes de la reunión, la boleta de entrada, que les será otorgada previo depósito en las cajas sociales, de los títulos de sus acciones..

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934.

El Directorio

e31 agosto N.° 8264 v17 sepbre.

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL PAIS Y RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social de la Compañía, calle Humberto I, 1275, 2.° piso, el día 15 de Septiembre del año en curso, a las 11 horas, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. —

El Directorio

e25 agosto N.° 8148 v12 septbre.

SAIMA S. A. INDUSTRIAL Y MERCANTIL ARGENTINA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1934 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.

2.°) Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.°) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus Acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e27 agosto N.° 8190 v13 septiembre

BANCO ESCOLAR ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA

BELGRANO 1471

Primera Convocatoria

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 30 de Junio próximo pasado.

2.° — Elección de tres Directores titulares por tres años, un Director suplente por tres años, y Síndicos titular y suplente por un año.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1934.

— Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente.

e-24 agosto N.° 8.141 v-11 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA NUEVA ORIENTAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual y Balance General al 30 de Junio de 1934.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e1.° sepbre. N.° 8.277 v18 sepbre.

HARAS LAS ORTIGAS

Sarmiento 643 — Esc. 535

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Septiembre próximo, a las 17 horas, en el local arriba indicado, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas, para que aprueben y suscriban el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que en conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local social de 10 a 11 horas, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Angel Montes de Oca, presidente.

e23 agosto N.° 8135 v10 sepbre.

SOCIEDAD SUD AMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIA

Sociedad Anónima

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, Avenida de Mayo 560 (6.° piso), el día 20 de septiembre, a las 16, para tratar la siguiente

Orden del Día

1.° Elección de un Síndico para dictaminar sobre las cuentas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Consideración de la Memoria, Balances Generales y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto y séptimo ejercicios, terminados, respectivamente, el 30 de junio de 1933 y 30 de junio de 1934.

3.° Reducción del número de Directores a tres, y elección de esos tres Directores, por tres años.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1934 - 1935.

5.° Designación de un Secretario, a los efectos del artículo 24 de los Estatutos, para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes de la reunión, la boleta de entrada, que les será otorgada previo depósito en las cajas sociales, de los títulos de sus acciones..

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934.
El Directorio

e31 agosto N.° 8264 v17 sepbre.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA

Sociedad Anónima

Domicilio legal: Reconquista 336

Convocatoria:

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Martes diez y ocho de Septiembre de 1934, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, Reconquista 336, con la siguiente

Orden del Día:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al décimo séptimo ejercicio 1933-1934.

2.° — Elección de un Director titular por dos años.

3.° — Elección de dos Directores suplentes por un año, de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e31 agosto N.° 8235 v18 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA BIOGRAFICA AMERICANA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 20 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, en el local Humberto I° N.° 3034, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1, del Código de Comercio.

2.° — Elección de tres Directores titulares por dos años, un suplente por dos años, un Síndico titular y un suplente por un año.

3.° — Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio

e31 agosto N.° 8232 v17 septbre.

MARIE ANNE COMMAUX S. A.

Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad "Marie Anne Mommaux S. A., Comercial e Industrial", a la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 25 de Septiembre a las 19 horas, en el local social de la entidad, calle Santa Fe número 1600, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance Anual, comprendido entre el 1.° de Julio de 1933 al 30 de Junio de 1934.

2.°— Elección de un Director por tres años en reemplazo del señor Ramón López, que termina su mandato.

3.° — Distribución de las utilidades.

4.° — Fijación de fecha para el nuevo inventario, Balance y Asamblea General.

5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, fijándoles la retribución que les será asignada.

6.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e3 septbre. N.° 8286 v22 septbre.

FABRICA ARGENTINA DE CALZADO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Asamblea General Ordinaria

En virtud de lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local social Avda. Pte. Sáenz Peña 501, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1934; e informe del Síndico.

2.° Resolver sobre el destino futuro de la Sociedad y en el caso de que se resolviere su liquidación, designación de los liquidadores de la misma.

3.° Elección de cuatro señores Directores por el término de tres años, en reemplazo del Directorio actual, que termina su mandato.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, por el término de un año.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que, representando a la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para asistir a la Asamblea es indispensable depositar con tres días de anticipación, en las Oficinas de la Sociedad, las acciones que se posean, o presentar con la misma anticipación, un certificado de algún Banco de plaza en el que conste su entrega para ese objeto.

José Blaquier, Presidente. — Pedro C. Cichero, Secretario.

e3 sepbre. N.° 8296 v19 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA "PUERTO SAN NICOLAS"

2.ª Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria, citada para el día 24 de Agosto ppdo., por no haberse depositado el número de acciones necesarias, se convoca nuevamente para que tenga lugar la Asamblea, para el día 21 corriente a las 16 y 30 horas, en su local social, calle Sarmiento 329, 7.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico al 30 de Junio de 1934, y resolución correspondiente.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los Titulares señores doctor Ernesto Aguirre, Antonio Ferrini, José Podts y Carlos J. Christophersen, y de dos Suplentes en reemplazo de los señores Silvio J. Merlo y José Dellepiane; y elección de un Director Titular por un año en reemplazo del renunciante señor Héctor Dellepiane.

4.° Elección de Síndico Titular y dos Suplentes.

5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los efectos de la Asamblea lo establecido en los siguientes artículos de los Estatutos:

Art. 24.° Los Accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea personalmente, o por delegación mediante carta-porder auténticada en la forma que decida el Directorio.

Art. 28.° Para tener derecho a votar, los Accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. Este depósito podrá ser substituído por certificados bancarios de la existencia de las acciones. En los boletos de entrada se hará constar el número de votos que coresponde a cada Accionista.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de nuestros estatutos, esta Asamblea se celebrará con los accionistas que asistieren, sea cual fuera el número de acciones que ellos representen.

Buenos Aires, Septiembre de 1934.

e3 sepbre. N.° 8.290 v20 sepbre.

"LA BUENOS AIRES"

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Septiembre de 1934, a las diez y seis horas, en el local de la calle Reconquista 314 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 31.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de ocho Directores.

4.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la reunión o bien un certificado de depósito de las mismas en una Institución Bancaria de plaza, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos en vigor.

El Presidente.

e.3 sept. N.° 8308 v.19 sept.

TINTORERIA A. PRAT

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo número 1937, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al vigésimo segundo ejercicio que terminó el 30 de Junio próximo pasado.

2.° — Elección de dos Directores suplentes.

3.° — Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo número 1937.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.
El Directorio

e3 septbre. N.° 8284 v19 septbre.

SPENCER KELLOGG & SON OF SOUTH AMERICA, (S. A.)

Convocatoria:

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Septiembre a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 347, para ocuparse de la siguiente

Orden del Día:

1.° — Resolver la disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación.

2.° — Nombramiento de liquidadores y fijación de su remuneración.

3.° — Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires Agosto 28 de 1934. —
El Directorio

e31 agosto N.° 8233 v19 septbre.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

Sarmiento 643

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local del Banco, Sarmiento 643, con la siguiente

Orden del Día

1.° Deliberación sobre la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de tres directores titulares, tres suplentes, Síndico y el suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Por el artículo 42 de los Estatutos, para tener derecho a intervenir en las asambleas, los accionistas deberán depositar en el Banco sus acciones o certificados nominativos hasta tres días antes del señalado para la realización de aquélla o presentar constancia del depósito de dichas acciones en otras instituciones bancarias.

El Presidente

e31 agosto N.° 8263 v17 sptbre.

PFEIFFER y Cía. Ltda. S. A. Imp.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1934, a las 10 1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú 433, a fin de tratar la siguiente

Orden del Día

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al 7.° ejercicio vencido el día 30 de junio de 1934.

2.° Elección de un síndico y síndico suplente. ambos por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e31 agos. N.° 8269 v17 sepbre.

CASA LEON WEIL S. A. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 22 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local de la calle La Rural N.° 142, para tratar lo siguiente

1.° Consideración dela Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934.

2.° Elección de Síndico y suplente.

3.° Elección de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos de acciones en manos del Directorio, no menos de tres días antes del fijado para la Asamblea.

Miguel Pirolli, Director.

e24 agosto N.° 8.140 v11 sepbre.

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 14 de septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 895 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1934.

2.° Elección de dos Directores, Síndico Titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e27 agosto N.° 8.213 v13 septiembre

SOC. ANON. DEARBORN (SOUTH AMERICA) LIMITADA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Septiembre de 1934, a las 10 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Aprobar la remuneración del Director y ex Director.

3.° Elegir Directorio y Síndicos.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Director

e24 agosto N.° 8167 v11 sepbre.

"LA CANTABRICA" SOCIEDAD ANONIMA METALURGICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos en su artículo 13, se cita a los señores accionistas para el día Jueves 13 de septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno N.° 765, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 32.° Ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes y un director titular por un año, para cubrir la ampliación resuelta.

3.° Elección de cuatro directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplentes, para el nuevo Ejercicio.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que efectúen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la Asamblea, juntamente con el Directorio, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934. — Sebastián Urquijo, presidente. — Emilio Pujals, gerente.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para poder tomar participación en la Asamblea, se requiere, según el artículo 11 de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e23 agos. N.° 8134 v10 sepbre.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 28 de Septiembre de 1934

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Constitución de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 58° ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

3.° Lectura del dictamen del Síndico.

4.° Dividendo a distribuir.

5.° Elección de tres Directores por dos años y medio; de un Director, por seis meses, y aceptación de la limitación de los mandatos en vigor de dos Directores al 31|12|934, y de tres Directores al 31|12|935, a los efectos de la rotación prevista en el artículo 33 de los Estatutos.

6.° Elección de un Síndico titular y de dos Síndicos suplentes, por seis meses.

7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Por otra parte, no habiéndose procedido aún al canje de las acciones en circulación, a razón de tres actuales por una nueva del Banco y una acción y una obligación de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, se informa a los señores accionistas que, a los efectos del quórum y de la votación, en esta Asamblea y sin perjuicio de lo que ella resuelva al respecto:

a) Cada tres acciones actuales representarán una de las nuevas, y de acuerdo al artículo 28 de los Estatutos, darán derecho a un voto.

b) Los poseedores de menos de tres acciones actuales tendrán el derecho de reunirse para completar ese número, en la forma indicada por el artículo 18 de los Estatutos.

e25 agosto N.° 8173 v28 sepbre.

NICOLAS BRUZONE E HIJOS Ltda. COMERCIAL Y GANADERA S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local, Libertad 145, el día 11 de septiembre, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades del 14.° Ejercicio.

2.° Nombramiento de un Síndico titular y otro suplente.

3.° Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.

Horacio N. Bruzone, Secretario.

e22 agos. N.° 8154 v8 sepbre.

REFINERIA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la 47 Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1934.

2.° — Elección de tres Directores suplentes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones a la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934.

El Directorio

e-23 agosto N.° 8.163 v-10 septbre.

FABRICA ARGENTINA DE LAMPARAS ELECTRICAS S. A.

De acuerdo con los artículos 20 y 25 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 10 de Septiembre 1934, a las 17 horas, en el local social Córdoba 364, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 5.° ejercicio.

2.° Soluciones a adoptar sobre el futuro de los negocios y de la Sociedad.

3.° Elecciones de nueve autoridades por terminación de mandato y renuncias de Directores.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

El Presidente

e23 agosto N.° 8138 v10 sepbre.

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL "RIVADAVIA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial "Rivadavia" a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 832, 8.° piso, el día 12 del mes de Septiembre a las 11,30 horas con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del nombre de la Sociedad.

2.° Aumento del capital social.

3.° Reforma General de los Estatutos.

4.° Consideración de la renuncia de los Directores y Síndicos y elección de nuevos Directores y Síndico y fijación del término de su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el Acta en representación de la Asamblea conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos.

El Secretario

e24 agosto N.° 8165 v8 sepbre.

DELLAZOPPA

Sociedad Anónima Comercial

Chacabuco N.° 175

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Miércoles, 19 de septiembre de 1934, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco 175, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para verificar el quórum, practicar los escrutinios y firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 13.° ejercicio de la Sociedad, cerrado al 30 de junio de 1934.

3.° Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.

4.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco 175, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1934. —

El Directorio.

e29 agos. N.° 8254 v19 sepbre.

LUCA DE TENA ARGENTINA Ltda. Sociedad Anónima de Importación y Exportación (Sevilla — Buenos Aires)

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local calle Pichincha N.° 38, el día Martes 18 de septiembre, a las 16 horas, con el objeto de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de un memorial del directorio, relativo a la situación y perspectiva de los negocios sociales, en base al Balance General al 27 de agosto del año en curso.

2.° Resolución sobre la disolución anticipada de la sociedad — conforme a lo previsto en el artículo 370, — Inciso 4.° del Código de Comercio, — por no poder llenar el fin para que fué creada.

3.° Resoluciones pertinentes, en su caso, acerca de la liquidación total de los negocios, nombramiento eventual de liquidador, fijación de sus facultades, remuneración, etc.

4.° Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 27 1934. —

Por el Directorio — Rogelio Japón Moreno, Director-Secretario.

e29 agos. N.° 8253 v15 septbre.

S. A. LABORATORIOS AUSTRAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local, calle Alsina N.° 971, el día 21 de septiembre de 1934, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cta. de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.°) Designación por el señor Presidente de 2 Accionistas, artículo 127, que harán de escrutadores y suscribirán el Acta de la Asamblea.

3.°) Elección del Síndico Titular y suplente, de 3 Directores Titulares y 1 suplente en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta 3 días antes de la fecha fijada (Art. 16).

El Secretario

e1.° sept. N.° 8.247 v18 sept.

"EMPLEADOS DE BANCO" Sociedad Anónima de Crédito y Mutualidad

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 del Estatuto, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1934, a las 18 horas, en el local social, calle Defensa 119, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria, correspondientes al 22° Ejercicio social fenecido el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de tres Directores por tres años y un Director por dos años.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e1.° sept. N.° 8.245 v15 sept.

SENDRA Y MONTAGUT (S. A.)

Segunda convocatoria:

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar Asamblea General Ordinaria, señalada para el 25 del corriente, el Directorio convoca por segunda vez a los señores Accionistas con el mismo objeto para el día 15 de Septiembre próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad: Florida 385, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 3.° ejercicio social, cerrado el 30 Abril próximo pasado.

2.° — Renovación del Directorio por tres años, aumentándolo con dos Vocales más, por un año, y elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los actuales, por haber terminado su mandato.

3.° — Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

e31 agosto N.° 8237 v11 septbre.

ANGEL VELAZ Y CIA. LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial, Ganadera y Agrícola

Tercera Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 456, con el objeto de tratar el siguiente

Orden del Día

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el treinta de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

2.° — Elección de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Fermín Salaverri y José A. Murúa; de un Director suplente por dos años, en reemplazo del señor Florencio Camet; de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Justo Olaran Chans y B. Raúl Goyeneche; todos por terminación de mandato.

3.° — Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Angel Velaz, presidente.

Se recuerda a los señores Accionistas, que el artículo 17 de los Estatutos, establece la obligación de depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, para tener derecho a asistir a ella.

e31 agosto N.° 8.242 v17 sepbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES
Sociedad Anónima
Avda. Roque Sáenz Peña N.° 501
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 25 de Septiembre de 1934, a las 17 horas, en nuestro local social, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de cinco señores Directores, por tres años, en reemplazo de los señores Rómulo Ayerza, José María Paz Anchorena, José Blaquier, Carlos F. Alcobendas y Pedro F. Agote, que terminan su mandato, y designación de Síndico y suplente de Síndico.

3.° — Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934.

El Directorio

e31 agosto N.° 8262 v17 septbre.

BODEGAS Y VIÑEDOS "LAS DOS HEMANAS"
Sociedad Anónima
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 501, piso 7.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos del artículo 347, Inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° — Nombramiento de un Director, por renuncia, y Síndicos.

3.° — Designación de dos Accionistas para labrar el acta.

El Directorio.

e-22 agosto N.° 8.126-v-8 septbre.

"ROMA"
COMPAÑIA ITALO - ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Bmé. Mitre 459

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, cítase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 22 de septiembre de 1934, a las 15 y 30 horas, en las oficinas de la Compañía, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta. — 2.° Caducidad de los certificados de acciones que no han sido integrados. — 3.° Reducción del valor de las acciones integradas. — 4.° Reforma del artículo 4.° de los Estatutos. — 5.° Autorización al Directorio para resolver sobre el destino que debe darse a la cantidad que resulte de la reducción del valor de las acciones. — 6.° Prórroga del ejercicio social vencido el 30 de junio, al 31 de diciembre del corriente año y prórroga del mandato de los señores directores que cesan en sus funciones hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

Nota: Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deben depositar en la Compañía, los certificados de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

El Director General

e5 sepbre. N.° 8381 v22 sepbre.

SOCIEDAD DE EDUCACION INDUSTRIAL

Se cita a los señores Socios a la Asamblea que tendrá lugar en primera convocatoria el miércoles 12 de septiembre a las 17,30 en el edificio de las Escuelas Lavalle esquina Salguero para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance y demás cuentas que presentará el Directorio.

2.° Renovación de la mitad del Directorio.

3.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — O. Rodríguez Saráchaga, secretario.

e4 sept. N.° 8.332 v12 sept.

TALABARTERIA Y MARROQUINERIA MATTALDI LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el lunes 24 de septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 667, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto Ejercio Social, vencido el 30 de junio ppdo.

2.° Elección de un Director Titular en reemplazo del doctor Ricardo A. Fisch; de tres Directores Suplentes, en reemplazo de los señores Tomás Brusi, Benito Méndez y doctor José Tomás Sojo hijo; de dos Síndicos Titulares en reemplazo de los Contadores J. Oláran Chans y Carlos R. Etcheverry, todos los cuales terminan su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones con arreglo al artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.

Por el Directorio

Carlos P. Mattaldi, Director Secretario.

e4 sept. N.° 8.334 v20 sept.

PAUL BARDIN E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de septiembre de 1934, a las 16 horas, en Lavalle 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de julio de 1934.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

El Directorio

e4 sept. N.° 8.335 v20 sept.

SOCIEDAD ANONIMA VACUNAS SIVORI

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en Florida 248, a los siguientes efectos:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elecciones y designación de Accionistas para que firmen el acta.

El Directorio

e4 sepbre. N.° 8.362 v20 sepbre.

LA RECIPROCA S. A.
Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación
Charcas 1840

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local social, sito en la calle Charcas N.° 1840, el día 12 de Septiembre de 1934, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1934.

2.° Elección de ocho Directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores Ingeniero don Antonio Paitoví, Contador don Salvador G. Morrone, señor don Isidro Sanoner, Ingeniero don Juan B. Berrino e Ingeniero don Luis R. Valençon y de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores don Valentín Noceti, Arístides De Mattey y uno vacante por haber pasado a director titular, un Síndico titular y uno suplente, en reemplazo de los señores don Francisco Nigro y don Santiago G. Orezzoli, respectivamente, todos por cesar en su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Artículo 42 del Estatuto).

Para intervenir en la Asamblea los Accionistas deberán cumplir las disposiciones del Artículo 39 de los Estatutos.

Salvador G. Morrone, Secretario.

e25 agosto N.° 8.147 v12 sepbre.

HUFNAGEL, PLOTTIER & CIA. LIMITADA SOC. AN. COM. E IND.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio resuelve convocar a los Accionistas a la décima segunda Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Septiembre de 1934, a las 10 horas, en el local social en la calle 25 de Mayo 347, para tratar lo siguiente:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección del Síndico titular, su correspondiente remuneración y elección del Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Notas De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar en la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada sus acciones o certificados de depósito para concurrir a la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934.

El Directorio

e27 agosto N.° 8.185 v13 sepbre.

INSTITUTO ZIMOLOGICO ARGENTINO

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Septiembre del año 1934, a las 16 horas, en la sede social de la calle Florida 517, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 4.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° — Integración del cargo vacante en el Directorio.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos.

El Directorio.

e29 agosto N.° 8.230 v15 sepbre.

"MENDEZCA" COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los accionistas, a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el 14 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en Sarmiento 378, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Prórroga del mandato del Síndico.

2.° — Tratar la memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de Junio 1934.

3.° — Aumento del capital.

4.° — Elección de Síndicos.

El Directorio.

e28 agosto N.° 8.197 v14 sepbre.

LA FARMACO ARGENTINA
(Sociedad Anónima)
Acoyte 136 Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 25 de Septiembre próximo a las 15 horas, en su local calle Acoyte 136.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 28.° Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Director en reemplazo del señor Arturo E. Gómez, por fallecimiento.

4.° Elección por un año de Síndico Titular y Suplente por haber terminado su mandato los señores doctor Juan T. Avalos y Donato González.

5.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos antes de la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.

El Gerente ..

4 sepbre. N.° 8.319 v20 sepbre.

MONTALEGRE, LTDA.
Soc. Anón. Financiera Comercial Inmobiliaria e Industrial

Segunda Convocatoria:

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 14 de Septiembre de 1934, a las 17 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, Escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el Ejercicio al 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de Directores y Síndicos y remuneración de los salientes.

3.° — Designar dos Accionistas para firmar el acta.

NOTA: Para asistir a esta Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos.

El Directorio

e-29 agosto N.° 8.251 v-10 septbre.

COMPAÑIA OLEAGINOSA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 7 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 del corriente mes de septiembre, a las 16 horas, en su local de la Avenida Leandro N. Alem N.° 675.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y Distribución de Utilidades.

2.° Resolución de la emisión de la segunda serie de acciones por valor de 50.000 pesos moneda legal, según lo detallado en la Memoria.

3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto artículo 8 de los estatutos, para integrar la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la sociedad, con dos días hábiles por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea, sus acciones o el equivalente recibo de depósito de las acciones.

El Directorio

e29 agos. N.° 8256 v15 sepbre.

LUIS COLOMBO Cía. Ltda.
Sociedad Anónima de Representaciones, Consignaciones y Mandatos

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de septiembre, a las 11 horas, en el local social, calle Bmé. Mitre 430 (3er. piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15.° Ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de tres directores titulares.

3.° Elección de dos directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Luis Colombo, Presidente

e5 sepbre. N.° 8402 v25 sepbre.

"CONACO"

Compañía de Comercio
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de tres Directores, un Síndico y un síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus Acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e6 septbre. N.° 8417 v22 septbre.

COMPAÑIA DE OMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Montes de Oca 73, el día 24 de septiembre próximo, a las 16 horas, a fin de considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de Distribución de Utilidades e informe del Síndico, con respecto al séptimo Ejercicio Social, vencido el 30 de junio próximo pasado.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Rafael Alvarez, Ricardo Saez Martín, Adrián Fernández y Juan Amelotti, que han terminado su mandato; de un Director titular, por un año, en reemplazo del señor Santiago G. Belaunde, que renunció; de dos Directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Paulino Luaneo y Esteban Roldán, que terminaron su mandato; de un Director suplente, por un año, en reemplazo del señor Francisco Muñoz, que renunció; de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas, para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.

Gabriel Arrom, presidente. — Adrián Fernández, secretario.

e6 sepbre. 8390 v22 sepbre.

PLATE & COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de Septiembre de 1934, a las quince horas, en Balcarce 474, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de Directores, síndicos y Accionistas para firmar el acta.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación. (Artículo 19 del Estatuto).

El Directorio

e6 septbre. N.° 8413 v22 septbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES
Expreso Villalonga

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, para el Jueves 27 de Septiembre, a las 15 horas, en la Administración de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 570, piso 2.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a este acto, deberán depositarse las acciones o certificados, en la Secretaría del Directorio hasta el 24 de septiembre inclusive.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934.
El Directorio.

e6 sepbre. N.° 8391 v26 sepbre.

"SANTA RITA"
COMPAÑIA DE TIERRAS Y BIENES RAICES
SOCIEDAD ANONIMA
Buenos Aires, calle Bmé. Mitre N.° 234, 2.° piso. — Teléfono 33-7117
Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad para la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 26 de septiembre a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la propuesta del Directorio con respecto a devolución a los Accionistas del 10 o|o del capital primitivo de $ 1.333.500 con autorización para el señor Presidente, o a la persona que éste designe para efectuar los trámites pertinentes a la reducción del capital con todos los requisitos que exige el Código de Comercio para tales procedimientos hasta dejarla terminada.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

El Directorio

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos deberán depositar los señores Accionistas sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada en la caja de la Sociedad.

e6 sept. N.° 8.410 v22 sept.

"LA CONTINENTAL"
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1934, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555. para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos fijar el número de miembros que constituirá el Directorio.

4.° Elección de cinco Directores Titulares, cuatro Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5.° Designación de un Secretario y dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

El Directorio

e6 sepbre. N.° 8.399 v22 sepbre.

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 12 de septiembre, a las 15 horas, en Castro Barros 61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1 del Código de Comercio, del año 1933.

2.° Elección de directores y síndicos.

El Directorio

e-27 agosto N.° 8.214-v12 septbre.

"LA INMOBILIARIA"
COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local de la calle San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y la cuenta de Ganancias y Pérdidas del XI.° Ejercicio, vencido el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de cinco directores, de los cuales cuatro por el término de dos años y uno por un año, y conjuntamente elección del Síndico y del suplente.

3.° Remuneración del Síndico para el Ejercicio XLI.°

4.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Plaza a nombre de quien haya de votar.

El Director Gerente

e22 agos. N. 8152 v8 sepbre.

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Asamblea General Ordinaria de Accionistas correspondiente al 25.° ejercicio terminado al 30 de Septiembre de 1933.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la 25.° Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1933, para el día 14 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, en el local social Tucumán 536, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuent de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de Director titular de la Junta Consultiva.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Resolver sobre la situación de la Sociedad de acuerdo con el dictamen del letrado de la misma.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos para tener representación en al Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con tres días de anticipación al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1934.

El Presidente

e27 agosto N.° 8.189 v13 sepbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"

Sociedad Anónima

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social, calle San Martín N.° 154, Galería Güemes (Edificio Supervielle), 4.° piso el día 20 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 7.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el período de 1 año, en reemplazo del señor Andrés Ronco y doctor Serafín Ghilardi que terminan su mandato.

3.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Los señores Accionistas deben tener en cuenta que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta tres días, antes del fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos en vigor.

Buenos Aires, Agosto de 1934.

El Directorio

e29 agosto N.° 8.224 v15 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA SEGISMUNDO WOLFF LTDA. DE IMPORTACION EN GENERAL

Convócase a los Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 25 de Septiembre 1934, a las 15.15 horas, en Moreno 376, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° — Elección de Directores y Síndico, y 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e4 septbre. N.° 8340 v22 septbre.

S. A. ADMINISTRADORA FINANCIERA E INMOBILIARIA WOLFF LTDA.

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria par el 25 de Septiembre 1934, a las 15 horas, en Moreno 376, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e4 sepbre. N.° 8.370 v22 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA DE MADERAS LUIS D. SPINETTO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de Septiembre de 1934 a las 17 horas en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15.° Ejercicio finalizado el 30 de Junio 1934.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores Titulares y cinco Directores suplentes que terminaron su mandato.

4.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Luis D. Spinetto
Presidente

e4 sepbre. N.° 8.324 v24 sepbre.

LIGA DE PROPIETARIOS DE JOYERIAS Y RELOJERIAS

De acuerdo con los artículos 14, 29, 31 y 32 de los Estatutos sociales, la Hon. C. D. de la Asociación convoca a los asociados a la 6a. Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la Bolsa de Comercio, calle Sarmiento y 25 de Mayo, el día 8 de Septiembre próximo, a las 17,30 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia de los miembros de la Hon. C. D. de la Asociaciación.

2.° Designación de nuevos miembros para llenar las vacantes de un Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario, un Tesorero, un protesorero, siete Vocales titulares, seis Vocales suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Considerar el proyecto de varios asociados sobre la actitud que deberá asumir la Liga ante los proyectos de modificación de las leyes impositivas que se encuentran a estudio del Hon. Congreso de la Nación.

Julio Asseretó, Presidente. — Germán Rubio, Secretario.

e4 sepbre. N.° 8.372 v8 sepbre.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

456 Cangallo 456

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos Sociales se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 14 de septiembre de 1934 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al vigésimo quinto ejercicio vencido el 31 de mayo próximo pasado.

2.° Destribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y un suplente para integrar el Directorio.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, antes del día 12 de septiembre de 1934.

El Directorio

e27 agosto N.° 8.207 v13 septiembre

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL L. D. MEYER & CIA. LTDA.

Convocatoria:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Lunes 17 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local calle Paseo Colón número 317, con el objeto de tratar el siguiente

Orden del Día:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26° de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

El Presidente

e28 agosto N.° 8.215 v-14 septbre.

"Y O R K"

Compañía Elaboradora de Productos de Carne, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la sexta Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 27 de septiembre, a las 17 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 81, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1934.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de un nuevo Directorio, por un año, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 81, primer piso.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — El Directorio.

e7 sepbre. N.° 8420 v24 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIA TRENEL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la XXVIIIª. Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 24 de septiembre, a las 14 horas, en su Administración, calle Lavalle 1268, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el Libro de asistencia y acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio social terminado el 30 de junio de 1934.

3.° Destino excedente Fondo de Reserva Legal, y propuesta de dividendo a repartir.

4.° Elección de dos directores titulares y un director suplente, por tres años, Síndico y Síndico suplente, por un año.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar en la Caja de esta Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. —

El Directorio

e7 sepbre. N.° 8422 v24 sepbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 7 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de útiles de rancho para tropa y artículos de limpieza y para caballerizas, necesarios para el año 1935.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.

e5 septbre. v7 nov.

Fíjase el día 2 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos de imprenta y útiles de escritorio necesarios para el año 1935. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (Planta baja).

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

e1.° sepbre. v2 novbre.

Fíjase el día 5 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública con destino al taller de talabartería del Servicio de Aprovisionamiento y Talleres, necesarios para el año 1935.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.

e1.° septbre. v5 novbre.

Fíjase el día 2 de octubre del año 1934, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de máquinas tipográficas y de encolar con destino al Servicio de Aprovisionamiento y Talleres (Taller de Imprenta). El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central, (planta baja).

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. —

e31 agos. v2 octubre

En los días del mes de Octubre del año 1934 y a las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administración de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender distintos servicios y proveedurías a que las mismas se refieren para la Policía de la Capital, durante el año 1935:

Octubre 29 a las 15 horas— Provisión de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamientos por administración durante el primer semestre año 1935.

Octubre 30 a las 15 horas— Provisión de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención de la caballada de la Repartición durante el primer semestre del año 1935.

Octubre 31 a las 15 horas— Servicio de limpieza, desinfección y planchado de uniformes de invierno, verano y capotes personal tropa durante año 1935.

Octubre 31 a las 16 horas— Servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la Repartición durante año 1935.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central (Planta baja).

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934.

e 18 agosto-v-31 octubre.

CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Sarmiento y Tecka, Distrito 23.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 23 (Rawson).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e5 septbre. v6 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 27 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Posadas y la estación y puerto locales 9 Distrito 14°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14 Posadas.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e27 agosto v25 sepbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 25 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte, local de correspondencia, en Avellaneda y Lanús, Distrito 2°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Distrito, La Plata.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e27 agosto v23 sepbre.

Llámase a licitación pública, por segunda vez y por el término de 30 (treinta) días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Materiales para Talleres Gráficos" durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso),

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 19 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), L. N. Alem y Sarmiento, 4.° piso).

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934.
Carlos H. Sal, secretario.
e-21 agosto v-19 septbre.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 30 (treinta) días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de 150 "Cajas de Hierro", durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles, y de 9 a 12 horas los sábados, a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° Piso.)

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 18 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435) L. N. Alem y Sarmiento, 4.° Piso.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.
e20 agosto v18 septiembre.

Expediente 806 -D- 14.°|933

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de Agosto para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Posadas y Oberá (Dpto. 14.°), pasando por Candelaria, Cerro Corrá, Bompland y L. N. Alem.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14.° Distrito, Posadas.

El Director de Correos
e18 agosto v17 septbre.

Expte. 2357-D-8°-33

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 17 de agosto, para la ejecución del servicio de recolección de correspondencia depositada en los buzones de la ciudad de Mendoza (D. 8.°), y transporte de la correspondencia y encomiendas de y para las sucursales y agencias de dicha ciudad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.°, Mendoza.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e-18 agosto v-15 sepbre.

Expte. 2898-D-21-34

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 16 de agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Patagones y Bahía San Blas (Dto. 21.°)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 21° Distrito, Bahía Blanca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e-18 agosto v-15 sepbre.

Expte. 2636-D-10°-934

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Banda, la estación ferroviaria local, y (Kilómetro 658) (Dto. 10°), Los Naranjos.

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la Cabecera del Distrito 10° Santiago del Estero.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e-18 agosto v17 sepbre.

Expte. 12549-DC-933

Lláames a licitación pública por e término de treinta días, a contar desde el 19 de agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Trelew y San Antonio Oeste (Distrito 23).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23° (Rawson).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e-18 agosto v17 sepbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 4 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio, en la Ciudad de Paraná, Distrito 12.°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12.° Paraná.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e4 septbre. v5 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 3 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, entre San Miguel a Itá Ibaté, (Distrito 13.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13.°, Corrientes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e4 septbre. v4 oct.

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

Llámase a licitación pública para el día 20 de Septiembre de 1934, para el arrendamiento de una finca destinada a la instalación de la Casa Central del Departamento.

Pliegos de condiciones e informes en la Sección Administrativa, Azcuénaga 1038.

Federico R. R. Stein, Jefe de la Sección Administrativa.
e20 agosto v20 septiembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1934, a las 14 horas, para la provisión e instalación de una cocina económica y de un frigorífico en el Hospital Común Regional de La Pampa Central, en Santa Rosa, F. C. O. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal, y en el del Juez Letrado de la ciudad de Santa Rosa. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el despacho del señor Juez Letrado y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que serán de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Divico A. Furnkorn, Director de Administración.
e5 septbre. v4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1934, a las 15 horas, para la instalación y provisión de un frigorífico en la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, F. C. O., provincia de Buenos Aires. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238 (altos), Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de La Plata. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Federal y en las Oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes número 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Divico A. Furnkorn, Director de Administración.
e5 septbre. v4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1934, a las 14 y 30 horas, para la provisión e instalación de dos cocinas económicas y de un frigorífico en la Colonia Nacional "Maximiliano Aberastury", en la Isla del Cerrito, ubicada en la confluencia de los ríos Alto Paraná y Paraguay, Territorio del Chaco. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal, y en el del señor Juez Letrado de Resistencia (Chaco). Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Letrado y en las Oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Divico A. Furnkorn, Director de Administración.
e5 septbre. v4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 21 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, para la ejecución de un pozo, antepozo, casilla, torre y tanque e instalación de bomba centrífuga con su motor, cañerías, cables, tableros, etc., en al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, F. C. C. Argentino. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de la ciudad de Córdoba. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — La Dirección de Administración.
e18 agos. — v21 sepbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión de tejidos, artículos de ropería, vestuario y zapatería, etc., destinados a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Departamento, a proveerse durante el año 1935. — La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en el despacho del Inspector Administrativo, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 19 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones y nómina de los artículos a licitarse, los que están a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración de este Ministerio, Victoria 450, cuarto piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1934. — Divico Alberto Fürnkorn, Director de Administración.
e17 agosto v19 sepbre.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para la provisión de leche y manteca, a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal, para el día 20 de septiembre, a las 15 horas, por el término de tres meses con opción a tres meses más a partir del 1.° de octubre del corriente año. — Para informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras
e-22 agosto — v-20 septiembre

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCION TERRITORIAL

Llámase a licitación pública para el día 21 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de útiles, libros, formularios e impresos, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración de Contribución Territorial, Alsina y Piedras.

La Administración
e17 agosto v21 septbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para contratar el servicio de alimentación de las seis escuelas al aire libre de la Capital, para el curso escolar comprendido entre el 1.° de Septiembre de 1934 y el 31 de Mayo de 1935, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General
e24 agosto v24 sepbre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 9 de Octubre de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación del edificio fiscal de la Escuela N.° 48 de Quemú Quemú (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa).

El Secretario General
e31 agosto v9 octubre

Llamar a licitación pública por el término de 15 días, contados hasta el 14 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de adaptación necesarias en las fincas Laguna 144|56 y Ramón L. Falcón 3896 y reparaciones en la finca sita Larrazábal N.° 2873, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobad Datos en D. Gral. de Arquitectu Rod. Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General
e31 agosto v14 sepbre.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública, hasta el día 28 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de: Drogas, algodón hidrófilo y artículos de laboratorio, para el consumo de este Instituto. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, Avda. San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e31 agosto v29 sepbre.

Dirección de Administración

Llámase por el término de treinta días, a partir de la fecha, a licitación pública, para la provisión de los artículos de uso y consumo necesarios durante el primer semestre de 1935 en los siguientes Establecimientos, dependientes de este Departamento: Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Asilo de Corrección de Mujeres, Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, Establecimientos "Carlos Pellegrini"

de Pilar, Escuela de Artesanos "Almafuerte", Instituto Tutelar de Menores Mujeres "Cayetano Zibecchi" de Juárez, Institutos Nacional de Ciegos Sordomudos y Sordomudas, Dirección e Inspección de Cárceles de los Territorios Nacionales, Registro de la Propiedad y Boletín Judicial.

El detalle de los artículos a adquirirse, es en conjunto el siguiente:

Almacén

7.520 kilos aceite comestible de primera.

2.100 kilos aceite comestible de segunda.

2.660 kilos arroz Carolina de primera.

27.900 kilos arroz Glacé de primera.

40.420 kilos azúcar Tucumana de primera, molida.

19.100 kilos azúcar Tucumana de segunda, molida.

4.780 kilos arvejas partidas verdes, de primera.

5.130 kilos arvejas enteras verdes, de primera.

26 kilos achicoria en paquetes de 100 gramos.

5 kilos azafrán en rama, Motilla.

3.100 cápsulas azafrán molido, en cápsulas.

2.310 kilos avena arrollada (Quáker).

188 litros alcohol de quemar, desnaturalizado.

2.660 kilos bacalao sin espinas, en latas.

1.978 kilos conserva de tomates en pasta, I. A. envasada.

1.220 kilos ciruelas secas 40|50.

730 kilos cascarilla de cacao.

1.750 kilos dulce de membrillo.

730 kilos dulce de batata.

350 kilos fariña de primera.

9.445 kilos garbanzos del país, de primera.

150 kilos galletitas Bagley, tarros de 10 kilos.

44 kilos hongos secos de primera.

200 kilos harina de arvejas.

1.790 kilos lentejas buena calidad.

9 ½ kilos levadura Royal o similar.

150 kilos nueces de primera.

935 kilos orejones de durazno.

446 kilos pimentón dulce de primera

8.790 kilos porotos de manteca.

3.090 kilos porotos caballeros.

200 kilos pasas de uva.

31 kilos pimienta blanca molida.

2.276 kilos queso de rallar Sbrinz o similar.

25.500 kilos sal gruesa blanca del país

1.450 kilos sal fina blanca del país.

444 kilos té de 1ra., buena clase, envasado.

1.134 tubos vainillas en tubos de una chaucha.

2.045 litros vinagre de vino de 1ra., en barriles.

6.940 kilos yerba argentina, para mate cocido.

Café

2.520 kilos café de 1ra., en grano tostado, mezcla de Brasil, Caracolillo y Moka, en partes iguales.

3.780 kilos café Brasil de 1ra., grano tostado.

900 kilos café Brasil de 2da.

1.000 kilos café Brasil de 1ra., molido.

840 kilos café Brasil de 2da., molido.

Leche y manteca

236.250 litros leche fresca, pasteurizada, en condiciones de densidad y gordura, según ordenanza municipal.

955 kilos manteca fresca.

Molino y fideería

422.100 kilos harina de trigo "000".

90.000 kilos harina de trigo "00".

7.370 kilos harina de maíz, de 1ra.

6.300 kilos maíz pisado, blanco.

7.200 kilos sémola de 1ra.

1.830 kilos trigo entero pelado.

100 kilos fideol o fidelina colorante.

Carnicería

243.960 kilos carne de vaca de primera, libre de cogote y garrones, de 200 a 250 kilos por res, a proveer en medias reses de un mismo animal.

153.900 kilos novillos o vacas, para consumo, gordos, carne de 1ra. calidad, de 500 a 570 kilos de peso c|u. en pie. (No se aceptarán bueyes, toros ni torunos) 270 animales, con un total aproximado.

6.200 kilos carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras, con parte de los bifes, hasta su correspondiente lomo entero.

Los siguientes renglones son a entregar diariamente, de acuerdo a las necesidades de cada Establecimiento:

7.850 kilos asado de tira.

3.600 kilos carnaza.

2.720 kilos falda.

4.500 kilos hueso sin descarne.

3.640 kilos mondongo.

1.500 kilos pecho.

100 kilos salchicha.

5.400 kilos nalga.

400 kilos cuadril.

1.500 kilos tripa gorda.

150 kilos carne de cerdo a elegir.

1.450 kilos tocino gordo, fresco.

130 kilos panceta.

120 kilos lomo de vaca.

3.400 kilos grasa óleo Margarina.

Verduras

6.600 kilos verduras frescas, surtidas acelgas, espinacas, nabos, zanahorias, cebolla de verdeo, apios zapallo y lechuga.

6.000 kilos verduras frescas, surtidas: acelgas, ajíes, ajos secos, albahaca, alcauciles, arvejas, apios berenjenas, coliflores, chauchas escarolas, espinacas, espárragos laurel, lechuga, orégano, perejil salsití, tomillo y zapallitos tiernos.

70 kilos arvejas.

146 kilos apios.

304 kilos ajos.

1.500 kilos acelgas.

991 kilos ajíes.

30 kilos albahaca.

2.460 kilos batatas.

7.900 kilos cebollas de cabeza, blancas libres de brotes.

200 kilos coliflor.

120 kilos chauchas.

1.140 kilos espinacas.

70 kilos espárragos.

2.350 kilos lechuga.

10 docenas limones.

424 kilos nabos.

188 kilos perejil.

2.150 kilos puerros.

40 kilos porotos frescos.

213.700 kilos papas tipo francesa, libres de brotes, tamaño mínimo 80 gramos por pieza.

80 kilos radicha.

475 kilos repollo brócoli.

62.250 repollos blancos, libres de desperdicios.

4.412 kilos tomates.

800 kilos verduritas surtidas: perejil, apio, puerro, zanahoria, etc.

4.026 kilos zanahorias sin hojas.

7.380 kilos zapallos angola.

100 docenas zapallitos.

1.200 kilos verduras de estación.

Frutas

13.250 docenas frutas frescas de estación, especificando clases.

2.646 docenas bananas.

716 docenas mandarinas.

580 docenas manzanas.

1.616 docenas naranjas.

916 docenas ciruelas.

340 kilos uvas y otras frutas de estación.

650 docenas duraznos.

Combustible

600 unidades astillas de sauce, redondas, hasta 7 cm. de diámetro aproximadamente.

5 toneladas carbón para fragua.

100 kilos carbón para fragua, para fundición, molido.

5 toneladas carbón antracita de 1ra., embolsado.

6 toneladas carbón de coke, inglés.

96 toneladas carbón Glasgow, sin mezcla, horquillado.

134 toneladas carbón Cardiff, en briquetas.

24 toneladas carbón en briquetas, "Corona" especial para lavadero.

180 toneladas leña hachada, quebracho colorado, campana 1ra.

4.700 kilos carbón de leña fuerte, quebracho.

434 toneladas leña quebracho colorado, en tortas hasta 30 cm. aproximadamente de alto.

120 toneladas leña quebracho colorado, trozos 40 cm. aproximadamente, tipo panadería.

200 kilos carbón para fragua, para fundición, molido, de leña.

Artículos de limpieza

160 bolsas aserrín blanco, bolsas de 30 kilos, muy seco.

301 litros ácido Muriático.

2.262 litros agua lavandina.

113 cajas azul para ropa, en bolsitas (cajas 10 panes).

68 kilos almidón buena calidad.

240 pares alpargatas blancas números 7 y 8.

2.250 litros acaroína.

546 litros cera para piso.

494 unidades estropajos de alambre

6 unidades gamuzas grandes b|c.

22.710 kilos jabón amarillo, en barras seco, estacionado.

590 kilos jabón blanco veteado.

890 kilos jabón en polvo.

1.050 paquetes jabón Sunlight o similar.

1.669 tarros líquido para limpiar metales en tarros de 250 gramos.

510 unidades ladrillos ingleses.

212 unidades plumeros de mano, medianos.

84 unidades plumeros para techo mango largo c| enchufe.

1.278 kilos Puloil o similar, en tarros de medio kilo.

300 kilos potasa blanca en trozos, en tarros de 10 kilos.

810 rollos papel higiénico.

130 kilos Plombagina negra.

75 balas papel de estraza, bala de 10 kilos.

2.850 kilos soda Cristal, peso neto.

300 kilos soda Cáustica.

18.000 unidades servilletas de papel 30 x 30.

1.630 panés Sapolio.

114 cajas polvo insecticida bufache

5.374 unidades trapos de piso, 60 x 60, b|c.

2.100 kilos trapos blancos especiales lavados, para limpieza.

500 trapos para foguistas.

180 pares zuecos.

24 unidades cepillos de cerda para lustrar pisos encerados sin taloneras.

60 unidades cepillos Japoneses, para cocina.

20 esponjas blandas, grandes, para auto.

Ropería y tejidos

230 ambos de brin de hilo, talles 44 42, 40, 38, 36 y 34, de pantalón corto.

72 ambos de brin de hilo, talles 50 48, y 46, de pantalón largo.

682 metros alemanesco de algodón para manteles y servilletas, ancho 1.50 metros.

60 banderas nacionales con sol, de 2.80 x 1.30.

710 metros bramante para guardapolvos "Corona" o similar.

560 metros brin blanco de algodón, 0.70 de ancho.

2.700 metros brin crudo para delantales.

200 metros brin gris de algodón, de 0.70 de ancho, para guardapolvos y mamelucos.

6.548 metros brin azul, de 0.70 de ancho para trajes de mecánico, mamelucos y uniformes.

100 metros brin kaki, para uniforme de tropa.

1.500 metros brin rayado, azul y amarillo, de 1.50 metros de ancho, fajas de 4 centímetros de ancho c|una, (presentar muestra).

700 metros brin de Rusia.

600 metros bombasí blanco, liso, para ropa interior.

24 unidades camisas para diario, fuertes, con cuello talles 31 y 36.

249 colchas blancas tipo hospital, de 200 x 140.

2.550 metros cotí de algodón, ancho 1.60.

2.490 metros cotonada a cuadros, colores surtidos.

740 unidades camisetas de algodón, talles surtidos para mujer, con frisas.

24 unidades camisetas de lana, medidas surtidas, para mujer.

630 unidades camisetas de algodón, con frisa para niños, talles surtidos, 6 a 15 años.

36 unidades calzoncillos de algodón con frisa, cortos, para niños, medidas surtidas, 6 a 15 años.

2.100 unidades camisetas de algodón, con frisa, para hombres, medidas surtidas.

810 unidades calzoncillos de algodón con frisa, para hombres, medidas surtidas.

274 unidades camisetas de manga corta para verano, de hombre.

108 unidades calzoncillos de verano, cortos, para niños, medidas surtidas.

394 unidades calzoncillos de verano, cortos, para hombre, medidas surtidas.

100 metros entretela de hilo.

1.200 unidades frazadas de lana, tipo Ejército, de 2 x 1.50 metros, de 2 kilos de peso.

500 metros griseta azul para uniformes de mujer.

480 metros género turco para toallas.

54 unidades guardapolvos de algodón, medidas 48, 50 y 52.

100 metros lona blanca para delantales.

2.300 metros lienzo para sábanas de 1.60 de ancho.

7.600 metros lienzo para sábanas, de 1.20 de ancho.

16.100 metros lienzo asargado, para ropa interior, de 0.70 de ancho.

2 piezas Nanzoock.

394 pares medias largas para niñas, colores y medias surtidas.

840 pares medias b|c., para mujer, medidas 8, 8 1|2 y 9.

1.510 pares medias para hombres, buena clase.

2.662 pares medias largas para niños, números 18 al 28, colores surtidos.

150 metros mesalina azul y gris.

150 metros moletón para enaguas.

48 unidades mosquiteros blancos para una plaza.

450 metros paño gris de 1.40 de ancho.

1.500 metros paño de lana azul obscuro, tipo Ejército.

1.000 metros paño de lana, azul - gris, tipo Ministerio de Guerra, ancho 1.40.

1.500 metros paño para trajes de invierno, doble ancho, seis colores.

50 metros percalina negra.

50 metros percalina para mangas.

3.360 unidades pañuelos de algodón, blancos.

1.060 unidades repasadores de algodón 60 x 60.
150 metros sarga azul, para uniformes de tropa.
390 metros sarga azul o negra, para uniformes de niña.
50 metros sarga negra, para forros de saco.

Ropería y tejidos

100 metros paño de lana, azul marino, para sacos uniformes de niñas, según muestra.
10 trajes encerados, completos, para estatura mediana.
1.290 unidades toallas turcas, 0.55 x 1 metro.
300 unidades tricotas de lana, talles para hombres y niños.
2 trajes impermeables reforzados, b|c.
100 metros zephir celeste, para blusas de uniformes de niñas.

120 uniformes de brin de algodón, color kaki, compuestos de chaquetilla, breech y casco, vivos azul sajón y atributos (de talla).

400 uniformes de brin algodón, color kaki, compuestos de chaquetilla, breech y gorra, vivos azul sajón y atributos (de talla).
80 uniformes de sarga gris, compuestos de chaquetilla, pantalón y gorra, con vivos azul sajón y atributos (de talla).
30 uniformes de gabardina kaki, compuestos de chaquetilla, pantalón y gorra, con atributos de medida.
246 capas impermeables de color negro.

Mercería

425 paquetes agujas para coser a mano, números 0 al 6, en paquetes de 20 agujas.
100 paquetes ídem, ojo dorado, números 5 al 12.
1.050 unidades agujas para máquina Singer, números 1|2 al 11.
180 unidades alambre de acero con resorte.
700 ovillos algodón para hilvanar "Llave".
140 gruesas botones de hueso negro 20 mm.
88 gruesas botones de hueso negro, 15 mm.
214 gruesas botones de hueso blanco, 12 mm.
6 gruesas botones de hueso blanco, 20 mm.
54 gruesas botones de hueso negros, 12 mm.
2 gruesas botones navales, chicos, para uniformes de niña.
2 gruesas ídem, grandes.
850 unidades botones dorados, con escudos, grandes.
10 gruesas botones de nácar, grandes.

180 unidades barbijos de cuero.
25 gruesas broches negros, para pantalones, gruesas de pares.
35 gruesas broches negros, para blusas, gruesas de pares.
120 unidades cintas métricas para sastres.
23 rollos cinta de hilera blanca, de 2 cm. de ancho, en rollos de 100 metros.
15 kilos cartón satinado para gorras.
100 metros elástico negro, de 2 cm de ancho.
25 gruesas hebillas para pantalones
9.115 carreteles hilo Cadena, colores blanco, negro, kaki y gris, números 16 al 70, carretel de 455 metros.
872 ovillos hilo de zurcir, colores surtidos.
40 ovillos hilo Cordoné en ovillos colores surtidos, número 30.
180 juegos letras C. E., en metal dorado.

35 metros Soutache dorado.
180 unidades tafiletes.
180 unidades viseras de celuloide.
30 docenas dedales para sastres.
4 docenas dedales para modistas, número 0.

Lana para colchones

2.500 kilos lana para colchones, libre de abrojos, lavada, buena calidad.

Bazar y menaje

12 unidades azucareras de hierro enlozado, para 250 gramos.
12 unidades azucareras de metal niquelado, para 250 gramos.
2.300 juegos cubiertos de madera, juegos de tenedor y cuchara.
6 docenas cucharas de alpaca para mesa.

34 docenas cucharas imitación alpaca, para mesa.
12 docenas cucharitas de alpaca, para café.
44 docenas cuchillos imitación alpaca, de 1 pieza para mesa.
1 docena cuchillos de alpaca, para mesa.
25 docenas cuchillos de hierro, 1 pieza, para mesa.
24 docenas cuchillos para cocina.
32 unidades cucharones de hierro batido, medianos.
116 unidades cucharones de hierro batidos, grandes.
12 unidades cacerolas de hierro batido, de 3 litros.
12 unidades cacerolas de hierro batido, de 5 litros.
6 unidades cacerolas enlozadas, de 15 litros.
6 unidades cafeteras de metal niquelado para 1|2 litro.
6 unidades cafeteras de aluminio extra reforzadas, con mango a la derecha, 1 litro de capacidad
75 unidades espumaderas de hierro batido, grandes.
54 unidades espumaderas de hierro batido, medianas.
10 unidades fuentes de losa piedra 30 cms. de largo.
24 unidades fuentes enlozadas playas, tamaño grandes.

24 unidades fuentes de losa piedra playas, tamaño grande.
24 unidades fuentes de hierro enlozado, hondas, tamaño grande.
63 metros hule blanco para mesa, 1.40 de ancho.
12 unidades jarras de aluminio para agua, para 12 litros.
32 unidades jarras de hierro enlozado, capacidad 2 litros.
36 unidades jarras de hierro enlozado, capacidad 3 litros.
36 unidades jarras de hierro enlozado, capacidad 4 litros.
60 unidades jarras de hierro enlozado, capacidad 5 litros.
300 unidades jarros de hierro enlozado, capacidad 250 gramos.
6 unidades lecheras de aluminio reforzado, capacidad 1 litro.
6 unidades ollas enlozadas, capacidad 30 litros.
4 unidades ollas enlozadas, capacidad 50 litros.
4 unidades ollas enlozadas, capacidad 3 litros.
3 unidades pavas de aluminio, capacidad 3 litros.
6 unidades pavas de aluminio, capacidad 1 litro.

143 docenas platos blancos de loza playos.

83 docenas platos blancos de loza hondos.

9 docenas platos blancos de loza para postre.

29 docenas platos de hierro enlozado, hondos.

8 docenas platos de hierro enlozado, playos.

30 docenas platos cónicos, de hierro enlozado de 20 cms. de luz en la boca y 0.4 1|2 de profundidad.
20 docenas pocillos de loza blanco para café.

278 docenas tazas para desayuno, loza piedra.
20 docenas tazas de loza blanca, de 12 cm., sin asa.
4 docenas tazas de hierro enlozado para almuerzo.
2 docenas tazas de hierro enlozado para café.
55 docenas tazas de hierro enlozado, de 0.11 cms., con asa.
1.200 unidades recipientes para agua en latón, capacidad 5 litros.
11 docenas tenedores de alpaca, para mesa.
34 docenas tenedores imitación alpaca, para mesa.
5 docenas tenedores de alpaca, para postre.
16 docenas tenedores de hierro para mesa.
30 unidades tachos de cocina de 100 litros, en chapa número 22.
30 unidades tachos de cocina, de 50 litros, en chapa número 22.
60 unidades trinchantes de hierro grandes.
1.280 unidades vasos de noche, enlozados.
91 docenas vasos de vidrio forma barril.
4 unidades máquinas para picar carne.
4 unidades máquinas para hacer puré.
4 unidades máquinas para rallar pan.
2 unidades máquinas para rallar queso.

Artículos de escritorio, encuadernación e imprenta

15 unidades almohadillas negras chicas.
25 unidades almohadillas negras grandes.
6 unidades almohadillas rojas, número 2.
18 cajas alfileres.
12 unidades agendas rayadas, tres manos.
12 cajas alambre para máquina Bates.
30 cajas acuarela de ocho colores
70 paquetes anilina azul - negra, para hacer tinta.
64 cajas broches dorados, punta redonda, número 0.
484 cajas broches dorados, punta redonda, número 1.
472 cajas broches dorados, punta redonda, número 2.
76 cajas broches dorados punta redonda, número 3.
28 cajas broches dorados, punta redonda, número 4.
34 cajas broches dorados, punta redonda, número 5.
66 cajas broches dorados, punta redonda, número 7.
72 cajas broches Gripón, número 3
24 cajas broches Gem - Clips, números 1 y 2.
176 unidades biblioratos tamaño oficio.

30 metros bombasí.
50 metros bramante.
66 unidades copiadores tamaño oficio, 500 hojas.

543 unidades cintas para máquina de escribir, negras y copiativas, medidas surtidas, b|c.

6 unidades cintas para máquina de sumar Bourroughs.

6 unidades cintas para máquina de sumar Dalton, rojo - negro.
2.368 unidades cuadernos rayados, 100 hojas c|u. tapa de cartón.
500 unidades cuadernos rayados, 200 hojas c|u. tapa de cartón.
200 unidades cuadernos cuadriculados cuadros inclinados pequeños, de 80 hojas.
1.400 unidades cuadernos rayados, de 40 hojas, comunes.

986 unidades cuadernos cuadrícula mediana, 40 hojas.
200 unidades cuadernos cuadrícula chica, 40 hojas.
48 unidades cuadernos con carbónico, tapa hule, 50 hojas.
150 cajas compases de tres piezas.
79 cajas chinches de acero.
15 resmas cartulina de color, 0.50 x 0.76, 40 kilos.
1 fardo cartón paja número 6, fardo de 250 kilos.
2 fardos cartón paja número 8, fardos de 250 kilos.
125 kilos cartón paja número 20.
5 kilos cera virgen.
5 rollos cinta para coser libros, 45 cms. de ancho.
50 kilos cola.
12 docenas cuero imitación chancho.
125 kilos cuero número 30.
20 unidades cueros negros chagrinados.
30 unidades esponjeros de vidrio con esponja de caucho.
50 unidades escuadras de celuloide, de 45°, de 20 cms. aproximadamente.
50 unidades ídem de 60.°, de 20 cms. aproximadamente.
43 docenas gomas circulares para máquina de escribir.
128 docenas gomas para borrar escritura de lápiz.
5 docenas gomas para borrar, doble uso, número 210.
12 docenas gomas para borrar tinta, b|c.
50 frascos goma líquida para pegar, frascos de 1|2 litro.
5 bobinas hilo para pestuntear, 4 hebras.
12 carreteles hilo Stromg, número 0, carreteles de 366 metros.
12 carreteles hilo Stromg, número
60 ovillos hilo de algodón número 4, en ovillos.
10 kilos hilo de coser número 6.
224 docenas impermeables oficio, para copiar, docenas de hojas.
82 docenas lápices Fáber, número 3
946 docenas lápices Fáber, número 2.
76 docenas lápices Fáber, número 1.
18 docenas lápices rojos, exagonales.
76 docenas lápices bicolor.
30 docenas lápices azules exagonales.
28 docenas lápices de tinta.
56 docenas lápices de tinta Apollo, números 1268, 1258, 1782, 1781, 1259.
500 unidades libretas tapa hule, 40 hojas, 10 x 15 cms.
82 docenas lapiceras comunes buena clase.
20 docenas lapiceras de oficina.
40 unidades libro "Pensamiento".
25 unidades libro "Letra", Bounosento.
40 unidades libro de Geografía "La Tierra".
30 unidades libro Historia Argentina de Grosso.
6 unidades libros inasistencia, 50 pliegos, número 139.
4 cajas lacre en barras, caja de seis.
50 metros loneta blanca, para libros.
1 Mapa de la América del Sud.
1 Mapa de la América del Norte.
2 Mapa - Mundi.
10 resmas papel Kraft, de 60 kilos.
47 cajas papel carbónico, oficio, negro, b|c.
200 hojas papel carbónico negro, 0.30 x 0.68, 100 hojas.
200 hojas papel carbónico negro, 0.43 x 0.63, 100 hojas.
15 resmas papel de hilo, 58 x 88, 33 kilos.
10 resmas papel de hilo, 72 x 92, 40 kilos.
20 resmas papel de hilo, 46 x 72, 20 kilos.
5 resmas papel de hilo, 76 x 112, 70 kilos.
1.150 hojas papel peine, b|c.
2 resmas papel manteca, 0.75 x 1, resma 500 hojas.

70 resmas papel obra de 1ra., 0.46 x 0.72, 16 kilos.
10 resmas papel obra de 1ra. 0.46 x 0.72, 20 kilos.
15 resmas papel tapas, de color, 0.56 x 0.76, 18 kilos.
2 resmas papel de cubrir.
1 resma papel guarda.
3.000 hojas papel para máquina de escribir, oficio, 30 gramos.
1 resma papel para máquina de sumar, 60 cms. de diámetro.
26 resmas de hilo rayado, tamaño oficio.
155 resmas papel sensitivo, seda, blanco, tamaño carta.
1.000 hojas papel de seda, para máquina de escribir.
1 resma papel cuenta tres columnas.
30 resmas papel imitación tela, tamaño oficio.
30 resmas papel blanco de envolver, Barrilete.
900 hojas papel Canson.
4.709 hojas papel secante en hojas 120 libras.
3 pinceles para cola número 3.
3 unidades pinceles para engrudo.
242 frascos pasta Sta o similiar, para pegar frascos, medianos.
154 frascos pasta Sta en tarros de 1 kilo.
99 cajas plumas Perry 341|144.
30 cajas plumas Perry 306|144.
10 cajas plumas Perry 206|144.
130 cajas plumas Leonard 516|144.
4 cajas plumas góticas Nro. 2 1|2.
4 cajas plumas góticas Nro. 4.
24 cajas plumas Leonard 505|144.
15 cajas papel engomado número 201, en rollos.
5 docenas paños impermeables, para copiar, oficio.
5 docenas paños impermeables, para copiar, carta.
160 unidades reglas milimetradas, de 30 cms.
28 unidades reglas milimetradas, canto de bronce, 50 cms.
2.000 unidades sobres de hilo, tamaño carta b|c.
9.000 unidades sobres blancos, oficio, formato cartera.
31.000 unidades sobres azules comerciales, para carta.
1.000 unidades sobres de hilo, tamaño oficio.
60 metros tela negra chagrinada.
5 piezas tela negra graneada.
4 piezas tela brin negro.
2 piezas tela transparente para planos.
30 paquetes tirantes para carpetas.
20 cajas tela engomada número 204, en rollos.
216 litros tinta azul - negra, frascos de 1 litro Stephens o similar.
59 frascos tinta carmín, frascos de 1|2 litro.
96 frascos tinta negra para sellos de goma, en frasquitos.
24 frascos tinta negra para sellos de goma, frascos de 1|4 litro.
12 frascos tinta negra para sellos de metal, frascos de 1|4 litro.
12 frascos tinta carmín, para sellos de metal, frascos de 1|4 litro.
12 frascos tinta Super, para sello reloj.
12 frascos tinta de copiar, frascos de 1|2 litro.
60 frascos tinta china, especial número 300.
12 unidades tinteros de vidrio, comunes, de 1 tinta.
230 unidades tinteros de loza, para bancos de escuela, blancos.
12 unidades tinteros de vidrio, para 2 tintas.
196 cajas tiza blanca, caja de 144 barras.
18 cajas tizas de colores para pizarrón.
100 unidades triples decímetros, para dibujantes, b|c.
2.000 kilos metal buena clase, para máquina de componer.
1.800 kilos tinta negra para imprimir en "Dúplex".
250.000 kilos papel de diario en bobinas, de 0.84|86 de ancho, por 0.76 de diámetro, sin embalaje, y de 55 gramos de peso por metro cuadrado.
2.000 kilos ídem de 0.42|44 de ancho por 0.75 de diámetro.

Materiales de electricidad

400 unidades aisladores chicos de campanilla.
1.000 unidades aisladores campana de 80 x 50 mm.
500 unidades aisladores roldana, de porcelana, 40 x 30 mm.
200 unidades aisladores carrúculas, de porcelana, 30 x 30 mm.
400 metros alambre de 1 mm. 1000 W. de aislación, en colores.
200 metros alambre de ½ mm. 1000 W. de aislación, en colores.
200 metros alambre de 2 mm. 1000 W. de aislación, en colores.
200 metros alambre para campanilla, aislación de goma y dos capas de algodón.
500 metros alambre aislado, 2 mm x 1500 Volt.
500 metros alambre aislado 1 ½ mm x 1500 Volt.
500 metros alambre aislado, 1 mm. x 1500 Volt.
500 metros alambre aislado 0.8 mm x 1500 Volt.
11 kilos cinta aisladora negra.
5 kilos cinta de goma pura de 12,7 mm. de ancho.
300 metros cordón flexible, bipolar de 1 mm. 800 W. de aislación
100 metros cordón flexible, 1 mm forrado de goma.
200 metros cordón flexible, de 08 500.
100 metros cable para luz, de 5 ½ mm. de 1000 Volt.
500 metros cable para línea aérea 10 mm. con trenza.
500 metros cable para línea aérea 6 mm. con trenza.
100 metros caño de acero, s| costura, 19 mm. int.
100 metros caño de acero, s| costura, 166 mm. int.
100 metros caño Bergman, de 11 mm
12 unidades caño de acero para luz de 5|8.
12 unidades caño de acero, para luz, de 3|4.
12 unidades caño de acero, para luz de 25 mm.
100 unidades cartuchos fusibles, de 6 amperes.
100 unidades cartuchos fusibles, de 10 amperes.
100 unidades cartuchos fusibles, de 15 amperes.
100 unidades cartuchos fusibles, de 25 amperes.
50 chapas bakelita marrón, para llave embutir a botón.
6 unidades destornilladores con mango de bakelita de 500 v. de aislación, de 14, 25 y 30 cms. (2 de c| medida).
100 unidades fusibles de 20 a 40 amperes, 500 volt., cambiables, largos c| tapa de bronce.
125 unidades fichas p| toma corrientes, tipo común.
200 unidades grapitas p|caño Bergman, 11 mm.
125 unidades interceptores unipolares Edison, conexión delantera.
25 unidades ídem, ídem, conexión posterior.
75 unidades llaves unipolares, porcelana, 5 amp.
50 unidades llaves unipolares, porcelana, 10 amp.
25 unidades llaves de embutir a botón, 5 amp.

Lámparas Philips o similar Fil.

Met. de:
1.200 unidades 15 Watt. 220.
36 unidades 20 x 200.
300 unidades 25 x 220.
930 unidades 40 x 220.
36 unidades 50 x 220.
750 unidades 60 x 220.
218 unidades 75 x 220.
364 unidades 100 x 220.
378 unidades 150 x 220.
262 unidades 200 x 220.
56 unidades 300 x 220.
100 unidades lámparas azules 25 x 220.
25 unidades lámparas rojas, 25 x 220.
25 unidades lámparas verdes, 25 x 220.
25 unidades lámparas amarillas, 25 x 220.
75 unidades lámparas rosca Mignon de 5 x 14 v.
50 unidades lámparas verdes, de 10 Watts.
50 unidades lámparas esmaltadas amarillas, 150 x 220.
50 unidades lámparas esmaltadas amarillas, 100 x 220.
6 unidades lámparas esmaltadas amarillas, 300 x 220.
50 kilos masa aislante, para cable subterráneo (Chat).
100 metros prensa hilos para 2 alambres de 2 mm.
100 unidades porta - lámparas, pasta c| chicote.
50 unidades porta - lámparas bronce, comunes.
56 unidades porta - lámparas porcelana blanca, intemp.
200 unidades receptores Mignon p iluminación.
6 unidades radiadores completos.
162 unidades tapones fusibles armables, de 10 amp.
150 unidades tapones fusibles armables, de 25 amp.
50 unidades tomas - corrientes, de embutir, p| ficha común, 6 amperes.

Talabartería

120 unidades correajes de cuero colorado, con cuatro cananas, so portes y tahalí.
30 unidades chalecos de fuerza.
12 docenas chapones surtidos, 8 a 18.
500 unidades fundas para carabinas Máuser, de lona, color kaki.
12 unidades fundas de suela, para tiros de cadenas.
4 gruesas hebillas niqueladas dobles, cuadradas o forma Victoria, de 6, 8, 10, 12 líneas.
1 gruesa hebillas de pulgada alta estañadas.
6 docenas hebillas dobles, niqueladas, de 1 ½" de ancho.
12 unidades pecheras para chata buena clase.
48 unidades pistoleras de cuero colorado, para revólver de 38 de largo.
4 unidades retrancas de suela para tronquero de chata.
2 juegos riendas de suela para tronqueros de chata, dos caballos.
2 juegos riendas de suela para cadeneros de chata, 2 caballos.
1 juego riendas de suela, para tronqueros de coche, 2 caballos guardia cárcel. (Pedir modelo a la Dirección de Cárceles).

Materiales de construcción

71 metros cúbicos arena Oriental gruesa.
30 metros cúbicos arena Oriental mediana.
26 metros cúbicos arena Oriental fina.
300 unidades azulejos blancos 15 x 15.
150 kilos amarillo especial, para mosaicos.
9.200 kilos cal viva de Córdoba, en piedra.
20.000 kilos cal viva de Córdoba, en piedra, en tambores.
30.000 kilos cal hidratada en bolsas de 50 kilos.
58.300 kilos cemento Portland, aprobado, en bolsa de papel.
100.000 kilos cemento Portland aprobado, en bolsas impermeables, de 50 kilos.
3.000 kilos cemento Atlas.
3.000 kilos cemento "La Farge".
3.000 unidades ladrillos de cal.
3.000 kilos marmolina número 80.
150 kilos negro en polvo especial.
200 kilos rojo especial.
20 kilos verde especial.
5 metros cúbicos polvo de ladrillo.

Escobería y canastería

60 kilos alambre galvanizado, número 19.
50 kilos alambre crudo número 16.
55 kilos azufre en polvo.
5 kilos clavos para escobas.
9 kilos clavos 4|20, 6|18, 7|25, 12|50, 15|60, 9|30.
20 kilos cerda pura de 0.16 de largo.
3.260 unidades cabos de escoba, de pino, 1.10 m. largo.
50 unidades cabos para cepillos, de pino, 1.30 largo.
10 unidades cerda blanca y negra.
10 docenas fondos para ranchos cuatro tamaños.
65 kilos hilo de tres hebras, colores surtidos.
5 grapas número 14|20.
3 kilos caña de la India, número 3.
2 kilos caña de la India, número 5.
1.200 unidades madera de sauce, para cepillos, número 3.
100 unidades madera de sauce, para cepillos, número 20, con tapa.
500 unidades madera de sauce para cepillos, número 10, con tapa.
1 docena maderas para cepillos de barrer encerado, cabeza de lobo.
2 docenas maderas para cepillos de uñas.
2 docenas maderas para cepillos de pomada de calzado.
3 docenas maderas para cepillos de ropa.
2 docenas maderas para cepillos de mesa, número 12
2 docenas maderas para cepillos de piso, número 20.
300 kilos mimbre amarillo, de 7 pies.
150 kilos mimbre amarillo, de 4 a 5 pies.
15 kilos mimbre latón.
12 kilos mimbre esterilla.
15 kilos mimbre finito.
100 kilos latón negro.
60 kilos palos amarillos.
24 kilos pita de 0.16 de largo.
30 kilos piazábal.
200 unidades moldes de cepillos de piso, número 25.
24 unidades sacos de cuero para.
100 unidades madera contra tapa, para cepillo de mano, número 20.
165 atados paja de Guinea de 1ra. calidad, de 0.86 de circunferencia cada atado.
20 kilos palos de mimbre.
120 unidades rondijes de 50 agujeros.
101 kilos trevia de 1ra.

Accesorios para automóviles

2 unidades cubiertas 30 x 5, para camiones Chevrolet.
2 unidades cubiertas 32 x 6, para camión Ford, traseras.
2 unidades cubiertas 600 x 20, para camión Ford, delanteras.
2 unidades cubiertas 33 x 5, para camión R. E. O.
2 unidades cámaras 30 x 50, para camión Chevrolet.
2 unidades cámaras 32 x 6, para camión Ford, traseras
2 unidades cámaras 600 x 20, para camión Ford, delanteras.
2 unidades cámaras 33 x 5, para camión R. E O.

Artículos sanitarios

1 unidad bola para caños de cloacas, de hierro común.
3 unidades brochas para cloaquero, buena clase.
50 unidades cañas para cloaquero, de 2 metros 0.02 de grueso.
10 unidades cepillos circulares para caña.

2 unidades tirabuzones para caña de cloaquero.

Maderas

200 metros lineales alfajía tea, de 0.025 x 0.075.
200 metros lineales alfajía spruce, de 0.025 x 0.075.
30 metros lineales alfajía spruce, de 0.04 x 0.075.
20 metros cuadrados cedro Paraguayo de 0.025 x 0.30.
20 metros cuadrados cedro Paraguayo, de 0.050 x 0.30.
60 pies cedro Paraguayo de 1 x 12".
30 pies cedro Paraguayo de 1 x 12". aserrada a 1|2.
30 pies cedro Paraguayo de 1 x 12". aserrada a 1|3.

2 chapas caoba veteado para enchapar, indicar medida.
20 chapas de madera terciada "Okumé" de 0.004, 1 x 2.
10 chapas de madera terciada "Roble", de 0.005, 1 x 2.
30 hojas de pino spruce de 0.013 x 0.305 x 4,270 metros.
10 hojas de pino spruce de 0.018 x 0.305 x 4,270 metros.
35 hojas de madera terciada Aliso, de 1,54 x 1.41, de 3 mm. espesor cada una, 2,1714 metros cuadrados.
20 hojas ídem, ídem, de 5 mm. de espesor.

156 metros cuadrados pino Paraná, de 0.025 x 0.30.
25 metros cuadrados pino Paraná, de 0.038 x 0.30.
25 metros cuadrados pino Paraná, de 0.050 x 0.30.
300 pies pino Paraná, de 1 x 12".
200 pies pino Paraná, de 1 x 12", aserrado a 1|2.
150 pies pino Paraná, de 1 x 12", aserrado a 1|3.
50 metros cuadrados roble N. A., de 0.025 x 0.30.
20 metros cuadrados roble N. A.. de 0.050 x 0.30.
20 metros cuadrados roble N. A.. de 0.038 x 0.30.
1 chapa roble para enchapar, indicar medida.
100 pies roble de 1 x 12".
100 pies roble de 1 1|2 x 12".
100 pies roble de 2 x 12"
100 pies roble de 1 x 12", aserrado a 1|2.
100 pies roble de 1 x 12", aserrado a 1|3.
6 metros cuadrados roble en tablas de metros 0.50 de ancho.
8 unidades tableros terciados, de 140 x 183 x 0.06 cm.
100 metros lineales tirantes de tea, de 0.050 x 0.075.
100 metros lineales tirantes de tea, de 0.075 x 0.075.

50 metros lineales tirantes de tea, de 0.100 x 0.150.
50 metros lineales tirantes de pino spruce, de 0.075 x 0.075.
40 chapas terciado Abedul, de 5 mm. de espesor.
10 chapas terciado Abedul, de 10 mm. de espesor.
20 metros cuadrados terciado Abedul, de 25 mm. de espesor.
50 tablas pino spruce, 0.025 x 0.305 x 4.270.
5 tablas pino spruce, 0.05 x 0.305 x 4.270.
5 tablas pino spruce, 0.04 x 0.305 x 4,270.
100 tablas de madera pino Paraná, 1ra. calidad, 5.50 x 0.30 x 0.25 mm. de espesor.
30 tablas ídem, ídem, de 0.38 de espesor.
20 tablas ídem, ídem, de 0.51 mm. de espesor.
50 tablas de raulí, 1ra. calidad, de 3.80 m. de largo por 0.25 ancho, por 27 mm. espesor.
25 tablas raulí, 1ra. calidad, de 3.80 metros de largo por 0.25 de ancho, por 0.39 mm. espesor.
12 metros cuadrados viraró en tablas de 50.80 mm. espesor.
12 metros cuadrados viraró, en tablas de 25.40 mm. espesor.
2 vigas cedro Paraguayo, 1ra. calidad, medida aproximada 6 mm de largo por 0.50 de ancho, por 0.80 de alto, cortadas en tablas de 52 mm. de espesor, 2 a 3 años de estacionamiento.
2 vigas ídem, cortadas en tablas de 27 mm.
1 viga ídem, cortada en tablas de 40 mm.
350 medios postes de quebracho reforzados, de 1ra.
600 unidades varillas de lapacho de 25 mm. agujereadas para 7 hilos.

Ferretería

1.048 litros aceite de lino cocido.
108 litros aceite de lino crudo.
20 kilos amarillo cromo puro obscuro.
640 kilos amarillo ocre en polvo, para blanqueo.
25 kilos azul ultramar en paquetes de 500 gramos.
30 kilos alambre cocido de 2 mm.
1 pieza arpillera común.
15 litros ácido sulfúrico.
216 litros alhocol para lustrar.
10 rollos alambre negro para enfardar, rollos de 40 kilos.
10 rollos alambre galvanizado, número 9.
5 rollos alambre de púa, número 14.
5 rollos alambre galvanizado, número 12.
18 litros aguarrás comercial.
24 unidades azadas con cabo de hoja 12|5.
200 litros bleck de hulla, especial
6 unidades baldes para albañil.
80 unidades baldes de hierro galvanizado.
82 litros barniz Carriage.
10 litros barniz cristal.
10 litros barniz Flatting.
5 litros barniz Cola de Oro.
15 litros barniz negro.
16 unidades bujías para filtro "Berkerfeld".
50 kilos bulones surtidos para madera y hierro.
100 kilos bulones exagonales, surtidos.
Bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal, paso inglés, de:
100 unidades 4.76 x 19.1 mm.
100 unidades 4.76 x 25.4 mm.
100 unidades 6.35 x 19.1 mm.
100 unidades 6.35 x 25.4 mm.
100 unidades 6.35 x 50.8 mm.
100 unidades 7.94 x 25.4 mm.
100 unidades 7.94 x 50.8 mm.
100 unidades 12.7 x 25.4 mm.
80 kilos caño de plomo aprobado. para agua, medidas surtidas.
6 unidades carretillas de hierro reforzado.

50 kilos cadena para tiro patente, eslabón derecho, 6 mm. diám.
25 metros caño de hierro galvanizado de 25|40.
25 metros caño de hierro galvanizado de 19.06 mm.
25 metros caño de hierro galvanizado, de 12.70 mm.
5 unidades cepillo de acero, alambre redondo, medio filo.
150 unidades clavos de gancho de 2"
317 kilos clavos comunes con cabeza. surtidos.
242 kilos clavos comunes sin cabeza surtidos.
95 kilos cola francesa.
105 kilos cola del país.
25 kilos cola chilena.
24 unidades cerraduras de arrimar para armarios.
10 unidades cerraduras para puerta can manija de bronce niquelado. mitad derechas, mitad izquierdas.
100 unidades cabos para hachas, dos manos.

100 kilos carburo en piedra.
90 kilos cuerda de cáñamo, 25|40.
70 kilos cuerda de cáñamo. 19|06.
70 kilos cuerda de cáñamo, 12|70.
25 kilos cuerda cáñamo, de 6.35.
5 kilos cobre dorado para soldadores, de 0.038 de espesor.
190 kilos colorado en polvo.
2 unidades chapas de hierro galvanizado, número 18.
3 unidades chapas de hierro galvanizado, número 20.
20 unidades chapas de hierro galvanizado, número 22.
5 unidades chapas de hierro galvanizado, número 24.
5 unidades chapas de hierro galvanizado, número 26.
20 unidades chapas de hierro negro número 14.
20 unidades chapas de hierro negro número 16.
170 kilos estaño virgen.
15 kilos esterillas números 2, 3 y 4
30 kilos estopa blanca.
12 unidades hierro para cepillos de carpintero, 0.044 mm., Peugeot & Frers.
12 unidades ídem, de 0.048.
6 unidades hierro para garlopa de carpintero, Peugeot & Frers, de 0.050.
6 unidades ídem, de 0.055.
24 unidades formones surtidos, Peugeot & Frers.
6 unidades formones para golpear Peugeot & Frers.
1 unidad fuelle de mano, con depósito de lata en la parte delantera, de 16 cms.
2 unidades formones con chanfle y cabo, 38 mm.
50 pares fichas dos alas, cinco agujeros.
25 unidades filtros redondos de hojalata.
24 unidades felpudos de coco, de 0.80 x 0.40.
18 gruesas fósforos de madera en caja.
11 kilos goma laca rubia.
3 unidades guadañas para cortar césped, de acero, 66 cms. de hoja.
100 kilos grasa para máquina.
100 kilos grasa negra para carros.
8 latas grasa amarilla consistente en latas de 5 kilos.
1.000 unidades ganchitos de hierro e pistones, de 0.200 y 0.120, en partes iguales.
50 kilos hierro ángulo, surtido.
300 kilos hierro redondo, surtido.
100 kilos hierro planchuela, surtido.
720 kilos hierro T, surtido.
200 kilos hierro L, de 1|2" x 1|8.
100 kilos hierro planchuela 101,6 x 6.35 mm.
100 kilos hierro planchuela, 76.2 x 6.35 mm.
100 kilos hierro planchuela, 63.50 x 6.35 mm.
100 kilos hierro planchuela, 1 1|4" x 3.16.
50 kilos hierro planchuela, 1" x 1.8.
475 kilos hierro cuadrado, surtido.
415 kilos hilo acarreto para atar, 2|5.
15 kilos hilo acarreto para atar 3|1.
20 kilos hilo italiano.
3 unidades hachas tumba de buen acero.
18 unidades horquillas de tres dientes, con cabo largo.
3 unidades horquillas de cuatro dientes, con cabo forma pala.
50 unidades hojas de lata, de 0.50 x 0.72.
10 hojas de latón XXXX x 1 m. x 2.50 mt.

20 hojas de latón XXXXXX x 90 x 65 cms.
20 hojas de latón XXXXX x 90 x 65 cms.
12 hojas para serrucho de carnicero, Peugeot & Frers.
348 hojas sierra para metales, de 300 mm., Griffing.
1 hoja sierra sin fin, diente corrido, de 0.025 mm. de ancho x 5.45 mts. de largo, soldada marca Peugeot & Frers.
2 hojas sierra ídem, de 0.010 de ancho.
2 hojas sierra vuelta, de 0.005 mm. Peugeot & Frers.
500 hojas tela esmeril, fondo azul, número 0.
550 hojas tela esmeril, fondo azul, número 1.
180 unidades lápices para carpintero.
36 unidades llaves en bruto para cerraduras de armario.
36 unidades llaves en bruto para puerta.
36 unidades llaves en bruto, para candado Yale, número 870.
12 unidades llaves en bruto, para picaporte Yale.
2 unidades llaves francesas de 30 mm. de boca.
2 juegos llaves de tubo con criquet Starret o similar.
12 unidades llaves de paso, plomo de bronce.
6 unidades lluvias de brazo, de bronce niquelado, de 12.70 mm.
6 unidades lluvias de zinc, sin brazo, 12.79 mm.
12 unidades limas triángulo, de 300 mm.
6 unidades limas triángulo, de 150 mm.
60 unidades limas triángulo, de 200 mm.
60 unidades limas triángulo, de 100 mm.
120 unidades limas triángulo, de 0.075 mm.
6 unidades limas triángulo, media caña, bastardas, de 254 mm.
6 unidades limas planas, bastardas, de 305 mm.
6 unidades limas redondas, bastardas, de 305 mm.
12 unidades limas planas, grano grueso, de 355 mm.
3 unidades martillos para carpintero, grandes.
8 unidades martillos para carpintero, medianos.
200 kilos masilla blanca.
24 kilos manijas de bronce niqueladas, para puerta, 6 y 8 mm.
54 unidades metros amarillos con resorte, de 1 metro.
38 unidades metros amarillos, con resorte, de 2 metros.
3 unidades metros de acero, de 1 metro.
6 unidades mechas Mathienson para madera dura, de 9.5 mm.
6 unidades mechas Mathienson para madera dura, de 15.8 mm.
24 unidades mechas de alfajiar, de 4 a 8 mm.
10 unidades mechas de madera blanda, de 3 mm.
10 unidades mechas de madera blanda, de 5 mm.
10 unidades mechas de madera blanda, de 6 mm.
10 unidades mechas de madera blanda, de 7 mm.
10 unidades mechas de madera blanda, de 8 mm.
10 unidades mechas de madera blanda, de 9 mm.
10 unidades mechas de madera blanda, de 11 mm.
10 unidades mechas de madera blanda, de 4 mm.
210 kilos negro Roma.
25 kilos negro Viña.
100 kilos óxido de hierro en pasta, tarros de 8 a 10 kilos.
350 hojas papel de lija 00.
1.850 hojas papel de lija 0.
1.750 hojas papel de lija 1.
450 hojas papel de lija 1 1|2.
600 hojas papel de lija 2.
350 hojas papel de lija 2 1|2.
500 hojas papel de lija 3.
1 unidad piedra esmeril grano mediano, de 0.050 x 0.40 m.
1 unidad piedra de vuelta para afilar al agua, de 0.100 x 0.700, grano fino.

12 unidades piedra para afilar guadañas.
12 unidades palas de puntear, media luna, punta angosta, cabo corto, número 3.

12 unidades palas anchas con mango de madera.
3 unidades palas de puntear.
5 kilos paja para esterillar sillas.
12 unidades punzones para carpintería.

150 unidades pitones de 2".
50 unidades pasadores tipo tarjeta, chicos.

60 unidades pinceles redondos, Elefante, número 24.
18 unidades pinceles redondos, Elefante, número 26.
30 unidades pinceles redondos, Elefante, número 22.
30 unidades pinceles redondos, Elefante, número 12.
24 unidades pinceles redondos, Elefante, número 10.
24 unidades pinceles chatos, de cerda, número 1 1|2.
36 unidades pinceles ovalados, Capitol, número 26.
24 unidades pinceles ovalados, Capitol, número 38.
10 unidades pinceles para filetear a la cal, números 0 al 24.
102 unidades pinceles Milán, para blanqueo.

Pintura en pasta, tarros de 8 a 10 kilos, de 1ra. calidad:
1.490 kilos blanco de zinc.
360 kilos amarilla.
668 kilos azul ultramar.
500 kilos blanca.
500 kilos colorada, antióxido, para techos.

266 kilos colorada.
240 kilos negra.
738 kilos verde.
500 kilos gris.
40 kilos remaches de hierro, cabeza plana, surtidos.
2 kilos remaches blancos estañados, de 6 x 20.
2 kilos remaches blancos, estañados, de 5 x 15.
2 kilos remaches blancos estañados, de 7 x 20.
10 kilos remaches estañados, cabeza plana, surtidos.
1 kilo remaches de cobre con arandela, surtidos.
2 unidades rastrillos reforzados para jardín, 16 dientes.
155 kilos resina calofonia.
1 unidad serruchos lámina derecha de acero, doble filo, 4 cms. de largo, para podar.
2 unidades serruchos para madera, 62 cms. de largo.
12 unidades serruchos para podar con mango pistola, 45 cms.
5 unidades tenazas de 0.28.
200 kilos tiza en polvo en barricas.
Tornillos para madera, cabeza chata, de:

2 gruesas 13 x 17.
4 gruesas 18 x 15.
25 gruesas 18 x 20.
32 gruesas 20 x 20.
12 gruesas 20 x 25.
10 gruesas 20 x 40.
10 gruesas 20 x 45.
30 gruesas 21 x 30.
10 gruesas 21 x 35.
42 gruesas 21 x 40.
30 gruesas 21 x 45.
62 gruesas 22 x 40.
2 gruesas 24 x 75.
2 gruesas 25 x 40.
100 unidades tornillos para armar serruchos de 1 cm.
70 kilos tuercas exagonales con rosca, surtido, paso inglés.
20 kilos verde a la cal.
26 paquetes viruta de acero.
100 unidades torniquetes dobles para alambres.
100 unidades torniquetes dobles a cajón, 101 mm.
2 unidades tijeras de podar con resorte, 22 cms. de largo.
2 tijeras para tuzar caballos.
1 unidad tijera para tuzar césped de 20" de ancho, cuchillas giratorias Fenden o similar.
5 kilos tachuelas negras Nro. 12.

42 unidades tachos de hierro galvanizado, para basura, 3 tamaños.

Vidrios dobles de:
30 unidades 46 x 35.
25 unidades 47 x 42.
50 unidades 48 x 43.
30 unidades 54 x 43.
30 unidades 54 x 27 1|2.
30 unidades 55 x 20.
40 unidades 61 x 71.
50 unidades 68 x 14.
25 unidades 71 x 15.
40 unidades 81 x 91.
5 unidades 85 x 26.
5 unidades 90 x 53.
10 unidades 94 x 40.
5 unidades 100 x 35.
5 unidades 110 x 53.
5 unidades 85 x 40.
25 unidades vidrios ingleses granité, 0.40 x 0.80.
20 unidades vidrios ingleses, granité, 0.71 x 0.81.
20 unidades vidrios azules 0.71 x 0.81.
50 kilos yeso blanco.

Armería

60 pares esposas de seguridad.
120 unidades linternas eléctricas, de mano, con pila de tres elementos.
20 unidades máquinas para cortar pelo, número 0.
20 unidades máquinas para cortar pelo, número 1.

20 unidades máquinas para cortar pelo, número 2.

48 unidades revólveres, calibre 38 de largo.
30 unidades tijeras para cortar pelo.

Relojería

24 unidades relojes de pared, redondos, medianos.

Máquinas de coser

2 máquinas de coser y bordar, de dos cajones.
12 máquinas de coser para sastre.

Máquinas de escribir

6 máquinas de escribir de 140 espacios c| tabuladores.
4 máquinas de escribir de 250 espacios, con tabuladores.

Cajas de seguridad

4 cajas de seguridad, con pedestal de madera, medidas: alto 0.80 ancho [illegible], fondo 0.50.

Muebles de hierro

24 unidades camas de hierro, blancas, de 1 plaza, para enfermería.
24 unidades mesas de luz, de hierro, blancas, para enfermería.
24 unidades taburetes de hierro blancos, para enfermería.

Farmacia

rilizado al 10 o|o b.c.
252 gramos aceite alcanforado, esterilizado al 20 o|o b|c.
50 litros aceite hígado de bacalao.
5 litros aceite de almendras, extranjero.
24 litros aceite bacalao, blanco.
1 litro aceite de oliva, esterilizado, 1,000 f.
84 litros aceite de ricino.
100 gramos aceite gris.
38 litros aceite sésamo.
1 litro ácido acético.
25 gramos ácido arsenioso.
15 kilos ácido bórico en polvo.
26 kilos ácido cítrico.
2 litros ácido fénico puro.
1|4 litro ácido láctico.
1|4 litro ácido pítrico.
1|2 kilo ácido salicílico.

200 gramos ácido tánico.
250 gramos ácido tartárico puro.
1.250 gramos adrenalina, solución al 10 o|o.
36 frascos adrenalina Parke & Davis, frascos de 5 onzas.
241 litros agua oxigenada 10 vol.
10 litros agua bi-destilada.
100 litros agua destilada.
8 litros agua de azahar.
1|2 litro agua de laurel cerezo.
2 litros agua destilada de menta.
6 frascos agua de carabaña.
1 litro agua de rosas.
1 litro agua destilada de tilo.
1 kilo alcanfor.
1|2 litro alcohol meliza.
602 litros alcohol a 96°.
431 kilos algodón hidrófilo, paquetes de 1|2 kilo.
6 kilos almidón en polvo.
500 gramos alquitrán mineral.
500 gramos alquitrán vegetal.
250 gramos aloes socotrino.
1 1|2 litros amoníaco líquido comercial.
1 litro amoníaco líquido puro.
6 litros amonio acetado, líquido solución.
16 cajas ampollas adrenalina, x 6 c|u. ampollas.
36 cajas ampollas adrenosina Biol.
1.200 unidades ampollas cacodilato de sodio, de 2 c.c.
1 caja ampollas clohidrato de cocaína, de 0.01 x 25.
6 cajas ampollas clohidrato de morfina x 6 ampollas.
6 cajas ampollas iodo bismutato quinina, grande, Biol.
10 cajas ampollas ergotina Ivón x 6.
1 caja ampollas emetina de 0.04 cajas de 100 ampollas.
6 cajas ampollas estricnina de sulfato x 0.01 x 6 amp.
1 caja ampollas pantopon Roche de 12.
1 kilo antigripina sinónima.
50 gramos antrasol.
50 gramos Arrenal sinónima.
100 gramos aristol.
50 gramos argirol.
6 kilos aspirina sinónima.
7 1|2 kilos aspirina legítima.
34 unidades agujas para inyecciones.
½ kilo atophan sinónimo.
25 gramos azafrán.
6 kilos azufre en polvo.
350 gramos azul de metileno.
½ kilo bálsamo anodino.
½ kilo bálsamo fioravanti.
1|4 kilo bálsamo Perú.
2 ½ kilos bálsamo tranquilo.
750 gramos belladona en polvo.
11 litros bencina.
1|4 kilo benzonaftol.
1|4 kilo benzoato de amonio.
13 kilos benzoato de soda.
202 kilos benzoato de soda.
100 gramos bicianuro de mercurio.
1|4 kilo bicloruro de mercurio.
13 kilos benzoato de soda.
202 kilos bicarbonato de soda.
100 gramos bicianuro de mercurio.
1|4 kilo bicloruro de mercurio.
100 gramos biyoduro de mercurio.
4 unidades bolsas para agua caliente x 2 litros.
8 kilos boldo en hojas.
9 kilos borato de soda.
4 ½ kilos bromuro de sodio bueno.
7 ½ kilos bromuro de potasio.
3 kilos bromuro de amonio bueno.
3 kilos bismuto subnitrato Poulenc.
2 kilos benjuí en piedra.
1|4 kilo bromuro alcanfor bueno.
72 kilos creta.
1 ½ kilos colodión elástico bueno.
6 ½ kilos carbonato de magnesia.
162 kilos carbonato de cal común.
½ kilo cloruro de cal cristalizado.
300 gramos cacodilato de soda bueno.
100 gramos cafeína pura del comercio.
3 kilos cafeína legítima.
1 kilo carbonato bismuto.
200 unidades cajas de cartón, surtidas b|c.

100 unidades cajas grandes de viruta.
250 gramos cal de hipofósfitos.
1.000 gramos calcio cloruro, b|c.
1.000 gramos calcio lactado.
2 kilos calcio fosfato, tri.
1 kilo calomel bueno.
6 unidades cánulas de caucho, para irrigador, b|c.
6 unidades cánulas de vidrio, para irrigador, b|c.
500 gramos carbón animal.
6 frascos carbón Belloc.
186 tubos comprimidos cafiaspirina Bayer.
2 kilos carbonato de potasio puro.
250 gramos carbonato de sodio puro.
100 gramos cápsulas de helecho macho, de 0.30.

2.500 gramos cáscara sagrada en polvo, buena.
2.168 unidades cepillos para dientes, buena clase.
60 unidades cepillos para uñas.
500 gramos cera blanca en redondeles.
1 kilo citrato de hierro amoniacal, bueno.
1 kilo cloralhidrato bueno.
3 kilos clorato de potasa.
1 gramo clorhidrato policarpina, bueno.
50 gramos clorhidrato cocaína, bueno.
10 litros cloroformo común bueno.
500 gramos cloruro de sodio, bueno.
120 gramos codeína buena.
25 gramos colargol sinónimo.
500 gramos cortezas de naranjas amargas.
18 kilos citrato de magnesia.
750 unidades corchos de diversos tamaños.
300 gramos creosota vegetal.
300 gramos cremor tártaro, bueno.
50 gramos criogenina patente.
6 unidades cuenta gotas.
4 frascos digitalina Miale.
70 gramos dionina.
12 cajas dienol (ampollas).
1 gramo digitalina cristalizada.
25 gramos digital, polvo, bueno.
500 gramos Dermatol sinónimo.
6 kilos diadermina patente.
50 gramos diuretina.
5 unidades embudos de vidrio de 100 x 250 x 500 x 30 x 60.

50 gramos ergotina Bongeau.
1.000 gramos ergotina, según Ivón.
100 gramos esencia de eucaliptus.
25 gramos esencia de anís.
225 gramos esencia de limón.
250 gramos esencia de menta, buena.
43 litros esencia de trementina.
2 unidades espátulas de acero surtidas, buenas.
4 ½ kilos eucaliptol, bueno.
33 litros éter sulfúrico.
400 gramos extracto belladona acuoso.
100 gramos extracto acuoso de ratania.
50 gramos extracto etéreo helecho macho.
250 gramos extracto flúido bálsamo tranquilo.
500 gramos extracto flúido estigmas de maíz.
250 gramos extracto flúido canadiensis.
6 kilos extracto flúido bálsamo tolú.
1|4 kilo extracto flúido cortezas naranjas amargas.
6 ½ kilos extracto flúido polígala.
6 kilos extracto flúido cosa.
1|4 kilo extracto flúido amamelis, virgen.
100 gramos extracto flúido ipeca del comercio.
8 kilos extracto flúido jarabe iodotánico.
1|4 kilo extracto flúido cola, bueno.
750 gramos extracto flúido quina.
600 gramos extracto flúido Ratania.
25 gramos extracto flúido opio acuoso.
250 gramos fenolftalina.
74 litros formol.

800 unidades frascos vacíos para despacho, todos los tamaños.
60 frascos goteros x 15 gramos.
60 frascos goteros x 30 gramos.
10 frascos goteros x 60 gramos.
10 frascos goteros x 100 gramos.
1 kilo fosfato de sodio.
3 kilos flor de tilo.
7.800 metros gasa hidrófila.
132 tarros gasa esterilizada de 10 x 10.
97 litros glicerina pura.
80 piezas género para vendas.
10 ½ kilos guayacol absoluto.
500 gramos glícero fosfato de cal.
500 gramos gotas amargas de Baume.
250 gramos glícero fosfato de hierro.
500 gramos glícero fosfato de sodio.
1.000 gramos glucosa pura.
3.450 gramos gomenol.
5 kilos goma arábiga en polvo.
10 kilos grasa de cerdo.
1 metro gutapercha.
36 metros goma para irrigador.
6 unidades jeringas para inyecciones de 10 c.c.
12 unidades jeringas para inyecciones de 5 c.c.
12 unidades jeringas para inyecciones de 3 c.c.
30 kilos harina de lino.
5 kilos hojas de coca.
3 kilos hojas de malva.
24 frascos hidroclorina.
500 gramos ictiol sinónimo en frascos.
3 ½ kilos iodo metálico.
2 ½ ioduro potásico puro.
25 gramos iodoformo.
2 unidades irrigadores de pared, enlozados, completos, 2 litros.
12 cajas iodo bismutato quinina, ampollas Biol.
12 docenas jabones Regio.
2 kilos jabón verde.
30 panes jabones bicloruro de mercurio.
12 frascos jarabe Famel.
3 litros jarabe de codeína.
3 litros jarabe de tolú.
1 litro jarabe de eucaliptus.
3 litros jarabe de ratania.
4.200 gramos láudano Sydehan.
2 kilos lactosa.
3 kilos lanolina.
¼ kilo licopodio.
250 gramos licor amoniacal anisado.
300 gramos licor arsenical de Fawler.
100 gramos licor Felhing.
60 litros licor Labarraque.
24 litros linimento Stockes.
50 gramos luminal Bayer.
6 kilos lino en grano.
54 kilos magnesia calcinada, buena clase.
2.600 gramos manteca de cacao.
850 gramos mentol cristalizado.
3 unidades medidas de vidrio 60 x 250 x 500 (1 de cada clase).
9 ½ kilos mostaza en polvo.
5 kilos manzanilla.
6 frascos maravilla curativa.
100 gramos nitrato de plata cristalizado.
100 gramos nitrato de plata fundido
30 gramos novocaína patente.
100 gramos nuez vómica en polvo.
25 gramos opio en polvo.
500 gramos oxicianuro de mercurio
100 gramos óxido amarillo de mercurio.
9 kilos óxido amarillo de cinc.
100 gramos óxido rojo de mercurio
37 frascos Opobyl.
2 1|4 kilos piramidón.
100 gramos podofilina.
2 kilos pastillas clorato de potasa
6 cajas pastillas Valdo.
6 cajas pastillas Valdás.
5 frascos pautauberge.
250 gramos pancratina.
1 gramo papaverina clorhidrato.
1 gramo papaverina pura.
3 paquetes papel filtro N.° 33.
300 gramos pepsina pura.
100 gramos pepsina clorhídrica.
100 gramos pepsina en escamas.
100 gramos pepsina nostra.
1.000 gramos permanganato de potasio.
2 gramos policarpina nitrato.
3 kilos píldoras Dehaul.
½ kilo polvos Dower.
2 kilos pomada mercurial doble.
60 unidades potes para pomada, de loza x 15 x 20 x 100, 20 unidades de cada medida.
980 unidades peines grandes de hueso, largos.
300 unidades peines finos de hueso
2 kilos raíz de polígala.
½ kilo regaliz en polvo.
600 gramos resorsina.
600 gramos ruibarbo en polvo.
88 kilos sulfato de magnesia.
160 ½ kilos sulfato de sodio.
6 kilos salicilato de metilo.
12 kilos salicilato de soda.
10 kilos semilla de lino.
1 kilo salicilato de bismuto.
8 kilos subnitrato de bismuto, Poulenc.
2 kilos salipirina sinónima.
2 kilos salol Bayer.
81 cajas sellos números 0, 1 y 2 cierre seco.
2 kilos Sen, en hojas.
5 kilos soda fosfato.
5 ampollas suero fisiológico, ampollas bitubuladas, de 250 gramos.
5 ampollas suero fisiológico, ampollas bitubuladas, de 500 gramos.
5 ampollas suero glucosado isotónico, ampollas de 250 gramos.
5 ampollas suero glucosado isotónico, ampollas de 500 gramos.
5 ampollas suero glucosado hipertónico, ampollas de 250 gramos.
5 ampollas suero glucosado hipertónico, ampollas de 500 gramos.
500 gramos sulfato de cobre comercial.
5 gramos sulfato esparteína
2 gramos sulfato neutro atropina
2.000 gramos sulfato de quinina.
5 gramos sulfato de estricnina.
250 gramos sulfato de cinc puro.
100 gramos sulfanol Bayer.
1 litro sulfuro de carbono.
120 suspensores comunes.
150 kilos talco de Venecia.
300 gramos teobromina.
24 unidades tela adhesiva, en carreteles de 1''.
12 unidades tela adhesiva, en carreteles de 1 ½''.
58 unidades tela adhesiva, en carreteles de 2''.
1.250 gramos Tiocol roche.
500 gramos Tiocol sinónimo.
8 unidades termómetros Billischer
300 gramos terpinol.
4 kilos terpina hidrato.
1 kilo timol.
2.200 gramos tintura belladona.
1.000 gramos tintura beleño.
1.000 gramos tintura acónito.
5 litros tintura benjuí.
1 litro tintura boldo.
500 gramos tintura lobelia.
100 gramos tintura opio.
500 gramos tintura valeriana.
2.000 gramos tintura nuez coca.
1.000 gramos tintura jalapa compuesta.
500 gramos tintura nuez vómica
2.000 gramos tintura canela.
2.000 gramos tintura quina.
500 gramos tintura genciana.
300 gramos tintura coca.
300 gramos tintura digital.
200 gramos tintura cuassia.
200 gramos tintura mirra.
200 gramos tintura colombo.
200 gramos tintura ruibarbo.
1.000 gramos tintura naranjas amargas.
200 gramos tintura jaborandí.
4.000 gramos tintura eucaliptus.
100 gramos tintura estrofantus.
7 litros tintura iodo.
6 litros trementina.
50 gramos tigenol Roche.
25 gramos tumenol.
3.500 gramos urotropina.
5 kilos urotropina en comprimidos x 0.5.
12 frascos Wampole.
53 kilos vaselina blanca.
122 litros vaselina líquida.
10 kilos vaselina simple.
5 kilos vaselina amarilla.
48 unidades ventosas grandes.
246 docenas vendas Cambric 5 x 5
102 docenas vendas Cambric 5 x 10.
400 unidades vacunas antipiógenas (ampollas).
200 unidades vacunas antigripales (ampollas).
25 gramos xeroformo sinónimo.
10 gramos yantien N.° 105.
1.000 gramos zuno espino cerval.

Materiales de calzado

16 litros aceite para máquina Singer.
200 unidades agujas para máquina de aparar, Singer, 1|2 y 1.
50 unidades agujas para máquina número 16, punta chata.
50 unidades agujas B. para máquina, punta chata.
588 mtrs.² box calf negro, de 1ra.
327 unidades badanas negras, chicas no menor de 50.
50 kilos betún negro, latas de 1|2 kilo.
2 carreteles alambre cobreado para fijar vira.
1.200 pares cambrillones de madera.
120 cerdas.
3 kilos cera virgen.
70 docenas cera negra, en bolillas
10 kilos cerote.
35 litros cemento en tarros.
3 ½ metros cuadrados cabras de colores surtidos, para forros
18.504 pares cordones negros, comunes para botines.
2 metros cuadrados cuero de chancho grueso.
60 kilos clavos de bronce N.° 12.
75 kilos clavos de bronce N.° 14.
29 kilos clavos de bronce N.° 16.
40 kilos clavos de hierro para tacos, Nros.: 7, 8 y 9.
44 kilos clavos con cabeza, punta París, 15 al 25.
4 kilos clavos sin cabeza, N.° 18 al 25, punta París.
20 kilos clavos para taco, N.° 20.
32 kilos clavos imitación, Nros.: 8 al 12.
52 kilos clavos imitación, Nros.: 14 al 18.
100 kilos clavos para máquina, número 16, cabeza 12.
13 kilos cola fuerte.
30 unidades chairas de piedra, bien
6 unidades decímetros de zapatero.
100 kilos descarne de 1ra. para plantillas.
50 unidades fundas para máquina de formar N.° 7.
1.000 unidades ganchitos de celuloide negros.
15 metros entretela para barretas
372 carreteles hilo lustre Nros.: 22 al 30, negro y marrón.
2 ovillos hilo para puntear, N.° 7 tubular.
24 ovillos hilo para atar cortes.
6 ovillos hilo N.° 4, para máquina Black.
2 ovillos hilo N.° 7, para máquina Black.
26 ovillos hilo de cáñamo para plantillar.
40 ovillos hilo de talabartero, negro y amarillo, para coser, Nros 4, 6, 8 y 9.
15 kilos harina de mandioca.
22.000 unidades hojalillos negros.
340 metros loneta para forros.
36 unidades limas triángulo, de 0.12 cms.
12 unidades limas triángulo, de 177 mm. (7'').
48 unidades lápices para marcar cuero.
6 unidades limas 1|2 caña, de 0.30
250 hojas papel de lija, Nros.: 0 al 1.
100 hojas papel de lija, N.° 00.
100 hojas papel de lija, para boca tapa.
50 unidades pinceles para tinta.
50 unidades pinceles engrudo.
24 unidades piedras chatas, para zapatero, para afilar cuchillos.
500 cajas pomada Cobra o similar, N.° 2.
2 unidades martillos para aparador.
30 unidades raspas.
88 paquetes semillas buena clase, N.° 8.
50 paquetes semillas buena clase, N.° 7.
108 paquetes semillas buena clase, N.° 10.
68 paquetes semillas buena clase, N.° 12.
20 paquetes semillas buena clase, N.° 14.
22 kilos suela amarilla gruesa, para falda de montura.
3.880 kilos suela macho, de 1ra.
40 kilos suela de vaca, delgada, de 1ra.
64 kilos suela engrasada, para talabartería.
22 kilos suela negra, gruesa, salteña.
2 unidades sacabocados con repuestos.
18 paquetes tachuelas para armar, números 7 al 12.
62 litros tinta negra de alcohol con cera.
48 unidades trinchetas de acero especiales.
12 unidades tenazas corta clavos.
12 unidades trinchetas angostas para aparadores.
4 unidades tafiletes colorados, verde azul y blanco.
200 metros cuadrados vaqueta negra al cromo.
8 metros cuadrados vaqueta marrón delgada.

Semillas

500 kilos alfalfa zona sin riego.
½ kilo borraja oficinal.
20 kilos espinaca de Viraflay.
2 kilos escarola imperial.
3 kilos grelos.
2 kilos lechuga negra criolla.
2 kilos lechuga Rossin Colorada.
1 kilo mostaza blanca.
½ kilo nabo de Vertus.
1.000 kilos pasto mezcla especial, tierno, para formación de praderas artificiales de pastoreo, compuesta de cebadilla australiana, ray grass y alfalfa, 85 o|o, el resto de dactilo, poa, trébol, etc.
5 kilos porotos de Bélgica, 40 días.
2 kilos rabanitos de punta blanca.
2 kilos repollo blanco de invierno.
2 kilos repollo de Pisa, grande.

Artículos de sport

12 pares botines basket ball, números 37 al 42.
72 unidades cámaras de foot-ball, número 5.
12 unidades cámaras de foo-ball, número 4.
48 unidades cámaras de basket-ball, número 6.
36 unidades camisetas para atletismo.
18 unidades camisetas para basket-ball.
36 unidades camisetas para foot-ball.
35 metros estera para trampolín de pileta de natación, etc.
2 unidades garrochas buena clase.
60 unidades pelotas de foot-ball, número 5.
4 unidades pelotas de foot-ball número 4.
24 unidades pelotas de basket-ball, número 6.
4 unidades pelotas de playa (para pileta).
1 par red para arcos de foot-ball.
200 pares zapatillas Champión, color gris, números 33 al 39.

200 pares zapatillas Champión, color blanco, números 18 al 38.

Forrajes y alimentos para aves

41.250 kilos afrechillo de trigo, gordo, buena calidad.
1.000 kilos avena aplastada.
10.000 kilos conchilla para aves.
5.000 kilos gluten de maíz.
500 kilos grit para pollitos.
1.500 kilos grit para aves adultas.
30.000 kilos maíz amarillo.
10.000 kilos semitín, buena clase.
100 kilos triguillo.

Artículos de uso veterinario, insecticidas, etc.

10 tarros hormiguicida para máquina a gas.
20 kilos sulfuro de calcio (polisulfuro en polvo).
50 litros sulfuro de carbono.
36 litros Spraying Oil o similar.
5 dosis piojicida para cerdos, líquido, para baño de 10.000 litros.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Materiales con destino a la construcción de las Cárceles de General Roca y Esquel (Gobernaciones de Río Negro y Chubut)

Artículos de materiales de construcción

220.000 kilos cal hidráulica.
90.000 kilos cal de Córdoba, en piedra.
210.000 kilos portland, aprobado.
1.040 chapas hierro gdo. número 24, de metros 3.30.
742 metros cuadrados azulejos color de 0.15 x 0.15.
700 metros lineales cinc para desagüe, de 0.25.
20 kilos clavos cabeza de plomo, para techar.
4.000 metros lineales alfajías de 0.025 x 0.075, madera tea, raulí o ciprés.
800 tirantes de 0.075 x 0.225, madera de tea, raulí o ciprés, de mts 6.30 c| uno.
80 tirantes de 0.075 x 0.15, madera de tea, raulí o ciprés, de mts. 5.20 c| uno.
54 tirantes de 0.075 x 0.15, madera de tea, raulí o ciprés, de metros 2.30 c| uno.
500 metros cuadrados machihembra de 0.025 x 0.075, madera de tea, raulí o ciprés.
460 metros lineales zócalo de 0.025 x 0.15, madera tea, raulí o ciprés.
400 metros lineales contramarco, de 0.025 x 0.10, madera de tea, raulí o ciprés.
3.760 metros cuadrados metal desplegado, nervado.
10 kilos piolín para albañil, algodón de 0.003 de espesor.

Artículos de hierro

4.300 m|l. de caño de hierro sin costura, de 0.038 de diámetro x 0.003 espesor (medida exterior).
4.000 m|l. de hierro redondo de 0.019.
200 m|l. de planchuela de hierro, de 0.009 de espesor por 0.09 de ancho.
200 m|l. de hierro ángulo de 0.025 por 0.025 por 0.003.
100 m|l. de hierro T, de 0.025 por 0.003.
3.000 kilos de hierro redondo, de 0.008.
3.000 kilos de hierro redondo, de 0.010.

Artículos de carpintería metálica y de obra

95 ventanas de hierro de metros 2.15 de alto x 1.54 de ancho, 3 hojas abrir, banderolas una de abrir y dos fijas.
8 ventanas de hierro de mts. 2.15 de alto x 0.51 de ancho, una hoja de abrir y banderola de abrir.
24 puertas de hierro de metros 2.87 de alto x 1.20 ancho, dos hojas y banderola de abrir.
64 ventanas de hierro de metros 1.30 de alto x 1.20 ancho, tipo banderola, una parte de abrir y otra fija.
12 puertas de hierro de metros 2.22 de alto x 0.75 ancho, en una hoja.
120 ventanas de hierro de metros 1.30 de alto x 0.51 ancho, tipo banderola a dos hojas de abrir.
6 puertas de hierro de metros 2.87 de alto x 0.75 ancho, en una hoja, c| banderola de abrir.
20 ventanas de hierro de metros 0.65 de alto x 2.05 ancho, tipo banderola, 2 hojas fijas y dos de abrir.
2 puertas de hierro de metros 2.22 de alto x 1.20 ancho, en dos hojas.
24 ventanas de hierro de metros 1.22 de alto x 2.05 ancho, en cuatro hojas de abrir.
4 ventanas de hierro de metros 1.30 de alto x 1.54 ancho, en tres hojas de abrir.
24 cortinas metálicas de enrollar, tablillas articuladas c| ranura de ventilación, para ventanas de metros 1.22 de alto x 2.05 de ancho.
4 cortinas metálicas de enrollar, ídem, ídem, para ventanas de 1.22 alto x 1.54 ancho.
40 puertas de madera de cedro, de metros 2.20 alto por 0.80 de ancho a tablero y cuatro vidrios en su parte superior, marco de madera dura de 0.075 x 0.10 (espesor puertas 2").

Artículos sanitarios

520 m|l. de caño recto, H. F. P., de 0.102.
20 m|l. de caño recto H. F., de 0.064.
160 m|l. de caño recto H. F. V., de 0.102.
40 m|l. de caño recto H. F. V., de 0.064.
600 m|l. de caño hierro galvanizado 0.050.
1.000 m|l. de caño hierro galvanizado 0.025.
200 m|l. de caño hierro galvanizado, 0.038.
400 m|l. de caño hierro galvanizado 0.019.
4 tubos bronce forrado plomo, p conexiones, 0.102.
2 tubos ídem, ídem, para conexiones, de 0.064.
4 ramales de 45° H. F. P., de 0.102 x 0.064.
44 curvas H. F. P., de 0.102.
18 curvas H. F. V., sin base, de 0.102.
18 curvas H. F. V., con base, de 0.102.
4 curvas H. F., sin base, de 0.064.
18 sombreretes hierro gvdo., para caño de 0.102.
4 sombreretes hierro gvdo., de 0.064.
10 piletas de patio de hierro F., de 0.102.
4 piletas de patio de hierro F., de 0.064.
7 sifones de plomo, de 0.051.
42 palanganas de hierro fdo., esmaltadas, bajo nivel, de 0.30 de diámetro con sifón para válvula automática.
10 inodoros de loza blanca, c| pedestal, para válvula automática
10 asientos dobles, de cedro, lustrado.
10 tablas forradas con plomo y trozo caño de plomo, de 0.102.
6 interceptores de grasa especiales.
9 bañaderas hierro f°, esmaltadas, de 1m65.
7 bidets de loza c| lluvia, agua caliente y fría.
14 lavatorios hierro enlozado, 2 canillas para agua caliente y fría
12 piletas para cocina, enlozadas, blancas, de 0.60 x 0.40.
4 piletas para cocina, hierro enlozado.
52 válvulas sanitarias para inodoros.

Cocinas

4 cocinas de metros 1.20 de largo por 0.60 de ancho y 0.80 de alto, reforzadas y combinadas para calefacción y agua caliente, con un amplio horno y bandeja divisoria, estufa bajo el horno Interior revestido de materia refractario; puertas de los hornos y hogares con contratapa interna; baranda, soportes, perillas, pasadores y demás motivos de bronce pulidos; plancha superior de hierro fundido dividido en secciones.
2 cocinas de metros 3.00 de largo por 1.20 ancho en una cabecera, y 1.70 en la otra, y 0.83 centímetros de alto, con hogares dispuestos para quemar petróleo En cada frente llevarán dos hornos, un hogar y 2 estufas bajo los hornos; en una cabecera llevarán dos ollas de litros 150 cada una; plancha de hierro fundido en secciones; interior refractario y serpentina de acero, puertas de los hornos a bombé revestidas de amianto; llevarán tres quemadores especiales de bronce, giratorios para ventilador del mejor sistema actualmente en uso, colocándose uno en cada frente principal y otro en el extremo que van las ollas

Herramientas de carpintería y herrería

2 acanaladores c| 6 hierros c|c. "Peugeot".
2 armazones para sierras de cortar hierro de 0.30.
6 barriletes número 27, para carpintero.
2 bigornias de acero de 60 kilos.
2 calibradores.
12 cepillos a bote de 0.046 m|m c|h°., "Peugeot".
2 coleros estañados número 8.
12 compases de 0.15 ctms.
6 cortafríos de 0.20 ctms.
6 destornilladores Nro. 4, "Peugeot".
2 escofias con cabo.
12 escoplos surtidos.
6 escuadras de 0.30 ctms.
6 escuadras de 0.10.
4 falsas escuadras de 0.30 ctms
6 formones de 0.025 m|m. "Peugeot".
12 formones de 0.019 m|m. "Peugeot".
6 formones de 0.013 m|m. "Peugeot".
2 fraguas portátil, con ventilador
6 garlopas c|h°, de 0.058 m|m "Peugeot".
6 garlopines c|h°, de 0.047 m|m "Peugeot".
12 gubias con cabo, surtidas.
2 juegos de 12 mechas c|u., p|l N. A. 0.002 a 0.010.
2 lámparas para soldar, de 1 litro sistema Primus.
50 lápices para carpintero.
4 limas media caña, de 0.35.
48 limas surtidas, de 0.30.
2 llaves de fuerza para caños, hasta 0.05.
2 machiembra de 0.013 m|m.
2 machiembra de 0.019.
2 machiembra de 0.025.
2 máquinas para agujerear a mano, mechas de 0.006.
2 máquinas para agujerear c| volante a mano.
2 máquinas punzonadoras c| 6 punzones y 6 matrices de 0.002 a 0.010.
6 martillos número 25, para carpintero.
6 martillos con cabo, para fragua.
4 mazas de 3 kilos c| cabo, para fragua.
12 mechas para madera dura, de 0.006 a 0.025.
12 mechas surtidas, para alfajías.
12 mechas de 0.006 a 0.025, para madera blanda.
48 medidas métricas con resorte.
24 molduras surtidas.
4 morzas de pie, de 40 kilos.
4 morzas de mano.
4 niveles de madera (buena clase).
2 piedras de vuelta 0.45 diámetro g. fino, c| caball.
2 piedras de asentar, de 0.50.
12 prensas de 0.15 ctms.
12 prensas de 2.25 ctms.
2 prensas para caño de h°. de 0.065 "Renard".
4 raspas media caña, de 0.35.
2 replanes.
4 sargentos para apretar, de 1.20.
4 sargentos para apretar, de 0.80.
6 serruchos de 0.70 ctms. "Standard".
6 serruchos costilla de 0.35, ingleses.
2 sierras de vuelta.
24 sierras para cortar hierro, de 0.30 "Griffin".
4 soldadores de cobre.
6 taladros a crique.
2 tarrajas para caños, hasta 0.05, completas.
2 trabadores N.° 1.
6 tenazas de 0.275 m|m.
12 tenazas con cabo, para fragua.
48 limas surtidas para cerrajeros.

Las propuestas serán abiertas el día primero de Octubre próximo a las catorce horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, con la intervención de la Dirección de Administración del Ministerio y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados, en las planillas respectivas, de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, calle Victoria número 344, Ciudad.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934.

Luis Ricci, Director de Administración.

e1.° Septbre. v10 septbre.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz — F. C. S.

Expediente N.° 10 - L - 1934.

Autorizado por el Patronato Nacional de Menores, llámase a segunda licitación privada hasta el día 8 de Septiembre de 1934 a las 10 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar, con destino a la construcción de las tres casas hogares que se edifican en la misma con imputación a los fondos de la Ley 10.903. Acuerdo extraordinario de la Exema. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de fecha 9 de Diciembre de 1933, de los siguientes materiales sanitarios, agua corrientes y calefacción:

3 marcos y tapas de hierro con filete de bronce de mts. 0.60 x 0.60, para cámara de inspección.
4 ídem. ídem. de mts. 0,20 x 0,20, para piletas de patio.
9 ídem. ídem. de mts. 0,60 x 0,60, de hierro estriado.
9 marcos y rejas de bronce pulido de mts. 0,15 x 0,15 x 0,05, con bisagras y tornillos.
3 caños de H.° Gdo. agujereado de mts. 0.019 x 1.60 de largo.
41 metros lineales, caño H.° Gdo. agujereado de mts. 0,025.
3 tanques intermediarios de 1.500 litros de capacidad, chapa galv. de 5 mm. con serpentina de bronce de 0,025, revestidos de material aislante.
3 tanques intermediarios de chapa galvanizada, de 250 litros de capacidad c|u.
3 bocas de desagüe, caja de plomo, construídas con chapa de 4 mm. de espesor, incluso marco y reja de bronce de mts. 0.15 x 0.15.

9 piletas de patio de 0,064, caja de plomo tipo "Ostuni" o similar con ventilación, marco y reja de mts. 0,15 x 0,15 x 0,005 con bisagras y tornillos.
6 tablas de madera dura forradas con plomo de 3 mm. para inodoro de pedestal.
3 válvulas de retención de bronce de mts. 0,013 paso plomo.
6 rejillas de bronce a embudo con bisagras y tornillos de mts. 0,10 x 0,10.
45 tubos de bronce forrado en plomo de mts. 0,051.
3 tubos de bronce forrado en plomo de mts. 0,102.
3 flotantes de cobre c|bola corrediza de 0.032 tipo "Pezzoni" o similar.
3 piletas de cocina de gres. interior, blanco, completas, de mts. 0,68 x 0,46 x 0,20.
15 cadenas de bronce con perillas de madera lustrada, p. depósitos automáticos.
400 metros cuadrados, azulejos blancos de mts. 0,15 x 0,15 marca "H" "500" o similar.
35 metros lineales, azulejos media caña, blancos, esmaltados interiormente o sea entrante, de mts. 0,03 x 0,15.
38 metros lineales, azulejos igual que los anteriores, de mts. 0,05 x 0,15.
18 metros lineales, azulejos blancos media caña, esmaltados exteriormente o sea saliente, de mts. 0,03 x 0,15.
3.000 baldozas coloradas para azotea, de mts. 0,20 x 0,20, sin astilladuras.
1.000 ladrillos prensados, rectos, de mts. 0,05 x 0,11 x 0,23.
1.600 ladrillos prensados canto redondo, mts. 0,05 x 0,11 x 0,23.
3 calderas seccionales de hierro fundido, capacidad 33.000 calorías vapor aproximadamente, con grillas para carbón, completas.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en sobre cerrado y lacrado, firmadas y acompañadas del respectivo pliego de condiciones también sellado y firmado y el papel sellado de Ley, dirigidas al señor Director de la Institución y con la inscripción en lugar bien visible de "Segunda Licitación, Expte. N.° 10 - L - 1934", hasta el día y hora antes indicados, en que tendrá lugar la apertura de las mismas en la Oficina de Licitaciones, en presencia del señor Director, personal superior y concurrentes al acto.

El pago al proveedor se efectuará dentro de los 30 días de recibida de conformidad la mercadería, por intermedio del Patronato Nacional de Menores, en sus oficinas, calle Charcas N.° 2258. Buenos Aires.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Oficina de Licitaciones de la Institución, en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7,30 a 11,30 y de 13 a 17 horas. Teléfono U. T. 4 Marcos Paz.

El Director

e3 septbre. v8 septbre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 29 de septiembre de 1934, hora 10: "Reparaciones, ampliaciones y mejoras que requieren las instalaciones que proveen de agua caliente a los baños y cocinas del cuartel que ocupa el Regimiento N.° 19 de Infantería, en Tucumán, incluso la instalación de una cañería para asegurar la provisión de agua potable al mismo". (Presupuesto oficial: $ 10.700,90 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 25 de septiembre de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e-4 sepbre. v-29 sepbre.

---

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 24 de septiembre de 1934. Hora 15: "Ampliación de un pabellón para el personal de servicio; terminación de un oratorio y construcción de un pabellón para alojamiento del personal de guardia y maestranza", en el Hospital Militar Central. (Presupuesto oficial: $ 161.943,29 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario, Acc.

e-31 agosto v-24 sepbre.

Licitación pública para el día 26 de septiembre de 1934. Hora 15: "Construcción de baños y otras instalaciones en el casino de oficiales; instalación eléctrica y obras sanitarias en los mismos locales, y pintura de cubierta de fibro cemento en el pabellón depósito de las compañías", del Cuartel que ocupa el Regimiento número 3 de Infantería. (Presupuesto oficial: $ 18.330,04 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario, Acc.

e-31 agosto v-26 sepbre.

---

25 de Mayo 529
Licitación pública para el día 17 de Septiembre de 1934
"CAMPO DE MAYO"

Hora 16. — "Construcción de un parque de artillería, taller mecánico, talabartería, depósito de vehículos y un picadero cerrado", en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 2 de Artillería. (Presupuesto Oficial: $ 113.723,83 moneda nacional).

"CORDOBA"

Hora 16,15. — "Reparación de los w. c., w. c. nocturnos y lavatorios anexos a varios locales y pabellones" del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 4 de Artillería. (Presupuesto Oficial: pesos 12.959,77 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 13 de Septiembre de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto ...de 1934. —

Luis E. Schulze, Coronel, secretario.

e-22 agosto v-17 septbre.

---

25 de Mayo 529
Licitación pública para el día 14 de septiembre de 1934

Hora: 16. — "Adaptación parcial de los Pabellones Enfermería de los Cuarteles de Bahía Blanca — Curuzú-Cuatiá y Concepción del Uruguay, para alojamiento de Oficiales y trabajos complementarios en este último". (Presupuesto Oficial: $ m|n. 68.591.19).

La apertura de las propuesta tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 10 de septiembre de 1934, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes a excepción del Juzgado Federal de Corrientes, donde podrán presentarlas hasta el día 8 del mismo mes y año. Buenos Aires, Agosto de 1934 — Pedro Basílico, Teniente Coronel — Secretario Acc.

e18 agos. — v14 sepbre.

---

25 de Mayo 529

Licitación publica para el día 8 de Septiembre de 1934.

"Campo de Mayo"

Hora: 10.30. — 'Construcción de dos tanques de 200 metros cúbicos y dos de 100 metros cúbicos de capacidad, cada uno, respectivamente, en hormigón armado", con destino al Acantonamiento. — (Presupuesto oficial: $ 101.544.97 m|n.).

"Paraná"

Hora: 10.45. — "Perforación de un pozo semisurgente y provisión y colocación de una electrobomba para extracción y elevación de agua", en la Base Aérea Militar "Brigadier General Justo José de Urquiza". — (Presupuesto oficial' $ 30.000.— m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 4 de Septiembre de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto .. de 1934. —

Luis E. Schulze, Coronel Secretario.

e11 agosto v8 sepbre.

Ministerio de Marina

Hasta el día 22 de Octubre próximo a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Electricidad de la Dirección General del Material, calle Córdoba N.° 2235, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la adquisición y ejecución por contrato de "Ajuste alzado" de la planta generadora de vapor, para la Usina Eléctrica Principal de Puerto Belgrano.

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

En las oficinas de la citada División Electricidad se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituído por un ejemplar de estas "Bases" y de las "Especificaciones Generales para la instalación de una planta de vapor en Puerto Belgrano", que comprende: Preámbulo: Capítulo I, Objeto; Capítulo II, Generalidades: Capítulo III, Material y trabajos que comprende la licitación y sus características; Capítulo IV, Prueba de recepción provisional y sus modalidades e inspección para la recepción definitiva; Capítulo V, Penalidades; Análisis de las Aguas potables de Puerto Belgrano y Planos.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Buenos Aires, Agosto ... de 1934. — Francisco Sabelli, Ingeniero Electricista. Inspector Jefe de la División Electricidad.

e23 agosto v22 octubre.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

Exp. N.° 5994-1934 M. A. — La Dirección de Administración, llama a licitación pública, para la provisión de diversos elementos destinados al servicio de lunch de este Departamento, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos - Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Septiembre de 1934, a las 15.30 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e17 agosto v20 sepbre.

Exp. N.° 108.834-1934. — M. A. — La Dirección de Administración llama a licitación pública, para la provisión de 25 abrigos termométricos y 25 abrigos meteorológicos con destino a la Inspección Técnica de la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos - Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Septiembre de 1934, a las 15 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e17 agosto v20 sepbre.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública para el 25 de septiembre de 1934, entre las 14 y 15,30 horas por: accesorios para cañería (piego 2656); válvulas (2657); placas para calderas (2658); repuestos para cuadro rotary (2659); mosaicos (2660); bomba (2661); caldera (2662). — Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41 — Buenos Aires.

e23 agosto v25 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 18 de septiembre 1934, entre las 14 y 15 horas por: Compresor de aire (pliego 2649); correas (2650), cañería (2651) cemento refractario (2652), motores Diessel (2653). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e16 agos. — v18 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 17 septiembre 1934, entre las 14 y 15 horas por: material perforación (pliego 2644); bombas aleatorias (2645); construcción estantería y oficina. Galpón Naval (2646); válvulas (2647); cámaras de inspección (2648). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e-16 agosto -v-17 septbre.

Llámase a licitación pública para el 25 septiembre 1934 a las 15 horas por: mosaicos (Pliego 2660). Solicitarlo: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires o en nuestra Sucursal en Vespucio.

e24 agosto v25 septbre.

Llámase a licitación pública para el día 1.° octubre 1934, a las 14 horas, para la construcción de una planta de almacenaje en Villa Mercedes (Provincia de San Luis). Pliego 2665. Retirarlo: Paseo Colón 922 - Oficina 41 - Buenos Aires.

e4 sepbre. v1.° octubre.

Llámase a licitación pública para el 13 septiembre 1934 entre las 14 y 15 horas por: Armaduras eléctricas (pliego 2630); sebo fundido de vacuno (2631); fondos para tanques (2632); cámaras y cubiertas (2633); material perforación (2634). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e-11 agosto-v-13 septbre.

Llámase a licitación pública para el 14 septiembre 1934 entre las 14 y 15 horas. por: Litografiado de hojalata (pliego 2635); motor a gas (2636); torno alta precisión (2637); mangas de tela y goma (2638); chapas de aluminio (2639). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e11 agosto v13 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 2 octubre 1934, a las 14 horas, para la construcción de una planta de almacenaje en Junín (Provincia de Buenos Aires). Pliego 2666. Retirarlo: Paseo Colón 922 - Oficina 41 - Buenos Aires.

e4 sepbre. 2 octubre.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Villa Puerto Moreno - Río Negro

A partir del 1.° de noviembre del corriente año, quedan ofrecidas en venta por el término de noventa días (90), a contar de esta primera notificación, las quintas que a continuación se detallan trazadas en Puerto Moreno, en la costa del Lago Nahuel Huapí, Territorio del Río Negro:

Quinta N.° 1, parte Norte; superficie: 1 h., 16 ás., aprox., precio por m²., $ 0.30 m|n.;

Quinta N.° 2, superficie: 1h., 50 ás., 77 cs., precio por m.² $ 0.40 m|n.;

Quinta N.° 3, superficie: 2 hs., 07 ás., 34 cs., precio por m². 0.40 m|n.;

Quinta N.° 6, parte Sud Oeste; superficie: 2 hs., 18 ás., aprox., precio por m². $ 0.15 m|n.;

Quinta N.° 8, superficie: 4 hs., 29 ás., 12 cs., precio por m². $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 9, superficie: 4 hs., 27 ás., 11 cs.; precio por m². $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 10, superficie: 4 hs., 26 ás., 77 cs.; precio por m². $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 11, superficie: 4 hs., 1º ás., 51 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 12, superficie: 4 hs., 05 ás., 06 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 13, superficie: 3 hs., 76 ás., 09 cs., precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 14, superficie: 3 hs., 09 ás., 58 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 15, superficie: 2 hs., 22 ás., 98 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 16, superficie: 1 hs., 71 ás., 06 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 17, superficie: 1 hs., 20 ás., 82 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 18, superficie: 0 hs., 75 ás., 32 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.

Este ofrecimiento se hace en las condiciones determinadas por el decreto de 27 de febrero de 1934, (Expte. 118.067-1931).

Pliego de condiciones, planos y solicitudes pueden requerirse a la Dirección de Tierras, Dársena Norte, Buenos Aires.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. —

M. Díaz de Vivar, Director General de Tierras.

e-4 sepbre v-1.° novbre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 14.269-DC-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos sanitarios, cañerías, piezas accesorias y materiales varios, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 11 de octubre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e4 sepbre. v12 sepbre.

(Expte. 14.268-DC-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales varios, de construcción, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 10 de octubre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934. J. Ivaldi, secretario.

e4 sepbre. — v8 sepbre.

(Expte. 15.139-DC-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de goma, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 9 de octubre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934. J. Ivaldi, secretario.

e4 sepbre. — v8 sepbre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 4 de octubre de 1934, a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a Colonia de Dermatosos Crónicos, en Posadas, (Misiones)

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura, (Balcarce 278, 1er. piso) y en las de la VII.ª Zona, (Bolívar esq. Mendoza — Corrientes), previo pago de la suma de ($ 50.— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en las mismas Oficinas y en el Juzgado Letrado de Posadas, gratuitamente.

Las propuesta deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), y en el Juzgado Letrado de Posadas, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Letrado, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e4 sepbre. — v4 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 27 de Septiembre de 1934, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de una cocina central, quemadores de petróleo y máquinas accesorias en el Pabellón Cocina de la Cárcel de Contraventores.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e27 agosto v27 sepbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de septiembre de 1934, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un montacadáveres en el local del edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, ocupado por la Cátedra de Medicina Operatoria del Instituto de Cirugía Experimental.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (5.° piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones.

e18 agosto v19 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Gaimán a Puerto Rawson Sección Gaimán - Trelew y Trelew - Puerto Rawson, Territorio del Chubut, pesos 112.659.—

Hasta el día 25 de septiembre, en el Juzgado Letrado de Rawson, Chubut, o para el día 1.° de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-1.° sepbre. v-1.° oct.

Licitación pública de las obras del camino Internacional a Chile, tramo Comandante Granville - Villa Mercedes, pesos 427.610.—

Hasta el día 25 de septiembre, en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 1.° de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-1.° sepbre. v-1.° oct.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Necochea a Tres Arroyos, Sección Necochea - Energía, $ 1.460,846.

Hasta el día 24 de septiembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 1.° de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-1.° sepbre. v-1.° oct.

Licitación pública de las obras del camino de Corrientes a Posadas. tramo Ita Ibaté al arroyo Itaembe. Provincia de Corrientes. Conservación por un año. $ 31.370.

Hasta el día 21 de Septiembre en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 27 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e3 sepbre. v27 sepbre.

Licitación Pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Azul — Chillar, progresivas 14,974 a 30,005; 30,005 a 45,061 y 45,061 a 61,938, $ 49.420; 115.805 y 73.902, respectivamente. Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 27 de septiembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 3 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e3 septbre. v3 octubre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Guayquiraró en el camino de Buenos Aires a Corrientes - tramo La Paz a Esquina - Provincias de Entre Ríos y Corrientes - segundo llamado. $ 460.300.— m|n.

Hasta el día 28 de septiembre en el Juzgado Federal de Paraná (Entre Ríos) o para el día 4 de octubre, a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e4 sepbre. v4 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de Valcheta a Negro Muerto - Río Negro. $ 51.532.—.

Hasta el día 28 de septiembre en curso en el Juzgado Letrado de Río Negro, o para el día 4 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e4 sepbre. v4 octubre.

Exp. 7379-3.ª-1934

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Huacra-Camino de Tucumán a Catamarca por Huacra-Provincias de Tucumán y Catamarca. — $ 66.394.

Hasta el día 22 de Septiembre, en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 28 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e28 agosto v28 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 25 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para la provisión de 1000 apoyos sobre rodillos para puentes, 3000 azuches para pilotes y 3000 azuches para tablestacas, de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados.

e25 agosto v25 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Córdoba, tramo Fisherton - Carcarañá. $ 2.347.350.—.

Hasta el día 19 de septiembre en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 25 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 agosto v25 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario al Noroeste, tramo Lacio V. López — Cañada de Rosquín. — Provincia de Santa Fe. — Ley 11.658. Llamado a licitación pública. $ 349.774.

Hasta el día 18 de septiembre en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 24 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e24 agosto v24 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de El Carril a los Valles Calchaquíes y a La Poma — Provincia de Salta. — Conservación por un año. — $ 30.978,—.

Hasta el día 15 de septiembre en el Juzgado Federal de Salta o para el día 21 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e24 agosto v21 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a San Luis por Desaguadero, tramo Alto Verde a Santa Rosa, Provincia de Mendoza. Ley 11.658. $ 97.883.

Hasta el día 12 de Septiembre en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 18 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e21 agosto v18 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata, tramo Etcheverry-Chascomús, sección Km. O a Km. 35,465, $ 1.768.380,00.

Hasta el día 12 de Septiembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e21 agosto v19 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Mariño a El Naranjo. Tucumán. $ 55.180.— m|n.

Hasta el día 12 de septiembre, en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 18 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-22 agosto v-18 sepbre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Senguer en paso Schutz. $ 85.843.—.

Hasta el día 7 de septiembre en el Juzgado Letrado del Chubut, o para el día 13 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e18 agosto v13 sepbre.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la Estación Vivoratá-Camino de Vivoratá hacia la Laguna Mar Chiquita. — Provincia de Buenos Aires-Ley 5315- $ 58.050.— moneda nacional.

Hasta el día 11 de Septiembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 17 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e20 agosto v17 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Resistencia a Colonia Zapallar, tramo Resistencia a Capitán Solari, pesos 125.997.—

Hasta el día 6 de Septiembre en el Juzgado Letrado del Chaco, para el día 12 de Septiembre a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e11 agosto v 12 septbre.

Licitación pública de las obras del Camino de San Juan a Mendoza, Tramo Km. 69.370 a Km. 114.570, pesos 521,063 m|n., hasta el día 4 de Septiembre en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 10 de Septiembre a las 15 horas, en San Martín 871, Buenos Aires.

e-13 agosto-v-10 septbre.

Licitación pública del camino de Olmos a Pascanas - Caminos de acceso a Estación Canals, $ 81.340,— m|n.

Hasta el día 4 de septiembre próximo en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 10 de dicho mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e8 agosto v10 septbre.

Licitación pública de las obras de los Puentes sobre los Río Samborombón y Salado, en el camino de Capital Federal a Mar del Plata. — Provincia de Buenos Aires, — Ley 11.658. — Pesos 435.987.—

Hasta el día 11 de Septiembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 17 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e17 agosto v17 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Saldungaray, camino de inmediato acceso, pesos 13.364.— Ley 5315.

Hasta el día 11 de Septiembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 17 de Septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e17 agosto v17 sepbre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Leyes, en el camino de Santa Fe a Helvecia. $ 471.867.

Hasta el día 13 de septiembre en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 19 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e21 agosto v19 septiembre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Salado en Paso El Palo, Camino de Capital Federal a Bahía Blanca, $ 395.866 m|n., hasta el día 5 de Septiembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 12 del referido mes a las 15 horas en San Martín 871. — Capital Federal.

e-13 agosto-v-10 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de Zapala a Aluminé, por Rehué, tramo puente Rambeaut, Río Aluminé, entre progresiva 127,470 y 163,708, pesos 55.534.

Hasta el día 4 de Septiembre en el Juzgado Letrado del Neuquén, o para el día 10 de Septiembre a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e11 agosto v10 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Cochrane, camino de inmediato acceso al este y al oeste, $ 23.414.—.

Hasta el día 6 de septiembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 12 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e11 agosto v12 septbre.

Licitación pública de las obras de acceso al puente sobre el río Grande, en el camino de Río Grande a Ushuaia — Ley 11678. $ 55.958,—

Los pliegos y planos de condiciones pueden consultarse en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, en la sede del Consorcio Caminero de Río Grande y en la 13.ª Sección (Comodoro Rivadavia).

Hasta el día 28 de septiembre en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 4 de octubre en San Martín 871, Capital Federal.

e4 septbre. — v4 octubre

Licitación pública de las obras del camino de acceso y puente sobre la Zanja en la tranquera de Loreto. — Ituzaingó. — Provincia de Corrientes. Ley 11658. — $ 38.394.

Hasta el día 28 de septiembre en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 4 de octubre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e4 septbre. — v4 octubre

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Zanjón, en el camino de Jujuy a Bolivia, por San Pedro, Ledesma y Yuto. $ 57.385.—.

Hasta el día 29 de agosto en el Juzgado Federal de Jujuy, o para el día 5 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e6 agosto v5 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Santiago del Estero a Córdoba, por Ojo de Agua, Provincia de Santiago del Estero, conservación por un año: pesos 45.956.12.

Hasta el día 5 de septiembre en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 11 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e6 agosto v11 sepbre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 375, hasta el 12 de septiembre próximo, a las 16 horas; para la provisión y desestiba de 12.000 toneladas de carbón para vapor, destinado a los Almacenes Centrales.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de 5 pesos en sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e14 agosto v12 septbre.

Llámase a licitación pública N.° 356, para la provisión de una barrera flotante de chapa de acero con destino a la Dársena de Inflamables.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 11 de Septiembre de 1934, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones y planos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

e9 agosto v11 sepbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exptes. O-C-1.084|34. — O-C-869|34. — O-C-1.208|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación: y para las fechas que se indican:

3 de Octubre de 1934. — Acero dulce en barras redondas, en chapas canaleta, en chapas lisas y en perfiles. (Expte. O-C-1.084|34).

4 de Octubre de 1934. — Herramientas varias, escoplos, mechas, etc. (O-C-869|34).

5 Octubre de 1934. — Lonas de cáñamo impermeable para tapar vagones y tiras de soga. (O-C-1.208|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, los días señalados a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración.

v4 sepbre. v5 octubre.

O.C. 1088|34. — O.C. 585|34. — O.C. 497|34. — O.C. 1061|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

24 septiembre 1934: Alambre varios y torniquetes, (O.C. 1088|34). — 25 septiembre 1934: Tensores para riendas, (O. C. 585|34). — 26 septiembre 1934: Soldaduras en varillas, (O.C. 497|34). — 27 septiembre 1934: Equipos para alumbrado eléctrico a largo alcance y materiales eléctricos, (O.C. 1061|34).

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, los días señalados, a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2.00 m|n. cada uno.

La Administración

e23 agosto v27 septiembre

Expte. O. C. 1067-34

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general, papeles para dibujo, papel ferroprusiato, etc.

La apertura de propuesta tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 28 de septiembre de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 1067-34, puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— moneda nacional, todos los días hábiles, de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

e-31 agosto v-28 sepbre.

O. C. 973|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de dos mesas giratorias, de acuerdo con las características establecidas en el pliego número 973|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, el día 1.° de Octubre de 1934, a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2 m|n. cada uno.

La Administración.

e27 agosto v1.° octubre

Expte. O. C. 961|34

Llámase a concurso para la aprobación de marcas de tintas de escribir y sellos, de acuerdo con las condiciones que establece el pliego N.° 961|34.

El concurso para la presentación de muestras, se clausurará el día 28 de Septiembre de 1934, a las 18 horas.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la Oficina de Licitaciones, San José 180 — 4.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

e27 agosto v28 sepbre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, por nueve días, a contar desde la primera publicación del presente, al ex Cabo 1.° del Ejército, don **Alberto Pereyra**, para que comparezca a responder de un cargo que se le formula por resolución N.° 2519-1931, valor de pesos 581,75 moneda nacional, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 27.—

e5 sepbre. N.° 445 s|p|p. v14 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex empleado de la Oficina "Bella Vista - Distrito 16.°, Tucumán", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Alfredo J. Ramos**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo que se le formalizó por la suma de pesos 688.64 moneda nacional, en concepto de déficit dejado en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos ($ 668,19) y de la Caja Nacional de Ahorro Postal ($ 20,45). Todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa fiscal N.° 88-1934).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.—

e5 sepbre. N.° 446 s|p|p. v15 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a la ex Jefe de la Sucursal 41 (B) de la Dirección General de Correos y Telégrafos, **Dolores Ruiz de Romero**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 190,30 moneda nacional, para responder al cargo que se le formalizó, gastos de edictos y reposición de fojas actuadas, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. (Causa fiscal N.° 82-1934).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.

e5 sepbre. N.° 447 s. p. p. v15 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex empleado de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, don **Alberto C. Fink**, para que en el término de diez días, conteste el cargo que se le formaliza por la suma de pesos 88,03 moneda nacional, en concepto de saldo de la deuda dejada en la Administración referida por retención de rentas, bajo apercibimiento de lo prevenido por el artículo 74 de la Ley 428.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.

e29 agosto N.° 435 s|p.p. v10 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ricardo S. Gómez**, ex empleado de la Aduana de la Capital, para que dentro de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de pesos 212,13 moneda nacional, por los conceptos determinados en la resolución N.° 4568|934, con más la de pesos 36,— por publicación de edictos, y pesos 130,— moneda nacional por reposición de fojas actuadas, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.

e29 agosto N.° 436 s|p.p. v10 septbre.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Vicente Cesolito** ex encargado de la estafeta "Pérez, Dist°. 4.°", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 537,91 moneda nacional, para responder al cargo que se le formalizó, más los gastos de edictos y reposición de fojas actuadas.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa fiscal N.° 89|1934)

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.

e29 agosto N.° 437 s|p p. v10 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Visitador Seccional del Consejo Nacional de Educación, Sr. **Eduardo F. Varela**, para que en el término de diez días, contando desde la fecha de

publicación del primer edicto, conteste los cargos que se le formalizan por la suma total de pesos 12.011,12 moneda nacional (Resolución N.° 4582), por los conceptos que la misma determina, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley 428. (Causa fiscal 6|934)

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.
e29 agosto N.° 438 s|p.p. v10 septbre.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Guido Brocchi**, ex guardabosques del Ministerio de Agricultura, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 280 moneda nacional, importe viáticos percibidos indebidamente ($ 216), sellado ($ 34 m|n.) y edictos ($ 30).

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.
e29 agosto N.° 439 s|p.p. v10 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Salvador Mansilla** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de pesos 75,50 moneda nacional, importe de uso indebido de pasaje (pesos 15,50), sellado ($ 20) y edictos (pesos 40); todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.
e29 agosto N.° 440 s|p.p. v10 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Benito Malvares**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de pesos 172,75 moneda nacional, importe de uso indebido pasaje (pesos 118,75), sellado ($ 14) y edictos (pesos 40): todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de haber efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.
e29 agosto N.° 441 s|p.p. v10 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex empleado del Dist°. 6.°, Córdoba de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Ramón Gómez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el nuevo cargo que se le formaliza por la suma de pesos 217.— moneda nacional, que no rindió, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa fiscal N.° 71|1931)

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.
e29 agosto N.° 443 s|p.p. v10 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Enrique Villarino**, para que en el término de diez días, contados desde la primera publicación del presente, proceda a rendir cuenta de la cantidad de pesos 3.122,30 o|s., representada por estampillas consulares de los ejercicios 1925, 1926, 1927, 1928, 1929 y 1930, que recibiera cuando se desempeñaba como Encargado del Viceconsulado Argentino en Colón, Panamá; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.
e29 agosto N.° 444 s|p.p. v10 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex oficial de Administración del Ministerio de Guerra, don **Julio César Contreras**, para que en el término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo que se le formaliza por la resolución N.° 4671, por la suma de pesos 26.877,26 moneda nacional, en concepto de déficit dejado en la Tesorería de la Dirección de Sanidad, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. (Exp 19|55|M|933)

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.
e29 agosto N.° 442 s|p.p. v10 septbre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días, a contar desde la notificación del presente, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a las mercaderías denunciadas por expedientes Nros. 333-S-1934 (1,300) un kilo trescientos gramos pedernales para encendedores; por expediente 332 S-1934, (1,650) un kilo seiscientos cincuenta gramos pedernales para encendedores; por expediente 112-L-1934, (una valija de cartón 3,900 tres kilos novecientos gramos yerba elaborada, ochenta gramos cigarros de tabaco común, cuatrocientos cincuenta gramos comestibles sin valor comercial, trescientos gramos confecciones de punto de lana y un frasco de jarabe pectoral) y por expediente N.° 43-N-1934, (18 diez y ocho cepillos de acero); que el señor Administrador con fechas 16, 22 y 25 del actual, ha dictado resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción a beneficio de los aprehensores, por partes iguales y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Acéptandose el abandono ofrecido. Hágase saber. (Fdo.) Mota del Campillo".

Asesoría y Sumarios, Agosto 31 de 1934.

e4 sepbre. v8 sepbre.

CAJA NACIONAL de JUBILACIONES y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Comaschi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. —

El Secretario

e4 sept. v8 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vito Bosco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934.

El Secretario.

e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Gabriel Severo Wright**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. —

El Secretario.

e31 agosto v4 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Pico**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. —

El Secretario.

e31 agosto v4 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Silvestre Alarcón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. —

El Secretario.

e31 agosto v4 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Povia o Pavia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934 —

El Secretario

e28 agos. — v2 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Carpinetta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. —

El Secretario

e28 agos. — v2 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Patricio Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. —

El Secretario.

e28 agos. — v2 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Beade**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. —

El Secretario.

e24 agosto v28 septbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Vecchio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. —

El Secretario.

e24 agosto v28 septbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de qué fué víctima el obrero don **Andrés Bruno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. —

El Secretario.

e24 agosto v28 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Celso Iglesias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934.

El Secretario.

e20 agosto v24 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688. de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Madala**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

El Secretario

e-2 agosto-v-7 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obredo don Jesús Sueldo, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. —

El Secretario.

e13 agosto v18 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Raimundo Varela**, que deben apersonarse al do-

micilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — El Secretario
e4 agosto v10 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José A. Bazán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934.
El Secretario
e4 agosto v10 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Guillermo Mirolo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934.
El Secretario.
e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Basilio Lorenzo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934.
El Secretario.
e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Matulich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934.
El Secretario.
e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Seoane**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934.
El Secretario.
e6 sept. v10 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Boffa**, que deben apersonarse al domicilio de la miesma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934.
El Secretario.
e17 agosto v21 sepbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro de Comercio la modificación de contrato de la Sociedad **Cadrya Sociedad de Responsabilidad Limitada**, que dice así: Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de julio de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don Miguel del Carmen Etchevarne, que firma "M. Etchevarne", de estado casado, de nacionalidad argentino, y don Daniel M. Duggan, de estado soltero, de nacionalidad argentino, ambos comparecientes domiciliados en la calle Tucumán quinientos setenta y seis, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y don Miguel del Carmen Etchevarne, dice: Que por escritura otorgada con fecha cinco del corriente mes y año, por ante mí, al folio cuatrocientos cuarenta y cinco de este Registro corriente, el dicente en unión de don Walter Hoyer Napp, constituyeron una Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Cadrya, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el objeto de dedicarse a la explotación de la casa de comercio establecida en la calle Tucumán quinientos setenta y seis en el ramo de restaurant, bar y confitería, bajo las condiciones que en el mismo se establecen, habiéndose fijado el capital social en la suma de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, subdividido en cincuenta cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, y que corresponde a los socios en la siguiente proporción: treinta y cinco cuotas, o sean tres mil quinientos pesos, al dicente don Miguel del Carmen Etchevarne y quince cuotas, o sean mil quinientos pesos, al señor Walter Hoyer Napp, obligándose los socios por la cláusula quinta del contrato a aportar por una sola vez las sumas de dinero que fueren precisas para el desenvolvimiento de las actividades sociales hasta la concurrencia de las siguientes sumas: ocho mil quinientos pesos para el señor Etchevarne y tres mil quinientos pesos para el señor Hoyer Napp, todo sin perjuicio de las demás sumas que convinieran voluntariamente aportar. — Lo relacionado así y más detalladamente consta de la citada escritura, que en su matriz tengo a la vista para este acto, doy fe, y el señor Etchevarne, continúa diciendo: que de conformidad con lo establecido en el contra to referido, ha integrado el capital subscripto y además ha adelantado a la Sociedad la suma de ocho mil trescientos noventa y cuatro pesos con veinte centavos, de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del contrato social y en este estado ha convenido con el señor Daniel M. Duggan en cederle la participación que le corresponde en la Sociedad, y poniendo en ejecución lo convenido otorga y declara: Que cede y transfiere a favor de don Daniel M. Duggan las participaciones que le corresponden de las treinta y cinco cuotas del capital y los adelantos efectuados de conformidad con la cláusula quinta del referido contrato. Esta cesión la realiza don Miguel del Carmen Etchevarne, a favor de don Daniel M. Duggan, por el precio de nueve mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, del cual recibe en este acto seis mil pesos de la misma moneda, por lo que otorga el más eficaz recibo, y los tres mil quinientos pesos restantes serán abonados por el adquirente en la forma que más adelante se dirá. — En consecuencia, el señor Etchevarne, se desiste y separa de los derechos que le corresponden en la referida Sociedad y los transfiere al adquirente, señor Duggan, a quien coloca en su mismo lugar, grado y prelación para que haga valer sus derechos cuando y como corresponda. Impuesto don Daniel M. Duggan de esta escritura a su favor manifestó su conformidad y aceptación, agregando: que se obliga a abonar la expresada suma de tres mil quinientos pesos que queda adeudando al señor Etchevarne en tres cuotas, dos de mil pesos cada una, y una del mil quinientos pesos, los días siete de agosto, siete de septiembre y siete de octubre del corriente año, respectivamente. — Con el certificado que se agrega a la presente se justifica que don Miguel del Carmen Etchevarne no tiene inhibición para disponer de sus bienes. — Está presente a este acto don Walter Hoyer Napp, de estado casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Tucumán quinientos setenta y seis, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, de que doy fe, y dice: Que en su carácter de socio de la mencionada Sociedad "Cadrya, Sociedad de Responsabilidad Limitada" no tiene nada que observar a la cesión que por este acto se realiza, aceptando en consecuencia al señor Daniel M. Duggan como componente de dicha Sociedad, reconociéndole las mismas facultades y atribuciones que correspondían al socio saliente, señor Etchevarne. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello con los testigos don Alfredo Blanco y don José Pérez, vecinos hábiles, doy fe. — M. Etchevarne. — Daniel M. Duggan. — W. Hoyer. — Tgo: Alfredo Blanco. Tgo. J. Pérez. — Hay un sello. Ante mí: Julio Otaegui. — Concuerda con su matriz, que pasó bajo el número ciento treinta y cinco y queda al folio cuatrocientos noventa y seis del Registro ciento diez y ocho de mi adscripción, doy fe. — Para el interesado expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta, de numeración correlativa, llevando el primero el número ochocientos sesenta y ocho mil quinientos sesenta y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Julio Otaegui. — Hay un sello.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — César Larreche Carrera, secretario.
e5 sepbre. N.° 8.346 v10 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días que se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio del contrato de la razón social "Desrues y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", siendo el tenor integral de dicho contrato, como sigue: "Entre los señores Roberto Le Duc, domiciliado Melián número mil novecientos sesenta y cinco (1965) (Capital Federal) de nacionalidad francés y José Desrues, domiciliado en Lutry (Suiza) de nacionalidad francés; y los señores Carlos H. Royer, domiciliado en Lausanne (Suiza), de nacionalidad francés; Jorge Duplan domiciliado en la calle Echeverría número tres mil seiscientos (3.600) (Capital Federal), de nacionalidad argentino; André Dutrut, domiciliado en Le Rainey, treinta y dos (32), Allée La Fontaine, de nacionalidad francés; Georges Bernier, domiciliado en París, diez (10), rue Jean Baptiste Dumas, de nacionalidad francés y Elie Desrues, domiciliado en París, ventiocho (28) rue de l'Entrepot, de nacionalidad francés; han convenido formar una sociedad de responsabilidad limitada, que continuará las operaciones de la Sociedad Comercial "Desrues y Cía.", existente desde el primero (1.°) de Octubre de mil novecientos veinticuatro (1924); de acuerdo a las siguientes estipulaciones: Artículo primero (1.°) — Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de un comercio de Ferretería al por mayor y por menor. — Artículo segundo (2.°) — Sede social: La sede social queda fijada en esta Capital Federal, calle Suipacha número quinientos ochenta y cinco (585) y podrá ser transferida en cualquier otro punto de esta Capital si los socios lo creyeran conveniente. — La denominación continuará siendo "Ferretería Franco Americana". — Artículo tercero: (3.°) — Capital: El capital queda fijado en trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 300.000 m|n. de c|l.), aportados de la manera siguiente: El señor Roberto Le Duc, pesos treinta mil ($ 30.000 m|n.); el señor José Desrues, pesos cincuenta mil ($ 50.000); el señor Carlos Royer, pesos sesenta y cinco mil ($ 65.000 m|n.); el señor Jorge Duplan, pesos sesenta y cinco mil ($ 65.000 m|n.); el señor André Dutrut, pesos treinta mil ($ 30.000 m|n.); el señor Georges Bernier, pesos treinta mil ($ 30.000 m|n.); el señor Elie Desrues, pesos treinta mil ($ 30.000 m|n.). — Este capital es aportado por los socios José Desrues, Carlos Royer, Jorge Duplan, André Dutrut, Georges Bernier y Elie Desrues, con la parte que les corresponde en la Sociedad precedente, constituída el primero (1.°) de Octubre de mil novecientos veinticuatro (1924), de acuerdo al balance de fecha treinta y uno (31) de Diciembre de mil novecientos treinta y dos (1932). — El señor Roberto Le Duc, hace su aporte de pesos cinco mil ($ 5.000), en efectivo, de acuerdo al comprobante de depósito a nombre de la Sociedad, hecho en el Banco de la Nación Argentina. — El señor Roberto Le Duc, aporta su parte de pesos treinta mil ($ 30.000 m|n.), en la forma siguiente: pesos veinticinco mil ($ 25.000 m|n.), de la parte que el señor José Desrues le cede y transfiere, resultante del balance practicado y que se debite al cedente. — Esta cesión definitiva respecto a la Sociedad, se rige por el convenio privado que tenían suscrito el cedente y el cesionario antes del presente y la suma de pesos cinco mil ($ 5.000), en efectivo. — Artículo cuarto (4.°) — Razón social y uso de la firma: La razón social será "Desrues y Cía.", responsabilidad limitada y la firma será usada exclusivamente por los gerentes socios, señores Roberto Le Duc, Jorge Duplan y Carlos Royer, que podrán utilizarla individualmente. — Esta firma comprometerá a la sociedad por todas las operaciones relativas a la misma, según los usos del comercio. — No responderá la Sociedad si fuera utilizada en operaciones ajenas al motivo de su formación. — Queda prohibido utilizarla en cauciones o garantías, en operaciones particulares, o darla a terceros por cualquier motivo que fuese. — Los Gerentes — socios, designados para la administración de la Sociedad pueden ser removidos por la resolución unánime de todos los socios. — Artículo quinto (5.°) — Duración de la Sociedad: El término de la duración de la Sociedad será de diez años (10) a contarse del primero de Enero de mil novecientos treinta y tres (1933) y expirará el treinta y uno (31) de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos (1942). — Durante la Sociedad, ningún socio podrá vender su parte sin previo consentimiento dado por escrito por todos los asociados. — Queda desde ya convenido que el señor José Desrues, se compromete a ceder su parte al señor Roberto Le Duc, a medida que éste último pueda ir adquiriéndola, debiendo conservar el señor José Desrues, un capital no menor de pesos diez mil ($ 10.000 m|n.). — Artículo sexto (6.°) — Intereses de los capitales: Los aportes de todos los socios que forman el capital social y las sumas que figuren en las cuentas corrientes de cada uno, gozarán de un interés anual del siete por ciento (7 o|o). — Los intereses se abonarán con prelación a los beneficios y siempre que hubieran utilidades realizadas y líquidas. — Si no alcanzaran las utilidades para cubrir los intereses, se hará un reparto al prorrateo y el

restante se agregará a los intereses del año siguiente. Las sumas abonadas en concepto de intereses se cargarán como gastos generales de explotación. — Artículo séptimo (7.°) — Participación de los beneficios: Estos se repartirán en la forma siguiente: "a) Al señor Roberto Le Duc, veintisiete por ciento (27 o|o); al señor José Desrues, uno por ciento 1 o|o); al señor Carlos Royer, diez y siete por ciento (17 o|o); al señor Jorge Duplan, diez y siete por ciento (17 o|o); al señor Andrés Dutrut, cinco por ciento (5 o|o); al señor Georges Bernier, cinco por ciento (5 o|o); al señor Elie Desrues, cinco por ciento (5 o|o); empleados habilitados, quince por ciento (15 o|o), fondo de reserva, ocho por ciento (8 o|o); b) El reparto de este fondo de reserva a la terminación del contrato será como sigue: Al señor Roberto Le Duc, dos por ciento (2 o|o); al señor Carlos Royer, dos por ciento (2 o|o); al señor Jorge Duplan, dos por ciento (2 o|o); a los señores Dutrut, Bernier y Desrues, juntos, dos por ciento (2 o|o). — El importe máximo del fondo de reserva queda fijado al diez por ciento (10 %) del capital y todo excedente de esta suma será distribuído al prorrateo como ha sido previsto en el apartado b). — Los beneficios se retirarán de acuerdo a los fondos en efectivo que tuviera disponibles la Sociedad. — Artículo octavo (8.°) — Pérdidas: Contribuirán a las pérdidas los siete socios y los empleados habilitados. — El señor Roberto Le Duc, contribuirá con el veintiocho por ciento (28 o|o); el señor José Desrues, tres por ciento (3 o|o); el señor Carlos Royer, diez y ocho por ciento (18 o|o); el señor Jorge Duplan, diez y ocho por ciento (18 o|o); el señor Andrés Dutrut, seis por ciento (6 o|o); el señor Georges Bernier, seis por ciento (6 o|o); el señor Elie Desrues, seis por ciento (6 o|o); los empleados habilitados, quince por ciento (15 o|o). — Para los empleados habilitados la pérdida correspondiente será deducida de sus beneficios ulteriores. — Artículo noveno (9.°) — Inventario: Con el objeto de conocer la marcha de la Sociedad, el treinta y uno (31) de Diciembre de cada año, se hará un balance general e inventario y cada fin de mes un balance mensual. — Una copia de cada uno de estos documentos será enviado a todos los socios. — El inventario deberá llevar la firma del socio o socios residentes en Buenos Aires y de dos socios residentes en Francia, además del Contador. — Todos los elementos que han servido al inventario serán comunicados al señor Carlos Royer, para su verificación. — Artículo décimo (10) — Excedentes de los capitales: El excedente de los capitales correspondientes a los socios de acuerdo al balance del treinta y uno (31) de Diciembre de mil novecientos treinta y dos (1932), sea catorce mil ciento ochenta y dos pesos con siete centavos moneda nacional de curso legal ($ 14.182,07 m|n. de c|l.), para el señor Carlos Royer; diez mil novecientos veintiséis pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional de curso legal ($ 10.926,42 m|n. de c|l.), para el señor Jorge Duplan; para el señor Andrés Dutrut, setecientos veintiséis pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal ($ 726,69 m|n. de c|l.); para el señor José Desrues, mil ciento ochenta y tres pesos con noventa centavos moneda nacional de curso legal ($ m|n. 1.183,90 de c|l.); para el señor Georges Bernier, setecientos veintiséis pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal ($ 726,68 m|n. de c|l.), y para el señor Elie Desrues, setecientos veintiséis pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal ($ 726,68 m|n. de c|l.); se acreditarán en cuenta particular a cada socio, considerándose las expresadas sumas, préstamos efectuados a la Sociedad, los cuales serán devueltos en la medida de las disponibilidades de los fondos en efectivo de pertenencia de la Sociedad y previo acuerdo unánime de todos los socios. — Artículo décimo primero (11) — Disolución en caso de pérdida: Si el balance anual arrojara una pérdida de una tercera parte (1|3) del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad, en cuyo caso y a fin de evitar la disolución, los socios restantes o cualquiera de ellos puede adquirir la parte del socio solicitante en las condiciones de tiempo y forma de pago que se establece en el Artículo siguiente, para el caso de fallecimiento, o por acuerdo entre las partes previa aprobación de todos los socios. — Artículo décimo segundo (12) — Caso de fallecimiento: En caso de fallecimiento, ausencia por enfermedad u otro motivo que no fuera aprobado por los demás socios, del señor Roberto Le Duc, residente en Buenos Aires, la liquidación puede ser solicitada por los otros socios. — Pero si convinieren en continuar la sociedad, estos socios se harán cargo del Activo y Pasivo, con la condición de comunicar tal determinación al señor Roberto Le Duc, o en caso de fallecimiento, a sus herederos, en el término de noventa días (90) a contar desde el deceso o ausencia. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el haber del socio fallecido se establecerá de acuerdo al último balance practicado. — Para el tiempo transcurrido desde el día del último inventario hasta el día del fallecimiento, el haber del socio fallecido se establecerá al prorrateo del inventario siguiente. — Los intereses de dicho capital serán del siete por ciento (7 o|o), pagaderos a los herederos en la forma establecida en el artículo sexto. — El capital será reembolsado en cinco (5) cuotas anuales, iguales, o en plazo menor si así lo resolvieran los socios sobrevivientes. — Los herederos del socio fallecido no tendrán ingerencia alguna en la marcha de la Sociedad constituída por los socios restantes y su rol se concretará a comprobar la exactitud del primer balance que se practicará después del deceso del socio. — Artículo décimo tercero (13) — Arbitraje: Como la buena fe es la base y el motivo de la renovación de este contrato, se conviene que en caso de dificultades entre los socios, éstos se someterán a la resolución de dos Arbitros amigables componedores nombrados por los socios disidentes. — En caso de discordia resolverá en última instancia un tercer árbitro, nombrado por todos los socios. — Cláusula adicional. — Los señores José M. Pérès y Bernardo L. Pérès, firman este contrato de Sociedad en nombre de los señores Carlos Royer; José Desrues; Elie Desrues; Jorge Bernier y André Dutrut; en mérito del mandato especial conferido en Lausana el seis (6) de Febrero de mil novecientos treinta y tres (1933), poder certificado por el Escribano Pablo Buche; de Lutry, Lausana, Canton de Vaud, Suiza y legalizado ante el Cónsul Argentino de Suiza, y el Ministerio de Relaciones Exteriores de esta Capital Federal; poder debidamente traducido por el traductor público, señor Carlos N. Smaldone, original y traducción que se agregan a este contrato para que forme parte integrante del mismo. — Este contrato de Sociedad queda firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los 26 de Mayo, días del mes de, del año de mil novecientos treinta y tres. — Firmados: Roberto Le Duc. — Jorge Duplan. — Bernardo L. Pérès. — José M. Pérès.

Entre línea "el señor Jorge Duplan, pesos sesenta y cinco mil ($ 65.000)" — Vale. — Enmendado "distribuído" vale.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Enrique Giménez Bustamante, secretario.

e5 sepbre. N.° 8.347 v10 sepbre.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público el contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada **"Cadrya, Sdad. de Responsabilidad Limitada"**, que dice así:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don Walter Hoyer Napp, que firma "W. Hoyer", de estado casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Esmeralda seiscientos noventa y uno y don Miguel del Carmen Etchevarne, que firma "M. Etchevarne", de estado casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Tucumán quinientos setenta y seis, ambos comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: — Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto, régimen y demás condiciones se establecen en las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los señores don Walter Hoyer Napp y don Miguel del Carmen Etchevarne, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo la denominación de "Cadrya, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio actualmente en la calle Tucumán quinientos setenta y seis. — Segunda: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, y salvo lo dispuesto en la cláusula décima, sólo podrá ser disuelta a pedido de cualquiera de los socios con fechas primero de julio de cada año, previo aviso con treinta días de anticipación por telegrama u otro medio auténtico. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación de la casa de comercio establecida por los otorgantes en esta Capital, en la calle Tucumán quinientos setenta y seis, en el ramo de restaurant, bar y confitería. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por las instalaciones de la referida casa de comercio, cuyo capital se subdivide en cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una, y corresponde a los socios en la siguiente proporción: treinta y cinco cuotas, o sean tres mil quinientos pesos, al socio don Miguel del Carmen Etchevarne y quince cuotas, o sean mil quinientos pesos, al socio don Walter Hoyer Napp. — Quinta: Los socios se comprometen y obligan a aportar a la Sdad., por una sola vez, las sumas de dinero que fueren precisas para el desenvolvimiento de las actividades sociales hasta la concurrencia de las siguientes sumas: ocho mil quinientos pesos el señor Miguel del Carmen Etchevarne y tres mil quinientos pesos para el señor Walter Hoyer Napp, todo sin perjuicio de las demás sumas que convengan voluntariamente aportar. — Las cantidades aportadas de acuerdo a esta cláusula devengarán un interés a razón del seis por ciento anual y serán reintegradas a los socios en la forma que más adelante se establecerá. — Sexta: La administración de la Sociedad estará a cargo de los socios, quienes tendrán conjuntamente el uso de la firma social para todas las operaciones sociales, siéndoles absolutamente prohibido comprar mercaderías a plazos, girar en descubierto contra cuentas bancarias, comerciales o particulares, tomar dinero prestado salvo los adelantos que de común acuerdo hagan personalmente los socios a la Sociedad y las sumas que quede adeudando por los gastos que se originen con motivo de la terminación de la instalación, cuyas deudas no podrán exceder de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, no pudiendo tampoco emplear la firma social en asuntos extraños a sus fines, como tampoco en garantías ni fianzas. — Séptima: El socio don Walter Hoyer Napp deberá dedicar todo su tiempo y atención al mejor desarrollo de las operaciones sociales, siéndoles absolutamente prohibido dedicarse a otras actividades. — El Socio don Miguel del Carmen Etchevarne queda exceptuado de esta disposición y podrá hacerse representar en la Sociedad y uso de la firma por un tercero a quien podrá conferir los poderes que fueren precisos. — Octava: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que reputare convenientes la sociedad, antes del día quince de cada mes, se dará balance general, el que será controlado por una entidad de contadores públicos si así lo pidiera un socio. — De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance general se deducirá: Primero: el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital. — Segundo: La suma necesaria para abonar un interés del seis por ciento sobre los adelantos de los socios. — Tercero: El saldo será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: cincuenta y cuatro por ciento para don Miguel del Carmen Etchevarne y cuarenta y seis por ciento para don Walter Hoyer Napp. — Los beneficios no podrán ser distribuídos entre los socios hasta tanto no se abonen los gastos de instalación y los adelantos que hicieren los socios a la Sociedad. — Novena: Las actividades sociales comenzarán el primero de Abril de cada año y cesarán el quince de Enero subsiguiente, permaneciento el resto del año clausurado el negocio, salvo disposición contraria adoptada de común acuerdo por los socios. — Durante el receso los gastos generales no deberán exceder de quinientos cincuenta pesos mensuales. — Décima: En caso que las ganancias no permitan cubrir los gastos generales durante dos meses consecutivos, excepción hecha de lo dispuesto en la cláusula anterior, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad; igual derecho asistirá a don Miguel del Carmen Etchevarne en caso de fallecimiento o incapacidad de don Walter Hoyer Napp. — Undécima: Para el caso de liquidación de la Sociedad, por cualquier causa que fuere, dicha liquidación será efectuada por los dos socios conjuntamente y una vez cubierto el pasivo, el saldo si lo hubiere será distribuído entre los socios a prorrateo con el aporte de cada uno. — Duodécima: Cualquier diferencia que se suscite entre los socios respecto del funcionamiento de la Sociedad, así como cualquier divergencia en la interpretación del presente contrato, será sometida a arbitradores amigables componedores, comerciantes de esta plaza, nombrados uno por cada parte, y el laudo que éstos dicten, o el del tercero que se nombre en discordia, será inapelable, renunciando al respecto los otorgantes a todo reclamo o recurso ante la justicia. — Bajo las cláusulas que preceden los otorgantes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello con los testigos don Alfredo Blanco y don José Pérez, vecinos, hábiles, doy fe. — W. Hoyer. — M. Etchevarne. — Tgo.: Alfredo Blanco. — Tgo.: J. Pérez. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Otaegui. — Concuerda con su matriz, que pasó bajo el número ciento diez y siete y queda al folio cuatrocientos cuarenta y cinco del Registro ciento diez y ocho de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta, de numeración correlativa, llevando el primero el número setecientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Julio Otaegui. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — César Larreche Carrera, secretario.

e5 sepbre. N.° 8.345 v10 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jovito Menéndez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01346 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **José A. Fuentes**, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho en el juicio que, por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, ante la Secretaría a cargo del suscrito, y bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934. — Alfredo A. Labitte, secretario.

e5 sepbre. N.° 01326 s|p|p. v7 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Rodolfo Medina, se cita, por el término de quince días, a los propietarios o a todos los que se consideren con derechos a los lotes que se designarán, ubicados en los partidos de Lomas de Zamora y Matanza de esta Provincia, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les ha promovido el Estado Argentino contra N. N., sobre expropiación, debiendo concurrir a la audiencia designada para el día 28 de septiembre próximo, a la hora catorce, a los efectos señalados en el artículo 6.° de la Ley 189, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que los represente. Los lotes situados en el Partido de Lomas de Zamora, Villa Riachuelo, son los siguientes: manzana 57, números 25, 26, 27, 29, 30, 31; manzana 64, números 1 al 7; 10 al 24; 26 al 41; 45 al 48; manzana 58, números 20 al 38; manzana 65, números 1 al 8; 10 al 21; 31; 38 al 48; manzana 59, números 16 al 43; manzana 66, números 1 al 17; 42 al 48; manzana 60, números 5; 8 al 15; 19 al 32; 34, 35, 37, 38; 40 al 47; manzana 67, Nos. 1al 4; 6, 7, 10, 11, 12, 47 y 48; manzana 54, números 26 al 29; manzana 61, números 1 al 33; 35 al 48; manzana 55, números 22 al 38; manzana 62, números 1 al 22; 30, 31, 32, 37, 38, 39; 43 al 48; manzana 56, números 19; 20 al 30; 32 al 43; manzana 63, números 1 al 12; 41 al 48; manzana 101, números 14 al 16; 21 al 32; 35 al 37; 41 al 47; manzana 102, números 1 al 13; 45 al 48; manzana 113, números 4 al 12; 14 al 32; 35 al 50; manzana 114, números 1 al 7; manzana 123, números 26 al 32; manzana 124, números 1 al 7; 10 al 25; 29 al 50; manzana 134, números 24 al 43; manzana 135, números 1, 2; 4 al 11; 14 al 24; 43 al 47; 50 al 54; manzana 166, números 15 al 19; 24 al 26; 28; 30 al 41; manzana 167, números 1, 2, 13, 23, 24 y 25. Los lotes ubicados en el partido de Matanza, Villa Constitución, tienen los números 1, 31 y 32 de la manzana 13; 1, 2, 6, 9, 10, 11, 14, 15, 19; 20 al 22 de la manzana 19; 1; 2 al 38 de la manzana 12; 5 al 10; al 38 de la manzana 18; 1 al 38 de la manzana 11; 5 al 10; 15 al 17; 20 al 22; 24 al 27; 29 al 33 de la manzana 17; 1; 3 al 9; 13; 16 al 22; 25; 27 al 30 de la manzana 10; 1 al 3; 6 al 11 de la manzana 15, y 1 al 6; 8; 11 al 16 de la manzana 16. Los autos se tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Agosto 20 de 1934. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e5 sepbre. N.° 01327 s|p|p. v21 sepbre.

El Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Serafín Gallino.**

Buenos Aires, Julio 23 de 1934. —

Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.

e5 sepbre. N.° 01328 s|p|p. v9 oct.

El Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Stelzer de Leitner.**

Buenos Aires, Julio 23 de 1934. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.

e5 sepbre. N.° 01329 s|p|p. v9 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **José Tedeschi.**

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Luis F. Jaen, secretario.

e5 sepbre. N.° 01330 s|p|p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Heberle**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e5 sepbre. N.° 01331 s|p|p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Guillermo Heimes**, procesado por el delito de malv. de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01347 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rafael Daniel Galiano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01348 s|p.p. v9 octubre.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosa Ida Nieman de Leyter.**

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e5 sepbre. N.° 01350 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Ricardo Cristi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01351 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado número 4), se cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Viel entre Asamblea y Avenida Veruet, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos, como parcela 21, manzana 164, parroquia 19 B., que mide: 26 metros 20 de frente sobre la calle Viel y forma esquina con la de Vernet, por la que mide: 9 metros 70, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos provenientes de la Contribución de Pavimentos por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente número 10.734, año 1934, folio 362, caratulado: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, sobre cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría número 24, desempeñada por el doctor Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — p. a. s. Agustín Alsina, Simón de Iriondo, secretario.

e29 agosto N.° 1286 s|p.p. v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado número 4), se cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Traful entre Cachí y Salí, el cual figura registrado en el Catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos, como parcela 2, manzana 407, parroquia 11, que mide: 11 metros 40 de frente a la calle Traful y 13 metros 50 sobre la de Salí, con la que forma esquina, con una diagonal uniendo los extremos de 19 metros 20, lo que da al terreno forma de triángulo, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de Pavimentos por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente número 10.765, año 1934, folio 363, caratulado: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría número 24, desempeñada por el doctor Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — p. a. s. Agustín Alsina, Simón de Iriondo, secretario.

e29 agosto N.° 1287 s|p.p. v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot (Juzgado número 4), se cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Cafayate entre Provincias Unidas (hoy Juan B. Alberdi) y Bragado, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos, como parcela 9, manzana 47, parroquia 20, que mide: 13 metros 10 de frente sobre la calle Cafayate y dista 24 metros 70 de la de Provincias Unidas (Hoy Juan B. Alberdi), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires sobre cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de Pavimentos, por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente número 10.763, año 1934, folio 363, caratulado: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría número 24, desempeñada por el doctor Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — p. a. s. Agustín Alsina, Simón de Iriondo, secretario.

e29 agosto N.° 1288 s|p.p. v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Luis Castillón**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e29 agosto N.° 1312 s|p.p. v3 octbre.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Balbiana Francisca Sebastiana Pares.**

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e29 agosto N.° 1314 s|p.p. v3 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Guillermo A. Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e29 agosto N.° 1315 s|p.p. v3 octbre.

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal doctor Miguel Angel Ceballos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los deudores **Francisco Alberto Grisolía y Marcelina Aristegui**, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por multa impuesta por el Departamento Nacional de Higiene, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934. — Rogelio P. Singueany, secretario.

e29 agosto N.° 1316 s|p.p. v3 octbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot (Juzgado N.° 4), se cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Arrecifes (hoy Eugenio Garzón) entre Jachal y Cañada de Gómez, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos como parcela 18, manzana 251, parroquia 20 D., que mide 8 metros 66 de frente sobre la calle Arrecifes (hoy Eugenio Garzón) y dista 34 metros 80 de la esquina de la de Cañada de Gómez, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos proveniente de la Contribución de Pavimentos por el que se ha construído frente al citado inmueble, en el Expediente N.° 10.762, año 1934, folio 363, caratulado: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría N.° 24, desempeñada por el Dr. Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1934.— Agustín Alsina, p. a. s.: Alberto J. Montoreano, secretarios.

e-29 agosto N.° 01.289-s.p.p.-v-15 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días que se ha presentado, **Ibarra y Compañía (Argentina)** Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitando la inscripción del siguiente contrato:

"En la Ciudad de Buenos Aires, a veintidós días del mes de agosto del año mil novecientos treinta y cuatro, comparecen: a) Don Isidoro Jauregui Mendizábal, español, casado, mayor de edad, comerciante, vecino de esta Ciudad, domiciliado en la calle Boedo número diez y siete, por sí y en representación de **Ybarra y Cía.**, Sociedad en Comandita con asiento en Sevilla, República de España, según poder especial que le fué otorgado para este acto por escritura pública número seisciento setenta y cuatro pasada en la Ciudad de Sevilla, España, el diez y seis de jplio del corriente año, por ante el Notario de dicha Ciudad, doctor Manuel Díaz Caro, y b) Don Eduardo M. Roche, de estado casado, mayor de edad, vecino de esta Capital, inglés, de profesión abogado, domiciliado en la Avenida Leandro N. Alem, número seiscientos treinta y nueve, quien concurre a este acto en representación de don José María Ybarra y Gómez, español, mayor de edad, casado, propietario, vecino de la Ciudad de Sevilla, España, según poder especial que le otorgó para este acto por escritura pública número seiscientos setenta y cinco pasa la en dicha Ciudad de Sevilla el diez y seis de julio del corriente añi, por ante el Notario, doctor Manuel Díaz Caro; y los comparecientes, señores Isidoro Jáuregui Mendizábal por sí y en representación de Ybarra y Cía., Sociedad en Comandita y el señor Eduardo M. Roche, por don José María Ybarra y Gómez, manifiestan que han convenido celebrar una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las cláusulas que a continuación se expresan: — Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de Ybarra y Cía. (Argentina), Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, asiento de sus negocios, calle Veinticinco de Mayo número trescientos ochenta y uno. — Tercero: La Sociedad durará diez años a contar desde la fecha. — Cuarto: El objeto de la Sociedad es: a) Ocuparse de la representación de compañías y empresas de navegación marítima y fluvial, empresas comerciales e industriales en general; b) El ejercicio del comercio en general, ya sea como principal, agente o comisionista y especialmente, realizar por cuenta propia o de terceros, todo género de transportes marítimos, fluviales y terrestres, tanto de pasajeros como de carga, y c) Actuar como agente marítimo para atender el despacho de buques y todo lo relacionado con esa actividad comercial, contratar fletes y pasajes, sea como principal o intermediario, armador de buques, importador, exportador, proveedor marítimo, contratista estibador, barraquero y todo lo demás relacionado con esos ramos. — Quinto: El Capital social lo constituye la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, (pesos veinte mil m|n. de c|l.) dividido en doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportadas en efectivo en este acto en la siguiente forma: Ybarra y Cía. Sociedad en Comandita cien cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional (pesos diez mil m|n.); don José María Ybarra y Gómez, noventa cuotas, o sean nueve mil pesos moneda nacional (pesos nueve mil m|n.) y don Isidoro Jáuregui Mendizábal, diez cuotas o sean un mil pesos moneda nacional (pesos un mil m|n.). — Sexto: La administración y gerencia de los negocios estarán a cargo del socio, señor Isidoro Jáuregui Mendizábal, español, casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle Boedo número diez y siete, quien además de las facultades que le corresponden de acuerdo con el artículo diez y seis de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, podrá efectuar los siguientes actos: — Primero: Inscribir a la Sociedad como Agente Marítimo en la Aduana del Puerto de Buenos Aires o en cualquiera otra de la Argentina que considerara necesario, así como en laPrefectura General Marítima, Subprefecturas, Receptorías y en cualquier otra repartición, presentando los escritos que se requiera y haciendo los depósitos de garantía que se exijan. Podrá también hacerse cargo ante la Aduana de las responsabilidades que pudieran surgir para el Agente Marítimo de los buques que de ahora en adelante vengan consignados a la Sociedad y que antes estaban bajo otra Agencia. — Segundo: Alquilar local o locales, por los precios y condiciones que considere convenientes; tomar empleados y despedirlos. — Tercero: Abrir cuentas corrientes en Bancos o casas de comercio de la Ciudad de Buenos Aires o de cualquier otra de la Argentina, incluso el Banco de la Nación y retirar de ellas las cantidades que juzgue necesarias, firmando los cheques y ordenes correspondientes: hacer giros, aceptar letras de cambio. —Cuarto: Para que en caso de tener que ausentarse, enfermedad o cualquier otro inconveniente transitorio, designe un apoderado para que lo substituya en sus funciones de administrador-gerente, lo que podrá hacer dando mandato a una o más personas para actuar separada o conjuntamente. — Quinto: Representar a la Sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y cobrar de las mismas, las sumas que se adeudan a la Sociedad por cualquier concepto y especialmente del Ministerio de Hacienda de la Nación, por devolución de derechos o multas pagados de más o indebidamente por buques cuya agencia haya tenido. — Sexto: Celebrar contratos de fletamento, emitir conocimientos y hacer cuanto acto o contrato se relacione con la navegación y comercio marítimo. — Séptimo: Representar a la Sociedad ante los Tribunales y Jueces, nacionales, provinciales o locales, como actora o demandada, de cualquier jurisdicción, con todas las facultades necesarias, incluso la de dar fianzas, pedir embargos de todas clases. — Séptimo: En cualquier momento, por mayoría absoluta de votos, los socios podrán revocar el mandamiento de administrador gerente y designar otros u otro de acuerdo con el artículo trece de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octavo: Anualmente, al treinta de junio, se practicará un balance general y los beneficios netos que resulten se distribuirán como sigue: el cincuenta por ciento (cincuenta por ciento) para el administrador gerente y del saldo que resulte, el cincuenta por ciento (cincuenta por ciento) para Ibarra y Cía. Soc. en Com., el cuarenta y cinco por ciento (cuarenta y cinco por ciento) para el señor José María Ibarra y Gómez y el cinco por ciento (cinco por ciento) para el señor Isidori Jáuregui Mendizábal. Terminado el balance general, se remitirá una copia a cada uno de los socios, por primer correo, certificada, quienes deberán hacer conocer sus observaciones dentro de los sesenta días y vencido este plazo sin que se haya hecho conocer alguna objeción, quedará de hecho aprobado. Para practicar el balance, deberá castigarse las cuentas de los deudores morosos, total o parcialmente, lo mismo que la de los muebles y útiles, en un porcentaje no menor del diez por ciento (diez por ciento). Se destinará el cinco por ciento (cinco por ciento) de las utilidades para formar el fondo de reserva legal de acuerdo con el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sin perjuicio de cualquier otro fondo de previsión que se creyera conveniente crear. — Noveno: Si durante la vigencia de este contrato falleciera alguno de los socios, los herederos o legatarios del socio muerto podrán entrar a formar parte de la Sociedad, siempre que estén conformes la mayoría de los socios sobrevivientes, en capital. En caso de no estarlo, la parte del capital del socio muerto podrá la Sociedad liquidarla a la terminación del ejercicio en que se produzca el fallecimiento y de acuerdo con el balance general que se practique, tomando los socios sobrevivientes en la proporción que ellos fijen, a su cargo el pago, de modo que cada uno aumentará su capital social en igual suma al desembolso que hubiera hecho para abonar a los herederos la parte de capital, etc. del fallecido. — Décimo: La Sociedad podrá liquidarse a la terminación del contrato o antes, si así lo resolviera la mayoría de socios que representen mayoría de capital, en cuyos casos se procederá como determina el artículo cuatrocientos treinta y cuatro del Código de Comercio. — Décimo primero: Toda divergencia que surja entre los socios será resuelta por árbitros-arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por el socio o socios disconformes y el otro por los demás y el tercero por los dos árbitros primeros o por el Juez de Comercio si aquéllos no pudieran ponerse de acuerdo. — Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando en poder del socio señor Isidoro Jáuregui Mendizábal, el ejemplar extendido en el sello de ley y una copia en sello de actuación en poder de cada uno de los otros socios. — (Fdos.): Isidoro Jáuregui Mendizábal. — Eduardo M. Roche.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Isaac Leff, secretario.

e3 sepbre. N.° 8.293 v7 sepbre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Eustaquia Barrios de González o Eustaquia de Barrios.**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.

e8 agosto N.° 1158 s|p.p. v13 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Quesada**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e22 agosto N.° 1262 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, Dr. Carlos A. Varangot (Juzgado N.° 4), se cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Tandil entre Tellier y Jachal, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de Contribución de Pavimentos, como parcela 21, manzana 179, parroquia 20 D., y mide 21 metros sobre la calle Tandil haciendo esquina con la de Tellier, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de Pavimentos por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el Expediente número 10.764, año 1934, folio 363, caratulado: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo" que tramita por ante la Secretaría N.° 24, desempeñada por el Dr. Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con la intervención del señor Defensor de Ausentes. — **Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Agustín Alsina, p.a.s. Simón de Iriondo, secretarios.**

e22 agosto N.° 1239 s|p.p. v8 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Fral., doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Emilio Fiorito, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e22 agosto N.° 01241 s|p|p. v26 sepbre.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Francisco Manuel Torres.**

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e22 agosto N.° 01242 s|p|p. v26 sepbre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José Guedelia.**

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e22 agosto N.° 01243 s|p|p. v26 sepbre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Samuel Giesutti.**

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e22 agosto N.° 01244 s|p|p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Musa Bárbara**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e29 agosto s|pp. 1322 v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Onega, María Ramos, José Salgado, Eusebio Méndez, Francisco Labuela, José Labuela, Ramón Sánchez, Manuel Peláez, Dolores Candendo, Faustino Pérez, José Liberatore, Mario de Acevedo, Daniel Alonso, Rogelia Santeiro, Antonio Fernández, Ramón Labuela, Lola Fernández, Pío Zola, José Antonio Pérez, Manuel López, Manuel Mantería, Santiago Matos**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por: estafas reiteradas bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e29 agosto s|p. 1320 v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Quaizel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e29 agosto s|pp. 1321 v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eloy Castellanos Villanueva**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e29 agosto s|pp. 1323 v3 octubre.

Martín Abelenda, Juez Civil, llama **por** treinta días, a los herederos y acreedores de **Vito Bosco**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría Nº 13.

Buenos Aires, Julio treinta de 1934.— Julio A. de Kemmeter, secretario.
e-8 agosto N.º 01.178-s.p.p-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raquel Martínez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e29 agosto N.º 01317 s|p.p. v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Teresa Rey**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado n rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e22 agosto N.º 1254 s|p.p. v26 sptbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón Díaz**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e22 agosto N.º 1255 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Perfecto Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e22 agosto N.º 1256 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Bautista Torrillo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e22 agosto N.º 1257 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Aguirre**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e22 agosto N.º 1258 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Luque**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e16 agosto N.º 1209 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Justo Gutiérrez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e16 agosto N.º 1210 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Somma**, procesado por el delito de hurto, causa N.º 9.204, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-16 agosto N.º 01.214-s.p.p.-v-20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Reinhold Kuhn** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e22 agosto N.º 1259 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal,, doctor Antonio Beruti, a|c. Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a la prófuga **Ada Lercari**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e5 sepbre. N.º 01333 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Abal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e5 sepbre. N.º 01334 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Pablo De Luca de Oro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e5 sepbre. N.º 01335 s|p|p| v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Benjamín Corral**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e5 sepbre. N.º 01336 s|p|p| v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Lucio Gravino**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar des la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e5 sepbre. N.º 01339 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Onofrio Lagoya**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e5 sepbre. N.º 01340 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Buenaventura Estupiñán**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e5 sepbre. N.º 01341 s|p|p. v9 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Alvarez**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e5 sepbre. N.º 01342 s|p.p. v9 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Alberto Gutraech**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e5 sepbre. N.º 01343 s|p.p. v9 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Carre**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e5 sepbre. N.º 01344 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Domingo Fredi**, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e5 sepbre. N.º 01345 s|p.p. v9 octubre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Umberto Cacciarelli.**

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e5 sepbre. N.º 01349 s|p.p. v9 octubre.

El Juez, doctor Horacio H. Dobranich, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de **Francisco Borjas López.**

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Luis R. Gondra (hijo), secretario.
e-29 agosto N.° 01.290-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Bruno Jáuregui.**

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1934. — Ramón Peña, secretario.
e-29 agosto N.° 01.291-s.p.p.-v-3 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a la razón social **Ashworth y Cía.**, y a los señores **Eduardo Ashworth y Rayston Oliver Ashworth**, para que comparezcan a tomar intervención en el juicio "Ashworth y Cía. - Aduana N.° 168-P-1931 y 1-S-1931", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Secretaría a cargo del doctor E. A. Ortiz Basualdo, 1.° piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
E. A. Ortiz Basualdo, secretario.
e29 agosto N.° 01279 s|p.p. v10 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot (Juzgado N.° 4), se cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Larrazábal entre Tandil y Directorio, el cual figura registrado en el Catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos, como parcela 4, manzana 183, parroquia 20 B., que mide 8 metros 66 de frente y dista 30 metros 20 de la esquina de la calle Directorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de Pavimentos por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente N.° 10.766, año 1934, folio 363, caratulado: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría N.° 24, desempeñada por el doctor Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — p. a. s. Agustín Alsina, Alberto J. Montoreano, secretarios.
e29 agosto N.° 01280 s|p.p. v15 sepbre

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Amleto Migliorini.**

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.
e5 sepbre. N.° 01332 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo, atentado con armas a la autoridad y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer pisco, sobre Tucumán, al centro.
e-8 agosto N.° 01.189-s.p.p.-v-13 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Manuel Hilario Ponce de León y Vicente Rodolfo Ponce de León**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e8 agosto N.° 01.190 s|p.p. v19 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Julio Herrera**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e8 agosto N.° 01191 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Joaquín de Diego**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e8 agosto N.° 01192 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Pallocián**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1933. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e8 agosto N.° 01193 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel José González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 8 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e8 agosto N.° 01194 s|p|p| v13 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José González**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley .

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.
e8 agosto N.° 01195 s|p|p. v13 sepbre.

El Juez Martín Abelenda, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Enrique Ruttbers o Enrique Ruttgers,**

Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — Jorge Suárez Videla, secretario
e-8 agosto N.° 01.167-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Miguel Scarfia.**

Buenos Aires, 31 de Julio de 1934. — Ramón Peña, secretario.
e-8 agosto N.° 01.168-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Lauricella**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Buenos Aires, 26 de Julio de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-8 agosto N.° 01.166-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurora Jerez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e8 agosto N.° 01180 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gomez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Micael Innes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e8 agosto N.° 01181 s|p|p. v13 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos González**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e8 agosto N.° 01182 s|p|p. v13 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Esther Soroa o Sorea**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e8 agosto N.° 01183 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, citase por treinta días, a **José Cánepa**, para que dentro de dicho término comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.
e8 agosto N.° 01184 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Dapresa y Gualdo Dapresa**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta y sust. expediente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. —

Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 agosto N.° 01185 s|p|p. v13 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Fortuna**, procesado por defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, baja apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e5 septbre. N.° 1357 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angela Burlaka**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1934. —

Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-8 agosto N.° 01.165-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Leal**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 28 de 1934. —Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-8 agosto N.° 01.175-s.p.p-v-13 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Nathan Jazan**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e-8 agosto N.° 01.176-s.p.p.-v-13 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta

días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Marcos Aljadeff**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1934. —

Luis Doynel, secretario.

e-8 agosto N.° 01.177-s.p.p.-v-13 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Dandon Bruno**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1934. —

Luis Doynel, secretario.

e-8 agosto N.° 01.174-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Zarkis Kechicnian**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. —

N. E. Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e5 septbre. N.° 1359 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Esaur (a) "Macho"**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. —

Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e5 septbre. N.° 1360 s|p.p. v9 oct.

El Juez, doctor José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Bias Giorgio**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1934. —

Enrique Aranda, secretario.

e-29 agosto N.° 01 292-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mamed Aiud**, para que dentro de dicho término, comprazeca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. —

Pedro Miguel Janius, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-29 agosto N.° 01.294 s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Islarra** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934. —

Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-22 agosto N.° 1.247-s.p.p.-v-26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Jorge Dowling**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934. —

Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 agosto N.° 1248 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot (Juzgado N.° 4), se cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la calle Boyacá entre Monte Dinero y Monte Egmont, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de Contribución de Pavimentos, como parcela 10, manzana 195, parroquia 17 B., que mide 8 metros 66 de frente y dista 27 metros 30 de la esquina de la calle Monte Egmont, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de Pavimentos, por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente N.° 10.723, año 1934, folio 361, caratulado "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario desconocido, cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría N.° 24, desempeñada por el doctor Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con la intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. —

Agustín Alsina, p. a. s. Simón de Iriondo, secretarios.

e22 agosto N.° 01238 s|p|p. v8 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Julio Katz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. —

Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01337 s|p|p. v9 octubre.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza a don **Teodoro Salguero**, para que dentro del término de seis meses, comparezca a tomar intervención en el juicio caratulado: "Salguero don Teodoro, sobre presunción de fallecimiento", que tramitan por ante el Juzgado número 8 en lo Civil, a su cargo, Secretaría número 43, del autorizante.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934. —

Alejandro Vásquez, secretario.

e5 septbre. N.° 1361 s|p.p. v10 septbre.
e5 oct. N.° 1361 s|p.p. v10 oct.
e5 nov. N.° 1361 s|p.p. v9 nov.
e5 dic. N.° 1361 s|p.p. v11 dic.
e5 enero N.° 1361 s|p.p. v10 enero
e5 feb. N.° 1361 s|p.p. v9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo interinamente del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Feijoó o Florencio Varela**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. —

Rodolfo A. González, secretario.

e-29 agosto N.° 01.300-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ramón Juan Parrillada**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1934.—

Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-29 agosto N.° 01.301-s.p.p.-v-3 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita, durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Cándido González López**.

Buenos Aires, Agosto diez y seis de 1934. — Alberto J. Montoreano, secretario.

e-29 agosto N.° 01.302-s.p.p.-v-3 oct.

El Juez, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Vicente Grosso**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. —

Carlos F. Rivero, secretario.

e29 agosto N.° 1.303 s.p.p. v3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Andrés Diéguez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autoriaznte, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1934. —

Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-29 agosto N.° 01.304-s.p.p.-v-3 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Adolfo Vainskensi**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1934.—

Luis Doynel, secretario.

e-29 agosto N.° 01.305 s.p.p.-v-3 oct.

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Bernardo Brusco**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría N° 18.

Buenos Aires, Julio 23 de 1934. —

Jorge Suárez Videla, secretario

e-1.° agosto N.° 01.137-s.p.p.-v-6 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Guinzburg**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infrac. arts. 204 y 205 del C. P. que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. —

Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1219 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos María Alvariza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. —

N. E. Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e5 septbre. N.° 1358 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Pincus**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934. —

Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 agosto N.° 1249 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Pedro Portinari**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraudulenta, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. —

Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1217 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gabriel Gutiérrez y a Carlos Gutiérrez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por estafa que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. —

Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1218 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítese por 30 días a **Eduardo Federico**, para que comparezca dentro de dicho término al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. —

Hernán Elizalde, secretario.

e-16 agosto N.° 01.215-s.p.p.-v-20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **María Aguirre o María Teresa Martignoni**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de su hijito Pedro Luis Aguirre, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. —

Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e-22 agosto N.° 1.250-s.p.p.-v-26 septb.

El Juez doctor Jasé C. Miguens, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Consiglio.**

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Enrique Giraudy, secretario.

e22 agosto N.° 01240 s|p|p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mordka Wainreich**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 agosto N.° 01.216 s|p.p. v20 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Arenales**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e16 agosto s|pp. 1222 v20 sepbre.

El señor Juez Dr. Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Adolfo Fernández**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e16 agosto s|pp. 1204 v20 sepbre.

El señor Juez Dr. Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolás Denaxas**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e16 agosto s|pp. 1205 v20 sepbre.

El señor Juez Dr. Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Enrique Guillermo Griepenkerl**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° doce, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e16 agosto s|pp. 1206 v20 sepbre.

El señor Juez Dr. Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Segismundo Lerchnsehwamm**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e16 agosto s|pp. 1207 v20 sepbre.

El Juez en lo Civil, Dr. Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Manuel Sánchez o Manuel Sánchez de la Fuente.**

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e16 agosto s|pp. 1208 v20 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Díaz**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e16 agosto s|pp. 1223 v20 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, **Roberto Campio**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e16 agosto s|pp. 1224 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Latí**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarárselé rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e16 agosto s|pp. 1226 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos A. Rojo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e16 agosto s|pp. 1227 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Carbonero o Lagos**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e16 agosto s|pp. 1228 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rubén Modilevsky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infrac. arts. 204 y 205 del C. P. que se el sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1220 s|p.p. v20 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Steinshraberg**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infracción arts. 204 y 205 del C. P. que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1221 s|p.p. v20 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique Deunof**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Luis Doynel, secretario

e8 agosto N.° 01186 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Próspero García**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.

e5 sepbre. N.° 01338 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, oor treinta pdías, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Barreiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e22 agosto N.° 01246 s|p|p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Meller o Mesaros**, procesado por el delito de defraudación (causa N.° 9280), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires Agosto 1.° de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e8 agosto N.° 01187 s|p|p. v13 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis Sigal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e8 agosto N.° 01188 s|p|p. v13 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Genise, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1934. —Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-8 agosto N.° 01.169-s.p.p.-v-13 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Felmenossi o Carlos García (a) "Carlitos"**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, 28 de Julio de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e-8 agosto N.° 01.173 s.p.p.-v-13 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Casinas**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1933. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-8 agosto N.° 01.170-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Pastina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-8 agosto N.° 01.171-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Vázquez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Julio 28 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e-8 agosto N.° 01.172-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot (Juzgado N.° 4), se cita y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Tandil, entre Jachal y Cañada de Gómez, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos como parcela 7, manzana 233, parroquia 20 D., que mide 8 metros 66 de frente y hace esquina con la calle Cañada de Gómez, por donde mide 46 metros 30, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos proveniente de la contribución de pavimentos por el que se ha construído frente al citado inmueble, en el expediente número 10.736, año 1934, folio 362, caratulado: 'Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo'', que tramita por ante la Secretaría número 24, desempeñada por el doctor Agustín Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — p. a. s., Simón de Iriondo; Agustín Alsina, secretarios.

e22 agosto N.° 01237 s|p|p. v8 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos **Luis Mario Montefiori e Irma de Montefiori**, procesados por el delito defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e16 agosto N.° 01.229. s|p.p. v20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Mereggiani y Juan H. Mattian Quadri**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por..., bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e22 agosto N.° 1251 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Domingo Redondas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 agosto N.° 1252 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rubén Bianchini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e22 agosto N.° 1263 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Andiarena**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e22 agosto N.° 1264 s|p.p. v26 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan C. Rienzi**, procesado por el delito de falsificación docuento y tentativa de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e22 agosto N.° 1253 s|p.p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rosario Greco**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraudulenta, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e29 agosto N.° 1313 s|p.p. v3 octbre.

El señor Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente a don **Andrés Llorente**, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en estos autos.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Isaac Leff, Eugenio A. Marelli, secretarios.

e22 agosto N.° 1236 s|p.p. v8 septbre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Igino Salvi**.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e22 agosto N.° 01245 s|p|p. v26 sepbre.

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Lalli**.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e16 agosto s|pp. 1225 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lucio Vaquero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e5 septbre. N.° 1353 s|p.p. v9 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **José Ramos o Rey**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e5 septbre. N.° 1354 s|p.p. v9 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón Nicolás Juanca**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e5 septbre. N.° 1355 s|p.p. v9 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pampa Manuel Moreira**, procesado por el delito de defraudación y hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e5 septbre. N.° 1356 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Cayetano Canesa (a) "Gaita", procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1934. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso. Eduardo Tolosa Castro, secretario.

e-16 agosto N.° 01.212-s.p.p.-v-20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arturo Alvarez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso. Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-16 agosto N.° 01.213-s.p.p.-v-20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isabel Benítez o Gutiérrez o María Juana Ripa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e5 septbre. N.° 1352 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Mercedes Arroyo de Camaño o Díaz para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 agosto N.° 01230 s.p.p v20 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ernesto Ricardone, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 agosto N.° 1211 s|p.p. v20 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don Felipe Fatuzzo.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — Carlos M. Döllera, secretario.

e8 agosto N.° 1159 s|p.p. v13 septbre.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don Antonio Massignani.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — Carlos M. Döllera, secretario.

e8 agosto N.° 1160 s|p.p. v13 septbre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Ana Pichand.**

Buenos Aires, Julio 30 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e8 agosto N.° 1161 s|p.p. v13 septbre.

Martín Abelenda, Juez Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Simón Arbetman**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría número 14.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e8 agosto N.° 1162 s|p.p. v13 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Silva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e8 agosto N.° 1163 s|p.p. v13 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Azenza Parisi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e8 agosto N.° 1164 s|p.p. v13 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Andrés Malatesta y Antonio Ruiz Hidalgo, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1933. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-8 agosto N.° 01.179-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente, a **Adolfo Filomeno (a) "Tajaso" y Amado García (a) "El Gallego"**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

e22 agosto N.° 1260 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Ramón Martínez Tristán, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-22 agosto N.° 1.261-s.p.p.-v-26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Cleofe Rosiil o Irma Vicio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e-29 agosto N.° 01.306-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Ysola**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e-29 agosto N.° 01.307-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amado García**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-29 agosto N.° 01.308-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Horacio Alberto Bargas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-29 agosto N.° 01.309-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gerardo Gutiérrez o González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-29 agosto N.° 1.310-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado número 4), se cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Roque Pérez entre Iberá y Quesada, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos como parcela 1, manzana 254, parroquia 21 B., que mide: 34 metros de frente sobre la calle Roque Pérez y forma esquina con la de Iberá, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de Pavimentos, por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente número 10.722, año 1934, folio 361, que tramita por ante la Secretaría número 24, desempeñada por el doctor Agustín M. Alsina y que se caratula: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — p. a. s. Agustín Alsina, Alberto J. Montoreano, secretario.

e29 agosto N.° 1282 s|p.p. v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado número 4) se cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Larrazábal entre Tandil y Directorio, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos como parcela 9, manzana 183, parroquia 20 D., qui mide 8 metros 66 de frente sobre la calle Larrazábal y dista 22 metros de la esquina de la de Tandil, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de Pavimentos, por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente número 10.769, año 1934, folio 363, caratulado: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, sobre cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría número 24, desempeñada por el doctor Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — p. a. s. Agustín Alsina, Alberto J. Montoreano, secretario.

e29 agosto N.° 1281 s|p.p. v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Isabel Soria**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término, de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-29 agosto N.° 01.311-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado número 4), se cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Gaona entre Esperanza y Bahía Blanca, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos, como parcela 5, manzana 193, parroquia 20 B., que mide: ocho metros de frente sobre la calle Gaona y dista cincuenta metros de la esquina de la de Bahía Blanca, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de pavimentos por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente número 10.767, año 1934, folio 363, caratulado: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, sobre cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría número 24, desempeñada por el doctor Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio por intervención del señor Defensor de ausentes.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Agustín Alsina, secretario.

e29 agosto N.° 1283 s|p.p. v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado número 4), se cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, Avenida Olivera entre Rafaela y Caxaraville, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos, como parcela 7, manzana 139, parroquia 20 C., que mide: ocho metros 66 de frente sobre la Avenida Olivera y dista 50 metros 60 de la esquina de la calle Rafaela, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de pavimentos, por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente Nro. 10.735, año 1934, folio 362, caratulado: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría número 24, desempeñada por el doctor Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Agustín Alsina, secretario.

e29 agosto N.° 1284 s|p.p. v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado número 4), se cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Tandil entre Tellier y Jachal, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos, como parcela 18, manzana 179, parroquia 20 D., y mide: trece metros de frente sobre la calle Tandil, formando esquina con la de Jachal, por la que mide: 46 metros 50, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires sobre cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de pavimentos por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente número 10.768, año 1934, folio 363, caratulado: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría número 24, desempeñada por el doctor Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Agustín Alsina, secretario.

e29 agosto N.° 1285 s|p.p. v15 septbre.

Por orden del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Pérez**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e29 agosto N.° 01319 s|p.p. v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Parafiniur**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e29 agosto N.° 01318 s|p.p. v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Eduardo Messeder Armstrong o Eduardo Messeder.**

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1934. — Ramón Peña, secretario.

e-29 agosto N.° 01.297-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Zalazar**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-29 agosto N.° 01.298-s.p.p.-v-3 octub.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Zabala**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-29 agosto N.° 01.299-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Sebastián Di Franco**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-29 agosto N.° 01.295-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Estanislao Chúpido o Chupito**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-29 agosto N.° 01.296-s.p.p.-v-3 oct.

El Juez, doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de doña **María Rosa González López.**

Buenos Aires, Agosto nueve de 1934. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.

e-29 agosto N.° 01.293-s.p.p.-v-3 octubre

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N° 3975.

Acta N. 176.940

CARDINA

Agosto 20 de 1934. — Américo F. Pezzini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.093.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.040

GEACIE

Agosto 24 de 1934. — Francisco M. Suárez Zavala. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.196.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.007



Agosto 23 de 1934. — David Btesh. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovaicón de la N.° 87.418. — Aviso N.° 19.154.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.987



Agosto 23 de 1934. — Francisco Martínez Pastur. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación. de la clase 22. — Aviso número 19.129.

v-8 sepbre.

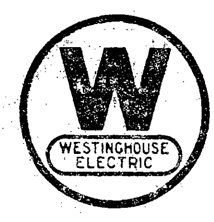
Acta N.° 176.999

SULPHENE

Agosto 23 de 1934. — Ignacio Lucio Ymaz Anchetie & José Bianculli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Avisonúmero 19.142.

v-8 sepbre.

Marca renunciada N.° 133.640



Junio 26 de 1931. — Westinghouse Electric & Manufacturing Company de East Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de América. — Renuncia, a todos los derechos que poseen en la marca N.° 133.640 que les fué concedida por esta Dirección en Marzo 29 de 1932. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.683.

v-8 sepbre.

Acta N.° 164.179

ZEPPELIN

Diciembre 7 de 1932. — Manfredi & Michelotti. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.281.

v-8 sepbre.

Acta N.° 175.684



Junio 18 de 1934. — Sociedad de Responsabilidad Limitada "Meincke & Cía", Entidad Naútica Argentina, Capital $ 135.000 m|n. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 86.287. — Aviso N.° 17.773.

v-8 sepbre.

Acta N.° 175.969

CAMPANIA

Junio 30 de 1934. — Guillermo Padilla Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos: vinos, grappas y jugo de uvas. — Aviso N.° 18.114.

v-8 sepbre.

Acta N. 176.937

EL IGNIGENO

Agosto 20 de 1934. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicna, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 87.347. — Aviso N.° 19.081.

v-8 sepbre.

Acta N.° 175.970

Monte Petroso

Junio 30 de 1934. Guillermo Padilla Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.115.

v-8 sepbre.

Acta N.° 175.971

GARDONE

Junio 30 de 1934. — Guillermo Padilla Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la cla-23. Aviso N.° 18.116.

v-8 sepbre.

Acta N.° 175.972

ANNECY

Junio 30 de 1934. — Guillermo Padilla Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase se 23. — Aviso N.° 18.113.

v-8 sepbre.

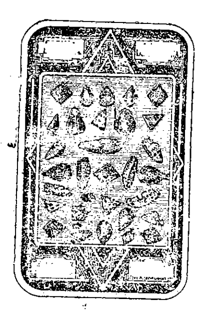
Acta N. 176.930

POUR UN HOMME LES PLUS BELLES LAVANDES

Agosto 20 de 1934. — E. Daltroff y Cie. Propietaires de la Parfumerie Caron de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería, jabones, afeites y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 19.070.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.920



Agosto 20 de 1934. — Manuel González. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.543.

v-8 sepbre.

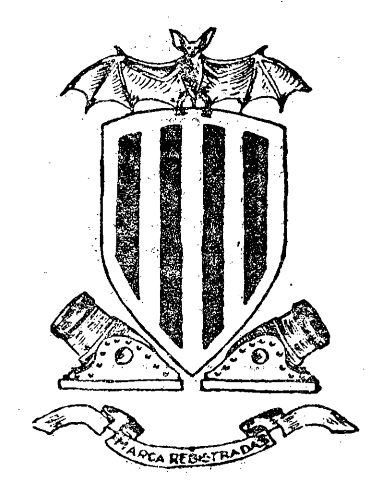
Acta N.° 176.923



Agosto 20 de 1934. — Lagorío & Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 86.595. — Aviso N.° 19.090.

v-8 sepbre.

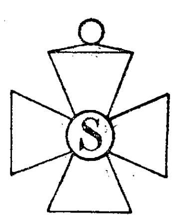
Acta N.° 176.218



Julio 14 de 1934. — Víctor Torrens. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 85.932. — Aviso N.° 18.359.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.410



Julio 24 de 1934. — Sandvikens Jernverks Aktiebolag, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 88.237. — Aviso N.° 18.584.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.411

SANDVIK

Julio 24 de 1934. — Sandvikens Jernverks Aktiebolag, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 88.236. — Aviso N.° 18.585.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.919

El Milagro de la Virgen de Lourdes

Agosto 20 de 1934. — Nicolás Piesco. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 18.255.

v-8 sepbre.

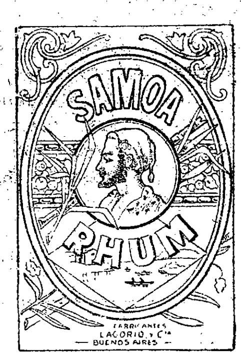
Acta N.° 176.921

LAGORIO

Agosto 20 de 1934. — Lagorio & Cía. Ltda. S. A. industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no madicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 87.235. — Aviso N.° 19.088.

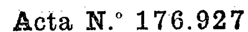
v-8 sepbre.

Acta N.° 176.922

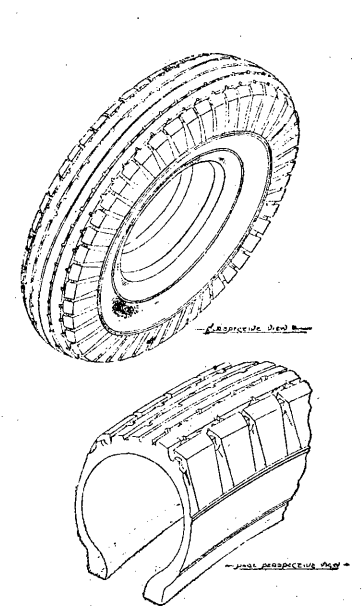


Agosto 20 de 1934. — Lagorio & Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir rhum, de la clase 23. — Renovación de la N.° 87.453. — Aviso N.° 19.089.

v-8 sepbre.



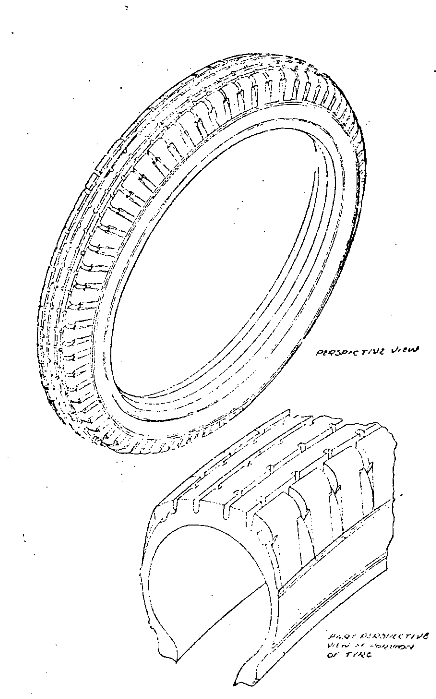
Acta N.° 176.927



Agosto 20 de 1934. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Fort Dunlop, Erdigton, Birminghan, Inglaterra. — Para distinguir Cubiertas y llantas neumáticas o similiares para carruajes, automóviles o no, de la clase 17. — Aviso N. 19.067.

v-8 sepbre.

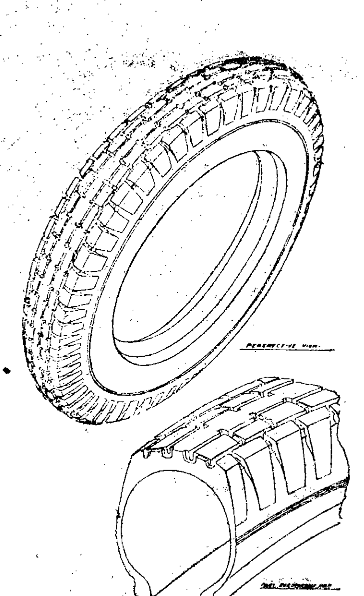
Acta N.° 176.924

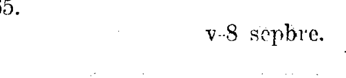


Agosto 20 de 1934. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir cubiertas y llantas neumáticas o similares para carruajes automóviles o no, de la clase 17. — Aviso N.° 19.064.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.925

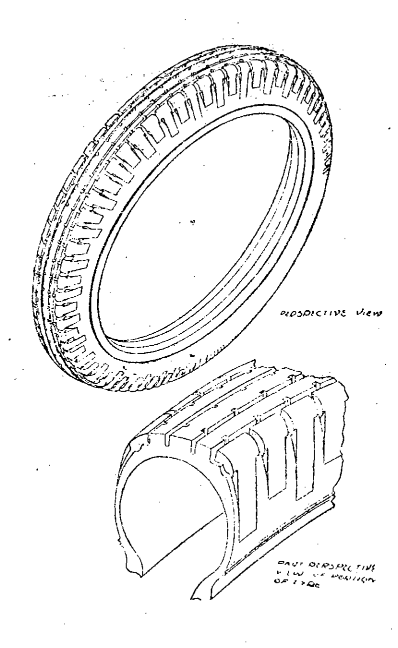




Agosto 20 de 1934. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir cubiertas y llantas neumáticas o similares para carruajes, automóviles o no, de la clase 17. — Aviso N.° 19.065.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.926



Agosto 20 de 1934. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir cubiertas y llantas neumáticas o similares para carruajes automóviles o no, de la clase 17. — Aviso N.° 19.066.

v-8 sepbre.

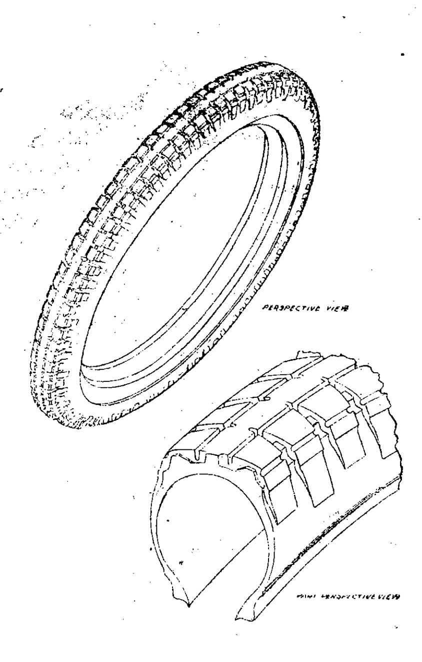
Acta N.° 176.950



Agosto 21 de 1934. — Manuel Sánchez Cardalda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 19.099.

v-8 sepbre.

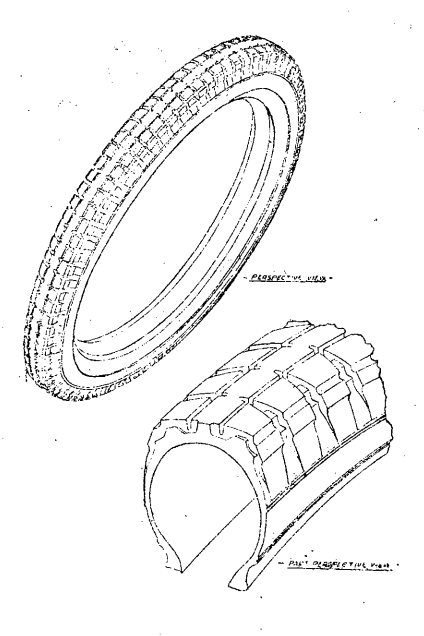
Acta N.° 176.928



Agosto 20 de 1934. — Dunlop Rubber Company Ltd. de Fort Dunlop Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir cubiertas y llantas neumáticas o similares para carruajes, automóviles o no, de la clase 17. — Aviso número 19.068.

v-8 sepbre.

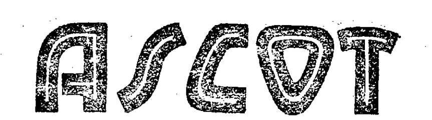
Acta N.° 176.929



Agosto 20 de 1934. — Dunlop Rubber Company Ltd. de Fort Dunlop Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir cubiertas y llantas neumáticas o similares para carruajes, automóviles o no, de la clase 17. — Aviso N.° 19.069.

v-8 sepbre.

Acta N.° 175.973



Junio 30 de 1934. — Guillermo Padilla Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.118

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.077

CUESTA ABAJO

Julio 6 de 1934. — Paramount Films S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 18.226.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.935



Agosto 20 de 1934. — Abrahain Napque. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 19.083.

v-8 sepbre.

Acta N. 176.936

RITTER

Agosto 20 de 1934. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir drogas, productos farmacéuticos especiales o no, objetos para vendajes, desinfectantes y productos veterinarios, de la clase 2. — Renovación de la N.° 87.835. — Aviso N.° 19.082.

v-8 sepbre.

Acta N. 176.932

EN AVION

Agosto 20 de 1934. — E. Daltroff y Cie. Propietaires de la Parfumerie Caron de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería, jabones, afeites y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso 19.072.

v-8 sepbre.

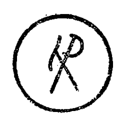
Acta N. 176.938



Agosto 20 de 1934. — Ernesto Jellinek. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios: máquinas aparatos y artículos para lavado en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.084.

v-8 sepbre.

Acta N. 176.939



Agosto 20 de 1934. — Ernesto Jellinek. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.085.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.972

ATENAS

Agosto 22 de 1934. — La Erica S. A. Argentina de Cueros y Calzados. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 19.107.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.974



Agosto 22 de 1934. Colombo Berra & Cía. Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 87.962. — Aviso N.° 19.109.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.975



Agosto 22 de 1934. Colombo Berra & Cía. Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 87.961. — Aviso N.° 19.108.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.976



Agosto 22 de 1934. — López Hnos. y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 19.127.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.979

PUNTA Y TACO

Agosto 22 de 1934. — Adot Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 19.132.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.980



Agosto 22 de 1934. — Carlos Sardi. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 87.918. — Aviso número 19.125.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.981



Agosto 22 de 1934. — Antonino Giunta e Hijos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 86.874. — Aviso N.° 19.124.

v-8 sepbre.

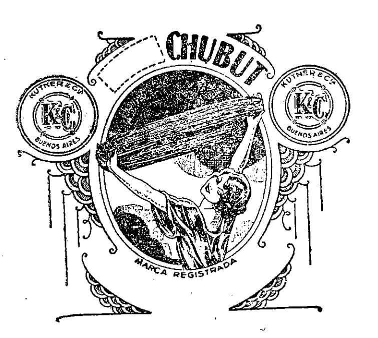
Acta N.° 176.982

AVE

Agosto 22 de 1934. — Ernesto Sichel. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 19.131.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.984



Agosto 23 de 1934. — Kutner & Cía. — Para distinguir hilos, hilados, lanas y sedas, de la clase 16. — Aviso número 19.167.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.986

FEDERAL

Agosto 23 de 1934. — Frezza y Pinchetti. — Para distinguir básculas y balanzas en general, de la clase 6. — Renovación de la número 87.426. — Aviso número 19.140.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.991

ABBEY

Agosto 23 de 1934. — Dunlop Pneumatic Tyre C.° (South America) Ltd. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos; bronces y mármoles de arte; artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 19.148.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.992

ABBEY

Agosto 23 de 1934. — Dunlop Pneumatic Tyre C.° (South America) Ltd. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 19.149.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.993

THE FASHIONABLE

Agosto 23 de 1934. — Dunlop Pneumatic Tyre C.° (South America) Ltd. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 19.150.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.995

VIALIGA

Agosto 23 de 1934. — Cía. Primitiva de Gas de Buenos Aires Ltda. — Para distinguir materiales y productos para la construcción, reparación y conservación de calles, pavimentos, calzadas, caminos, carreteras, veredas o cualquier otra obra similar, de la clase 3. Aviso número 19.146.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.996

BRELIGA

Agosto 23 de 1934. — Cía. Primitiva de Gas de Buenos Aires, Ltda. — Para distinguir materiales y productos para la construcción, reparación y conservación de calles, pavimentos, calzadas, caminos, carreteras, veredas o cualquier otra obra similar, de la clase 3. — Aviso número 19.145.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.997

SENSITIVA

Agosto 23 de 1934. — Ferrando & Caminada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 19.144.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.001

LA PERFECTA

Agosto 23 de 1934. — Neer & Cracovski. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 19.157.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.002

LA PERFECTA

Agosto 23 de 1934. — Neer & Cracovski. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.158.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.003

EUTONAL

Agosto 23 de 1934. — L. Lemonier & Cía. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.156.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.004

"LA BELGA"

Agosto 23 de 1934. — S. A. La Belga. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 86.755. — Aviso N.° 19.121.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.005

"LA BELGA"

Agosto 23 de 1934. — S. A. La Belga. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 86.757. — Aviso N.° 19.122.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.006

ANTITOSIL 

Agosto 23 de 1934. — Angel Benito Peco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 86.750. — Aviso N.° 19.155.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.000

AUTOMAC

Agosto 23 de 1934. — Evans, Thornton & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.141.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.008

FRAY-MOCHO

Agosto 23 de 1934. — Basso, Tonnelier & Cía. — Para distinguir aceites y conservas de pescado, de la clase 22. — Renovación de la N.° 87.793. — Aviso N.° 19.153.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.009

LA VICTORIA

Agosto 23 de 1934. — Otero & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; con excepción de harinas y productos de molinería. — Renovación de la N.° 87.276. — Aviso N.° 19.151.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.010

LA VICTORIA

Agosto 23 de 1934. — Otero & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 87.277. — Aviso N.° 19.152.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.015

PLAYASOL

Agosto 23 de 1934. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 19.161.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.016

GONOSAN

Agosto 23 de 1934. — J. D. Riedel E. de Haen, A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir productos químicos, usados en farmacia y medicina, de la clase 2. — Renovación de la N.° 87.515. — Aviso N.° 19.162.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.012

KNEIPP

Agosto 23 de 1934. — Kathreiner Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung, de Berlín, Alemania. — Para distinguir malta y cereales, preparados de malta, café con malta, café con cereales, café con frutas, sustitutos de café cacao con malta, té con malta y chocolate con malta, de la clase 22. — Renovación de la N.° 86.905. — Aviso N.° 19.164.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.013



Agosto 23 de 1934. — Kathreiner Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung, de Berlín, Alemania. — Para distinguir cafés de malta y de trigo, de la clase 22. — Renovación de la N.° 86.906. — Aviso N.° 19.165.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.018



Agosto 24 de 1934. — Francisco Colombo & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 19.160.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.025

VELVRIL

Agosto 24 de 1934. — Luis J. Ferrario. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios. Máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.176.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.011



Agosto 23 de 1934. — Titán C.° A|S., de Fredriksstad, Noruega. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 19.163.

v-8 sepbre.

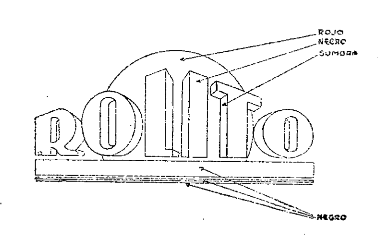
Acta N.° 177.019



Agosto 24 de 1934. — Salvador Pedro Salvi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso número 19.098.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.020



Agosto 24 de 1934. — Laruffa & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 19.201.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.021

DEODO

Agosto 24 de 1934. — H. K. Mulford Company, de Filadelfia, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 88.218. — Aviso número 19.175.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.022

ANTI-PIOR

Agosto 24 de 1934. — H. K. Mulfor Company, de Filadelfia, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 88.220. — Aviso número 19.172.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.023



Agosto 24 de 1934. — Groisman Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 86.986. — Aviso número 19.174.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.026

TRAK

Agosto 24 de 1934. — Herman Schliapnik. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 19.177.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.027



Agosto 24 de 1934. — Bordas & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 19.178.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.028

ACONIN

Agosto 24 de 1934. — Joseph Nathan & C°. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.179.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.029

TESEMCO

Agosto 24 de 1934. — Tetley Street Mills C°. Ltd., de Bradford, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 88.181. — Aviso número 19.180.

v-8 sepbre.

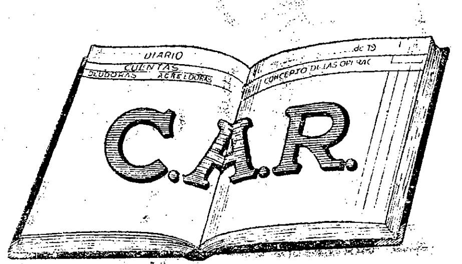
Acta N.° 177.030

Vitré

Agosto 24 de 1934. — Francisco Parlante. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bontería, modas, puntillería, baniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 19.074.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.031



Agosto 24 de 1934. — Camilo A. Rivas. — Para distinguir un libro diario e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso número 19.181.

v-8 sepbre.

Acta N. 176.941

URSUS

Agosto 20 de 1934. — M. O. Dall'Orso. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.078.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.942



Agosto 20 de 1934. — Maderna y Cía. — Para distinguir caramelos, confites, pastillas en general, bizcochos, galletitas, especies y dulces, de la clase 22. — Aviso N.° 19.079.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.943



Agosto 20 de 1934. — Vázquez y Valdez. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 18.906.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.944

VERDAD

Agosto 21 de 1934. — Miguel Inza y José R. Cachaza. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 19.100.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.945

NIMBUS

Agosto 21 de 1934. — Carnicer Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.758.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.946

ESPUMA DE MAR

Agosto 21 de 1934. — Amador Fernández y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 19.110.

v-8 sepbre.

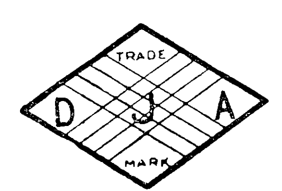
Acta N.° 176.947

TRIMONGOL

Agosto 21 de 1934. — Amador Fernández y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 19.111.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.949



Agosto 21 de 1934. — David y John Anderson Ltd. de Bridgeton, Glasgow, Escocia, Gran Bretaña. — Para distinguir tejidos de algodón, tejidos livianos de lana y tejidos de hilo, de la clase 15. — Renovación de la N.° 87.826. — Aviso N.° 19.094.

v-8 sepbre.

Acta N. 176.934

NOVOCAINA

Agosto 20 de 1934. — La Química "Bayer-Meister Lucius" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.080.

v-8 sepbre.

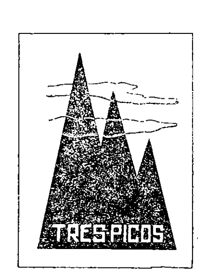
Acta N.° 176.951

EL PAREJERO

Agosto 21 de 1934. — Butavand & Cía. — Para distinguir mandiles, de la clase 19. — Renovación de la número 87.083. — Aviso N.° 19.104.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.953



Agosto 21 de 1934.— Carlos E. Bahre. Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 19.120.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.954

NENITA

Agosto 21 de 1934. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost von Ferd Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 88.216. — Aviso N.° 19.112.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.955

AZULORO

Agosto 21 de 1934. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost von Ferd Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 88.214. — Aviso N.° 19.113.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.956

TROIKA

Agosto 21 de 1934. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost von Ferd Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 88.215. — Aviso N.° 19.114.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.957

JOU - JOU

Agosto 21 de 1934. — Paúl Peter Mulhens, que comercia bajo el rubro de Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glokengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost von Ferd. Mulhens de Colonia, Rhin, Aelamnia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 87.674. — Aviso número 19.115.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.958

"MURILLO"

Agosto 21 de 1934. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost von Ferd Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 88.217. — Aviso N.° 19.116.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.959

"SEVE-VASCONCEL"

Agosto 21 de 1934. — Roberto Chauveau-Vasconcel, de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.117.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.960

AMANECER

Agosto 21 de 1934. — Plantadora de Yerbamate, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.118.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.961



Agosto 21 de 1934. — Stepan M. Sukiassian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 88.577. — Aviso N.° 19.092.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.962



Agosto 21 de 1934. — S. A. Molinos Río de la Plata. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.091.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.963

SANALVEN

Agosto 21 de 1934. — Juan C. Merini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.101.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.964



Agosto 21 de 1934. — Oks Hnos. & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.102.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.965

QUERUBIN

Agosto 21 de 1934. — Virginio F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 19.087.

v-8 sepbre.

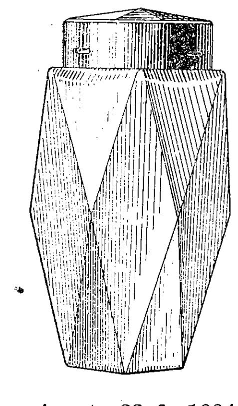
Acta N.° 176.969

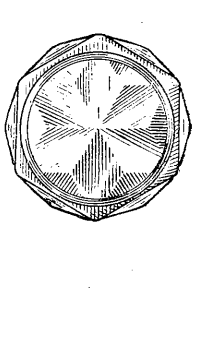


Agosto 22 de 1934. — Francisco Camps. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 88.687. — Aviso N.° 19.058.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.970





Agosto 22 de 1934. — Degano y Compañía, Sociedad en Comandita. — Para distinguir únicamente perfumería y artículos de tocador, de la clase 16, (envase). — Aviso N.° 19.096.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.971

BETTO

Agosto 22 de 1934. — Blanca Marí Colombo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.123.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.032

FILTRAGOL

Agosto 24 de 1934. — La Química "Bayer-Meister Lucius", S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 19.197.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.033

SOLIN

Agosto 24 de 1934. — A. L. Wassington. — Para distinguir jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropa, maderas, cueros, de l aclase 14. — Renovación de la número 87.031. — Aviso número 19.190.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.034

TRIPLEX

Agosto 24 de 1934. — J. Hausheer & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 19.189.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.035

JORNET
INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 24 de 1934. — Jornet Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la número 86.663. — Aviso número 19.191.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.036



Agosto 24 de 1934. — Jornet Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 86.664. — Aivso número 19.192.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.037

CABLE

Agosto 24 de 1934. — Ronchetti, Razzetti & Cía. — Para distinguir aparatos para la destrucción de insectos, de la clase 25. — Renovación de la número 88.780. — Aviso número 19.193.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.038



Agosto 24 de 1934. — Ronchetti, Razzetti & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 19.194.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.041

TRIUNFO

Agosto 24 de 1934. — Elías Marshall. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos maderas en general. — Aviso N.° 19.186.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.042



Agosto 24 de 1934. — Sañudo & Rodríguez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 19.198.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.045

REFRUSAL

Agosto 24 de 1934. — Sol Paramos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.182.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.047



Agosto 24 de 1934. — M. O. Dall'Orso. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.077.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.049



Agosto 24 de 1934. — M. O. Dall'Orso. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.076.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.051

LA HILANDERA

Agosto 25 de 1934. — H. E. Khafif. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.211.

César Sáenz

Acta N.° 177.050



Agosto 25 de 1934. — H. E. Khafif. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 19.210.

v-8 sepbre.

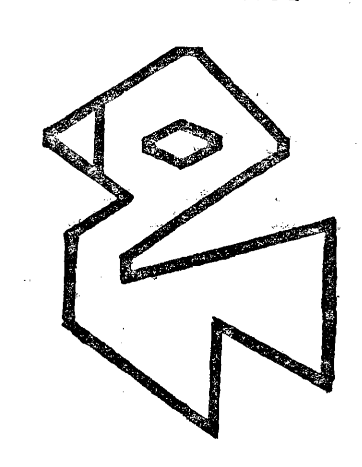
Acta N.° 177.052

ITURAN

Agosto 25 de 1934. — Alberto J. Roemmers & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.212.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.054



Agosto 25 de 1934. — María Luisa Tornquist de Muñiz Barreto.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.207.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.055

JUAN GERONIMO

Agosto 25 de 1934. — María Luisa Tornquist de Muñiz Barreto.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.209.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.056

COPETIN

Agosto 25 de 1934. — Atilio Liberti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 19.213.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.057



Agosto 25 de 1934. — Sociedad Comercial e Industrial Isidoro Weil & Cía. Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.208.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.058

TRINCO

Agosto 25 de 1934. — Emilio Ferradas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.184.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.059

TRINCO

Agosto 25 de 1934. — Emilio Ferradas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 19.185.

v-8 sepbre.

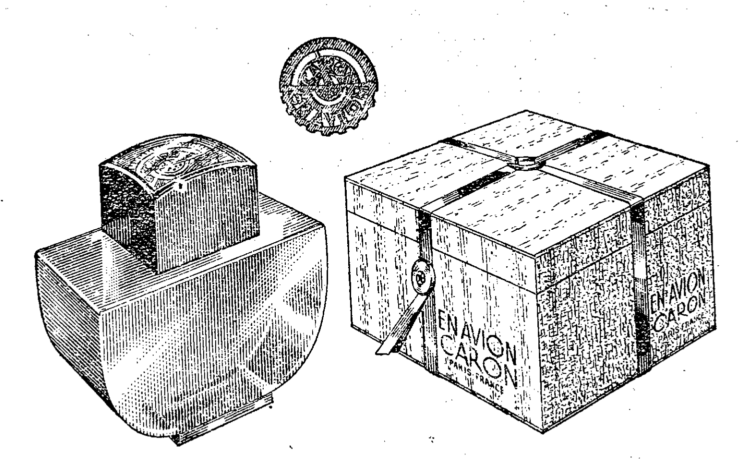
Acta N.° 176.931



Agosto 20 de 1934. — E. Daltroff & Cie. Proprietaries de la Parfumerie Caron de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería y artículos de tocador, de la clase 16, (envase). — Aviso N.° 19.071.

v-8 sepbre.

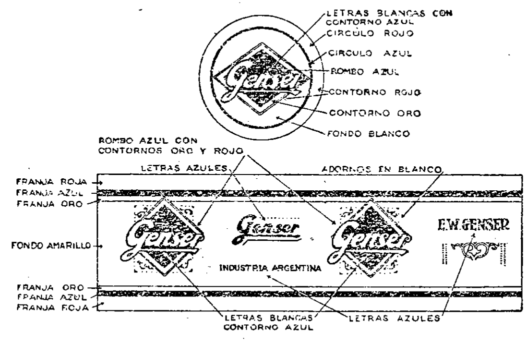
Acta N.° 176.933



Agosto 20 de 1934. — E. Daltroff & Cie. Propriétaires de la Parfumerie Carón de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería y artículos de tocador, de la clase 16, (envase). — Aviso N.° 19.073.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.948



Agosto 21 de 1934. — E. W. Genser. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.033.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.952

PRODUCTO ITALIANO

Grasa de Ballena

PURA

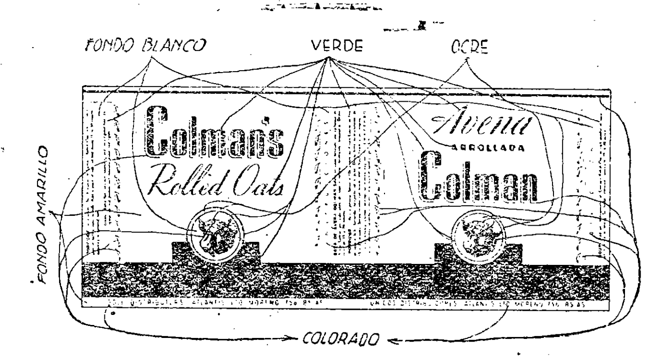
Para Ablandar Capotas y Cueros en General

Se garante con análisis que no contiene aguarrás ni alcohol ni ninguna materia nociva para el cuero

Agosto 21 de 1934. — Butavand & Cía. — Para distinguir grasas, pastas y pomadas en general, para ablandar capotas y cueros, de la clase 14. — Renovación de la N.° 87.084. — Aviso N.° 19.103.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.968



Agosto 22 de 1934. — J. & J. Colman Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir únicamente avena arrollada, de la clase 22. — Aviso N.° 19.097.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.017



Agosto 24 de 1934. — R. Díaz & Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 19.159.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.978



Agosto 22 de 1934. — Benigno Mateos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 19.128.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.994



Agosto 23 de 1934. — Herman Maers. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. menos: licores. — Aviso N.° 19.147.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.014



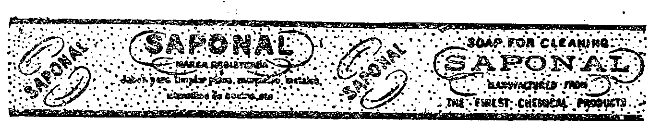


Agosto 23 de 1934. — Kathreiner Gesellschaft mit Beschrankter Haftung. de Berlín, Alemania. — Para distinguir una preparación de malta, de la clase 22. — Renovación de la N.° 86.904. — Aviso N.° 19.166.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.039

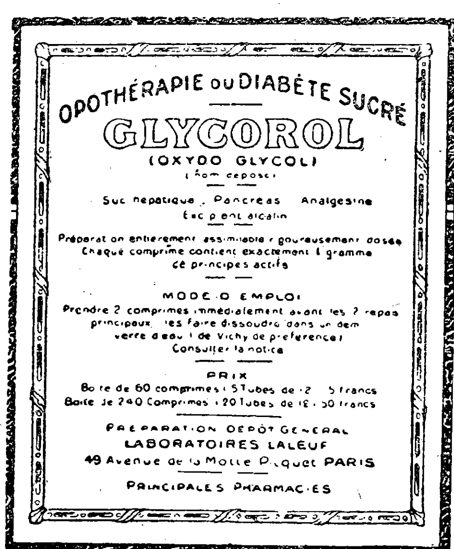




Agosto 24 de 1934. — Juan G. Pienovi. — Para distinguir un jabón o pasta para limpiar batería de cocina, mármoles, pisos, metales, de la clase 14. — Renovación de la N.° 86.893. — Aviso N.° 19.195.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.053



Agosto 25 de 1934. — A. Valette & Hijo. — Para distinguir un preparado farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 87.772. — Aviso N.° 19.206.

v-8 sepbre.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional